Boletín Oficial de la REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 109 | Lunes, 14 de mayo de 2007 | 2007

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14383 5805 Orden de 20 de abril de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, y se convocan las correspondientes al año 2007.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

14392 5758 Orden de 30 de marzo de 2007 por la que se produce la renovación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.M.A.S.

14392 6516 Resolución de 8 de mayo de 2007, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social.

14416 6518 Resolución de 8 de mayo de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales.

14435 6519 Resolución de 8 de mayo de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales y/o Instituciones sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del Sector de Personas con Discapacidad.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

14453 5754 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

14453 5755 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Educación y Cultura

14454 5793 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación de comedor en el colegio público “Cristo del Valle” de Torreagüera (Murcia).

Consejería de Agricultura y Agua

14454 6358 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

14455 6391 Anuncio de contratación.

Consejería Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

14458 6370 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

14458 5803 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

14459 5804 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

14460 5817 Notificación a interesados.

14461 5818 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00067/2007.

ESTE BOLETÍN CONSTA DE DOS FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 14381 a 14456

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social
14462 5830 Notificación de actas de infracción.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia
14462 6388 Notificación a deudores.

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social
14498 5761 Recurso suplicación 329/2007.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz
14498 5797 Expediente de dominio. Exceso de cabida 19/2007.
14499 5796 Expediente de dominio. Exceso de cabida número 173/2007.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena
14499 5799 Procedimiento verbal desahucio falta pago 978/2006.
14500 5810 Expediente de dominio. Exceso de cabida 197/2007.

De lo Social número Dos de Cartagena
14500 5813 Ejecución número 6/07.

Primera Instancia número Tres de Lorca
14501 5795 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 19/2007.

Primera Instancia número Dos de Mula
14501 5756 Ejecución hipotecaria 499/2006.

Primera Instancia número Cuatro de Murcia
14502 5806 Expediente de dominio. Inmatriculación 285/2006.

Primera Instancia número Ocho de Murcia
14502 5768 Expediente de liberación de cargas 243/2006.

Instrucción número Uno de Murcia
14503 6036 Juicio de faltas 607/2005 -G.

De lo Social número Dos de Murcia
14503 5815 Autos número 1002/2006.
14504 5816 Autos número 1001/2006.

De lo Social número Cuatro de Murcia
14505 5814 Procedimiento ejecución 44/2007.

IV. Administración Local

Águilas
14506 5777 Anuncio de adjudicación contrato administrativo especial.
14506 5811 Bases de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de ayudante electricista, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, mediante funcionarización de la plantilla de personal laboral.

Bullas
14508 6393 Aprobado estudio de viabilidad de obra pública.

Pág.

Ceutí
14508 6307 Aprobación definitiva proyecto urbanización UA1-Las Viñas, de Ceutí.
14508 6308 Aprobación definitiva proyecto urbanización UA3-La Chula, de Ceutí.

Cieza
14508 5786 Información pública de expediente de modificación presupuestaria 13P/2007 sobre el Presupuesto General Prorrogado para este ejercicio.

La Unión
14509 5769 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

Las Torres de Cotillas
14509 6363 Rectificación de error.
14509 6482 Resolución N.º 400/2007, dictada por la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad, con fecha 3 de mayo de 2007, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso - oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor - Jurídico del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007.

Lorca
14510 5792 Notificación de requerimiento de comparecencia.
14515 5779 Gerencia de Urbanismo. Expediente RG-50/2007.

Mazarrón
14515 6392 Estudio de Detalle de la parcela C-6 del Plan Parcial "El Saladillo".

Molina de Segura
14516 5785 Anuncio de adjudicación contrato de suministro
14516 5787 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.
14516 5788 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

Murcia
14516 5781 Gerencia de Urbanismo. Decreto imposibilidad de legalización de expediente sancionador urbanístico. 2944/06-DU.
14517 5782 Gerencia de Urbanismo. Decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico. 742/07- DU.
14517 5783 Gerencia de Urbanismo. Notificación de orden de ejecución.
14518 6348 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PM-Ct7, Cabezo de Torres (expediente: 74G106).
14518 6349 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación II del Sector PM-Ct7 de Cabezo de Torres (expediente: 1808GI03).
14518 6383 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial en calles Cuatro Vientos y Norte, en Aljucer.

Santomera
14519 5807 Bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local.
14524 5809 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer cinco plazas más vacantes de Agente del Cuerpo de Policía Local.

Yecla
14531 6361 Anuncio de licitación del contrato de obra de "Sustitución carpintería exterior en Instituto de Educación Secundaria José Martínez Ruiz "Azorín"".

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes
14532 5778 Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2007 del Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes.

Consorcio Turístico "Mancomunidad Mar Menor"
14532 6350 Modificación puntual de artículos de los Estatutos del Consorcio.

TARIFAS 2007 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	169,90	6,80	176,70
Ayuntamientos y Juzgados	69,21	2,77	71,98
Semestral	98,41	3,94	102,35

Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,75	0,03	0,78
Atrasados año	0,95	0,04	0,99
Años Anteriores	1,20	0,05	1,25

PAPEL RECICLADO 100%

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5805 Orden de 20 de abril de 2007, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, y se convocan las correspondientes al año 2007.

La Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, establece en su Artículo 2, entre sus finalidades, la de "potenciar la participación social en las decisiones de protección ambiental y facilitar el acceso del ciudadano a la información sobre el medio ambiente".

Por su lado, la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, en su Artículo 3, define el voluntariado como el conjunto de actividades dirigidas a la satisfacción de áreas de interés general, desarrolladas por personas físicas a través de entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro debidamente organizadas, que tengan un carácter continuo, altruista y solidario, que se realicen voluntaria y libremente, fuera del ámbito de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otro tipo de relación retribuida, sin contraprestación económica, llevadas a cabo en función de programas o proyectos concretos de interés general y con autonomía respecto de los poderes públicos. Y en su Artículo 4, entre las áreas de interés general, incluye la "protección del medio ambiente y defensa del medio natural".

La Consejería de Industria y Medio Ambiente es el departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de Medio Ambiente, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

En ese marco, la Consejería de Industria y Medio Ambiente, a través de la Dirección General del Medio Natural, viene desarrollando desde el año 2001 el Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales de la Región, que consiste en promover la participación ciudadana voluntaria en la red de áreas naturales, incluida la red Natura 2000 de la Región de Murcia.

El voluntariado ambiental se configura como una de las herramientas de participación socio-ambiental más activas, directas y de mayor implicación social, con las oportunidades que ello conlleva, hecho que justificó la puesta en marcha del mencionado Programa.

Como objetivos principales de este Programa pueden mencionarse, en primer lugar, promover la participación de la población en proyectos y acciones, que respondan a las necesidades de los espacios naturales de la Región de Murcia, y segundo, sensibilizar a la comunidad en general respecto a los problemas socio-ambientales, y sobre el papel que la ayuda voluntaria puede desempeñar en la búsqueda y aportación de soluciones.

Por otro lado, la interpretación de la naturaleza constituye una excelente herramienta de gestión del creciente uso público de nuestros espacios naturales protegidos. En efecto, la interpretación del patrimonio, como instrumento para la comunicación y educación del público visitante, no sólo reduce los impactos negativos que éste puede provocar en el entorno, sino además, puede justificar ante ellos la existencia del propio espacio protegido que visitan, dando a conocer los valores ambientales de la zona, e incluso fomentando el apoyo ciudadano a las tareas de conservación emprendidas por la administración u otras entidades.

A fin de realizar estos objetivos, visto el crédito consignado para tal fin en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2007, se procede a publicar las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria de subvenciones para la realización de proyectos de voluntariado ambiental y de interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General del Medio Natural, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 13 de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en uso de las facultades que me corresponden,

Dispongo

Artículo 1. Objeto

1. La presente Orden establece el régimen jurídico de concesión y convoca ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a financiar la realización de proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza, que realicen entidades sin ánimo de lucro, en el ámbito de la Red Natural 2000 de la Región de Murcia.

Artículo 2. Dotación presupuestaria

El gasto necesario para hacer frente a las ayudas a las que se refiere el Artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria 16.04.00.442B.480.30, Proyecto 37.151 en la cantidad de 20.000,00 euros, para la realización de proyectos de voluntariado ambiental; y a la partida 16.04.00.442B.480.30, Proyecto 37.152 en la cantidad de 20.000,00 euros, para la realización de proyectos de interpretación de la naturaleza.

Artículo 3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en la presente convocatoria, las entidades sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:

a) Estar legalmente constituidas conforme a lo establecido en la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia e inscritas en el Registro pertinente en función de la naturaleza jurídica de la entidad.

b) Carecer de fin de lucro y gozar de capacidad jurídica y de obrar en España.

c) Tener implantación en la Región de Murcia. Se entenderá que una entidad cumple este requisito cuando disponga de delegación permanente en la Región de Murcia.

d) Disponer de la estructura suficiente y la capacidad operativa para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, mediante la participación de personal voluntario para el desarrollo de sus actividades, y acreditar la experiencia necesaria para ello.

e) No estar incurso en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. La acreditación de este requisito se realizará mediante la presentación de la declaración responsable que aparece recogida en el anexo II de la presente Orden.

f) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, y de sus obligaciones económicas frente a la Seguridad Social; así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas.

Artículo 4. Áreas de acción

1. Los proyectos de voluntariado ambiental podrán consistir en la realización de actuaciones directas de mejora del medio ambiente, llevadas a cabo por voluntarios en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, dentro de las siguientes áreas de acción:

a) Conservación del litoral, mediante la realización de tareas de mantenimiento, investigación y conservación de ecosistemas y biota litoral y submarina, recogida de residuos, información, comunicación y sensibilización social.

b) Conservación del Medio Natural, mediante el desarrollo de acciones de preservación de las características ecológicas de los espacios naturales de interior, restauración y mejora de elementos ambientales, mantenimiento y limpieza de entornos, vigilancia y control de impactos, reforestaciones participativas, comunicación, información y dinamización social.

c) Conservación de la Biodiversidad, mediante la realización de tareas de seguimiento de especies protegidas y amenazadas de flora y fauna, colaboración en actividades de investigación, censos, conservación y mejora de sus hábitat.

d) Desarrollo de Redes de Voluntariado, mediante el intercambio de experiencias y conocimientos entre organizaciones de voluntariado a través de foros específicos y acciones concretas, dirigidas a fortalecer los vínculos entre entidades, como mecanismo de consecución de mayores capacidades humanas, tecnológicas y financieras.

2. Los proyectos de interpretación de la naturaleza podrán consistir en la realización de actividades interpretativas en el medio natural encaminadas a la puesta en valor de los recursos ambientales del territorio, así como a la transmisión de actitudes y comportamientos positivos con el entorno, llevadas a cabo por voluntarios en el ámbito de la Red natura 2000 de la Región de Murcia, dentro de las siguientes áreas de acción:

a) Diseño y desarrollo de medios interpretativos personales, mediante el desarrollo de programas de recorridos guiados, charlas y demostraciones, animaciones y teatralizaciones, u otras que se estimen, todas ellas encaminadas a la sensibilización y mejora del medio natural.

b) Diseño y desarrollo de medios interpretativos no personales, mediante la puesta en marcha de exposiciones y exhibiciones, recorridos interpretativos, audiovisuales, señalizaciones, u otras que se estimen, todas ellas encaminadas a la sensibilización y mejora del medio natural.

Artículo 5. Condicionantes de los proyectos

1. Los proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza deberán centrarse en la realización de acciones encaminadas a la mejora del medio ambiente de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, desplegadas por los voluntarios participantes, según las áreas de acción establecidas en el Artículo 4.

La presente convocatoria no contempla como proyectos subvencionables la mera edición de materiales divulgativos e informativos o la simple realización de actividades formativas.

2. Los proyectos presentados deberán tener una duración mínima de 10 días no consecutivos. Los proyectos deberán ubicarse en áreas definidas donde la entidad o asociación tenga implantación suficiente, teniendo en cuenta tanto las características del medio físico como las del entorno social en el diseño de los mismos. Cada proyecto deberá centrarse en el desarrollo de tareas específicas a realizar en un entorno determinado durante un periodo concreto.

3. Cada proyecto deberá contar con un número mínimo de diez participantes voluntarios mayores de 18 años. Las actividades propuestas podrán ser desarrolladas por miembros voluntarios de la entidad promotora, así como por otras personas que colaboren voluntariamente con la entidad o asociación en el desarrollo del proyecto, persiguiendo la meta de implicación social de la comunidad local donde éste se desarrolle. Para ello la entidad o asociación deberá promover activamente la captación de personas interesadas en participar en el proyecto en el entorno de los espacios naturales objeto de las acciones.

4. Cada proyecto debe llevar aparejada una fase de formación de los voluntarios participantes, referida tanto a aspectos generales de conservación de la Red Natura 2000, como a la ejecución de las tareas asignadas y a las características de la acción voluntaria. Asimismo, debe incluir la celebración de una jornada de clausura, evaluación y, en su caso, presentación pública de resultados de la actividad.

5. Los proyectos subvencionados podrán contar con el apoyo técnico de personal de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, así como con otros medios que se consideren necesarios para su ejecución, siempre en función de las disponibilidades de la propia Consejería.

Artículo 6. Solicitud y documentación

1. Las solicitudes se formularán, según modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Orden.

2. La citada solicitud irá acompañada de la siguiente documentación, ordenada según los apartados recogidos a continuación, con indicación del epígrafe correspondiente:

a) Fotocopia compulsada del DNI de la persona que suscribe la solicitud. Y documento acreditativo de la representación de la persona firmante de la solicitud, si es distinta de los directivos que figuren en el organigrama de la entidad solicitante.

b) Fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad, debidamente sellados y diligenciados, acreditando su inscripción en el Registro correspondiente, o en su caso, en el Registro de Asociaciones Ecologistas y Protectoras de la Naturaleza de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

c) Fotocopia compulsada de Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

d) Certificado expedido por entidad bancaria, en el que conste el código de cuenta cliente (20 dígitos) en la cual el interesado solicita que le sea abonada la subvención.

e) Documentación acreditativa de la implantación en la Región de Murcia. Dicha documentación deberá justificar la existencia de delegación o sede permanente en la Región de Murcia, mediante cualquier medio de prueba válido en Derecho.

f) Documentación acreditativa por parte de la entidad solicitante de disponer de la estructura suficiente en la Región de Murcia, a través de:

- Composición actualizada de la Junta Directiva.

- Número de socios, de voluntarios y de otro personal en la Región de Murcia.

g) En su caso, documentación justificativa por parte de la entidad solicitante de disponer de capacidad operativa suficiente, a través de la acreditación de la ejecución de acciones de conservación y recuperación del medio ambiente, los recursos naturales, o la interpretación del patrimonio, a través de la acción voluntaria, del siguiente modo:

- Cuando el proyecto hubiese sido subvencionado, mediante documento acreditativo de la concesión de la subvención.

- Cuando el proyecto no haya sido objeto de subvención, mediante declaración del responsable de la entidad solicitante y de los beneficiarios o destinatarios o autoridad pública.

- Con una copia de memoria justificativa final de la realización de dichas actuaciones.

h) Declaración jurada, según Anexo II de la presente Orden, haciendo constar que la entidad solicitante no está incursa en las circunstancias que impidan obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este documento deberá ir firmado por representante legal de la entidad solicitante.

i) Formulario del proyecto correspondiente (formato A2), debidamente cumplimentado, según modelo que podrá obtenerse vía Internet en la siguiente dirección electrónica: http://www.carm.es/medioambiente/, o solicitarlo directamente al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural, sita en C/ Catedrático Eugenio Úbeda Romero, nº 3, 3ª planta, 300071 Murcia.

En dicho formulario se designará un responsable del proyecto de la entidad solicitante, que será el interlocutor de la Administración Regional para todo lo relacionado con el proyecto, debiendo comunicarse a la Dirección General del Medio Natural cualquier cambio de responsable en cuanto se produzca.

j) Memoria de la entidad solicitante que incluya medios técnicos y económicos disponibles y demás aspectos susceptibles de valoración, de acuerdo con los criterios establecidos en el Artículo 10.

k) En caso de que las actividades planteadas se desarrollen sobre terrenos privados, autorización expresa del titular de los mismos.

3. Con independencia de la documentación exigida, la Consejería de Industria y Medio Ambiente se reserva la facultad de requerir a los interesados o a otra entidad pública o privada, la información y documentación complementaria que considere necesaria.

4. La presentación de la solicitud por parte del beneficiario conllevará la autorización del mismo a la Consejería de Industria y Medio Ambiente, para recabar el certificado acreditativo de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Artículo 7. Lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, calle San Cristóbal, 6, 30071 Murcia; en el Registro Auxiliar de la Dirección General del Medio Natural, calle Catedrático Eugenio Úbeda, 3, 30071 Murcia; o a través de cualquiera de los cauces a que hace referencia el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a través de la Ventanilla Única en aquellos Municipios que dispongan de ella.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Si analizadas las solicitudes y documentación presentada, se observara que existen defectos formales u omisión de algunos documentos exigidos, se requerirá a los interesados mediante Resolución de la Dirección General del Medio Natural, para que en el plazo de diez días subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, a cuyo efecto se dictará la oportuna Resolución, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 8. Instrucción del procedimiento.

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural, que podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. El órgano instructor realizará una preevaluación de las solicitudes presentadas, en la que se verificará el cumplimiento de los requisitos impuestos en el Artículo 3 de esta Orden para adquirir la condición de beneficiario, así como de los condicionantes de los proyectos fijados en el Artículo 5 de esta convocatoria. A efectos de la acreditación de los requisitos contenidos en la letra f) del Artículo 3 de la presente Orden, se tendrá en cuenta en este momento del procedimiento, la declaración responsable a que se refiere el Artículo 6.2, letra h).

3. Las solicitudes que no cumplan los requisitos impuestos para adquirir la condición de beneficiario, así como los condicionantes de los proyectos, serán inadmitidas mediante resolución motivada del Director General del Medio Natural.

Contra dicha Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

4. Para el estudio y valoración de las solicitudes que hayan superado la fase de preevaluación se constituirá una Comisión de Evaluación, que deberá emitir un informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efec-

tuada, debiéndose pronunciar sobre los extremos que deben recogerse en la propuesta definitiva de resolución.

5. Una vez emitido informe por la Comisión de Evaluación, el órgano instructor solicitará de oficio, respecto de los solicitantes para los que se propone la concesión de subvención, los certificados acreditativos del cumplimiento de los requisitos a los que se refiere el Artículo 6.2, letra h).

A continuación se emitirá un Informe por el órgano instructor, en el que conste, en su caso, que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

6. El órgano instructor, a la vista del expediente y del Informe de la Comisión de Evaluación, formulará propuesta provisional de resolución, debidamente motivada, que deberá notificarse a los interesados para que en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones. Se podrá prescindir de este trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

7. Examinadas las alegaciones aducidas, en su caso, por los interesados, el órgano instructor formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y la cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla, así como la relación de los solicitantes para los que se propone la denegación de la subvención.

Artículo 9. Comisión de Evaluación.

1. El Director General del Medio Natural nombrará y convocará la Comisión de Evaluación, que presidida por éste, realizará el estudio y valoración de las solicitudes presentadas.

2. La Comisión de Evaluación estará integrada, además, por los siguientes miembros:

Vocal 1º: Jefe del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 2º: Un técnico del Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza de la Dirección General del Medio Natural.

Vocal 3º: Un técnico del Servicio de Información e Integración Ambiental de la Dirección General del Medio Natural.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario Licenciado en Derecho, del Cuerpo Superior de Administradores, designado por la Dirección General del Medio Natural. En caso de ausencia o enfermedad sustituirá al Presidente el Vocal 1º.

3. La Comisión de Evaluación ajustará su funcionamiento a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Artículo 10. Criterios de valoración

La valoración de los proyectos se efectuará por la Comisión de Evaluación designada a tal efecto, otorgando a cada proyecto una puntuación máxima de 100 puntos, atendiendo a los criterios y coeficientes que a continuación se señalan.

1. Entidad solicitante.	**De 0 a 20**
Criterio 1.1. Experiencia en proyectos de voluntariado ambiental o interpretación de la naturaleza.	De 0 a 10
Criterio 1.2. Capacidad de gestión y recursos de que disponen, en relación con la envergadura del proyecto para el que solicita financiación.	De 0 a 4
Criterio 1.3. Grado de implantación en la Región de Murcia, incluyendo número de voluntarios de que disponen.	De 0 a 4
Criterio 1.4. Vínculos con el Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales de la Región de Murcia.	De 0 a 2

2. Proyecto de Voluntariado Ambiental / Interpretación de la naturaleza	**De 0 a 80**
Criterio 2.1. Formulación técnica del proyecto, atendiendo a la coherencia entre los objetivos y la problemática a resolver, a las metodologías a desarrollar, a la validez de la evaluación prevista y al grado de desglose presupuestario.	De 0 a 30
Criterio 2.2 Destinatarios, con especial atención al número de participantes del proyecto, a la participación de comunidades locales o aledañas a los espacios naturales, y a la promoción del desarrollo integral de la zona por ser parte o vincularse con un programa o redes más amplias.	De 0 a 25
Criterio 2.3. Viabilidad y sostenibilidad, atendiendo a la oportunidad técnica del proyecto y su vínculo con la gestión del espacio natural por parte de la administración, y a la permanencia de los beneficios en el tiempo.	De 0 a 25

Artículo 11. Resolución del procedimiento.

1. A la vista de la propuesta de resolución definitiva elevada por el órgano instructor, el Consejero de Industria y Medio Ambiente resolverá el procedimiento de concesión o denegación de las ayudas solicitadas, mediante Orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda y, de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

2. El plazo máximo para dictar y notificar dicha Orden resolutoria será de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BORM. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas por silencio administrativo.

3. La resolución por la que se concedan o denieguen las ayudas correspondientes será notificada a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria y Medio Ambiente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, de conformidad con los Artículos 116 y 117 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Artículo 12. Financiación de los Proyectos

1. Las entidades solicitantes podrán solicitar, como máximo, financiación para un proyecto de voluntariado ambiental y para un proyecto de interpretación de la naturaleza.

2. Los proyectos que se presenten al amparo de esta convocatoria, y cumplan todos los requisitos, podrán recibir ayudas y subvenciones hasta un máximo de 3.600

y un mínimo de 1.800 euros. Con ese tope máximo y mínimo, se financiará la cantidad solicitada por la entidad, siguiendo el orden de valoración contenido en la propuesta de resolución de la Dirección General del Medio Natural, hasta agotar los créditos disponibles.

3. En el formulario de proyecto, la entidad solicitante deberá presentar un presupuesto detallado y desglosado de los gastos del proyecto objeto de la solicitud. El presupuesto debe contemplar, en su caso, los conceptos referidos al desarrollo del proyecto como materiales necesarios para el desarrollo de la actividad, transporte, manutención, alojamiento, seguro de los participantes, u otros que se estimen; en ningún caso se incluirán conceptos referidos a pago del personal.

En el caso de que el proyecto contemple financiación complementaria procedente de entidades públicas o privadas, la entidad solicitante especificará en el formulario de proyecto, el organismo o entidad y el estado en que se encuentra la tramitación (solicitada, concedida, ingresada).

4. La subvención concedida, en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de cualquier Administración Pública o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad o proyecto a desarrollar por el beneficiario, todo ello sin perjuicio de lo estipulado en los Artículos 12.1 y 13.1.

Artículo 13. Pago de las subvenciones y plazos de iniciación y ejecución de los proyectos

1. Una vez concedidas las subvenciones se procederá a su pago anticipado por el importe total de las mismas, a efectos de garantizar la ejecución de los proyectos que resulten subvencionados al amparo de la presente convocatoria, dado su carácter, su coste y la limitación de los recursos económicos disponibles por las entidades solicitantes. El pago de la subvención se realizará sin régimen de garantías, al ser pagos inferiores a 60.000 euros. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 29.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el Artículo 16.2. de la misma.

2. El pago se efectuará a la cuenta bancaria que figure en la solicitud, que corresponderá con el certificado bancario presentado.

3. El plazo de ejecución de las actividades subvencionadas será el fijado en el proyecto, debiendo estar finalizadas en cualquier caso a 31 de diciembre de 2007.

4. El Consejero de Industria y Medio Ambiente, a solicitud de las entidades beneficiarias, podrá autorizar la prórroga de los plazos establecidos en los apartados anteriores cuando concurran circunstancias excepcionales, debidamente acreditadas, que impidan su cumplimiento.

Artículo 14. Modificación

1. Toda modificación de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la Orden de concesión.

2. Cualquier modificación que afecte al proyecto deberá ser comunicada a la Dirección General del Medio Natural en el momento en que se produzca. Las que afecten a condiciones esenciales del proyecto deberán ser autorizadas, en su caso, por el Consejero de Industria y Medio Ambiente.

Se entiende por condiciones esenciales las que afectan a objetivos, población beneficiaria, zona de ejecución, partidas del presupuesto, y variación en el período de ejecución del proyecto.

Artículo 15. Obligaciones de los beneficiarios

1. Los beneficiarios de las ayudas vendrán obligados a:

a) Realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamente la concesión de la ayuda, asumiendo todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.

b) Comunicar a la Consejería de Industria y Medio Ambiente la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

En especial deberá comunicarse la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Entes Públicos o Privados, nacionales o internacionales, de cuya resolución de concesión se deberá aportar fotocopia compulsada cuando se reciba su notificación. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

c) Estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Seguridad Social, así como no tener deudas tributarias en período ejecutivo de pago con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, salvo que las deudas estén suspendidas o garantizadas, con anterioridad a dictarse la propuesta de concesión.

d) Hacer constar, en toda la información, señalización o publicidad de las actividades subvencionadas, la participación de la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, así como del Programa de Voluntariado Ambiental en Espacios Naturales de la Región de Murcia, según imágenes corporativas que se recogen en el Anexo III de esta Orden.

Cuando la organización subvencionada exhiba su propio logotipo, el del Voluntariado ambiental y el de la Región de Murcia deberán figurar con el mismo tamaño, en iguales condiciones de visibilidad, añadiendo la reseña «Proyecto Subvencionado por la Dirección General del Medio Natural de la Consejería de Industria y Medio Ambiente».

e) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el Artículo 17 de la presente Orden.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que, conforme a la Ley determine la Consejería de Industria y Medio Ambiente, así como cualesquiera otras de comprobación y

control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

En este sentido, las entidades beneficiarias estarán obligadas a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control arriba señaladas que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley 7/2005 de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el Artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

j) Cualesquiera otras que se pudieran derivar de la legislación aplicable.

Artículo 16. Derechos y obligaciones de los voluntarios.

1. Los derechos y obligaciones del personal voluntario participante en los proyectos comprendidos en este programa serán los dispuestos en la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia.

2. Asimismo los voluntarios participarán en el diseño, desarrollo y evaluación de las actividades desarrolladas al amparo de esta convocatoria, recibiendo, una vez finalizado, una certificación de su participación en el mismo emitida por la entidad adjudicataria.

Artículo 17. Justificación

1. Los beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden, con anterioridad al 31 de marzo de 2008, deberán presentar los siguientes documentos en el Registro General de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, o en el Registro Auxiliar de la Dirección General del Medio Natural, indicado en el Artículo 7.1 de la presente orden:

a) Memoria final sobre la ejecución del proyecto y el cumplimiento de sus fines, que contendrá, al menos, objetivos, actividades realizadas, participantes, resultados alcanzados, y evaluación de los mismos, firmado por el responsable de la entidad solicitante señalado en el formulario del proyecto.

Cuando en el proyecto subvencionado se contemple la realización de publicaciones, folletos, carteles, reportajes, vídeos, u otros medios de difusión, será indispensable adjuntar a la Memoria tres ejemplares al menos, de dichos materiales.

b) Certificación de la entidad beneficiaria acreditativa del asiento en la contabilidad de la misma del importe de la ayuda concedida, firmada por el tesorero con el visto bueno del presidente.

c) Relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a la ayuda concedida por la Comunidad Autónoma de Murcia.

d) En su caso, relación detallada de los gastos de la actividad ejecutada con cargo a fondos propios de la entidad y a otras subvenciones percibidas para la realización del proyecto.

f) Los gastos del proyecto sufragados con cargo a la subvención otorgada con cargo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se justificarán mediante la presentación de las facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, originales o fotocopias compulsadas.

La fecha de todas las facturas o documentos justificativos del gasto imputados a la ayuda de la Consejería de Industria y Medio Ambiente deberá estar comprendida dentro del plazo de ejecución real del proyecto.

Las facturas o documentos justificativos del gasto deberán presentarse en relación ordenada y numerada, de acuerdo con las partidas del presupuesto aprobado, y los conceptos en ellas comprendidos, por orden cronológico.

3. De conformidad con lo establecido en el Artículo 26 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General del Medio Natural es el órgano responsable del seguimiento del proceso de justificación, y dentro de ella el Servicio de Protección y Conservación de la Naturaleza, que recabará de los beneficiarios el cumplimiento del deber de justificación en los plazos establecidos.

Artículo 18. Reintegro de las Subvenciones.

1. El incumplimiento total o parcial de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente Orden así como los demás casos previstos en los Artículos 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones supondrá la incoación del procedimiento de reintegro de la subvención regulado en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como de los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

2. Conforme a lo previsto en el Artículo 17, letra n), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones, el reintegro se graduará proporcionalmente al incumplimiento en la realización de la actividad objeto de subvención, esto es, al beneficiario se le exigirá el reintegro equivalente al porcentaje que haya dejado de ejecutar, más los intereses legales de demora desde el día del pago de la subvención.

Artículo 19. Infracciones y sanciones.

El régimen sancionador aplicable será el establecido en los Artículos 44 y 45 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Disposiciones Finales

Primera. Se faculta al Director General del Medio Natural, de la Consejería de Industria y Medio Ambiente para adoptar las medidas que requiera la ejecución de lo previsto en esta Orden.

Segunda. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Industria y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente, recurso contencioso – administrativo ante la Sala de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Tercera. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 20 de abril de 2007.—El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Benito J. Mercader León.**

ANEXO I. SOLICITUD DE LAS AYUDAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL E INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA EN EL ÁMBITO DE LA RED NATURA 2000 DE LA REGIÓN DE MURCIA.

.....con DNI....., dirección a efectos de notificaciones …… y teléfono de contacto ....., como representante de la entidad ....., de conformidad con lo establecido en la Orden de convocatoria, solicita subvención para la ejecución del proyecto titulado …… ...., el cuál se adscribe a la siguiente área de acción, según lo establecido en el Artículo 4 de la presente Orden:

□ Conservación del Litoral

□ Conservación del Medio Natural

□ Conservación del la Biodiversidad

□ Desarrollo de Redes de Voluntariado

□ Diseño y desarrollo de medios interpretativos personales

□ Diseño y desarrollo de medios interpretativos no personales

DOCUMENTACIÓN (Señalar con una x y rellenar los datos solicitados)

□ Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad de quien suscribe la solicitud.

□ Documento que acredita la representación de la persona firmante de la solicitud.

□ Fotocopia compulsada de los Estatutos de la entidad, debidamente sellados y diligenciados, acreditando su inscripción en el Registro correspondiente, o en su caso, en el Registro de Asociaciones Ecologistas y Protectoras de la Naturaleza de la Consejería de Industria y Medio Ambiente.

-Fecha de constitución de la entidad: ……

□ Fotocopia compulsada de Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.

- CIF: …….

□ Certificado expedido por entidad bancaria, en el que conste el código de cuenta cliente (20 dígitos) en la cual el interesado solicita que le sea abonada la subvención.

- CCC (20 dígitos)……

□ Documentación acreditativa de que la entidad solicitante dispone de implantación en la Región de Murcia.

□ Composición actualizada de la Junta u órgano directivo.

□ Nº de socios, voluntarios y/o personal, en la Región de Murcia.

□ Documentos acreditativos de la ejecución de acciones medioambientales.

□ Declaración jurada de que la entidad solicitante no está incursa en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del Artículo 13 de la ley 38/2004, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según modelo del Anexo II.

□ Formulario de identificación del proyecto (FORMATO A2).

- Coste total del proyecto.....euros.

- Importe de la subvención solicitada.....euros.

- Responsable del proyecto…….....

□ Memoria de la entidad solicitante que incluya medios técnicos y económicos disponibles y demás aspectos susceptibles de valoración.

□ En caso de que las actividades planteadas se desarrollen sobre terrenos privados, autorización expresa del titular de los mismos.

....., a.....de.....de.....

Fdo: …….

EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO II

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INCURSO EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE IMPIDEN OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO.

D……..con DNI……., como representante legal de la entidad …… ……..……..declara, a los efectos previstos en el Artículo 6.2, letra h), de la Orden de convocatoria de 2007 de ayudas a entidades sin animo de lucro para la realización de proyectos de voluntariado ambiental e interpretación de la naturaleza en el ámbito de la Red Natura 2000 de la Región de Murcia, que la citada entidad no está incursa en las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del Artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

……..a…….de……de……..

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA Y MEDIO AMBIENTE.

ANEXO III

IMAGEN CORPORATIVA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MEDIO NATURAL DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA



IMAGEN CORPORATIVA DEL PROGRAMA DE VOLUNTARIADO AMBIENTAL EN ESPACIOS NATURALES DE LA REGIÓN DE MURCIA



3. Otras Disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

5758 Orden de 30 de marzo de 2007 por la que se produce la renovación de un miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

El Consejo Social de las Universidades Públicas es el máximo órgano de representación de la sociedad en las mismas, cuya composición y funciones se regulan en la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia. El Consejo Social está integrado por seis representantes del Consejo de Gobierno de la Universidad y por 15 representantes de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Dichos representantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 28.3, se nombrarán por Orden del Consejero de Educación y Cultura, a propuesta de las instituciones, entidades o centros que representan. El nombramiento, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», será efectivo una vez que los vocales hayan tomado posesión de su cargo.

Con arreglo a la disposición transitoria primera de la Ley 3/2005, apartado 1, en el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el Consejo Social de la Universidad de Murcia, adaptará su composición a lo establecido en la misma. En virtud del apartado 2, a la entrada en vigor de la presente Ley, permanecerán en sus cargos, hasta la finalización de su mandato, los miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Habiéndose producido la "`expiración del mandato de uno de los miembros del Consejo Social de la Universidad de Murcia en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia, procede la renovación de dicho Consejo Social en lo que a dicho miembro se refiere.

En su virtud, a propuesta de las Organizaciones implicadas y de la Dirección General de Universidades y Política Científica, de conformidad con las atribuciones que me confiere la referida Ley

Dispongo

Artículo primero.

Cesar a don Antonio López Baños como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Artículo segundo.

Nombrar a don Antonio Ludeña López, como miembro del Consejo Social de la Universidad de Murcia, en representación de los intereses socioeconómicos de la Región de Murcia.

Murcia a 30 de marzo de 2007.—El Consejero De Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Trabajo y Política Social

I.M.A.S.

6516 Resolución de 8 de mayo de 2007, del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social por la que se convocan subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social.

La presente Resolución tiene como finalidad convocar para el año 2007 subvenciones para la realización de una serie de acciones formativas destinadas fundamentalmente a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social, dotándolas de las habilidades sociales básicas necesarias para su promoción personal y social, y para avanzar en la consecución de los objetivos de inserción y protección social, en la integración social de dichos colectivos y cuando fuere posible su inserción laboral.

Estas acciones formativas forman parte del itinerario personal de inserción que será plasmado en el futuro, en el Proyecto Individual de Inserción, una vez que se produzca la entrada en vigor de la Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los Programas de Formación para la Integración Social están destinados a favorecer y potenciar la función de apoyo social desde el principio de complementariedad entre la Administración Regional, las Corporaciones Locales y la Iniciativa Social, proporcionando ámbitos de coordinación de las medidas de apoyo a la inclusión desde una concepción del trabajo en red y participación de todas ellas, que entiende que la lucha contra la exclusión social es una responsabilidad del conjunto de la sociedad.

Para dar efectividad a dichas finalidades, en ejecución de los créditos presupuestarios que resultan disponibles en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007, y en garantía de los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación en la concesión, el Instituto Murciano de Acción Social, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Trabajo y Política Social convoca subvenciones para Programas de Formación destinados a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social, de conformidad con las prescripciones contenidas en la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales y en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La citada Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, publicada en el BORM n.º 13, de 17 de enero de 2007, prevé en su Disposición Adicional Segunda la aplicación de las bases generales que contiene a las convocatorias que por el IMAS se

promuevan. No obstante lo dispuesto en ella, atendiendo a la reorganización administrativa producida con la creación por la Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del IMAS, y por su puesta en funcionamiento efectivo el 1 de enero de 2007 por Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de fecha 18 de diciembre de 2006, corresponde al Director Gerente de dicho Organismo la concesión de estas Subvenciones.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en sus artículos 10.1 y 17.2 en relación con el articulo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social

Resuelvo:

Aprobar la convocatoria, en los términos que a continuación se detallan, de subvenciones para programas de formación destinados a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.

1. Por la presente Resolución se convocan Subvenciones para Programas de Formación destinados a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social, para el año 2007, que se financiarán con cargo a la Sección 51, Servicio 04, Programa 314C, del Capítulo IV, de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para dicho año.

2. Se destinan 100.000 euros del Capítulo IV del citado programa, para Corporaciones locales con cargo a la partida presupuestaria 51 04 00 314C.461.00. Proyecto de gasto 37.309.

3. No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Publicas, para incrementar dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

4. La cuantía máxima estimada en que se puede incrementar la dotación inicialmente prevista para estas subvenciones será de 100.000 euros.

Artículo 2.- Objeto y bases reguladoras.

1. La presente Resolución tiene por objeto realizar la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de Subvenciones para Programas de Formación destinados a la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social, con la finalidad de desarrollar acciones formativas encaminadas a la integración social de determinados colectivos en situación o riesgo de exclusión social, a fin de dotarlos de las habilidades sociales básicas que precisen para alcanzar su participación e integración social, así como su acceso al mundo laboral cuando fuere posible.

2 La concesión de estas Subvenciones se regirá por lo establecido en la presente Resolución, en la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales rectificada por dos correcciones de errores, publicadas en el B.O.R.M. n.º 32 de 8 de febrero de 2007, y en el B.O.R.M. n.º 83 de 12 de abril de 2007, por lo establecido en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su Reglamento, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 3.- Finalidad.

La finalidad de estas subvenciones, es promover el desarrollo, por parte de las Corporaciones Locales, de forma coordinada con las entidades de iniciativa social o empresas, de acciones formativas con el fin de prevenir la exclusión, favorecer la promoción personal y facilitar la inserción social y/o laboral

Artículo 4.- Solicitantes.

Podrán ser solicitantes de estas subvenciones, las Entidades Locales de la Región de Murcia y los Organismos Públicos adscritos o dependientes de ellas, que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en el artículo siguiente.

Artículo 5.- Requisitos y condiciones de las entidades solicitantes

1. No hallarse incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario establecidas el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Presentar el Programa de Formación que contenga las acciones formativas que se pretende desarrollar, en los términos recogidos en el Anexo II y Anexo II Bis, mediante la cumplimentación del Anexo I de la presente Resolución.

3. Realizar la totalidad de las acciones formativas mediante la subcontratación de una Empresa o Entidad sin ánimo de lucro, con experiencia y capacidad acreditada en la realización de aquéllas para personas en situación o riesgo de exclusión social.

4. Garantizar el acompañamiento y seguimiento propios del trabajo social a las personas incorporadas a la acción formativa.

5. Para la concesión de estas subvenciones será necesario que, en el municipio de la entidad solicitante, existan personas susceptibles de ser incorporadas a los programas de formación solicitados, cuyo perfil sea el adecuado para la realización de las mismas y requieran un itinerario formativo previo que les posibilite el acceso a la formación reglada, ocupacional y similar.

No obstante, en aquellos supuestos en los que un municipio no cuente con un número de personas suficiente para la realización de la acción formativa, se podrán incorporar a la misma personas de las previstas en el artículo 6, que per-

tenezcan a alguno de los municipios próximos o limítrofes, en cuyo caso, la Corporación Local solicitante realizará las necesarias acciones de coordinación con los municipios implicados y con la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS.

6. En todo caso las subvenciones se concederán en función de los créditos disponibles para estas acciones, por lo que, además de la concurrencia de los requisitos y condiciones previstos, será necesario que la solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias existentes.

Artículo 6.- Destinatarios de las acciones formativas.

Podrán ser destinatarios de las acciones formativas realizadas con estas Subvenciones:

1. Los titulares y beneficiarios adultos de la Prestación del Ingreso Mínimo de Inserción.

2. Los titulares y otros adultos de las unidades de convivencia perceptoras de Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social.

3. Las personas incluidas en los Programas de integración social de los Centros de Servicios Sociales.

En todo caso, las personas a incorporar a la acción formativa deberán:

a) Reunir las características y el perfil requerido para la incorporación al Programa de Formación establecido en el artículo 17 de la presente Resolución.

b) Obtener propuesta favorable del Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS para la realización de las acciones formativas concretas.

Artículo 7.- Requisitos de los programas de formación

1. Los programas de formación deberán:

1.1. Recoger contenidos que potencien el desarrollo personal y la adquisición de habilidades sociales básicas y/o pre-laborales que tengan como fin último la promoción personal de sus participantes.

1.2. Aplicar metodologías flexibles que permitan adaptar los contenidos de las acciones formativas a las características de las personas y grupos con el fin de apoyar el avance en los procesos personales y grupales, de acuerdo a sus necesidades.

1.3. Incorporar un número de alumnos situado entre 12 y 15.

1.4. Establecer, para el desarrollo de la acción formativa, una duración mínima de 180 horas lectivas y máxima de 200 horas, siendo la jornada diaria recomendable de 3 horas.

1.5. Incluir al menos un 40% de titulares o beneficiarios de Ingreso Mínimo de Inserción o de Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, completándose hasta el total de participantes con alumnos procedentes de algunos de los programas de los servicios sociales municipales.

1.6. Promover la integración social e igualdad de oportunidades.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, en base a las especiales características que pudieran concurrir en las acciones formativas propuestas y en los posibles destinatarios de las mismas, podrá excepcionar el cumplimiento de alguno o algunos de los requisitos anteriormente establecidos.

Artículo 8.- Obligaciones de las entidades solicitantes

Las Entidades solicitantes estarán obligadas a cooperar con la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión y en concreto a:

1. Remitir la información sobre la empresa o entidad sin ánimo de lucro que va a impartir la acción formativa y sobre los profesionales y técnicos responsables de la misma.

2. Realizar el diseño del Programa conjuntamente con la entidad encargada de impartir el curso o acción formativa.

3. Remitir el Programa elaborado en el que se detalle el contenido de los distintos módulos, el calendario del desarrollo de los mismos, la metodología a emplear y el presupuesto de la acción formativa.

Artículo 9.- Obligaciones de las entidades beneficiarias

Las entidades beneficiarias además deberán:

1. Contribuir a la ejecución del Programa mediante la aportación y el mantenimiento de las aulas y dependencias necesarias para el desarrollo de la acción formativa.

2. Realizar la selección de las personas a incorporar a las acciones formativas subvencionadas, e informar de las acciones realizadas al respecto.

3. Remitir la relación de las personas seleccionadas, incluyendo como mínimo cinco personas en lista de espera, con especificación del programa de integración social del que proceden (ayudas económicas del IMAS, programa de familia, programa de acompañamiento...) según modelo anexo III.

4. Remitir las fichas de las personas seleccionadas en el modelo que será facilitado por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión.

5. Designar un técnico del Centro de Servicios Sociales que, en colaboración con la entidad que imparta el Curso, se responsabilice del seguimiento y apoyo a las personas que van a realizarlo.

6. Sustituir, si procede, a los alumnos que se den de baja por aquellos que fueron inicialmente seleccionados y quedaron en lista de espera, siguiendo el orden establecido en ella, informando al servicio competente del IMAS.

7. Notificar, en el plazo de cinco días, las incidencias de carácter relevante que puedan producirse en relación con el desarrollo de la acción formativa.

8. Comunicar, las fechas de inicio y finalización de la acción formativa y las modificaciones que se produjeran al respecto.

9. Aportar la documentación necesaria para la evaluación y seguimiento de los programas.

10. Remitir en el plazo máximo de dos meses a partir de la finalización de la acción formativa:

a) Los cuestionarios de seguimiento previstos en el modelo que será facilitado por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, así como los informes de evaluación que les sean solicitados.

b) Los cuestionarios de evaluación del curso a realizar por los alumnos (Anexo IV)

c) La Memoria elaborada por la Entidad que impartió la acción formativa. (Anexo V).

d) Los documentos relativos a los gastos realizados con cargo a la subvención concedida descritos en el artículo 22.2, comprobando su completa justificación.

11. Incluir en la información o publicidad que se realice del programa formativo, la referencia al IMAS como Entidad promotora que subvenciona su realización, para lo que se deberá incluir su logotipo.

Las obligaciones recogidas en los apartados 2 a 10 deberán comunicarse al Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS.

Artículo 10.- Condiciones generales de las empresas o entidades subcontratistas.

1. Las empresas o entidades sin ánimo de lucro subcontratistas quedarán obligadas solo ante el beneficiario de la subvención que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente al Instituto Murciano de Acción Social, órgano concedente de la subvención

2. En ningún caso podrán concertarse las actividades subvencionadas con empresas o entidades sin ánimo de lucro que estén incursas en algunas de las circunstancias prohibitivas recogidas en el artículo 29.7 de la Ley General de Subvenciones, desarrollado por el artículo 68.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 11.- Obligaciones de las entidades subcontratadas para la ejecución de la acción formativa.

Son obligaciones de las entidades subcontratistas:

1. Trabajar en coordinación con el Centro de Servicios Sociales de la Corporación Local contratante en la elaboración, ejecución y seguimiento del programa de formación.

2. Destinar personal docente cualificado y con experiencia acreditada en la realización de programas dirigidos a personas en situación de exclusión social.

3. Desarrollar la acción formativa mediante personal integrado por un profesor encargado de impartir los contenidos y un tutor encargado de la atención individualizada de los alumnos participantes.

4. Realizar el control de asistencia del alumnado, mediante las correspondientes hojas de firmas.

5. Utilizar el material que pudiera ser facilitado desde el IMAS.

6. Elaborar y entregar el material individual necesario para cada uno de los alumnos.

7. Presentar al finalizar el Programa una Memoria, en la que se recoja detalladamente el gasto y las actuaciones realizadas (Anexo V) y los justificantes relativos a los gastos realizados previstos en el artículo 22.2, en el Centro de Servicios Sociales.

8. Colaborar y facilitar cuanta documentación sea requerida para la evaluación y seguimiento por parte del IMAS.

9. Desarrollar el programa formativo subvencionado e informar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, de cualquier modificación sustancial que afecte a las características y condiciones de la acción formativa.

Artículo 12.- Obligaciones de las personas incorporadas al programa de formación.

1. Las personas seleccionadas para asistir a las acciones formativas deberán aceptar las orientaciones y el seguimiento realizados por parte del técnico designado por el Centro de Servicios Sociales, así como por el personal docente de la entidad designada para la ejecución de la acción formativa.

2. Los alumnos que estén desarrollando la acción formativa estarán obligados a asistir y participar en el desarrollo del programa, así como a justificar, mediante documento acreditativo, los posibles retrasos y/o faltas de asistencia que pudieran producirse.

3. La inasistencia no justificada a más de cinco sesiones formativas, podrá dar lugar a la baja en el programa de formación, a juicio del técnico designado por el Centro de Servicios Sociales.

Artículo 13.- Contenido de las acciones formativas.

1. Los contenidos de las acciones formativas deberán enmarcarse dentro de dos modalidades:

a) Habilidades sociales Básicas Nivel I

b) Habilidades sociales Básicas Nivel II

2. Los contenidos mínimos que deberá comprender cada una de las modalidades formativas son las establecidas en los Anexos II y II bis.

4. Las entidades locales que hayan desarrollado en el ejercicio anterior alguna acción formativa de Nivel I, solo podrán solicitar la subvención para la realización de acciones formativas del Nivel II, salvo propuesta motivada sobre la conveniencia de realizar las acciones formativas del Nivel I.

Artículo 14.- Cuantía y acciones subvencionables

1. La cuantía de estas subvenciones podrá alcanzar hasta el 100% del gasto presupuestado.

2. El gasto presupuestado susceptible de ser subvencionado podrá comprender:

• Los salarios y costes de Seguridad Social del personal técnico docente y personal de apoyo en su caso.

• Gastos generales de gestión.

• El material a utilizar en la acción formativa

• El importe del seguro de los alumnos.

• El coste del servicio de guardería cuando éste fuera necesario para la conciliación y asistencia a la formación por parte de los alumnos.

• La cuantía de las becas que recibirán los alumnos en concepto de asistencia diaria al curso (10 € por día de asistencia).

• El importe de la ayuda o beca para transporte para aquellos alumnos que deban utilizar transporte para poder asistir al curso (3 € por día de asistencia).

• Los gastos de actividades complementarias relacionadas con los contenidos formativos: salidas, visitas y similar.

Artículo 15.- Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes

1. Las solicitudes se formularán en el modelo que figura como Anexo I de esta Resolución, acompañadas de la documentación que en el mismo se indica, y se presentarán en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, n.º 16, Esquina Plaza Juan XXIII -30008, Murcia), siendo válida además la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Artículo 16.- Instrucción de los expedientes.

1. La competencia para la instrucción de los expedientes de estas subvenciones, corresponde al Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social.

2. Recibidas las solicitudes, se tramitarán por el citado Servicio, requiriendo, en su caso, a los interesados para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellas o en su documentación aneja se observe, en un plazo de 10 días hábiles de conformidad con lo establecido en el Art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a tenor de lo dispuesto en el artículo 17.5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. El Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social, podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por las Entidades solicitantes, así como requerir de éstas las aclaraciones y la documentación necesaria para poder resolver. En el supuesto de inactividad del solicitante en la cumplimentación de trámites, será de aplicación lo preceptuado en los artículos 76 y 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4. El Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social informará preceptivamente sobre los datos reseñados en las solicitudes y su documentación aneja.

Artículo 17.- Selección de los participantes en los Programas de Formación.

1. Sólo podrán ser seleccionadas las personas que presenten graves carencias en habilidades sociales básicas.

2. En la selección se dará prioridad a los candidatos que reúnan las características que se enumeran a continuación, según el siguiente orden:

2.1. Personas en situación de desarraigo social.

2.2. Personas con graves dificultades para la inserción social.

2.3. Personas con cargas familiares no compartidas.

2.4. Personas que no puedan ser incorporadas directamente a la formación ocupacional.

3. En todo caso, se tendrán en cuenta las características personales y perfil de las personas a incorporar, por lo que el sistema de prioridades podrá verse modificado por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, a propuesta de la Entidad beneficiaria correspondiente, atendiendo al interés concreto de las citadas personas y en orden a favorecer la integración social y la inserción laboral de las mismas.

4. Igualmente en la realización de las acciones formativas del Nivel II, tendrán prioridad las personas que con anterioridad hayan realizado alguna acción formativa de las comprendidas en el Nivel I.

Artículo 18.- Criterios para la valoración de las solicitudes de subvención.

1. Las solicitudes se atenderán teniendo en cuenta:

1.1. El interés del Programa de Formación a impartir, hasta 4 puntos.

1.2. El número de beneficiarios de las prestaciones y ayudas para la inserción y protección social existentes en el municipio cuya corporación solicita la subvención, hasta 4 puntos.

1.3. La adecuación de las actividades formativas previstas al fin último de la inserción social y laboral, hasta 5 puntos.

2. Además serán también criterios para la concesión:

2.1. El menor coste de la acción formativa, hasta 3 puntos

2.2. La financiación de la acción formativa de forma conjunta con el Instituto Murciano de Acción Social, hasta 5 puntos.

2.3. La colaboración de la entidad solicitante en la aplicación de recursos que supongan medidas de apoyo (escuelas infantiles/guarderías, servicios de cuidado de personas con discapacidad y similares) para facilitar la asistencia de los alumnos a las acciones formativas, hasta 4 puntos.

3. Para la concesión de las subvenciones se seguirá el siguiente orden de prioridad:

3.1. Las entidades solicitantes que en el ejercicio anterior, realizaron alguna acción formativa correspondiente al Nivel I, para el desarrollo de la correspondiente al Nivel II, salvo propuesta motivada de dichas entidades sobre la conveniencia de realizar el Nivel I.

3.2. Las entidades solicitantes que en el ejercicio anterior, no tuvieron acceso a la realización de ninguna acción formativa, para el desarrollo de la correspondiente al nivel I, salvo propuesta motivada de dichas entidades, sobre la conveniencia de realizar el Nivel II.

3.3. Las entidades solicitantes que en el ejercicio anterior realizaron alguna acción formativa correspondiente al Nivel II, podrán acceder a la realización de la acción formativa del Nivel I, si tras la atención de las solicitudes comprendidas en los dos apartados anteriores, existiera consignación presupuestaria disponible, salvo en aquellos supuestos en los que el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social considere imprescindible la realización de acción o acciones formativas en los municipios correspondientes.

Artículo 19.- Comisión Evaluadora.

1. Para la concesión de las subvenciones se constituirá un órgano colegiado que emitirá los informes que procedan, en los que se concrete el resultado de la valoración efectuada.

2. La Comisión Evaluadora, se reunirá mensualmente, al objeto de valorar las solicitudes efectuadas que se encuentren en condiciones de poder ser resueltas.

3. La Comisión Evaluadora estará formada a tenor de lo establecido en el artículo 9.3 de la Orden de bases de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006 por:

• Presidente, que será el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión o persona en quien delegue.

• Tres Vocales designados por el Presidente entre funcionarios que presten servicios en esa Dirección.

• Secretario, que será un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, licenciado en Derecho.

En los casos de ausencia o enfermedad del Presidente, será de aplicación lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En los casos de ausencia o enfermedad del Secretario, le sustituirá un funcionario del Cuerpo Superior de Administradores, licenciado en Derecho.

La Comisión se considerará válidamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: El presidente o persona que le sustituya, el Secretario o su sustituto y dos de los vocales.

Artículo 20.- Resolución, notificación y pago de la subvención.

1. Instruidos los expedientes y examinados los informes emitidos y la documentación aportada, el Órgano Instructor teniendo en cuenta los Informes de la Comisión Evaluadora, elevará a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la subvención solicitada, atendiendo al interés social de los Programas presentados, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la subvención, el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión formulará propuesta de resolución de concesión al Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 d) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social.

Si la propuesta fuera desfavorable el Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión dictará resolución denegatoria de la subvención, tal y como se recoge en dicho artículo.

3. Las solicitudes de Subvenciones para Programas de Formación para la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social, podrán resolverse con la misma periodicidad con la que se reúna la Comisión Evaluadora, observándose en todo caso, los criterios establecidos en el artículo 18 de la presente Resolución, y los Informes de la citada Comisión, siempre que exista consignación presupuestaria.

4. Las resoluciones dictadas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, previa la oportuna fiscalización favorable por la Intervención delegada en el Organismo Autónomo de los expedientes con propuesta de concesión, así como las dictadas en su caso por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión serán notificadas a las Entidades solicitantes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, por el órgano competente para instruir y se ajustará a las disposiciones contenidas en el artículo 59 de la citada Ley.

5. El plazo máximo para notificar las resoluciones será de seis meses a contar desde el día siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, la solicitud se entenderá desestimada por silencio administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.4 de la Orden de bases de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006.

6. Teniendo en cuenta la naturaleza social del objeto de estas subvenciones, se podrán realizar pagos anticipa-

dos o en su caso pagos a cuenta que supondrán entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención, quedando exentos de prestar garantías, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16.2. a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7. El abono se realizará mediante transferencia bancaria. Se podrá fraccionar el pago, si así se considera conveniente por la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, estableciéndose, en tal caso, las justificaciones previas necesarias para proceder a los posteriores plazos, si los hubiere.

8. El importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones públicas o privadas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria, procediendo, en su caso, el reintegro del exceso obtenido sobre dicho coste.

Artículo 21.- Recursos

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial o en su caso la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del IMAS, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidencia del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.

Artículo 22.- Justificación de las Subvenciones.

Las entidades beneficiarias vendrán obligadas a:

1. Justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y la aplicación de los fondos obtenidos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.

2. Presentar ante la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la justificación de la utilización del importe total percibido en el plazo máximo de dos meses, a contar desde la finalización de las acciones formativas objeto de estas subvenciones, con la presentación de la Memoria indicada en el artículo 9 apartado 10 c) acompañada de los documentos que acrediten:

-Los gastos de personal y Seguridad social.

-Los gastos del servicio de guardería, en su caso, y los seguros de los alumnos.

-El abono de las becas de asistencia y de transporte.

-Los gastos efectuados en material.

-Otros gastos de los previstos en el artículo 14.2.

Los documentos indicados, deberán ser originales acompañados de copia, para realizar la compulsa y estampillado pertinentes.

3. Justificar la realización de todas las actividades previstas destinadas a la formación de las personas incorporadas a las acciones formativas.

4. Cumplimentar y remitir al IMAS los cuestionarios de seguimiento, los cuestionarios de evaluación del curso por el alumno y la memoria citados en el artículo 9.10

5. Remitir la documentación que le sea solicitada por el Servicio competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social en relación con el programa realizado.

Artículo 23.- Seguimiento, control e inspección.

La entidad beneficiaria de subvenciones para Programas de Formación para la integración social de personas en situación o riesgo de exclusión social queda obligada a:

1. Comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

2. Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, así como para las actuaciones de control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con la Subvención concedida.

3. Facilitar la comprobación de la veracidad de los datos alegados en su solicitud y documentación aportada, y del destino dado a los fondos obtenidos para la realización del Programa.

4. Proporcionar a la Unidad competente de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, la información y datos que sean solicitados, con relación al desarrollo y ejecución del Programa, y/o necesarios para su seguimiento y posterior evaluación.

Artículo 24.- Revocación y reintegro.

1. Las Subvenciones podrán ser revocadas y, en su caso, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que será de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, desde el momento del pago de la subvenciones hasta la fecha en la que se acuerde la procedencia del reintegro, sin perjuicio de otras actuaciones que en derecho corresponda, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación o justificación insuficiente.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones y requisitos requeridos para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades beneficiarias con motivo de la concesión de la subvención.

e) Existencia de remanentes por no haberse utilizado íntegramente el importe de la subvención recibida en el programa formativo al que estaba destinado, salvo que se hayan producido por circunstancias sobrevenidas no imputables a la entidad beneficiaria, en cuyo caso ésta tan sólo quedará obligada a la devolución del importe de la subvención, que no haya podido ser utilizada.

f) En los demás casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. El procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas, en los supuestos legalmente aplicables, salvo lo previsto en el apartado e) del punto anterior, se acomodará a lo dispuesto en el título II de la Ley 7/2005, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en el articulo 17.2 de la Orden de bases, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006.

Artículo 25.- Alteración de las condiciones.

1. Las entidades beneficiarias de las subvenciones vendrán obligadas a comunicar a la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social, las modificaciones de las circunstancias que originaron la concesión de la subvención, tan pronto como se conozcan y en todo caso en un plazo máximo de 15 días desde que se produjeron.

2. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para concesión de la subvención y en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones e entes públicos o privados, nacionales o internacionales podrá dar lugar a la modificación de la resolución aprobatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. 5 de la Orden de bases, de la Consejería de Trabajo y Política Social, de 19 de diciembre de 2006.

Artículo 26.- Infracciones y sanciones.

1. Tienen la consideración de infracciones administrativas las conductas tipificadas como tales en el Capítulo I del Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las sanciones a imponer por la comisión de las infracciones referidas en el apartado anterior serán las que para cada caso se regulen en el Capítulo II de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 27.- Procedimiento sancionador y órganos competentes.

1. La imposición de sanciones por la comisión de infracciones en esta materia requerirá la tramitación del correspondiente procedimiento administrativo de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II del Título IX, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

2. El procedimiento se iniciará de oficio, como consecuencia de la actuación de comprobación desarrollada por el órgano concedente, así como de las actuaciones de control financiero previstas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Las sanciones serán impuestas por la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, previa tramitación del oportuno procedimiento, a cuyo fin nombrará un instructor.

4. Los acuerdos de imposición de sanciones pondrán fin a la vía administrativa.

5. Las sanciones serán impuestas por el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el caso de que consistieran en la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones de esta Comunidad Autónoma.

Disposición final.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 8 mayo de 2007.—El Director Gerente del IMAS, **Miguel Ángel Miralles González-Conde.**

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

ANEXO I

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Código	541	1990	1675

Expte. Regional	

1. DATOS DE LA ENTIDAD.

C.I.F.	NOMBRE DE LA ENTIDAD		
DIRECCIÓN		N.º	LOCALIDAD
MUNICIPIO	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	FAX
E-Mail			
ENTIDAD FINANCIERA Y N.º C.C.C.(20 DÍGITOS)			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE.

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE:
TÍTULO DE REPRESENTACIÓN:	

3. ACCIÓN FORMATIVA.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA	IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO
HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS NIVEL I (señalar con una X)	
HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS NIVEL II (señalar con una X)	

4. PERIODO PREVISTO DE REALIZACIÓN.

INICIO	FIN	N.º HORAS

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

5. ENTIDAD DESIGNADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA.

NOMBRE DE LA ENTIDAD		C.I.F.	TELÉFONO/FAX
DIRECCIÓN			MUNICIPIO
CÓDIGO POSTAL	E-Mail	PERSONA RESPONSABLE	

6. INDICAR SI EL PROGRAMA HA SIDO REALIZADO ANTERIORMENTE.

MODALIDAD FORMATIVA	AÑO	CUANTÍA

7. DOCUMENTOS DE DEBEN APORTARSE CON LA SOLICITUD

- ☐ **Programa a realizar.**
- ☐ **Informe sobre la empresa o entidad sin ánimo de lucro con la que esté previsto subcontratar la acción formativa y currículum de los profesionales y técnicos responsables de la misma.**
- ☐ **Declaración responsable de no estar incurso en las causas de prohibición para obtener la condición de beneficiario, establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. (modelo según Anexo I bis)**
- ☐ **Presupuesto detallado del programa.**

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y **autorizo a que se realicen consultas en ficheros públicos para acreditarlos, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal**. Quedo enterado/a de la obligación de comunicar al IMAS **cualquier variación** que pudiera producirse, a partir de la fecha de presentación de esta solicitud, que pueda tener repercusión sobre la subvención solicitada (variación del domicilio social, cambio del representante de la entidad, modificaciones respecto de la situación legal de la entidad o similares, etc...), en el plazo de los 15 días siguientes desde que se produzcan.

Asimismo, quedo informado que los datos recogidos en este documento se van a integrar en el fichero de perceptores/beneficiarios de subvenciones de carácter social, con la exclusiva finalidad de gestionar la subvención solicitada. El responsable de este fichero es el IMAS, ante cuyo titular puedo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición o cancelación de datos en los términos y con los requisitos establecidos en los artículos 15 y siguientes de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En _____ a _____ de _____ de 2007

Fdo: _____

ILMO./A. SR./A DIRECTOR/A GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

ANEXO I BIS

SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS DE FORMACIÓN

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D./Dª: ..... con NIF: .....

Como representante de.....

CIF n.º ..... con domicilio en .....

.....Municipio ..... código postal .....

DECLARO:

Que la entidad solicitante no se halla incursa en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE n.º 276 de 18 de noviembre de 2003).

Lo que firmo a efectos de la solicitud de subvención indicada, autorizando al IMAS, para que realice las consultas necesarias en los ficheros públicos que procedan.

Murcia, a ..... de ..... de 20.....

Fdo.:.....

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

ANEXO II

HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS NIVEL I

CONTENIDO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

1. OBJETO:

Dotar de habilidades sociales básicas a personas en riesgo o situación de exclusión social, mediante el entrenamiento en habilidades sociales y estrategias que propicien su estabilidad y promoción personal, así como su inserción y participación social.

2. CONTENIDO:

2.1. Motivación y cohesión del grupo. Participación grupal.

2.2. Recursos personales básicos para la vida cotidiana: imagen, hábitos de comportamiento, aceptación de normas.

2.3. Recursos para el desarrollo personal: autoafirmación y autoestima, asertividad, empatía, autoconocimiento, manejo de la agresividad, compromisos y responsabilidades frente al grupo, la familia y uno mismo.

2.4. Técnicas de comunicación: comunicación verbal y no verbal, practica de la escucha activa, expresión de opiniones y sentimientos personales, actitudes que favorecen el diálogo, ampliación de vocabulario.

2.5 Planificación de la actividad diaria: organización y economía doméstica, educación para la salud, conciliación de la vida familiar y la actividad formativa.

2.6 Iniciación a la informática: manejo básico del ordenador, búsqueda de información y recursos en la red.

2.7. Alfabetización y/o refuerzo educativo: ejercicios de la expresión oral y escrita, conocimientos básicos matemáticos, lectura compresiva.

3. ACCIÓN TUTORIAL:

Implica la presencia de un tutor/orientador que realizará una atención individualizada a cada uno de los participantes, prestando apoyo además, al profesor en el desarrollo del curso.

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

ANEXO II bis

HABILIDADES SOCIALES BÁSICAS NIVEL II

CONTENIDO DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

1. OBJETO:

Favorecer la adquisición de competencias sociales y laborales de personas en situación de riesgo o exclusión social, mediante la realización de acciones formativas específicas en habilidades sociales y prelaborales.

La importancia de trazar unos itinerarios de formación adaptados a las necesidades y dificultades de los alumnos, plantea la necesidad de establecer una programación complementaria, dependiendo de las posibilidades de inserción laboral de las personas. Para ello se desarrollará, en la acción formativa, una primera fase donde se mejoraría el nivel de funcionamiento social y personal, y una segunda fase encaminada a incrementar sus posibilidades en el mercado de trabajo, en la que el último taller puede ser opcional, adaptándolo a las características del grupo.

2. CONTENIDO:

2.1. Taller de crecimiento personal: autoanálisis, expresión de sentimientos, reconocer logros y errores, respeto y confianza, resolución de conflictos, responsabilidades de los actos.

2.2. Taller de socialización: desarrollo de actitudes y capacidades para la acción, formar ciudadanos responsables, motivación hacia la participación social, mejora de las relaciones sociales, información sobre recursos y servicios sociales, utilidad de las redes sociales, importancia del asociacionismo.

2.3. Taller de habilidades profesionales: hábitos básicos en el trabajo; motivación para la formación y búsqueda activa de empleo, trabajo en equipo, consecución y mantenimiento de un empleo.

2.4. Taller de trabajo y empleo: conceptos básicos, análisis y recursos formativos y del mercado laboral, conocimientos de recursos de empleo (S.E.F., E.T.T., bolsas de trabajo), proceso de búsqueda de empleo.

2.5. Taller de Formación ocupacional específica.

3. ACCIÓN TUTORIAL:

Junto a la acción formativa con el grupo, se realizará una atención individualizada a cada alumno mediante la presencia de un tutor/orientador, que apoyará al profesor en el desarrollo del curso y realizará el refuerzo de los conocimientos recibidos en la acción formativa, así como la orientación y asesoramiento individualizado a cada participante.

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

ANEXO III

NOMBRE DEL AYUNTAMIENTO		E-Mail	
RESPONSABLE DEL PROGRAMA		TELF. CONTACTO	

RELACIÓN DE PERSONAS SELECCIONADAS

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PROGRAMA DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL QUE PROCEDE Y/O AYUDA ECONÓMICA QUE PERCIBE
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			

PERSONAS EN LISTA DE ESPERA

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	PROGRAMA DEL CENTRO MUNICIPAL DE SERVICIOS SOCIALES DEL QUE PROCEDE Y/O AYUDA ECONÓMICA QUE PERCIBE
1			
2			
3			
4			
5			

IMAS Instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

ANEXO IV

EVALUACIÓN DEL CURSO POR EL ALUMNO
(a cumplimentar con el apoyo del técnico responsable de los Servicios Sociales)

NOMBRE DEL CURSO: _____

MUNICIPIO DONDE SE REALIZA:_____

NOMBRE Y APELLIDOS DEL ALUMNO/A:_____

1. ¿Qué pensaste cuando te llamaron y entrevistaron para hacer el curso?

2. ¿Has tenido dificultades para asistir a las clases?

   □ No
   □ Sí (en caso afirmativo especificar).

      □ Por problemas de transporte.
      □ Por horarios escolares.
      □ Por otros motivos.

   En caso de inasistencia ¿has justificado la ausencia?

      □ Sí
      □ No

3. ¿Te ha parecido adecuado el horario del curso?.

   □ Sí
   □ No (en caso negativo)
   ¿Qué horario te hubiera gustado tener?

4. ¿Has cumplido el horario?

   □ Sí
   □ No. Señala el motivo de inasistencia o retraso.

      □ Problemas de la combinación horaria o de transportes.
      □ Enfermedades de hijos o familiares.
      □ Enfermedades propias.

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

- Visitas médicas.
- Otras gestiones.
- Trabajo.
- Otros.

5. ¿Te ha parecido adecuada la duración del curso?

- Sí
- No

En caso negativo. Te hubiera gustado que fuera:

- Más largo
- Más corto

¿Por qué?

6. ¿El curso te ha parecido?

- Fácil
- Regular
- Difícil

7. ¿Qué es lo que más te ha gustado del curso?.

- Los Compañeros.
- Las Materias.
- El horario.
- Los profesores.
- Los materiales.
- Otros

8. ¿En que te ha ayudado el curso?.

- A escuchar a los otros.
- A comunicarme mejor con los demás.
- A comunicarme mejor con mi familia.
- A ayudar a mis hijos con los deberes.
- A organizarme mejor en mi casa.
- A relacionarme mejor con los otros.
- A valorarme más.
- A pedir ayuda.
- A conocer y expresar mis propios sentimientos.
- A compartir con los demás.
- A resolver problemas.
- A tomar iniciativas y decisiones.

IMAS Instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

9. ¿Crees que le falta algo al curso?

□ No
□ Sí
En caso afirmativo especificar:
_____

10. ¿Crees que le sobra algo al curso?

□ No
□ Sí
En caso afirmativo especificar:
_____

11. ¿Deseas continuar realizando algún otro curso o acción formativa?

□ Sí. ¿de qué tipo? _____

□ No ¿Por qué? _____

12. ¿Tienes previsto iniciar alguna actividad formativa?

Señala cuál_____

13. ¿Hay algo que te gustaría añadir o decir?

NOTA: En el caso de que el/la interesada no sepa leer y escribir preguntarle si ha valorado la posibilidad de continuar su formación en cursos de alfabetización. Y en caso de ser negativo, el motivo.

Murcia, de de 2007

Fdo.:_____

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

ANEXO V

MEMORIA
CURSOS DE HABILIDADES SOCIALES

1. **DENOMINACIÓN DEL PROYECTO:** _____

_____

2. **NIVEL:** I ☐ II ☐

3. **DATOS DE LA ENTIDAD**

ENTIDAD QUE LO REALIZA		
RESPONSABLE DE LA ENTIDAD		**TELÉFONO DE CONTACTO:**
FECHA Y LUGAR DE REALIZACIÓN		
MUNICIPIOS INTERVINIENTES		

4. **RELACIÓN DE ALUMNOS QUE HAN REALIZADO LA ACCIÓN FORMATIVA.**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	MUNICIPIO

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

5. PROFESORADO (si ha habido cambios)

NOMBRE Y APELLIDOS	BREVE RESUMEN DEL CURRÍCULUM

6. DESARROLLO DEL PROGRAMA: Resumen de los contenidos impartidos y breve descripción de las acciones tutoriales y otros aspectos relevantes.

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

7 MEMORIA ECONÓMICA: (acompañar justificantes)

CONCEPTO	IMPORTE TOTAL
PERSONAL ADSCRITO AL PROGRAMA (DOCENCIA Y TUTORÍA) (Salarios y Seguridad Social)	
	€
MATERIAL ENTREGADO A LOS ALUMNOS (detallar)	
	€
MATERIAL UTILIZADO POR EL PROFESORADO: (detallar)	
	€
SEGUROS DE ACCIDENTES DE LOS ALUMNOS/AS:	
	€
BECAS	
PREVISIÓN INICIAL:	
	€
IMPORTE FINAL DE LAS BECAS PAGADAS:	
	€
COSTE DE GUARDERÍA: **N.º MENORES**_____	
	.....€
TOTAL DEL COSTE DEL PROGRAMA	.....€

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

8. METODOLOGIA DE TRABAJO: Breve descripción de actividades, técnicas empleadas y calendarización:

9. ASISTENCIA DEL ALUMNADO:

FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS	
FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS	
RETRASOS JUSTIFICADOS	
RETRASOS NO JUSTIFICADOS	
ABANDONO DEL CURSO POR ACTIVIDAD LABORAL	
ABANDONO DEL CURSO POR DESMOTIVACIÓN (les resulta aburrido...).	
ABANDONO DEL CURSO POR PROBLEMAS FAMILIARES GRAVES	
ABANDONO DEL CURSO POR PROBLEMAS DE SALUD (*)	
ABANDONO DEL CURSO POR COMENZAR OTRO CURSO	
ABANDONO DEL CURSO POR OTROS MOTIVOS (enunciar)	
HAN UTILIZADO GUARDERÍA	

(*) Especificar física, psíquica y/o adicciones.

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

10. VALORACION DEL GRUPO DE ALUMNOS: (Valorar del 1 al 5, siendo el 5 la máxima puntuación).

	1	2	3	4	5
• **HOMOGENEIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO.**					
• **PARTICIPACIÓN**					
• **ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL CURSO A LAS CARACTERÍSTICAS DEL GRUPO.**					
• **MOTIVACIÓN PARA ASISTIR AL CURSO.**					
• **IMPLICACIÓN DE LOS ALUMNOS EN SU PROCESO DE CAMBIO.**					
• **CONFLICTIVIDAD EN EL AULA.**					
• **CUMPLIMIENTO DE NORMAS.**					
• **RELACIONES ENTRE EL ALUMNADO.**					
• **CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS.**					
• **NECESIDAD DE AMPLIAR LA FORMACIÓN DEL GRUPO.**					

11. VALORACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS OFRECIDOS PARA LA REALIZACION DEL CURSO:

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

12. **COORDINACION DEL PROFESORADO DEL CURSO CON LOS TÉCNICOS MUNICIPALES ENCARGADOS DEL SEGUIMIENTO:** Selección del alumnado, periodicidad de las reuniones y valoración de la colaboración.

13. **COORDINACION DEL PROFESORADO DEL CURSO CON LOS TÉCNICOS DEL SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL:** Valorar tanto la información como la coordinación administrativa, la adecuación del planteamiento del curso y del proceso metodológico.

IMAS instituto murciano de acción social

Dirección General de Pensiones,
Valoración y Programas de Inclusión

Ronda de Levante, nº 16
30008 Murcia
Tlf: 968 36 62 62 / Fax: 968 36 62 72

14. **VALORACIÓN GENERAL DEL PROYECTO FORMATIVO:** Incluyendo propuestas, sugerencias y observaciones.

Fecha de elaboración de la Memoria

Técnico responsable de la Entidad

Fdo.: _____

Consejería de Trabajo y Política Social
I.M.A.S.

6518 Resolución de 8 de mayo de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales.

La Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, establece las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales (BORM n.º 13, de 17 de enero de 2007), y prevé en su Disposición Adicional Segunda la aplicación de las mismas a las convocatorias que por el IMAS se promuevan. No obstante lo dispuesto en ella, atendiendo a la reorganización administrativa producida con la creación por Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y por su puesta en funcionamiento efectivo el 1 de enero de 2007 por Orden de fecha 18 de diciembre de 2006, corresponde al Director Gerente de dicho Organismo la concesión de estas subvenciones.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 10.1 y 17.2, en relación con el artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social,

Resuelvo

Aprobar la convocatoria, en los términos que a continuación se detallan, de las subvenciones siguientes:

1. Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro que desarrollen actividades en materia de servicios sociales y dentro del Sector de Personas con Discapacidad.

2. Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro que desarrollen actividades en materia de servicios sociales y dentro del Sector de Personas Mayores.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y bases reguladoras.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales, todo ello conforme a la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales (BORM n.º 13, de 17 de enero de 2007).

No obstante, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de bases, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Instituto Murciano de Acción Social, por la Orden de fecha 18 de diciembre de 2006, las remisiones que en la Orden de bases se hagan a las unidades administrativas de la Consejería de Trabajo y Política Social se entienden hechas a las correspondientes del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 2. Régimen jurídico.

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en la presente Resolución, en la citada Orden de bases reguladora de las subvenciones, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, en lo que resulte de aplicación.

Artículo 3. Beneficiarios y sus obligaciones.

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las entidades sin ánimo de lucro que deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. Serán obligaciones de los beneficiarios, además de las establecidas en la Orden de 19 de diciembre de 2006, las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto autonómicos como nacionales y comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en orden a verificar la afectación del bien a su fin, así como la correcta ejecución de los proyectos subvencionados.

d) Comunicar al órgano competente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la citada

Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Trabajo y Política Social.

En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento por la entidad beneficiaria de la obligación de presentar, en el plazo que expresamente se le indique, cualquier documentación que se considere necesaria para completar el expediente.

3. La entidad que pretenda acceder a los beneficios económicos derivados de las subvenciones deberá comprometerse, al formalizar la solicitud de la subvención, ante la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, al cumplimiento de los compromisos y requisitos generales en los términos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

Artículo 4. Distribución del importe de la subvención.

La Comisión de Evaluación, prevista en el artículo 11 de la presente Resolución, emitirá informe con la distribución del importe afectado por la convocatoria entre las líneas de subvención previstas en la presente Resolución, atendiendo al número o carencia de solicitudes de una misma naturaleza, y del especial interés en el desarrollo de determinadas inversiones o actividades, de su adecuación a las medidas de política social de los planes sectoriales, o de la calidad de las mismas. Dicho informe se elevará al órgano instructor para que emita propuesta a la Dirección Gerencial del IMAS, sin perjuicio del límite derivado de la consignación presupuestaria existente.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias.

Las subvenciones que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definidas existentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en esta Resolución, en la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales, y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de esta Resolución, acompañadas de la documentación que en la misma se indica, y se presentarán en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, n.º 16, Esquina Plaza Juan XXIII -30008, Murcia), siendo válida además la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 7. Contenido del proyecto.

1. El proyecto, que se presentará para cualquier tipo de subvención, deberá ir firmado por el profesional que lo haya elaborado y con el V.º B.º del presidente o responsable de la entidad.

2. En los proyectos referidos a Mantenimiento y Actividades, deberán observarse las siguientes obligaciones:

a) Si se prevén gastos de personal, se incluirá:

- Categoría profesional de la persona o personas adscritas al proyecto

- Tareas a realizar

- Periodo de contratación

- Porcentaje de dedicación referido a la intervención del profesional para tal proyecto, en los supuestos en que éste pueda trabajar para la entidad en otras tareas ajenas al proyecto objeto de subvención.

b) Si se prevé la participación de colaboradores, deberá especificarse:

- N.º de colaboradores

- Tareas a realizar

- Horas de dedicación

- En su caso, contraprestación económica que se establezca.

c) Si el proyecto incluye cursos de formación o realización de talleres, se especificará lo siguiente:

- Categoría profesional de la persona o personas que imparten el curso.

- Horas del curso

- Calendario de ejecución

- Perfil del colectivo a formar

- N.º de alumnos previstos

- Criterios de selección de los alumnos, en su caso.

En el caso de que los alumnos, vayan a recibir algún tipo de ayuda económica individual, se establecerá:

* Documentación preceptiva para optar a la misma.

* Plazo para la presentación de solicitudes.

* Comisión de evaluación.

*Criterios y baremos para la concesión de las mismas, que serán visados por la unidad administrativa competente.

d) Si en el proyecto se contemplara la prestación de ayudas o becas, deberá especificarse:

- Concepto, que en el caso de ayudas, se tendrá en cuenta que éstas, sólo se podrán conceder para atención básica: alojamiento, manutención, transporte y vestuario.

- N.º de becas o ayudas a conceder

e) Si estuvieran previstos gastos de dietas por manutención, alojamiento y/o desplazamiento, deberá justificarse la vinculación existente con el proyecto, así como los

motivos y/o situaciones concretas en los que se producirán tales gastos.

f) Respecto a los gastos de telefonía, móvil y fija, se deberá tener en cuenta que no podrá subvencionarse una cuantía superior al 10 % de la totalidad del proyecto, salvo en casos debidamente justificados y en los que habrá que solicitarse la autorización del gasto.

g) Si se prevén gastos de reparación y conservación, se podrán incluir en el proyecto las obras de reparación simple, que son aquellas que se llevan a cabo para enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por causas fortuitas o accidentales, siempre que no afecten a su estructura, y las obras de conservación y mantenimiento, que son las que tienen por objeto enmendar un menoscabo producido en un bien inmueble por su uso natural.

3. Excepcionalmente y previa autorización, las entidades podrán subcontratar la totalidad de la realización de las actividades.

Se entenderá por subcontratación el hecho de que la actividad principal objeto de la subvención, la ejecute una o varias personas jurídicas distintas de las subvencionadas.

A tales efectos, la entidad deberá presentar:

-Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

- Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil etc.

- Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Se entenderá implícita la autorización y, por lo tanto, no será precisa la aportación de la documentación citada, cuando la subvención se conceda para programas en cuyo contenido esté la realización de actividades propias de empresas de servicios de hostelería (comedores, catering, alojamiento) para la preparación de la obtención del carnet de conducir y de construcción, en el caso de reparación y conservación,

Artículo 8.- Presupuesto.

1. El presupuesto para cualquier tipo de subvención deberá presentarse desglosado por conceptos cumplimentando el modelo correspondiente en el Anexo II «Desglose de Costes para Mantenimiento y Actividades».

2. En los proyectos referidos a Mantenimiento de locales (alquiler, luz, teléfono, etc.) habrá de determinarse el porcentaje de utilización del local para el proyecto concreto.

Asimismo, deberá especificarse el gasto previsto para teléfono, tanto fijo como móvil, y su vinculación al proyecto.

Artículo 9.- Proyecto Adaptado.

1. Cuando la cantidad a conceder sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria puede presentar un proyecto adaptado a la nueva cuantía. A tales efectos, por parte del órgano competente, se emitirá «Comunicación previa a la Propuesta de Concesión», que, una vez recibida por la entidad y siempre que se acepten las condiciones referidas en ella, deberá presentarse debidamente cumplimentada, acompañando a la misma el proyecto adaptado con el nuevo presupuesto. El proyecto adaptado no podrá contar con conceptos nuevos, y el nuevo presupuesto deberá cumplimentarse conforme al modelo del Anexo II.

2. Si la entidad beneficiaria decidiera adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del nuevo proyecto adaptado.

3. Si por el contrario, la entidad beneficiaria decidiera no adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del presupuesto inicial presentado, excepto cuando se trate de subvenciones para proyecto de obras, en el que el proyecto se ejecute por contrata y el importe de esta contratación sea inferior al del proyecto presentado.

Artículo 10. Procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución será:

a) En las subvenciones en materia de personas mayores corresponde al Servicio de Personas Mayores de la Dirección General de Personas Mayores.

b) En las subvenciones en materia de discapacidad corresponde al Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Artículo 11. Comisión de Evaluación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención se constituirá una Comisión de evaluación para cada una de las dos líneas de subvenciones que se convocan.

a) En materia de personas mayores la Comisión estará formada por:

- el Presidente que será el Director General de Personas Mayores, o persona en quien delegue,

- por tres Vocales designados por el presidente de entre funcionarios que prestan servicio en esa Dirección,

- y por un Secretario, que será licenciado en derecho del cuerpo superior de administradores.

b) En materia de discapacidad la Comisión estará formada por:

- el Presidente que será el titular de la Dirección General de Discapacidad, o persona en quien delegue,

- por tres Vocales designados por el presidente de entre funcionarios que prestan servicio en esa Dirección,

- y por un Secretario, que será licenciado en derecho del cuerpo superior de administradores.

2. La Comisión se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 23 y 24 de la Ley

7/2.004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y tendrá por objeto la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario y la evaluación y baremación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la presente Resolución.

3. La Comisión se considerará validamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: el presidente o persona que le sustituya, el secretario y dos de los vocales.

Artículo 12. Resolución y notificación.

1. Instruidos los expedientes y examinados los informes emitidos y la documentación aportada, el órgano instructor, teniendo en cuenta los Informes de la Comisión Evaluadora, elevará al Director General competente en la materia objeto de la subvención del Instituto Murciano de Acción Social la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la Ayuda solicitada.

2. Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la ayuda, el Director General competente en la materia formulará propuesta de resolución de concesión al Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Si la propuesta fuera desfavorable el Director General competente en la materia dictará resolución denegatoria de la subvención.

4. En todo caso, la resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

5. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, a propuesta del Director General competente, y previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

6. La cuantía y finalidad de las subvenciones serán las que se determinen expresamente en la resolución de concesión.

Respecto al pago del importe de las subvenciones se abonarán anticipadamente por la totalidad de la misma y de una sola vez en el momento de la resolución de la concesión. El pago anticipado no exigirá el establecimiento de garantía alguna según lo dispuesto en el artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005.

Artículo 13. Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial o en su caso, la Dirección General competente según la materia objeto de la subvención, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.

Artículo 14. Plazo de ejecución y su ampliación.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados se prolongará como máximo hasta el 31 de marzo de 2008.

Excepcionalmente, podrá ser ampliado el plazo de ejecución cuando concurran las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

Artículo 15. Justificación.

1. Los beneficiarios están obligados a justificar, ante el Instituto Murciano de Acción Social, la aplicación de los fondos percibidos en el plazo de dos meses establecido en el artículo 14 de la Orden de bases de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, con la siguiente documentación:

- El Desglose de Costes agrupados por conceptos según el modelo del Anexo II reseñando que corresponden a la justificación.

- Documento contable/certificación, recogido en Anexo III para cada uno de los conceptos a justificar, excepto para los conceptos de dietas y personal contratado que se cumplimentarán en: para dietas Anexo IV y V y para personal contratado Anexo VI; de tal modo que cada certificación contable recoja la relación de justificantes de gasto de un mismo concepto. Por tanto deberán existir tantos documentos contables como conceptos se hayan recogido en el modelo del Anexo II.

2. Con el fin de agilizar y optimizar los recursos, la documentación justificativa se podrá presentar en soporte electrónico.

3. Todos los documentos acreditativos de gasto (nóminas, facturas, etc.) deberán ser originales, que quedarán en posesión del órgano responsable de la revisión, tanto en cuanto se realice el estampillado con la correspondiente contracción del gasto en los mismos, tras lo que podrán devolverse a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto con los originales, fotocopias, que serán compulsadas por la unidad instructora competente.

4. Si la entidad dispusiera de varios centros o fuese una entidad de ámbito nacional, los documentos de gasto, deberán ser emitidos con el nombre y dirección del centro concreto ubicado en la Región de Murcia al que se destina el gasto.

5. Los beneficiarios de subvenciones concedidas para Mantenimiento y Actividades deberán presentar memoria justificativa, que deberá ir firmada por el profesional que la haya elaborado y con el V.º B.º del presidente o responsable de la entidad. En esta memoria se deberá observar todos aquellos aspectos técnicos que describan el desarrollo o ejecución del proyecto.

Asimismo, se deberá especificar con el máximo detalle, las actividades realizadas y su relación directa con los justificantes de gasto aportados. Si por motivos excepcionales, existiese alguna variación de la actividad a realizar respecto al proyecto inicial o adaptado, deberá motivarse y justificarse adecuadamente. Las modificaciones sustanciales deben ser autorizadas previamente por el órgano que concedió la subvención.

Según los distintos tipos de gasto, se presentará la siguiente documentación:

a) Contratación de personal fijo o eventual

En los casos en los que el proyecto contemple gastos de personal, el tipo de relación laboral que se establezca con los trabajadores o colaboradores se atendrá a la normativa laboral establecida por el Estatuto de los Trabajadores.

Para personal contratado por cuenta ajena, los documentos justificativos serán:

1. Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario en el caso de instituciones sin fin de lucro) que contenga:

- Relación nominal de los trabajadores adscritos al proyecto.

- Categoría profesional

- Tareas realizadas por cada uno de ellos.

- Periodo de contratación.

- Porcentaje de intervención en el proyecto subvencionado, en los casos en los que el profesional trabaje para la entidad en otras tareas ajenas a dicho proyecto.

- Justificación de la imputación parcial en su caso.

2. Anexo VI para el total de trabajadores que intervengan en el proyecto.

3. Nóminas (originales y fotocopias en su caso)

4. Fotocopias de los Modelos 110 y 190 del ingreso del IRPF. En caso de empresas de más de 25 trabajadores, para el Modelo 190 se presentará el documento técnico acreditativo que corresponda.

5. Documentos TC1 y TC2, que serán originales si se quiere imputar también la cuota patronal.

b) Arrendamiento de servicios o pago a colaboradores

1. Certificación emitida por el representante de la entidad (Presidente o Secretario en caso de instituciones sin fin de lucro) en donde conste:

- Relación nominal de colaboradores o profesionales prestadores del servicio, así como titulación de los mismos adecuada al tipo de colaboración que se haya prestado.

- Tareas realizadas

- Horas de dedicación

2. Facturas por el servicio realizado o documento «RECIBI» por cada uno de los colaboradores, donde constará:

- Denominación del proyecto

- Datos de la entidad (Nombre y CIF)

- Datos del colaborador (Nombre y NIF)

- Actividad o tarea realizada

- Cantidad percibida

- Fecha, firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad

3. También constará documentalmente el justificante de ingreso del IRPF que corresponda para cualquier tipo de colaboración (monitores, limpieza, personal de apoyo etc.) .

c) Personal voluntario

En el supuesto de participación de personal voluntario en las actividades objeto de subvención, desarrollada de conformidad con lo establecido en los artículos 3.1 y 7 d) y f), de la Ley 5/2004, de 22 de octubre, del Voluntariado en la Región de Murcia, podrá imputarse a la subvención el reembolso de los gastos derivados del desempeño de sus actividades. Además, podrá justificarse con cargo a la subvención los gastos de las pólizas de seguros de accidente y enfermedad y de responsabilidad civil suscritos a favor del personal voluntario que participe en los programas subvencionados.

d) Dietas

1. Los gastos de alojamiento, manutención y desplazamientos se justificarán mediante los documentos de liquidación de dietas que aparecen detallados en Anexo IV y V.

2. A estos documentos se deberá acompañar los siguientes justificantes de gasto:

- Para la justificación de dietas por alojamiento y/o manutención, se presentarán las correspondientes facturas y las cuantías máximas de gasto serán las establecidas para el personal funcionario según la legislación vigente.

En la actualidad las cuantías establecidas son :

- Por alojamiento /día:

* Madrid y Barcelona 60,91 €;

* resto de España: 51,19 € ,

- Por manutención /día 37,54 €; sólo comida o sólo cena 18,77€.

- Para el desplazamiento en vehículo propio se abonará por kilómetro la cuantía establecida también por dicha normativa. En la actualidad corresponde 0,18 € por km.

- Para el transporte público se presentará asimismo el billete correspondiente.

No podrán ser subvencionadas como dietas gastos extraordinarios de teléfono, minibar, etc.

e) Becas y ayudas

1. Certificación en donde conste

- Relación nominal de las personas beneficiarias de la beca o ayuda.

- Conceptos para los que se han concedido dichas becas o ayudas; en el caso de ayudas, se tendrá en cuenta que éstas, sólo se podrán conceder para atención básica: alojamiento, transporte, manutención, vestuario.

2. Por cada uno de los interesados:

- Documento «RECIBI» donde conste:

- Denominación del proyecto

- Nombre y CIF de la entidad.

- Nombre y NIF o documento identificativo del perceptor, adjuntando fotocopia del mismo.

- Firma y recibí del interesado y V.º B.º del representante de la entidad.

- Justificantes de gasto y pago en su caso.

f) Cursos y Talleres:

1. Titulación o acreditación del profesor o monitor que avale sus conocimientos y/o experiencia para la formación a impartir, de acuerdo con el convenio colectivo correspondiente.

La cuantía de las indemnizaciones o retribuciones que se abonen a los profesores, monitores o ponentes por la impartición de cursos, talleres, conferencias o intervenciones en Congresos, seminarios y actividades análogas, no podrá exceder de las establecidas por la Administración Regional, salvo que previamente se hubiera justificado y autorizado. En la actualidad, la cuantía máxima establecida por impartición de cursos es de 91 euros por hora.

2. Certificación emitida por el representante de la entidad donde conste

- Horas del curso

- Calendario de ejecución

- Relación de alumnos

3. Justificación de los asistentes a través de partes diarios donde constará nombre, DNI, y firma de los mismos.

4. En el caso de que existiesen gastos de material entregado a los participantes, deberán presentarse los correspondientes documentos de gasto y pago y se acompañará «Recibí» por cada uno de los alumnos con nombre, apellidos y DNI, en el que se relacione y cuantifique el material que le haya sido entregado.

5. En el caso de que los alumnos reciban algún tipo de ayuda económica individual, deberá presentarse relación de los solicitantes, así como Actas emitidas por la Comisión en donde se recoja la baremación y puntuación obtenida por cada uno de ellos y relación de los perceptores.

6. Asimismo, deberán justificarse los criterios aplicados para la selección de alumnos.

g) Utilización de locales.

Si para la ejecución del proyecto resultó necesario utilizar locales que no fuesen los propios de la entidad, se podrá solicitar la acreditación de que dichos locales cumplen con la normativa vigente para el desarrollo de la actividad que se haya llevado a cabo.

h) Gastos de publicidad realizados a través de información por correo (mailing).

Se deberá presentar factura formalizada del gasto.

Cuando estos gastos de correo superen la cantidad de 90 Euros, deberá asimismo presentarse copia del tipo de documento o documentos enviados así como relación de los destinatarios.

i) Gastos de mantenimiento de local

En los casos en que en el local se desarrollen otras actividades o proyectos ajenos al proyecto subvencionado, deberá especificarse justificadamente, el porcentaje de gastos de mantenimiento de local que corresponda a la ejecución del proyecto.

j) Telecomunicaciones

En caso de presentar facturas de gastos de telefonía móvil o fija, así como de comunicación vía Internet, deberá inicialmente haber estado reflejado, presupuestado y justificado en el proyecto, como gastos de mantenimiento, y no podrá imputarse una cuantía superior al 10% de la totalidad del proyecto, salvo que previamente se hubiera justificado la necesidad y autorizado el gasto.

k) Gastos de Comidas y Celebraciones

La aceptación como gasto de las facturas de comidas o celebraciones en restaurantes estará supeditada a su inexcusable relación con el programa y en caso de que este tipo de gastos no estén incluidos en el presupuesto del proyecto inicial, se deberá presentar certificación del representante de la entidad en tal sentido, indicando las fechas, relación de asistentes a las mismas y su vinculación al programa.

l) Actividades subcontratadas

En el supuesto de que se subcontraten determinadas actividades, deberá observarse lo recogido al respecto en el apartado 3 del artículo 7 de esta Resolución y para su justificación deberá presentarse la siguiente documentación:

- La entidad subcontratada deberá emitir factura de gasto a nombre de la entidad subvencionada por el importe del total contraído. Esta factura se acompañará de todos los documentos justificativos de gasto que haya realizado la citada entidad subcontratada, debiéndose corresponder el total de estos documentos justificativos con la cantidad total reflejada en la factura general.

- En caso de no haberse presentado inicialmente junto a la solicitud y al proyecto deberá aportarse el documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada, en el que deberá reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

6. La acreditación del pago por parte de la entidad beneficiaria se realizará conforme a lo establecido en los siguientes puntos:

a) Pagos en efectivo/ facturas:

- En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto (factura), éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I. y el sello del proveedor en su caso.

- No se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 2.000 € por cada proveedor.

- Como tales facturas, no se admitirán, notas de entrega, albaranes, facturas proforma o copia de factura.

- Respecto a las facturas emitidas por grandes compañías como Telefónica, Iberdrola o Aguas de Murcia, por si mismas no constituyen justificación del pago. Por tanto deberán venir selladas por entidad bancaria o deberán acompañarse de certificación o fotocopia del extracto bancario correspondiente que justifique el cargo.

- Los tickets de caja, sólo se admitirán cuando vengan especificados los conceptos objeto de la adquisición y vayan autorizados por al menos dos miembros de la Junta directiva de la entidad.

- Las fotocopias del extracto bancario de los cargos en cuenta no podrán sustituirse por los emitidos vía Internet, excepto cuando estos vengan validados por la entidad bancaria correspondiente.

b) Pagos mediante cheque o pagaré:

- Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de cheque o pagaré nominativos, en los que se identificará claramente el documento de gasto que se salda, o bien, se presentará certificación por parte del proveedor, consignando nombre y D.N.I., en la que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré consignando el número y fecha de emisión del mismo, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

- En todos los casos se aportará certificación o fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

c) Pagos mediante domiciliación bancaria:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en el que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

d) Pagos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la orden de transferencia o ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente.

e) Pagos mediante letra de cambio:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. Cuando el pago de la letra se tramite a través de una entidad financiera se acompañará del extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra a su vencimiento. En caso contrario, se acompañará de certificación firmada y sellada por el proveedor en la que se haga constar que ha recibido el importe de la letra, consignando el número de la misma e identificación (número y fecha de emisión) de los documentos de gasto que se saldan, así como nombre y D.N.I. de la persona que firma.

7. En lo que se refiere a la cofinanciación, el porcentaje mínimo que debe aportar la entidad subvencionada puede ser cofinanciado a través de la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 7.1 a), en su último inciso, de la Orden de bases. Para un mismo proyecto la cuantía de las diferentes subvenciones recibidas nunca podrá superar el coste total del proyecto.

La entidad, para su justificación deberá comunicar a esta Consejería las ayudas de otras entidades que se concedan para el mismo proyecto que ésta haya subvencionado.

Habrá de justificarse igualmente el 100% del coste del proyecto definitivo y deberá presentarse:

- Documento acreditativo en el que conste la concesión y cuantía de la subvención/es recibida/s por la/s otra/s entidad/es.

- Documentos acreditativos originales de gasto, así como sus correspondientes justificaciones de pago, que al igual que para el resto de subvenciones, se atendrán a la normativa correspondiente. Es decir, en relación a los documentos justificativos de la parte subvencionada por otra entidad, deberán también presentarse los originales, teniendo en cuenta que en la imputación correspondiente se reflejará la condición de que dicha cuantía podrá ser cofinanciada por otra entidad. Una vez imputadas estas cantidades en los documentos originales y a petición del interesado, éstos se devolverán para su correspondiente justificación ante el organismo cofinanciador.

8. En el caso de subvenciones que, bien porque su importe determine la necesidad de autorización del Consejo de Gobierno para su concesión o bien por su significativa repercusión económica o social a juicio del órgano concedente, además de la documentación preceptiva, podrá exigirse un informe de auditoria elaborado por expertos independientes en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos.

Capítulo II

Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro que desarrollen actividades en materia de servicios sociales y dentro del Sector de Personas con Discapacidad

Código 2.001

Artículo 16. – Objeto de la convocatoria.

Tiene por objeto regular la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro en materia de servicios sociales cuando desarrollen actividades dentro del Sector de Personas con Discapacidad.

Artículo 17. Crédito presupuestario.

Estas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.481.05, código proyecto 12382, por un importe de ciento sesenta y siete mil veinte tres euros con cincuenta y ocho céntimos de euro (167.023,58 €) de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007.

Artículo 18. Convocatoria de la subvención.

1.- La presente convocatoria regula el apoyo Económico a las Instituciones sin fin de lucro para que puedan desarrollar actividades que no cuentan con líneas estables de financiación en materia de personas con discapacidad en el área de servicios sociales. Dichas actividades, deberán ir dirigidas a lograr un máximo de autonomía e independencia así como impulsar una presencia más activa y

una mayor participación en la vida social de las personas con discapacidad de la Región de Murcia.

2.- Serán programas objeto de la subvención los siguientes:

a) Programas de información, prevención, promoción y sensibilización dirigidos a las personas con discapacidad y/o sus familias.

b) Programas de apoyo familiar (grupos de ayuda mutua y escuelas de padres, entre otros).

c) Programas de formación a familias de personas con discapacidad gravemente afectadas para la adecuada atención domiciliaria.

d) Programas de mantenimiento de centros, servicios, programas y actividades dirigidas a personas con discapacidad y/o sus familias.

Artículo 19.- Documentación a presentar junto con la solicitud.

1. Proyecto de actuación en el que deberá constar:

- Denominación del proyecto.

- Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

- Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

- Perfil de la población a atender. N.º de beneficiarios previstos.

- Objetivos que se pretenden conseguir.

- Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

- Sistema de seguimiento y evaluación.

- Recursos necesarios para la realización del proyecto.

- Presupuesto.

2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en Anexo II « Desglose de Costes para Mantenimiento y Actividades».

3. Certificación de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

4. Declaración responsable del beneficiario en los términos expresados en el Anexo V de la presente Resolución.

Artículo 20. Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación de las subvenciones sin perjuicio de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, se valorarán los programas atendiendo a la priorización de los criterios siguientes:

1.º) Programas sociales dirigidos a la prevención de discapacidades.

2.º) Programas encaminados a la participación de colectivos mediante el desarrollo del tejido asociativo en el área de personas con discapacidad.

3.º) La inexistencia de recursos o servicios análogos en el mismo ámbito territorial.

4.º) La formación, investigación y/o desarrollo de proyectos innovadores de intervención social en el área de discapacidad.

5.º) La evaluación existente de los resultados de los programas o servicios desarrollados en su caso en ejercicios anteriores y que hayan obtenido un impacto positivo.

6.º) Programas cuyo desarrollo implique la coordinación con programas desarrollados a su vez por los Centros de Servicios Sociales en relación con el sector de personas con discapacidad.

7.º) Programas encaminados a favorecer la comunicación y formación de la persona con discapacidad en el área de conocimientos y prácticas de la informática y/o nuevas tecnologías.

Capítulo III

Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro que desarrollen actividades en materia de servicios sociales y dentro del Sector de Personas Mayores.

Código 2.002

Artículo 21. Objeto de la convocatoria.

Tiene por objeto regular la convocatoria de subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro en materia de servicios sociales cuando desarrollen actividades dentro del Sector de Personas Mayores.

Artículo 22. Crédito presupuestario.

Estas subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 51.03.00.313G.481.04, código de proyecto 12.381 por un importe de doscientos setenta y dos mil doscientos setenta y dos euros (272.272,00 €), de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2007.

Artículo 23. Programas

1. Esta convocatoria tiene por objeto colaborar en la financiación de los gastos generados por el desarrollo de actuaciones prioritariamente dirigidas a la potenciación del asociacionismo y al mantenimiento de centros, servicios y actividades tendentes a la integración social de las personas mayores.

2. Serán programas objeto de la subvención los siguientes:

a) Programas para el desarrollo de actividades culturales, de ocio y tiempo libre, que favorezcan:

- El acceso de las personas mayores a las nuevas tecnologías.

- La prevención del aislamiento de la persona mayor mediante la potenciación de las relaciones grupales.

- El desarrollo de actividades intergeneracionales con personas mayores.

- La expresión cultural de la persona mayor, mediante certámenes y talleres de baile, música, poesía, manualidades, etc.

- La promoción de la salud, accediendo a tratamientos terapéuticos como el termalismo o la talasoterapia.

b) Programas de apoyo a familias y/ o cuidadores con personas mayores dependientes, al objeto de conciliar la vida laboral con la vida familiar y procurar actuaciones para el respiro familiar.

c) Programas de formación y asesoramiento a familias que atienden a personas mayores.

d) Programas para la realización de actividades tendentes a la consecución de la integración y participación social de las personas mayores.

e) Mantenimiento de servicios para el desarrollo de programas para personas mayores, dependientes y no dependientes.

f) Programas para la potenciación y creación de nuevos recursos y/ o servicios, prestando especial atención a aquellos destinados a:

- Formas alternativas de convivencia de las personas mayores.

- Personas mayores que residan en zonas rurales o aéreas geográficas aisladas.

- Personas mayores que vivan solas y presenten algún tipo de limitación funcional.

g) Programas para el desarrollo de actuaciones de información, promoción y sensibilización social encaminadas a la mejora del bienestar físico, psíquico y social de las personas mayores.

h) Programas que promuevan la capacidad de las personas mayores para llevar una vida autónoma.

i) Programas para la creación de redes comunitarias de autoayuda para la atención a personas mayores, así como actuaciones encaminadas a la participación de los colectivos mediante el desarrollo de tejido asociativo en el área de personas mayores.

Artículo 24.- Documentación a presentar junto con la solicitud.

1. Proyecto de actuación en el que deberá constar:

- Denominación del proyecto.

- Justificación de la necesidad de concesión de subvención a tal fin.

- Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

- Perfil de la población a atender. N.º de beneficiarios previstos.

- Objetivos que se pretenden conseguir.

- Actividades que se plantean para su cumplimiento y calendario de ejecución del proyecto que fijará la fecha de finalización.

- Sistema de seguimiento y evaluación.

- Recursos necesarios para la realización del proyecto.

- Presupuesto.

2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en Anexo II « Desglose de Costes para Mantenimiento y Actividades».

3. Certificación de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

4. Declaración responsable en los términos expresados en el Anexo V de la presente Resolución.

Artículo 25. Criterios de adjudicación.

Para la adjudicación de las subvenciones, sin perjuicio de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, se valorarán los programas atendiendo a la priorización de los criterios siguientes:

1.º Programas, actividades y servicios no subvencionados a través de líneas de financiación estables (convenios).

2.º Adecuación del programa a las necesidades existentes en el sector.

3.º Que el programa de actuación esté debidamente justificado y documentado.

4.º Número de usuarios al que va dirigido el programa.

5.º Carácter innovador del programa o proyecto.

6.º Que la solicitud sea efectuada por una entidad que colabore en programas ejecutados por el IMAS.

Disposición Final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 8 de mayo de 2007.—El Director Gerente del IMAS, **Miguel Ángel Miralles González-Conde.**

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO I- A

Código destino:	541	1989	566

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DENTRO DEL SECTOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Cód. 2.001)

Esta solicitud debe ser rellenada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la resolución del expediente.

1. SOLICITANTE:

N.I.F./CIF	Nº Entidad	Entidad/Razón social
	E-	

Dirección/domicilio:	Municipio	Localidad	Cód. Postal

Teléfono	Correo electrónico:	Código cuenta corriente (20 dígitos)

Representante:

Nombre y Apellidos:	D.N.I./N.I.F

2. Código de convocatoria 2.001 **Programa Presupuestario:**

Concepto Presupuestario:

3. Tipo de subvención que solicita: **Mantenimiento y Actividades**

Debe especificar:

1- Nombre del proyecto y/o actividad a realizar: _____

2- **TELÉFONO DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**: _____

3- Número de usuarios/beneficiarios del proyecto:_____

4- En los casos en los no sea posible la ejecución del Proyecto presentado antes del 31de marzo de 2008, deberá indicar la fecha de finalización del mismo, de acuerdo con el calendario previsto de ejecución:_____

4. CUANDO LA SUBVENCIÓN SE SOLICITA PARA UN CENTRO CONCRETO INDICAR:

Municipio	Localidad:	Dirección/domicilio:

Nombre del Centro:	Correo electrónico

5. INDIQUE PARA QUÉ COLECTIVO SOLICITA (señalar con una X un único cuadro del colectivo elegido) (1)

	Cód	Colectivo	Importe total del proyecto	Cantidad que solicita 75% proyecto como máximo.	Aportación Entidad 25% proyecto como mínimo
	03	Discapacitados			
	11	Personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas			

6. DOCUMENTACIÓN: indique la que presenta, deberá ser la requerida en la Resolución de convocatoria para la que solicita la subvención.

Relación de los documentos

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

7. ¿Solicita pago anticipado subvención? Si ☐ No ☐

Motivo del pago anticipado (rellenar solo en caso de solicitar pago anticipado)

8. ¿Este proyecto/actividades han sido subvencionadas anteriormente desde la Consejería de Trabajo y Política Social? Si ☐ No ☐

AÑOS	ÓRGANO DIRECTIVO	IMPORTE	TIPO (señálese lo que proceda)		
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐

9. Este Proyecto/actividades han sido subvencionadas anteriormente por otros organismos públicos.

Si ☐ No ☐

AÑOS	ENTIDAD	IMPORTE	TIPO (señálese lo que proceda)		
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐

10. OBSERVACIONES:

Por el presente documento hago constar que tanto el solicitante como los representantes de la Entidad, así como los miembros que componen la junta directiva u órgano similar competente, conocen los términos de la Convocatoria de Subvenciones y se comprometen a cumplir la misma, así como cuanta normativa en relación a la solicitud le sea de aplicación.

Murcia, a de de

Fdo.:.....

" El firmante de la presente autoriza al Instituto Murciano de Acción Social a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todos aquéllos que sean necesarios para la correcta ejecución de las acciones programadas. La información obtenida será utilizada por la administración, exclusivamente, para controlar la aplicación de los fondos públicos, el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y el seguimiento de las acciones, dentro de las competencias que tiene legalmente atribuidas. La Administración, por su parte, además del cumplimiento de las garantías y obligaciones establecidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, queda sometida a las actuaciones de comprobación a cargo de la entidad cedente al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y de las condiciones normativas que fueran de aplicación."

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO I- B

Código destino:	541	1988	564

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN CONVOCADA POR EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL DIRIGIDA A INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DENTRO DEL SECTOR DE PERSONAS MAYORES (Cód. 2.002)

Esta solicitud debe ser rellenada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la resolución del expediente.

1. SOLICITANTE:

N.I.F./CIF	Nº Entidad	Entidad/Razón social
	E-	

Dirección/domicilio:	Municipio	Localidad	Cód. Postal

Teléfono	Correo electrónico:	Código cuenta corriente (20 dígitos)

Representante:

Nombre y Apellidos:	D.N.I./N.I.F

2. Código de convocatoria 2.002 **Programa Presupuestario:**

Concepto Presupuestario:

3. Tipo de subvención que solicita: Mantenimiento y Actividades

Debe especificar.

1- Nombre del proyecto y/o actividad a realizar: _____

2- **TELÉFONO DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**: _____

3- Número de usuarios/beneficiarios del proyecto:_____

4- En los casos en los no sea posible la ejecución del Proyecto presentado antes del 31de marzo de 2008, deberá indicar la fecha de finalización del mismo, de acuerdo con el calendario previsto de ejecución:_____

4. CUANDO LA SUBVENCIÓN SE SOLICITA PARA UN CENTRO CONCRETO INDICAR:

Municipio	Localidad:	Dirección/domicilio:

Nombre del Centro:	Correo electrónico

5. INDIQUE PARA QUÉ COLECTIVO SOLICITA (señalar con una X un único cuadro del colectivo elegido)

	Cód	Colectivo	Importe total del proyecto	Cantidad que solicita 75% proyecto como máximo.	Aportación Entidad 25% proyecto como mínimo
	04	Personas Mayores			

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

6. DOCUMENTACIÓN: indique la que presenta; deberá ser la requerida en la Resolución de convocatoria para la que solicita la subvención.

Relación de los documentos

7. ¿Solicita pago anticipado subvención? Si ☐ No ☐

Motivo del pago anticipado (rellenar solo en caso de solicitar pago anticipado)

8. ¿Este proyecto/actividades han sido subvencionadas anteriormente desde la Consejería de Trabajo y Política Social?
Si ☐ No ☐

AÑOS	ÓRGANO DIRECTIVO	IMPORTE	TIPO (señálese lo que proceda)		
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐

9. Este Proyecto/actividades han sido subvencionadas anteriormente por otros organismos públicos.

Si ☐ No ☐

AÑOS	ENTIDAD	IMPORTE	TIPO (señálese lo que proceda)		
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐

10. OBSERVACIONES:

Por el presente documento hago constar que tanto el solicitante como los representantes de la Entidad, así como los miembros que componen la junta directiva u órgano similar competente, conocen los términos de la Convocatoria de Subvenciones y se comprometen a cumplir la misma, así como cuanta normativa en relación a la solicitud le sea de aplicación.

Murcia, a de de

Fdo.:.....

" El firmante de la presente autoriza al Instituto Murciano de Acción Social a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como todos aquéllos que sean necesarios para la correcta ejecución de las acciones programadas. La información obtenida será utilizada por la administración, exclusivamente, para controlar la aplicación de los fondos públicos, el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y el seguimiento de las acciones, dentro de las competencias que tiene legalmente atribuidas. La Administración, por su parte, además del cumplimiento de las garantías y obligaciones establecidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, queda sometida a las actuaciones de comprobación a cargo de la entidad cedente al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y de las condiciones normativas que fueran de aplicación."

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO II

DESGLOSE DE COSTES PARA MANTENIMIENTO Y ACTIVIDADES

Año: Proyecto:
Entidad:

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

PROYECTO INICIAL: ☐ **PROYECTO ADAPTADO:** ☐ **JUSTIFICACIÓN:** ☐

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, solo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

	CONCEPTO	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	PERSONAL		
2	ALQUILERES		
3	SUMINISTROS		
4	VIAJES (transporte para beneficiarios)		
5	CELEBRACIONES Y CERTÁMENES (comidas, actos culturales, etc)		
6	DIETAS PERSONAL		
7	BECAS O AYUDAS		
8	MATERIAL FUNGIBLE OFICINA (folios, carpetas, fotocopias, etc.)		
9	MATERIAL DIDÁCTICO (2)		
10	MENAJE O LENCERÍA		
11	PROFESORADO, MONITORES U OTRAS COLABORAC. TÉCNICAS		
12	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS		
	12.1. Limpieza		
	12.2. Alojamiento y manut. (albergues, campamentos)		
	12.3. Estudios varios		
13	COMUNICACIONES		
	• Teléfono (especificar con una X: ☐ Móvil ☐ fijo)		
	• Correo, mensajería		
14	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		
15	SEGUROS (de edificio, de personal, etc.)		
16	TRIBUTOS MUNICIPALES		
17	GASTOS DE REPARACIÓN SIMPLE O DE MANTENIMIENTO		
18	OTROS (Especificar cual:)		
	TOTAL		

OBSERVACIONES:

(1) 7.2. *Atención básica*:

- Solo para alojamiento, manutención, transporte y vestuario.
- Todos los gastos deberán acompañarse de justificante de gasto y pago.

(2) 9. *Material didáctico*: se refiere a material de manualidades, material de juegos y libros y manuales cuando estén relacionados con el programa objeto de subvención.

* Cuando corresponda, los importes se reflejarán con IVA incluido.

Murcia, a de de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO III

(A cumplimentar sólo para la justificación)

Nº Expte.:	
Año:	

DOCUMENTO CONTABLE/CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS DE ANEXO II

D. _____, como representante legal de la entidad _____, DECLARO Y CERTIFICO bajo mi responsabilidad que los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento.
Concepto: _____

NIF	Proveedor	Importe	Importe que se imputa	Identificación justificante de gasto (2)			Pago	
				Tipo	Número	Fecha	Método(3)	Fecha

IMPORTANTE: Indicar si los importes incluyen IVA. Fecha, firma y sello de la Entidad.

Instrucciones: (1) Deberá consignarse el **"tipo"** de justificante de gasto (facturas, certificaciones de obra, recibís, etc.), su número y fecha de emisión.
(2) Pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social
Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico
C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO IV

(A cumplimentar sólo para la justificación)

Nº Expte:
Año:

LIQUIDACIÓN INDIVIDUAL DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

ENTIDAD:
PROYECTO SUBVENCIONADO:

D/ª. _____

con categoría profesional _____

domicilio en _____

y D.N.I. nº _____, se ha desplazado los días_____,

desde_____ a la localidad de_____

con objeto de _____

Los gastos realizados han sido los siguientes:

DESCRIPCIÓN DEL GASTO EFECTUADO	TOTAL
• Alojamiento _____ días	_____
• Manutención _____ días	_____
• Billete en _____	_____
• Traslado en vehículo propio km _____	_____
• Matrícula del vehículo _____	_____
TOTAL	_____

En _____, a ____ de _____ de _____

Recibí,

Conforme con la liquidación formulada,
(El/la representante de la Entidad subvencionada)

(Firma del/la preceptor/a)

Observaciones:
A este documento se le acompañará de los correspondientes justificantes de gasto (facturas, billetes, etc.), excepto en el caso de traslado en vehículo propio.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO V

Nº Expte:
Año:

RELACIÓN GENERAL DE LIQUIDACIÓN DE DIETAS Y GASTOS DE VIAJE

D. _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____; los datos económicos sobre dietas de personal, son los que a continuación se consignan:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	CATEGORÍA PROFESIONAL	TOTAL

Murcia, a de de

(Firma y sello de la Entidad)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal

.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO VI

Nº Expte:
Año:

RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL CONTRATADO

D. _____, como representante legal de la Entidad _____

DECLARO Y CERTIFICO que en relación a la subvención recibida para el proyecto _____; los datos económicos sobre personal, son los que a continuación se consignan.

APELLIDOS Y NOMBRE DEL TRABAJADOR	N.I.F.	FECHA DE NOMINA	IRPF	SUELDO BRUTO(1)	% APLICADO SOBRE LA BASE	BASE DE COTIZACIÓN	S.S. EMPRESA(2)	TOTAL (1+2)	% IMPUTADO AL PROGRAMA	IMPORTE IMPUTADO AL PROGRAMA

OBSERVACIONES: Las dos últimas columnas sólo habrá que cumplimentarlas en el caso de que no se impute el 100 % de gastos

Murcia, a .....de .....de

(Firma y Sello de la Entidad)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO VII

Nº Expte:
Año:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D._____ como representante legal de la entidad_____ con NIF_____, en virtud de lo establecido la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

DECLARA ANTE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

- **No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Cumplir con los compromisos y requisitos generales en los términos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.**

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de subvención dirigida a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas de actividades o actuaciones en el ámbito de los servicios sociales.

Murcia, a de de
(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

Consejería de Trabajo y Política Social
I.M.A.S.

6519 Resolución de 8 de mayo de 2007 del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, por la que se convocan subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales y/o Instituciones sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del Sector de Personas con Discapacidad.

La Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, establece las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales (BORM n.º 13, de 17 de enero de 2007), y prevé en su Disposición Adicional Segunda la aplicación de las mismas a las convocatorias que por el IMAS se promuevan. No obstante lo dispuesto en ella, atendiendo a la reorganización administrativa producida con la creación por Ley 1/2006, de 10 de abril, de Creación del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), y por su puesta en funcionamiento efectivo el 1 de enero de 2007 por Orden de fecha 18 de diciembre de 2006, corresponde al Director Gerente de dicho Organismo la concesión de estas subvenciones.

En su virtud, y en uso de las facultades que me confiere la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su artículo 10.1 y 17.2, en relación con el artículo 9.1 b) del Decreto 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social,

Resuelvo

Aprobar la convocatoria, en los términos que a continuación se detallan, de las subvenciones siguientes:

1. Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales para construcción, remodelación y equipamiento de Centros de Atención a Personas con Discapacidad.

2. Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del Sector de Personas con Discapacidad.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1.-Objeto y bases reguladoras.

Es objeto de la presente Resolución la convocatoria de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales y/o Instituciones sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del Sector de Personas con Discapacidad, todo ello conforme a la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales (BORM n.º 13, de 17 de enero de 2007).

No obstante, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Orden de bases, como consecuencia de la entrada en funcionamiento del Instituto Murciano de Acción Social, por la Orden de fecha 18 de diciembre de 2006, las remisiones que en la Orden de bases se hagan a las unidades administrativas de la Consejería de Trabajo y Política Social se entienden hechas a las correspondientes del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 2. Régimen jurídico.

La concesión de las subvenciones se regirá por lo establecido en la presente Resolución, en la citada Orden de bases reguladora de las subvenciones, en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, en lo que resulte de aplicación.

Artículo 3. Beneficiarios y sus obligaciones.

1. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las Corporaciones Locales y/o Instituciones sin ánimo de lucro que deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

2. Serán obligaciones de los beneficiarios, además de las establecidas en la Orden de 19 de diciembre de 2006, las siguientes:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, seguimiento y evaluación a efectuar por el órgano concedente, así como a las de control financiero que puedan realizar los órganos competentes, tanto autonómicos como nacionales y comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en orden a verificar la afectación del bien a su fin, así como la correcta ejecución de los proyectos subvencionados.

d) Comunicar al órgano competente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas.

e) Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Adoptar las medidas de difusión contenidas en el apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 17 de la citada Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Trabajo y Política Social.

En todo caso, la concesión de la subvención quedará condicionada al cumplimiento por la entidad beneficiaria de la obligación de presentar, en el plazo que expresamente se le indique, cualquier documentación que se considere necesaria para completar el expediente.

3. La entidad que pretenda acceder a los beneficios económicos derivados de las subvenciones deberá comprometerse, al formalizar la solicitud de subvención, ante la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, los compromisos y requisitos generales en los términos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

4. Lo dispuesto con carácter general en el apartado 1 a) del artículo 7 de las bases reguladoras será de aplicación a las Corporaciones Locales únicamente cuando concurran circunstancias especiales que lo aconsejen y así sean valoradas mediante resolución motivada de la Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social.

Artículo 4. Distribución del importe de la subvención.

La Comisión de Evaluación, prevista en el artículo 11 de la presente Resolución, emitirá informe con la distribución del importe afectado por la convocatoria entre las líneas de subvención previstas en la presente Resolución, y atendiendo al número o carencia de solicitudes de una misma naturaleza, y del especial interés en el desarrollo de determinadas inversiones o actividades, de su adecuación a las medidas de política social de los planes sectoriales, o de la calidad de las mismas. Dicho informe se elevará al órgano instructor para que emita propuesta a la Dirección Gerencial del IMAS, sin perjuicio del límite derivado de la consignación presupuestaria existente.

Artículo 5. Limitaciones presupuestarias.

Las subvenciones que se otorguen serán concedidas hasta el límite de las consignaciones presupuestarias definidas existentes, siempre y cuando se cumplan los requisitos legales establecidos en esta Resolución, en la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales, y de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Artículo 6. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes de subvención se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I de esta Resolución, acompañadas de la documentación que en la misma se indica, y se presentarán en el Registro General del Instituto Murciano de Acción Social (Ronda de Levante, n.º 16, Esquina Plaza Juan XXIII -30008, Murcia), siendo válida además la utilización de cualquiera de los medios o procedimientos que al respecto se establecen en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Artículo 7. Contenido del proyecto.

1. El proyecto, que se presentará para cualquier tipo de subvención, deberá ir firmado por el profesional que lo haya elaborado y con el V.ºB.º del presidente o responsable de la entidad.

2. En los proyectos referidos a Equipamiento, se reflejarán en las correspondientes facturas proforma las necesidades reales existentes.

3. En los proyectos referidos a Obras (Construcción o Remodelación) cuya duración puede superar un año, se especificarán los conceptos que se van a realizar en el ejercicio económico correspondiente a la subvención solicitada, a fin de evitar desfases económicos en los citados conceptos.

4. Excepcionalmente y previa autorización, las entidades podrán subcontratar la totalidad de la realización de las actividades.

Se entenderá por subcontratación el hecho de que la actividad principal objeto de la subvención, la ejecute una o varias personas jurídicas distintas de las subvencionadas.

A tales efectos, la entidad deberá presentar:

- Informe justificando la necesidad o pertinencia de la subcontratación.

- Certificación de que la entidad a la que se prevea subcontratar, está autorizada para llevar a cabo las actividades objeto de subvención. Para ello la entidad debe estar registrada donde corresponda: Registro de Servicios Sociales, de Asociaciones o Fundaciones, Registro Sanitario, Mercantil etc.

- Documento suscrito entre la entidad subvencionada y la entidad subcontratada en el que deberán reflejarse la especificación de las actividades que se subcontraten, su duración y el importe total de la subcontratación.

Artículo 8.- Presupuesto.

1. El presupuesto para cualquier tipo de subvención deberá presentarse desglosado por conceptos cumplimentando el modelo correspondiente de los recogidos en el Anexo II («Desglose de Costes»: Anexo II-A para Construcción o Remodelación, Anexo II-B para Adquisición, Anexo II-C para Amortización de préstamos y Anexo II-D para Equipamiento).

2. En las subvenciones solicitadas para Equipamiento, el modelo citado se acompañará de las correspondien-

tes facturas proforma que deberán corresponderse, respecto de los elementos adquiridos y sus cantidades, con las facturas que posteriormente se deban presentar para su justificación.

3. En los proyectos de Obra, Construcción y Remodelación cuando su finalización rebase el ejercicio presupuestario en curso, el presupuesto deberá expresarse desglosado por conceptos relativos a la fase concreta que es objeto de la solicitud de subvención, debiendo hacerse constar las fases objeto de subvenciones anteriores así como la cuantía de la obra que resta por realizar.

Artículo 9.- Proyecto Adaptado.

1. Cuando la cantidad a conceder sea inferior a la solicitada, la entidad beneficiaria puede presentar un proyecto adaptado a la nueva cuantía. A tales efectos, por parte del órgano competente, se emitirá «Comunicación previa a la Propuesta de Concesión», que, una vez recibida por la entidad y siempre que se acepten las condiciones referidas en ella, deberá presentarse debidamente cumplimentada, acompañando a la misma el proyecto adaptado con el nuevo presupuesto. El proyecto adaptado no podrá contar con conceptos nuevos, y el nuevo presupuesto deberá cumplimentarse conforme al modelo que corresponda de entre los recogidos en el Anexo II.

2. Si la entidad beneficiaria decidiera adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del nuevo proyecto adaptado.

3. Si por el contrario, la entidad beneficiaria decidiera no adaptar el proyecto, deberá justificar por el total del presupuesto inicial presentado, excepto cuando se trate de subvenciones para proyecto de obras, en el que el proyecto se ejecute por contrata y el importe de esta contratación sea inferior al del proyecto presentado.

Artículo 10. Procedimiento de concesión de subvenciones.

1. El procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

2. El órgano competente para la instrucción del procedimiento y formulación de propuestas de resolución será el Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Artículo 11. Comisión de Evaluación.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de subvención se constituirá una Comisión de evaluación.

2. La Comisión estará formada por:

- el Presidente que será el titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad, o persona en quien delegue,

- por tres Vocales designados por el presidente de entre funcionarios que prestan servicio en esa Dirección,

- y por un Secretario, que será licenciado en derecho del cuerpo superior de administradores.

3. La Comisión se regirá por lo dispuesto para los órganos colegiados en los artículos 23 y 24 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y tendrá por objeto la comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario y la evaluación y baremación de las solicitudes conforme a los criterios de valoración establecidos en la presente Resolución.

4. La Comisión se considerará validamente constituida con la asistencia de los siguientes miembros: el presidente o persona que le sustituya, el secretario y dos de los vocales.

Artículo 12. Resolución y notificación.

1. Instruidos los expedientes y examinados los informes emitidos y la documentación aportada, el órgano instructor, teniendo en cuenta los Informes de la Comisión Evaluadora, elevará al titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Instituto Murciano de Acción Social la oportuna propuesta sobre la procedencia de conceder o denegar la Ayuda solicitada.

2. Si la propuesta fuera favorable a la concesión de la ayuda, el titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad formulará propuesta de resolución de concesión al Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social.

3. Si la propuesta fuera desfavorable el titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad dictará resolución denegatoria de la subvención.

4. En todo caso, la resolución se dictará y notificará en el plazo máximo de seis meses, contados a partir del día siguiente al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de solicitudes.

5. La Dirección Gerencial del Instituto Murciano de Acción Social, a propuesta del titular de la Dirección General de Personas con Discapacidad, y previa fiscalización favorable por la Intervención Delegada de los expedientes con propuesta de concesión, resolverá motivadamente las solicitudes formuladas.

6. La cuantía y finalidad de las subvenciones serán las que se determinen expresamente en la resolución de concesión.

Respecto al pago del importe de las subvenciones se abonarán anticipadamente por la totalidad de la misma y de una sola vez en el momento de la resolución de la concesión. El pago anticipado no exigirá el establecimiento de garantía alguna según lo dispuesto en el artículo 16.2 d) de la Ley 7/2005.

Artículo 13. Recursos.

Contra las resoluciones que dicte la Dirección Gerencial o en su caso, la Dirección General de Personas con Discapacidad, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de aquéllas.

Artículo 14. Plazo de ejecución y su ampliación.

El plazo de ejecución de los proyectos subvencionados se prolongará como máximo hasta el 31 de marzo de 2008.

Excepcionalmente, podrá ser ampliado el plazo de ejecución cuando concurran las circunstancias establecidas en el artículo 13 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.

Artículo 15. Justificación.

1. Los beneficiarios están obligados a justificar, ante el Instituto Murciano de Acción Social, la aplicación de los fondos percibidos en el plazo de dos meses establecido en el artículo 14 de la Orden de bases de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, con la siguiente documentación:

- El Desglose de Costes agrupados por conceptos según los modelos de Anexo II reseñando que corresponden a la justificación.

- Documento contable/certificación, recogido en Anexo III para cada uno de los conceptos a justificar, de tal modo que cada certificación contable recoja la relación de justificantes de gasto de un mismo concepto. Por tanto deberán existir tantos documentos contables como conceptos se hayan recogido en los modelos del Anexo II.

2. Con el fin de agilizar y optimizar los recursos, la documentación justificativa se podrá presentar en soporte electrónico.

3. Todos los documentos acreditativos de gasto (nóminas, facturas, etc.) deberán ser originales, excepto para las Corporaciones Locales que se podrán sustituir por fotocopias compulsadas, que quedarán en posesión del órgano responsable de la revisión, tanto en cuanto se realice el estampillado con la correspondiente contracción del gasto en los mismos, tras lo que podrán devolverse a petición del interesado. En este caso se deberán presentar junto con los originales, fotocopias, que serán compulsadas por la unidad instructora competente.

Cuando se trate de Corporaciones Locales, se podrá presentar fotocopias compulsadas acompañadas de certificación emitida por personal competente para ello, donde se consigne el nombre del proveedor e identificación de cada uno de los justificantes de gasto (fecha, número en su caso, e importe total). Asimismo dicho certificado deberá hacer mención expresa sobre el pago efectivo de los gastos descritos en el mismo.

4. Si la entidad dispusiera de varios centros o fuese una entidad de ámbito nacional, los documentos de gasto deberán ser emitidos con el nombre y dirección del centro concreto ubicado en la Región de Murcia al que se destina el gasto.

5. En las subvenciones concedidas para Construcción, Remodelación o Reforma, se deberá aportar la siguiente documentación:

a) Certificaciones de Obras y/o facturas:

- Cuando la obra o remodelación, haya exigido de la presentación de proyecto técnico, para la justificación, deberán presentarse las certificaciones de obra, debidamente cumplimentadas según modelo de Anexo IV o similar, así como las correspondientes facturas.

- En caso de obra menor, que por el contrario no haya exigido de la presentación del proyecto técnico, se aportarán las facturas desglosadas en partidas y detalladas en todos sus conceptos.

- En todos los casos deberán presentarse los documentos acreditativos de pago.

b) Además de la Certificaciones de Obra y/o las facturas en su caso, todas las entidades deberán presentar el resumen general de gastos ejecutados por conceptos, que se realizará a través de la cumplimentación de los modelos que se recogen en el Anexo II-A, «Desglose de Costes para Construcción o Remodelación» y en el Anexo III «Documento Contable/Certificación de justificantes de gasto»

c) En el caso de que la obra se haya realizado o se prevea realizar en más de una fase (entendiendo por fase lo que se haya realizado en el año de la convocatoria), deberán asimismo presentarse dichos modelos, acompañados de los Anexos II que corresponderían a lo ejecutado el año anterior y lo previsto a realizar en el ejercicio siguiente, respectivamente.

d) Si la Obra o Remodelación ha requerido de la presentación de proyecto técnico y en el caso de que se subvencione la totalidad de la obra o la finalización de la misma deberá asimismo, presentarse:

- Certificado final de obra emitido por Técnico competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda.

- Acta de Recepción

- Certificación de la Inclusión en el inventario de bienes para Entidades Locales y escritura de propiedad para instituciones sin fin de lucro.

6. En las subvenciones para Equipamiento, tanto los elementos adquiridos como las cantidades por compras, se deben corresponder con las reseñadas en el presupuesto del proyecto inicial o adaptado, es decir deben coincidir las cuantías reflejadas en el Anexo II-D (inicial o adaptado) con el Anexo II-D que se presenta para la justificación. Asimismo, las Corporaciones Locales deberán presentar Certificación de su Interventor en la que se haga constar que los bienes adquiridos se han incluido en el correspondiente inventario de bienes.

7. En las subvenciones para Adquisición de inmueble, se deberá presentar copia de la escritura de compraventa, en la que constará el precio y formas de pago y en la que se incluyan las siguientes cláusulas: una haciendo constar, respecto del importe subvencionado, que el mismo será satisfecho tan pronto la subvención se haga efectiva por parte del IMAS, otra haciendo constar que el inmueble objeto de la subvención, habrá de mantenerse durante treinta años destinado a la finalidad que sirvió de fundamento a la petición.

8. En las subvenciones para Amortización de Préstamo, deberá presentarse acreditación bancaria de los pagos efectuados: recibos, certificación de la entidad o documento sustitutivo, en su caso.

9. La acreditación del pago por parte de la entidad beneficiaria, se realizará conforme a lo establecido en los siguientes puntos:

a) Pagos en efectivo/ facturas:

- En el supuesto de que el pago se acredite mediante recibí consignado en el mismo documento que soporta el gasto (factura), éste deberá contener firma legible indicando la persona que lo firma, su D.N.I. y el sello del proveedor en su caso.

- No se aceptarán pagos en efectivo por importe superior a 2.000 € por cada proveedor.

- Como tales facturas, no se admitirán, notas de entrega, albaranes, facturas proforma o copia de factura.

- Respecto a las facturas emitidas por grandes compañías como Telefónica, Iberdrola o Aguas de Murcia, por si mismas no constituyen justificación del pago. Por tanto deberán venir selladas por entidad bancaria o deberán acompañarse de certificación o fotocopia del extracto bancario correspondiente que justifique el cargo.

- Los tickets de caja, sólo se admitirán cuando vengan especificados los conceptos objeto de la adquisición y vayan autorizados por al menos dos miembros de la Junta directiva de la entidad.

- Las fotocopias del extracto bancario de los cargos en cuenta no podrán sustituirse por los emitidos vía Internet, excepto cuando éstos vengan validados por la entidad bancaria correspondiente.

b) Pagos mediante cheque o pagaré:

- Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de cheque o pagaré nominativos, en los que se identificará claramente el documento de gasto que se salda, o bien, se presentará certificación por parte del proveedor, consignando nombre y D.N.I., en la que haga constar que ha recibido el cheque o pagaré consignando el número y fecha de emisión del mismo, así como la fecha de vencimiento en el caso de pagaré y el número y la fecha de emisión del documento justificativo del gasto que se salda.

- En todos los casos se aportará certificación o fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente, que justifique el cargo.

c) Pagos mediante domiciliación bancaria:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia del adeudo por domiciliación o certificación expedida por la entidad financiera, en el que se identifiquen los documentos de gasto que se saldan.

d) Pagos mediante transferencia bancaria o ingreso en cuenta:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia de la orden de transferencia o ingreso en cuenta, en la que consten claramente identificados el ordenante y el beneficiario de la operación, así como los documentos de gasto que se saldan, siempre que en la citada orden o documento de ingreso esté consignado el sello de compensación de la entidad financiera o la correspondiente validación mecánica. Si no estuviera consignado el sello de compensación, se acompañará fotocopia del extracto de la entidad financiera correspondiente.

e) Pagos mediante letra de cambio:

Se acreditará mediante la presentación de fotocopia compulsada de la letra de cambio. Cuando el pago de la letra se tramite a través de una entidad financiera se acompañará del extracto emitido por la misma en el que se refleje el cargo de la letra a su vencimiento. En caso contrario, se acompañará de certificación firmada y sellada por el proveedor en el que se haga constar que ha recibido el importe de la letra consignando el número de la misma e identificación (número y fecha de emisión) de los documentos de gasto que se saldan, así como nombre y D.N.I. de la persona que firma.

f) Para las entidades locales, bastará para la acreditación del pago la presentación de la certificación mencionada en el punto 4 de este artículo.

10. En lo que se refiere a la cofinanciación, el porcentaje mínimo que debe aportar la entidad subvencionada puede ser cofinanciado a través de la obtención, en su caso, de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, teniendo en cuenta el límite establecido en el artículo 7.1 a), en su último inciso, de la Orden de bases. Para un mismo proyecto la cuantía de las diferentes subvenciones recibidas nunca podrá superar el coste total del proyecto.

La entidad, para su justificación deberá comunicar a este Instituto las ayudas de otras entidades que se concedan para el mismo proyecto que ésta haya subvencionado.

Habrá de justificarse igualmente el 100% del coste del proyecto definitivo y deberá presentarse:

- Documento acreditativo en el que conste la concesión y cuantía de la subvención/es recibida/s por la/s otra/s entidad/es.

- Documentos acreditativos originales de gasto, así como sus correspondientes justificaciones de pago, que al igual que para el resto de subvenciones, se atendrán a la normativa correspondiente. Es decir, en relación a los documentos justificativos de la parte subvencionada por otra entidad, deberán también presentarse los originales, teniendo en cuenta que en la imputación correspondiente se reflejará la condición de que dicha cuantía podrá ser cofinanciada por otra entidad. Una vez imputadas estas cantidades en los documentos originales y a petición del interesado, éstos se devolverán para su correspondiente justificación ante el organismo cofinanciador.

11. En el caso de subvenciones que, bien porque su importe determine la necesidad de autorización del Consejo de Gobierno para su concesión o bien por su significativa repercusión económica o social a juicio del órgano concedente, además de la documentación preceptiva, podrá exigirse un informe de auditoría elaborado por expertos in-

dependientes en el que se verifique y contraste la correcta aplicación de los fondos recibidos.

Capítulo II

Subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales para construcción, remodelación y equipamiento de Centros de Atención a Personas con Discapacidad

Código 2.003

Artículo 16. Objeto de la convocatoria.

Tiene por objeto regular la concesión de subvenciones dirigidas a Corporaciones Locales para la construcción, remodelación y equipamiento de Centros de Atención a personas con discapacidad.

Serán programas objeto de la subvención la construcción, remodelación y/o equipamiento de Centros para la prestación de servicios sociales en el sector de Personas con discapacidad, en siguientes áreas:

- Centros de atención temprana y desarrollo infantil.

- Centros para personas con discapacidad.

Artículo 17. Crédito presupuestario.

Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.761.01, código de proyecto 36045, por un importe de trescientos mil euros (300.000€) de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007.

Artículo 18. Documentación a presentar junto con la solicitud.

Los solicitantes deberán presentar junto con la solicitud, además de los documentos que se relacionan a continuación, la certificación de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social, y la declaración responsable en los términos expresados en el Anexo V de la presente Resolución.

1. Construcción de Centros.

1.1 Proyecto de actuación en el que debe constar:

* Denominación del Proyecto.

* Justificación de la necesidad de concesión de la subvención a tal fin.

* Localización física y ámbito de aplicación.

* Perfil de la población a atender. Número de beneficiarios previstos.

* Objetivos que se pretenden conseguir.

* Calendario de ejecución que fijará la fecha de finalización.

* Presupuesto.

1.2 Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará el Anexo II- A “Desglose de Costes para la Construcción o Remodelación”.

1.3 Disponibilidad Jurídica: documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado, por ir dirigida la subvención a Corporaciones Locales este documento podrá ser sustituido por un Certificado de Inventario de Bienes.

1.4 Cédula urbanística.

2. Remodelación o Reforma de Centros.

2.1 Proyecto de actuación en el que deberá constar

* Denominación del Proyecto.

* Justificación de la necesidad de concesión de la subvención a tal fin.

* Localización física y ámbito de aplicación.

* Perfil de la población a atender. Número de beneficiarios previstos.

* Objetivos que se pretenden conseguir.

* Calendario de ejecución que fijará la fecha de finalización.

* Presupuesto.

2.2 Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en el Anexo II- A “Desglose de Costes para la Construcción o Remodelación”.

2.3 Disponibilidad Jurídica, documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado, por ir dirigida la subvención a Corporaciones Locales este documento podrá ser sustituido por un Certificado de Inventario de Bienes.

2.4 En caso de que la remodelación no requiera de proyecto técnico, se deberá presentar memoria descriptiva y valorada del proyecto a realizar.

2.5 Cuando la remodelación o reforma conlleve cambios de volúmenes, con relación a la edificación antigua, deberá presentar cédula urbanística.

3. Equipamiento de Centros.

3.1.- Proyecto de actuación en el que deberá constar

* Denominación del Proyecto.

* Justificación de la necesidad de concesión de la subvención a tal fin.

* Localización física y ámbito de aplicación.

* Perfil de la población a atender. Número de beneficiarios previstos.

* Objetivos que se pretenden conseguir.

* Presupuesto.

3.2 Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará el Anexo II- D “Desglose de Costes para Equipamiento”.

3.3 Factura pro forma de la adquisición pretendida, con indicación del coste por unidad. En el caso de que ésta adquisición supere los 12.000€, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores.

Artículo 19. Criterios de Valoración.

Para la adjudicación de las subvenciones, sin perjuicio de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, se valoraran los programas atendiendo a la priorización de los criterios siguientes:

1.º) La continuación y finalización de Proyectos de construcción y/o remodelación en fase de ejecución, que hayan sido subvencionados en convocatorias anteriores.

2.º) El déficit en la zona de servicios públicos de la misma naturaleza.

3.º) La adecuación del número de beneficiarios al tipo de centro, servicio o actividad objeto de la solicitud de subvención.

4.º) En subvenciones para remodelación y equipamiento, la adaptación y mejora de las instalaciones para prestación de servicios.

5.º) En subvenciones para equipamiento, aquellas actuaciones que mejoren la prestación de servicios y directamente repercutan en los usuarios.

Artículo 20. Documentación complementaria a presentar, previa a la propuesta de concesión.

1.- Para Construcción o Remodelación, antes de la propuesta de concesión, la entidad solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Cuando el tipo de obra así lo exija, proyecto técnico visado por el Colegio Profesional correspondiente exceptuándose de visado, los casos previstos en R.D. 1471/1977 de 13 de mayo. Incluirá memoria, pliego de condiciones técnicas particulares, planos de conjunto, presupuesto detallado por capítulos, comprendiendo mediciones, precios unitarios, auxiliares y descompuestos y coste total de la obra.

b) Acuerdo del órgano municipal competente sobre aprobación de las obras y/o su ejecución.

c) Calendario de ejecución.

d) Cuando las obras a realizar lo fueran en inmuebles cedidos o arrendados, se aportará además fotocopias debidamente compulsadas del acuerdo de cesión contrato u opción con fecha de caducidad no inferior a diez años, y especificando en ambos casos que se pueden afectar los inmuebles a los fines de servicios sociales en los términos de la presente convocatoria, o documentos que debidamente puedan sustituirlos.

e) Cuando la entidad reserve para la aportación del veinticinco por ciento, el valor del suelo o inmueble, se deberá acreditar mediante certificación catastral del mismo u otro documento legalmente sustitutivo.

f) Para la adquisición de aquellas obras que superen la cuantía de 30.000€ deberán presentarse tres ofertas diferentes.

2.- La falta de presentación en el plazo fijado de la documentación prevista en éste artículo, sin causa justificada debidamente acreditada en el expediente, dará lugar a la denegación de la Subvención.

Capítulo III

Subvenciones dirigidos a Instituciones sin fin de lucro para adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del Sector de Personas con Discapacidad

Código 2.004

Artículo 21. Objeto de la convocatoria.

1.- Tiene por objeto regular la concesión de subvenciones dirigidas a instituciones sin fin de lucro para adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de Centros cuya finalidad es la atención a personas con discapacidad.

2.- Serán programas objeto de subvención, los siguientes:

a) La adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de Centros destinados a la prestación de servicios sociales en el sector de Personas con discapacidad.

b) La financiación de gastos de amortización en la cuantía que se determine en el principal de préstamos suscritos para adquisición, construcción o remodelación de inmuebles destinados a centros de servicios sociales del sector de personas con discapacidad, siempre que la adquisición, construcción o remodelación se haya producido dentro de los últimos diez años.

Artículo 22. Crédito presupuestario.

1.Las subvenciones se concederán con cargo a la partida presupuestaria 51.02.00.313F.781.01, código de proyecto 12.421, por un importe de cuatrocientos treinta y siete mil setecientos cincuenta y siete euros (437.757 €) de la Ley 13/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2007.

2. No obstante y previas las oportunas modificaciones presupuestarias, podrán utilizarse créditos excedentes en partidas del presupuesto del Instituto Murciano de Acción Social u otras aportaciones de Administraciones Publicas, para incrementar dichas cuantías, dándole la oportuna publicidad, sin que ello suponga la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes.

3. La cuantía máxima estimada en que se puede incrementar la dotación inicialmente prevista para estas subvenciones será de 200.000 Euros.

Artículo 23. Documentación a presentar junto con la solicitud.

Los solicitantes deberán presentar junto con la solicitud, además de los documentos que se relacionan a continuación, la certificación de estar al corriente con las obligaciones de la Seguridad Social.

1.- Adquisición de inmuebles.

1.1 Proyecto de actuación en el que debe constar:

* Denominación del Proyecto.

* Justificación de la necesidad de concesión de la subvención a tal fin.

* Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

* Perfil de la población a atender. Número de beneficiarios previstos.

* Objetivos que se pretenden conseguir.

1.2 Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en Anexo II-B “Desglose de costes para Adquisición”.

1.3 Disponibilidad jurídica: Nota simple del Registro de la Propiedad en el que se acredite la titularidad del in-

mueble objeto de adquisición por parte del vendedor en la que debe hacerse constar que está libre de cargas y gravámenes.

1.4 Contrato de compraventa o documento de opción de compra del inmueble firmado por ambas partes y en el que constará el precio total y la fecha de caducidad de esa opción de compra.

2.- Construcción de Centros.

2.1 Proyecto de actuación en el que debe constar:

* Denominación del Proyecto.

* Justificación de la necesidad de concesión de la subvención a tal fin.

* Localización física y ámbito de aplicación.

* Perfil de la población a atender. Número de beneficiarios previstos.

* Objetivos que se pretenden conseguir.

* Calendario de ejecución que fijará la fecha de finalización.

* Presupuesto.

2.2 Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará en el Anexo II- A “Desglose de Costes para la Construcción o Remodelación”.

2.3 Disponibilidad Jurídica: documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado.

2.4 Cédula urbanística.

3.- Remodelación o Reforma de Centros.

3.1. Proyecto de actuación en el que deberá constar

* Denominación del Proyecto.

* Justificación de la necesidad de concesión de la subvención a tal fin.

* Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

* Perfil de la población a atender. Número de beneficiarios previstos.

* Objetivos que se pretenden conseguir.

* Calendario de ejecución que fijará la fecha de finalización.

* Presupuesto.

3.2. Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará el Anexo II- A “Desglose de Costes para la Construcción o Remodelación”.

3.3 Disponibilidad Jurídica: documento acreditativo de propiedad o del derecho real que se ostente sobre el inmueble afectado.

3.4 En caso de que la remodelación no requiera de proyecto técnico, se deberá presentar memoria descriptiva y valorada del proyecto a realizar.

3.5 Cuando la remodelación o reforma conlleve cambios de volúmenes, con relación a la edificación antigua, deberá presentar cédula urbanística.

4. En caso de amortización de préstamos, ya sea por adquisición, construcción o remodelación se deberá aportar junto con la documentación indicada anteriormente:

* Documento acreditativo del contrato del préstamo.

* Certificación del importe que resta por pagar para la amortización definitiva del préstamo.

* Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentarán en Anexo II-C, “Desglose de gastos para amortización de préstamos”.

5.- Equipamiento de Centros.

5.1 Proyecto de actuación en el que deberá constar

* Denominación del Proyecto.

* Justificación de la necesidad de concesión de la subvención a tal fin.

* Localización física y ámbito geográfico de aplicación.

* Perfil de la población a atender. Número de beneficiarios previstos.

* Objetivos que se pretenden conseguir.

* Presupuesto.

5.2 Presupuesto desglosado de gastos por conceptos que se cumplimentará el Anexo II- D “Desglose de Costes para Equipamiento”.

5.3 Factura pro forma de la adquisición pretendida, con importe del coste por unidad. En el caso de que esta adquisición supere los 20.000€, deberán presentarse tres presupuestos de diferentes proveedores.

6.- En el supuesto de solicitud de subvención para fases de una construcción, remodelación o reforma que hubiese obtenido subvención en ejercicios anteriores por la Administración Pública Regional, únicamente deberá presentar la Entidad, documento acreditativo de las concedidas anteriormente para este mismo proyecto siempre y cuando no exista modificación alguna sobre el proyecto original.

Artículo 24. Criterios de Valoración.

Para la adjudicación de las subvenciones, sin perjuicio de los límites derivados del importe de las consignaciones presupuestarias, se valoraran los programas atendiendo a la priorización de los criterios siguientes:

1.º - La continuación y finalización de Proyectos de construcción y/o remodelación en fase de ejecución, que hayan sido subvencionados en convocatorias anteriores.

2.º - El déficit en la zona de servicios públicos de la misma naturaleza.

3.º - La adecuación del número de beneficiarios al tipo de centro, servicio, programa o actividad objeto de la solicitud de subvención.

4.º - En subvenciones para remodelación y equipamiento, la adaptación y mejora de las instalaciones para prestación de servicios.

5.º - En subvenciones para equipamiento, aquellas actuaciones que mejoren la prestación de servicios y directamente repercutan en los usuarios.

Artículo 25 - Documentación complementaria a presentar, previa a la propuesta de concesión.

1.- Para Construcción o Remodelación, antes de la propuesta de concesión, la entidad solicitante deberá presentar la siguiente documentación:

a) Cuando el tipo de obra así lo exija, proyecto técnico visado por el Colegio Profesional correspondiente, exceptuándose de visado, los casos previstos en R.D. 1471/1977 de 13 de mayo. Incluirá memoria, pliego de condiciones técnicas particulares, planos de conjunto, presupuesto detallado por capítulos, comprendiendo mediciones, precios unitarios, auxiliares y descompuestos y coste total de la obra.

b) Licencia de obra expedida por el Ayuntamiento correspondiente, o acuerdo del órgano municipal competente sobre aprobación de las obras y/o su ejecución.

c) Calendario de ejecución.

d) Cuando las obras a realizar lo fueran en inmuebles cedidos o arrendados, se aportará además fotocopias debidamente compulsadas del acuerdo de cesión, contrato u opción con fecha de caducidad no inferior a diez años, y con especificación de que se pueden afectar los inmuebles a los fines de servicios sociales en los términos de la presente convocatoria, o documentos que debidamente puedan sustituirlos.

e) Cuando la entidad reserve para la aportación del veinticinco por ciento el valor del suelo o inmueble, se deberá acreditar mediante certificación catastral del mismo u otro documento legalmente sustitutivo.

f) Para la adjudicación de aquellas obras que superen la cuantía de 30.000€ deberán presentarse tres ofertas diferentes.

2.- La falta de presentación en el plazo fijado de la documentación prevista en este artículo, sin causa justificada debidamente acreditada en el expediente, dará lugar a la denegación de la subvención.

Disposición Final

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante la Presidenta del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia a 8 de mayo de 2007.—El Director Gerente del IMAS, **Miguel Ángel Miralles González-Conde.**

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO I

Código destino:	541	1989	566

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL (01)

Esta solicitud debe ser rellenada en todos sus apartados, ya que en ella figuran datos y declaraciones imprescindibles para la resolución del expediente.

1. SOLICITANTE:

N.I.F./CIF	Nº Entidad	Entidad/Razón social
	E-	

Dirección/domicilio:	Municipio	Localidad	Cód. Postal

Teléfono	Correo electrónico:	Código cuenta corriente (20 dígitos)

Representante:

Nombre y Apellidos:	D.N.I./N.I.F

2. Código de convocatoria | | **Programa Presupuestario:** | |
Concepto Presupuestario: | |

3. Tipo de subvención que solicita (señalar con una x un único cuadro) (1)

☐ **Adquisición** ☐ **Construcción** ☐ **Remodelación** ☐ **Equipamiento**

Amortización de préstamos para: ☐ **Adquisición** ☐ **Construcción** ☐ **Remodelación**

En todos los casos se debe especificar.

1- Nombre del proyecto y/o actividad a realizar: _____
2- **TELÉFONO DE CONTACTO DEL RESPONSABLE DEL PROYECTO**: _____
3- Número de usuarios/beneficiarios del proyecto: _____
4- En los casos en los no sea posible la ejecución del Proyecto presentado antes del 31de marzo de 2008, deberá indicar la fecha de finalización del mismo, de acuerdo con el calendario previsto de ejecución: _____

4. CUANDO LA SUBVENCIÓN SE SOLICITA PARA UN CENTRO CONCRETO INDICAR:

Municipio	Localidad:	Dirección/domicilio:

Nombre del Centro:	Correo electrónico

5. INDIQUE PARA QUÉ COLECTIVO SOLICITA (señalar con una X un único cuadro del colectivo elegido) (1)

	Cód	Colectivo	Importe total del proyecto	Cantidad que solicita 75% proyecto como máxim.	Aportación Entidad 25% proyecto como mínimo
	03	Discapacitados			
	11	Personas con enfermedades crónicas y/o degenerativas			

6. DOCUMENTACIÓN: indique la que presenta; deberá ser la requerida en la orden de convocatoria para la que solicita la subvención.

Relación de los documentos

IMAS instituto murciano de acción social
Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico
C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

7. **¿Solicita pago anticipado subvención**? **Si ☐ No ☐**

Motivo del pago anticipado (rellenar solo en caso de solicitar pago anticipado**)**

En caso de construcción o remodelación, indicar la cuantía total del proyecto desde inicio a finalización

8. **¿Este proyecto/actividades han sido subvencionadas anteriormente desde la Consejería de Trabajo y Política Social? Si ☐ No ☐**

AÑOS	ÓRGANO DIRECTIVO	IMPORTE	TIPO (señálese lo que proceda)		
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐

9. **Este Proyecto/actividades han sido subvencionadas anteriormente por otros organismos públicos.**

Si ☐ No ☐

AÑOS	ENTIDAD	IMPORTE	TIPO (señálese lo que proceda)		
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐
			Subvención ☐	Subv. Nominativa ☐	Convenio ☐

10. **OBSERVACIONES:**

Por el presente documento hago constar que tanto el solicitante como los representantes de la Entidad, así como los miembros que componen la junta directiva u órgano similar competente, conocen los términos de la Orden de Subvenciones y se comprometen a cumplir la misma, así como cuanta normativa en relación a la solicitud le sea de aplicación.

Murcia, a de de

Fdo.:.....

MUY IMPORTANTE:

(1) Por cada tipo y colectivo que solicite subvención, deberá cumplimentar un ejemplar de este documento, en caso contrario se considerará solo una.

" El firmante de la presente autoriza al Instituto Murciano de Acción Social a recabar de las administraciones competentes cuantos datos sean necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como todos aquéllos que sean necesarios para la correcta ejecución de las acciones programadas. La información obtenida será utilizada por la administración, exclusivamente, para controlar la aplicación de los fondos públicos, el cumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios y el seguimiento de las acciones, dentro de las competencias que tiene legalmente atribuidas. La Administración, por su parte, además del cumplimiento de las garantías y obligaciones establecidas en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, queda sometida a las actuaciones de comprobación a cargo de la entidad cedente al objeto de verificar la adecuada obtención y utilización de la información cedida y de las condiciones normativas que fueran de aplicación."

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

ILMO. SR. DIRECTOR-GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

Nº Expte:

ANEXO II - A

DESGLOSE DE COSTES PARA CONSTRUCCIÓN/REMODELACIÓN

Año: Proyecto:
Entidad:

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

PROYECTO INICIAL: ☐ **PROYECTO ADAPTADO:** ☐ **JUSTIFICACIÓN:** ☐

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, solo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

(1) OBRA	Importe (2)
MOVIMIENTO TIERRAS	
DESESCOMBRO	
RED SANEAMIENTO	
CIMENTACIÓN	
ESTRUCTURA	
ALBAÑILERÍA	
REVESTIMIENTOS	
CUBIERTAS	
PAVIMENTOS	
CHAPADOS Y ALICATADOS	
CARPINTERÍA MADERA	
CARPINTERÍA METÁLICA	
VIDRIOS	
PINTURAS	
INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN	
INSTALACIÓN AUDIO-VISUAL	
INSTALACIÓN FONTANERÍA	
INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN	
INSTALACIÓN PROTECCIÓN (SEGURIDAD Y SALUD)	
JARDINERÍA Y URBANIZACIÓN	
ASCENSORES	
OTROS (Especificar)	
(1) TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA	

(2) HONORARIOS		
LICENCIA DE OBRAS		
VISADO COLEGIO TÉCNICO		
HONORARIOS ARQUITECTO O ARQUITECTO TÉCNICO		
• Proyecto básico de ejecución		
• Proyecto instalaciones especiales		
• Proyecto de demoliciones		
• Estudio Seguridad y Salud		
• Dirección obra		
• Otros		
(2) TOTAL HONORARIOS		
TOTAL OBRA (Ejecución (1)		

Murcia, a de de
(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

Nº Expte:

ANEXO II - B

DESGLOSE DE COSTES PARA ADQUISICIÓN

Año: Proyecto:
Entidad:

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

PROYECTO INICIAL: ☐ **PROYECTO ADAPTADO:** ☐ **JUSTIFICACIÓN:** ☐

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, solo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

COSTE DEL LOCAL O SOLAR	
NOTARÍA	
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	
IMPUESTO DE TRANSMISIONES	
OTROS	

* Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Murcia, a de de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

Nº Expte:

ANEXO II - C

DESGLOSE DE COSTES PARA AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

Año: Proyecto:
Entidad:

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

PROYECTO INICIAL: ☐ **PROYECTO ADAPTADO:** ☐ **JUSTIFICACIÓN:** ☐

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, solo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

TOTAL DE CAPITAL PREVISTO A ABONAR PARA EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE LA SUBVENCIÓN	
TOTAL DE INTERESES PREVISTOS A ABONAR PARA EL EJERCICIO AL QUE CORRESPONDE LA SUBVENCIÓN	

Murcia, a de de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO II - D

DESGLOSE DE COSTES PARA EQUIPAMIENTO

Año: Proyecto:
Entidad:

Los gastos relacionados a continuación están referidos a:

PROYECTO INICIAL: ☐ **PROYECTO ADAPTADO:** ☐ **JUSTIFICACIÓN:** ☐

(Señalar con una X la finalidad de la presentación del documento, solo se podrá señalar una de las 3 propuestas).

	CONCEPTO	IMPORTE SUBCONCEPTO	IMPORTE TOTAL CONCEPTO
1	MATERIAL INFORMÁTICO Y FOTOCOPIADORAS		
2	MOBILIARIO		
3	ELECTRODOMÉSTICOS Y OTROS		
	(Incluye todo tipo de electrodomésticos, equipos audiovisuales, maquinas de coser, etc.)		
4	MATERIAL ORTOPÉDICO O REHABILITADOR		
5	MATERIAL ACCESORIO O DECORATIVO		
	(Incluye lámparas, cortinas, cuadros, etc).		
6	MENAJE (vajilla, cuberterías, ollas, vinagreras, etc.)		
7	LENCERÍA (mantas, sábanas, edredones, manteles, servilletas, etc.)		
8	LIBROS Y MATERIAL DIDÁCTICO		
9	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES (teléfonos, fax, megafonía..)		
10	MATERIAL AUXILIAR		
	(incluye papeleras, ceniceros, percheros, herramientas, etc.)		
11	VEHÍCULOS		
12	MAQUINARIA TALLERES		
13	OTROS (Especificar:)		
	TOTAL DE GASTOS		

***** Los importes se reflejarán con IVA incluido.

Murcia, a de de

(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO III

(A cumplimentar sólo para la justificación)

Nº Exnte:

Año:

DOCUMENTO CONTABLE/CERTIFICACIÓN DE JUSTIFICANTES DE GASTOS DE ANEXO II

D. _____, como representante legal de la entidad _____, DECLARO Y CERTIFICO bajo mi responsabilidad que los datos económicos que a continuación se consignan, son fiel reflejo de los registros contables de la entidad a la que represento.
Concepto [1]: _____

NIF	Proveedor	Importe	Importe que se imputa	Identificación justificante de gasto [2]			Pago	
				Tipo	Número	Fecha	Método[3]	Fecha

IMPORTANTE: Indicar si los importes incluyen IVA. Fecha, firma y sello de la Entidad.

Instrucciones: [1] Se presentará una certificación contable por cada uno de los conceptos reflejados en el ANEXO VII de justificación
[2] Deberá consignarse el **"tipo"** de justificante de gasto (facturas, certificaciones de obra, recibís, etc.), su número y fecha de emisión.
[3] Pago por transferencia, contado, cheque, pagaré, etc.

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO IV

Nº Expte:

CERTIFICACIÓN DE OBRA

Año: Proyecto:
Entidad:

Nota: (1) Totales del proyecto técnico aprobado.
(2) Suma de "a origen" de la certificación anterior más certificación actual.

CERTIFICACIÓN Nº:

	EN PROYECTO (1)	EN CERTIFICACIÓN ACTUAL	A ORIGEN (2)	PENDIENTE DE EJECUTAR
MOVIMIENTO TIERRAS				
DESESCOMBRO				
RED SANEAMIENTO				
CIMENTACIÓN				
ESTRUCTURA				
ALBAÑILERÍA				
REVESTIMIENTOS				
CUBIERTAS				
PAVIMENTOS				
CHAPADOS Y ALICATADOS				
CARPINTERÍA MADERA				
CARPINTERÍA METÁLICA				
VIDRIOS				
PINTURAS				
INSTALACIÓN ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN				
INSTALACIÓN AUDIO-VISUAL				
INSTALACIÓN FONTANERÍA				
INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN				
INSTALACIÓN PROTECCIÓN (SEGURIDAD Y SALUD)				
JARDINERÍA Y URBANIZACIÓN				
ASCENSORES				
OTROS (Especificar)				
(1) TOTAL EJECUCIÓN POR CONTRATA				

El importe de la presente certificación asciende a la cantidad:_____

CÓDIGO DE PROYECTO			
		TOTAL PRESUPUESTO DEL PROYECTO:	
	IMPORTE CERTIFICACIÓN:		
	IMPORTES ANTERIORES:		
	TOTAL:		
		PENDIENTE DE CERTIFICAR:	

Murcia, a de de

FIRMAS: EL CONTRATISTA DIRECCIÓN FACULTATIVA REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

IMAS instituto murciano de acción social

Secretaría General Técnica
Servicio Jurídico

C/. Alonso Espejo, 7
30007 Murcia

ANEXO V

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D._____ como representante legal de la entidad_____ con NIF_____, en virtud de lo establecido la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones,

DECLARA ANTE EL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

- **No estar incurso en ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13.2 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.**
- **Cumplir con los compromisos y requisitos generales en los términos establecidos en el artículo 7 de la Orden de 19 de diciembre de 2006, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en materia de servicios sociales.**

Lo que firma (y sella) a efectos de tramitación de solicitud de subvención dirigida a Corporaciones Locales y/o Instituciones sin ánimo de lucro para la adquisición, construcción, remodelación, equipamiento y amortización de préstamos de Centros del Sector de Personas con Discapacidad.

Murcia, a de de
(Firma del representante legal de la Entidad y sello de la misma)

Los datos consignados en este documento serán tratados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

5754 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIFICIF	Municipio del interesado	N.° Expte.	Importe Sanción (€)	N.º Liquid.
García Infesta Jose Lorenzo	48428949B	MURCIA	563/2006	300,00	
Moreno Torres Federico	34835471Q	MURCIA	483/2006	300,00	
Moreno Torres Federico	3dR3rd71 n	MURCIA	564/2006	300.00	
Palos Berman Jose Antonio	20899943G	CEHEGIN	485/2006	300,00	
Palos Berman Jose Antonio	20899943G	CEHEGIN	497/2006	2.000,00	

Murcia a 17 de abril de 2007.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

—

Consejería de Presidencia

5755 Anuncio de la Secretaria General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de 15 días, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.° Expte.	Importe sanción (€)	N.° Liquid.
Abellán López Fuensanta	23011287V	CARTAGENA	559/2006	150,00	
Katibi Rachid	X3557691M	MAZARRON	550/2006	2.000,00	

Murcia a 19 de abril de 2007.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Educación y Cultura

5793 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la licitación para la contratación de obras de ampliación de comedor en el colegio público "Cristo del Valle" de Torreagüera (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: SG/CA/20/2007

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Obras de ampliación de comedor en el Colegio Público "Cristo del Valle" de Torreagüera (Murcia).

b) División por lotes: No.

c) Lugar de ejecución: Torreagüera (Murcia).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

200.238,72.-€, I.V.A. incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Consejería de Educación y Cultura (Servicio de Contratación de la Secretaría General).

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c). Localidad y código postal: Murcia. 30006.

d) Teléfono: 968/ 277652 y 968 277614

e) Telefax. 968/279612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el segundo día anterior al último previsto para la presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 2, Categoría d).

b) Otros requisitos: Los previstos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo para presentar ofertas será de 26 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta Contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación y Cultura.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

9.- Aperturas de ofertas.

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.

b) Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que sea sábado, en cuyo caso pasaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 13 horas.

10.- Otras informaciones.

El proyecto de las obras y demás documentación, se encuentra a disposición de los licitadores en el Librería-Papelería Técnica Universidad, C/ Puerta Nueva, 6. Murcia. Teléfono: 968 248173.

11.- Gastos de anuncios.

Serán a cargo del adjudicatario todos los gastos que se produzcan con motivo de la publicación de la presente licitación, ya sea en prensa o en boletines oficiales, hasta un máximo de 500 euros.

12.- Portal informático donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria: los pliegos de bases podrán ser consultados en.

http://www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html

Murcia,12 de abril de 2007.—La Vicesecretaria, **M.ª Luisa López Ruiz.**

——

Consejería de Agricultura y Agua

6358 Anuncio de licitación para contrato de asistencia técnica.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación. Sección I

c) Número de expediente : I-39/07.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: "Estudios de repercusión ambiental de la actividad acuícola en las áreas de Cabo Tiñoso y Cala Barrilla–Isla del Fraile".

b) Plazo de ejecución: seis meses.

3.- Tramitación, procedimiento y adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

El presupuesto total, es de 54.000,00 euros, I.V.A. incluido

5.- Requisitos de solvencia.

Especificados en Pliego de Cláusulas Administrativas

6.- Obtención de documentación e información.

a) Obtención e información: Sección de Contratación I de esta Consejería, en Plaza Juan XXIII, nº 8, Murcia C.P. 30008. Tlfno. 968 36 83 68, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

b) Internet: En la dirección: www.carm.es

c) Fecha límite: Día anterior al de terminación de plazo de presentación.

7.- Presentación de ofertas.

a) Plazo: Durante los quince (15) días naturales siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día, ampliándose al siguiente día hábil en el caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: Documentación a presentar: Sobre n.º 1 (Documentación de capacidad y solvencia); Sobre n.º 2 (Propuesta técnica); Sobre n.º 3 (Proposición económica); todo ello según contenidos expresados en la Cláusula 7.ª del Pliego de Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General del Organismo adjudicador, en Plaza Juan XXIII, n.º 8, 30008 Murcia..

8.- Apertura de documentación.

La apertura de documentación se efectuará a las 9,30 horas del segundo día siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador.

9.- Apertura de ofertas económicas.

La apertura de las ofertas económicas se realizará transcurridos tres días a contar desde la fecha de apertura de documentación, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de coincidir en sábado o festivo, en el domicilio del Organismo adjudicador, y a las 13 horas.

10.- Gastos de anuncios.

El importe del presente anuncio será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 27 de abril de 2007.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

6391 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.

c) Número de expediente: 95/07.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro e instalación de seis monitores de cuidados críticos, dos módulos de determinación de niveles de CO_2 y dos módulos de presión invasiva para el Servicio de Urgencias del Hospital Los Arcos.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Hospital Los Arcos. Paseo de Colón, 54. 30720 Santiago de la Ribera (Murcia).

d) Plazo de entrega: Un mes desde la firma del contrato.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: 87.612,00 €.

5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 20 74

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,28 €.

7.- Requisitos específicos del contratista:.

a) Solvencia económica y financiera: Declaración relativa a la cifra de negocios global y de los suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, exigiéndose que la cifra correspondiente a la anualidad media sea igual o superior al importe de licitación.

b) Solvencia técnica: Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO I

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número 109 | Lunes, 14 de mayo de 2007 | 2007

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 14457 A LA 14532

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos. Entre estos, deberán figurar algunos que hagan referencia al suministro de productos relacionados con el objeto del contrato.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

10.- Otras informaciones:

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/jrca/anuncios.html.

Murcia, 23 de abril de 2007.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

——

Consejería Trabajo y Política Social
Servicio Regional de Empleo y Formación

6370 Anuncio de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Regional de Empleo y Formación (Consejería de Trabajo y Política Social).

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Sección de Contratación).

c) Número de expediente: C-2.57.07.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: “Servicio de atención y soporte microinformático a usuarios”

c) Lotes: —

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BORM: 30 (06.02.07)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 91.380,00 €, IVA incluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26-03-07

b) Contratista: Ingenieria de Comunicaciones y Sistemas, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 73.100,00 €, IVA incluido.

Murcia, 25 de abril de 2007.—El Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación. PD. (Resolución 15/02/06, B.O.R.M. 06/04/06), **José Blaya Verdú.**

——

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5803 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 59/07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Directrices y Plan de Ordenación Territorial de la Comarca del Valle del Guadalentín de la Región de Murcia

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Veinticuatro (24) meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Doscientos dieciocho mil euros (218.000,00 €), IVA incluido.

5. Financiación.

Fondos propios.

6. Garantía provisional.

No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes (concurso): No

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado

e) Hora: 13:00

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia a 13 de abril de 2007.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Industria y Medio Ambiente

5804 Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número del expediente: 44/07

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Elaboración del programa de seguimiento biológico de mamíferos terrestres en la Región de Murcia

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Región de Murcia

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Dieciocho (18) meses

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Sesenta y dos mil trescientos sesenta y un euros con sesenta y nueve céntimos (62.361,69 €), IVA incluido.

5. Financiación.

Cofinanciado con fondos europeos FEDER.

6. Garantía provisional.

No se exige

7. Obtención de documentación e información.

a) Obtención de documentación: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, se encuentran en la Papelería Técnica Universidad, sita en C/ Puerta Nueva, n.º 6, Tfno. y Fax: 968248173. La documentación podrá obtenerse hasta el último día de presentación de ofertas.

b) Lugar de información: Servicio de Contratación de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, sita en Calle San Cristóbal, n.º 6, 30001, Murcia. Despacho 201, Teléfonos: 968394110, 968362145, 968366091, 968394105 y Fax n.º: 968394108.

8. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

9. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: En el plazo de quince (15) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM, y hasta las 14:00 horas del último día, ampliándose hasta el siguiente días hábil en caso de que coincida en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar:

Sobre n.º 1: Documentación administrativa y de los criterios de selección.

Sobre n.º 2: Documentación técnica, acreditativa de los criterios de adjudicación.

Sobre n.º 3: Proposición económica.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente.

2. Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

3. Localidad y código postal: Murcia, 30001

Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses

e) Admisión de variantes (concurso): No

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Industria y Medio Ambiente

b) Domicilio: C/ San Cristóbal, 6

c) Localidad: Murcia

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación el sexto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de ofertas, ampliándose hasta el siguiente día hábil en el caso de que el último día coincida en sábado

e) Hora: 13:00

11. Gastos de anuncios.

Los anuncios de Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

12. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos.

www.carm.es. (En el apartado contratación pública).

Murcia a 13 de abril de 2007.—El Secretario General, **Francisco Ferrer Meroño.**

Consejería de Turismo, Comercio y Consumo

5817 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, comparezcan en Servicio de Inspección de Turismo, sito en Pza. Julián Romea, 4, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.° 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N. serie: 190410 991 039103 00052 2007 510 8

N.º expte.: '00052'/'2007'

Concepto: Sanciones C. de Turismo, Comercio y Consumo:

Nombre: Don Pijote de la Marcha S.L. en constituci

NIF/CIF: B73376535

Dirección: Alcalde Roque Carrillo, 00022

Municipio: Archena

Importe: 100,00

Murcia, 3 de abril de 2007.—El Jefe de Servicio de Inspección de Turismo, **Julio Vizuete Cano.**

Consejería de Turismo,Comercio y Consumo

5818 Edicto por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador. Ref. 00067/2007.

Por el presente se hace saber a doña Azucena Heredia Tacuri, con DNI/CIF 03601555P, como titular de establecimiento Bar Restaurante Azucena, sito en Ctra. Llano de Brujas, Km 4. Puente Tocinos-Murcia, que por el Director General de Infraestructuras de Turismo se ha dictado Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador, cuya parte dispositiva es:

Primero.- La iniciación del expediente sancionador, el cual se tramitará por el procedimiento ordinario, como presunto responsable de la siguiente infracción administrativa en materia de Turismo:

- Ejercer la actividad de restauración careciendo de la autorización administrativa turística.

Los hechos descritos se encuentran tipificados en la Ley 11/1997, de 12 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia, como infracción y calificados como graves, conforme al articulo 63. de la misma.

Las infracciones descritas y calificadas como graves, son susceptibles de sanción, según el artículo 65, apartado B de la Ley 1111997, de 12 de diciembre, con multa de 1.502,54 € (mil quinientos dos euros con cincuenta y cuatro céntimos) hasta 12.020,24 € (doce mil veinte euros con veinticuatro céntimos).

Segundo.- Vista la infracción descrita, correspondería imponer al inculpado, una sanción de mil ochocientos euros (1.800 €), sin perjuicio de lo que resulte la instrucción.

Tercero.- Se nombra instructor del expediente a D.ª María Antonia Rabadán Parada, quien podrá ser recusado/a por escrito, por cualquiera de las causas establecidas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27.11.92).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/1992 anteriormente citada, se inserta el presente, haciendo saber al interesado que disponen de un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir al siguiente al de ésta publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretendan valerse, significándoles que durante el referido plazo tendrán a su vista el expediente en esta Dirección General por si desean ejercer el derecho de audiencia que le asiste.

Murcia a 3 de abril de 2007.—El Director General de Infraestructuras de Turismo, **José Anselmo Luengo Pérez.**

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

5830 Notificación de actas de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
SOMIERES AZORÍN, S.L.	B-30550289	YECLA	2655/06	30.005.-
SAUAG DISEÑO DECORACIÓN, S.L.	B-73187023	MULA	2823/06	600.-
TEMPOMUR E.T.T., S.L.	B-30515704	TORRE PACHECO	2964/06	300,52.-
EUREST COLECTIVIDADES, S.A.	A-80267420	MURCIA	3105/06	901,56.-
COPISA PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS	A-28094167	ESCOMBRERAS-CARTAGENA	3108/06	300,52.-
GRUPO TRANSAHER, S.L.	B-78147758	ESPINARDO-MURCIA	3114/06	601,04.-
SPEEDY AUTO SERVICIO ESPAÑA, S.L.	B-60864311	MURCIA	3130/06	601,04.-
EMCOFA, S.A.	A-08552135	MURCIA	3131/06	300,52.-
MODERROPA, S.A.	A-80478415	MURCIA	3135/06	300,52.-
ZENA GRUPO DE RESTAURACIÓN, S.A.	A-28376762	MURCIA	3536/06	300,52.-
Inspección Provincial de Trabajo de Alicante:				
PANOBRA, S.L.	B-30453039	ALCANTARILLA	237/07	15.025,30.-

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a constar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

El Secretario General Accidental, José Antonio Valdés Armero.

(D.G. 94)

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

6388 Notificación a deudores.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social,

se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cartagena a 2 de mayo de 2007.—El Recaudador Ejecutiv**o**, Antonio Cerezuela García.

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE EMPRESA TIPO DOCUMENTO: 332								
07 300083554334	0521	30020600910838	TABERNERO SAHUQUILLO JUAN ANGEL	CL SAN LUIS 13	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007676942
07 301001486003	0521	30020600922356	RUIZ MULA JUAN ANTONIO	CL MAR CANTABRICO, 2 1.º E	30205	CARTAGENA	3002	07007680174
07 301052912369	0521	30020600926804	KELLY --- JOHN MARK	CT LOS PAGANES 11	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07007680982
07 300062808660	0521	30020600929228	GUZMAN SANCHEZ FRANCISCO	AV CORVERICA - FRANGU, S.L. 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07007681992
07 301008838300	0521	30020600936403	CABRERA MORENO MIGUEL ANGEL	CL RONDA SUR 13	30369	ROCHE	3002	07007695534
07 300057819527	0521	30020600947214	PAGAN GARCIA JUAN	ZZ LOS PAGANES, S/N. 0	30333	FUENTE ALAMO	3002	07007702002
10 30114178244	0111	30020600974088	ALVAREZ COSTA ANTONIO JOSE	CL ULLOA, 7	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007808904
07 280426672779	0521	30020600988842	MELERO ROMERO ANGEL	AV VENECIA- PG.SANTA ANA 36 1	30319	SANTA ANA	3002	07007850431
07 300093891908	0521	30020601000360	MOLERO PIÑAS JOSE LUIS	PZ CAMPANO 22 2	30202	CARTAGENA	3002	07008004924
10 30112742442	0111	30020601021780	MI ANTIGUA BODEGA, S .L.	CT DE LA PALMA, KM. 2,5 0	30395	CARTAGENA	3002	07015788364
10 30114232404	0111	30020601040877	GARCIA CAMPOS MARIA DOLORES	PS DELICIAS 66	30202	SANTA LUCIA	3002	07008021593
07 301045220168	0521	30020601044921	ARBAOUI --- FATIMA	CL CIENPOZUELOS, POZO DULCE 19	30319	SANTA ANA	3002	07008024324
10 30114383055	0111	30020601072102	BARO DE LOS REYES NAIRA	CL JORGE JUAN 20 4 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07008086867
07 301027779063	0521	30020601099178	MOLINA RUBIO ANTONIO	CL GRECIA 40 2.º C	30203	CARTAGENA	3002	07008110513
10 30114050730	1211	30020700002705	CUMBICOS ONTANEDA ROSA ESTHER	CL MIGUEL DE UNAMUNO 4 6 A	30201	CARTAGENA	3002	07014395002
07 030099822936	0521	30020700050801	CELDRAN CONTRERAS FRANCISCA	CL LA PAZ, 8 BJ DCH	30204	CARTAGENA	3002	07010212076
07 300087604890	0521	30020700059992	GARCIA CAMPOS MARIA MELCHO	PS DELICIAS, 66	30202	CARTAGENA	3002	07010216221
07 300050083977	0521	30020700079392	LOPEZ PICAZO ANDRES	CL SALADO (J.M.LAPUERTA) 7	30300	CARTAGENA	3002	07010217837
07 301005744808	0521	30020700108896	PHILLIPS FRUCTUOSO JORGE JUAN	CL HERMANA FELISA, 0 1	30360	UNION (LA)	3002	07010235823
07 030098335301	0521	30020700109708	ROMERO ALARCON VALENTIN	PZ ARGANZUELA 22 7.º C	30203	CARTAGENA	3002	07010236227
07 080286708582	0521	30020700163561	MADRID SANCHEZ OTILIA	CL TIRSO DE MOLINA 52 A 9 A	30201	CARTAGENA	3002	07014569194
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO DE VEHÍCULOS TIPO DOCUMENTO: 333								
07 300080705867	0521	30020000079906	ROS RAMIREZ JOSE	CL MAYOR, 134	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07014146438
07 301017602450	0611	30020000145883	CIRIZA RUIZ ANA BELEN	CL SANTA LUCIA, 7 BJ C	30205	CARTAGENA	3002	07014146842
07 301022720818	0611	30020100099030	RODRIGUEZ FERNANDEZ MOISES	CL MENDEZ NUÑEZ, 32	30360	UNION (LA)	3002	07007815267
07 301029833039	0611	30020300240443	NHARI --- KHALID	CL JORQUERA MARTINEZ, 8	30202	SANTA LUCIA	3002	07008756975
07 301024746704	0611	30020400154887	TOUAHRI --- MOHAMMED	CL MULHACEN, 10 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	07008757076
07 301032562577	0611	30020400250776	MAAMRI --- LAKHDAR	ZZ CASA BLANCA-LOS ROSES 0	30395	LENTISCAR	3002	07014127644
07 301003556446	0521	30020400252291	LARIOS CEREZO FRANCISCO	CL SANTA CECILIA, 12 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	07009089001
07 301033200353	0611	30020400349493	BARBOUCHA --- MHAMED	LG CASAS QUERRO 0	30330	LOMAS (LAS)	3002	07009357062
07 300095268193	0611	30020400507121	MAZOUZI --- ABDELKADER	CL ALAVA 29	30201	CARTAGENA	3002	07008694937
07 301038835649	0611	30020400736786	LAKHLIFI --- HAMZA	CL CASA PERUCHA LOS CARRASCOSA	30390	ALJORRA (LA)	3002	07008757379
07 301024733566	0611	30020400741032	RODRIGUEZ FRUCTUOSO CARLOS ALBERTO	CL PADILLA 3	30205	CARTAGENA	3002	07009150635
07 301034181467	0611	30020600114933	EL FARH --- ZOUBIR	PJ LOS PALILLOS, 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07003104505
07 301037515439	0611	30020600174143	AHSAYENE --- MIMOUNE	CL PRINCIPAL 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009843981
07 301034855114	0611	30020600202637	TOAPANTA ZUÑIGA PATRICIA GUADAL	CL SANCHEZ ALBORNOZ 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07003104606
07 301021388177	0611	30020600216074	AICHI --- OUKACHA	CL BAILEN, 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07009844486
07 301037085811	0611	30020600230121	DAHMANI --- RACHID	LG CASAS DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	07008757480
07 301031179824	0611	30020600231838	KELAI --- EL MILOUD	CL LA UNION 46	30390	ALJORRA (LA)	3002	07003104707
10 30108842840	0111	30020600443016	EUROPROCIN S.L	AV LIBERTAD, 95	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	07013735095
07 301049831308	0611	30020600447561	MERZOUGUI --- EL MEHDI	CL EL PALMERAL 4 B 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07008757783
07 300054282764	0521	30020600464638	ACOSTA CAYUELA PEDRO	LG LA MAGDALENA 43	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07009038982
07 301046413369	0611	30020600507983	CHAHI --- MOHAMED	CL VILLA CONESA 89	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07008757884

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 101006612682	0611	30020600639743	JELLOULI --- ABDELALI	CL PURISIMA (CARNICERIA), 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009844890
07 301046621315	0611	30020600675715	BERKANOU --- AHMED	CL DE LAS FLORES, 30	30360	UNION (LA)	3002	07008757985
07 301047363969	0611	30020600715424	AMTI --- ABDELALI	CL DUQUE, 20 5	30201	CARTAGENA	3002	07014148054
07 301038779570	0611	30020600807168	EL HAMMOUDI --- MAATI	LG LOS ROSES 0	30320	CAMPILLO DE ABAJO	3002	06051003025
10 30113977675	0111	30020600846372	HADDOUCHE --- ABDELKRIM	PZ JUAN XXIII 3 3.º	30201	CARTAGENA	3002	07009844991
07 301013177836	0611	30020600884162	EL ADDADI --- ABDELJABBAR	CL SERRAT Y ANDREU 1 3.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07003520288
07 301038472608	0611	30020600926501	LOJA CASTILLO JOSE OCTAVIO	CL LOS TOMASINES 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07008768695
07 301037515944	0611	30020600931955	AMAMOU --- KHEIRA	CL ALCALDE GARCIA VASO 1 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07008733434
10 30112557940	0111	30020600945800	MERCAYSAN CONSTRUCCI ONES, S.L.	CL ANTONIO RAMOS, 15	30593	PALMA (LA)	3002	07000447614
07 300072905855	0521	30020600946204	MARTINEZ CAZORLA MARIA CARMEN	CL DR.GARCIA TAPIA, 18	30205	CARTAGENA	3002	07003520591
07 300066135962	2300	30020600951254	PADILLA RODRIGUEZ FRANCISCO	SAN ANTONIO, 59 - B.º PERAL 0	30205	CARTAGENA	3002	07009845092
07 300045050081	0521	30020600953577	PAGAN RUIZ JUAN	CL OTOÑO 7	30394	CANTERAS	3002	07003520995
07 300095403791	0611	30020600955904	BOURAKBA --- ABDELGHANI	CL PINTOR PORTELA 32 3 D	30200	CARTAGENA	3002	07003521096
07 300083009821	0521	30020600961661	BAÑOS BARRETO DIEGO ANTONIO	CL PABLO SARASATE 35	30310	CARTAGENA	3002	07009089405
07 301012994546	0521	30020601001269	ORTIZ MARTINEZ CRISTINA	CL SAN ANTONIO 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	07003522211
07 101007212466	0611	30020601008141	BOURASSE --- EL GHAZI	CL ALCALDE CARLOS TAPIA, 26 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07003617793
10 30103905944	0111	30020601010868	DISTRIBUIDORA CEREGO N, S.L.	CL JUAN FERNANDEZ 13 3 D	30204	CARTAGENA	3002	07003618100
07 300081558154	0521	30020601012383	PALACIOS MARTINEZ JOAQUIN DOMINGO	CL SAN BARTOLOME 1 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07009357668
10 30111955934	0111	30020601023295	CONSTRUCCIONES BARBO A Y CASTRO, S.L.	LG BARRIADA VILLALBA, BLOQUE 3	30205	CARTAGENA	3002	07003620120
07 301029514656	0521	30020601028349	CASAS SALMERON RAMON	CL MENDEZ NU±EZ, 35 2.º A	30360	UNION (LA)	3002	07009089607
10 30112294424	0111	30020601041786	ALUPALMA,S.L.	AV TOMAS FERRO 38	30593	PALMA (LA)	3002	07003522413
07 301043888137	0611	30020601042901	MAARAD --- ES SADDIK	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07003620827
07 301047736310	0611	30020601043103	NOUASSE --- BOUACHAIB	CL CORVERICA_SIETE 22 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009845395
10 30108806565	0111	30020601071896	INSTALACIONES GANADE RAS INCOMET, COM.B.	CL MANUEL ASENSI 3	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07010234207
07 300046644925	0521	30020601075940	MONTES LOPEZ MANUEL	CL LOPEZ MARTINEZ 5 3 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07004282649
07 301050383905	0611	30020601076445	BAADOUD --- MOHAMMED	CL SANTA MARGARITA 9	30202	MATEOS (LOS)	3002	07004239405
10 30104012947	0111	30020601085842	A Y B MADERAS Y DERI VADOS, S.L.	CL WSSELL DE GUIMBARDA 2	30201	CARTAGENA	3002	07003623756
07 330120330809	0521	30020601105646	MENENDEZ GONZALEZ RAFAEL ANTON	CL EMILIO BOLEA 15	30593	PALMA (LA)	3002	07004345293
07 301020176586	0611	30020601118477	JIMENEZ SANCHEZ YOLANDA	CL ALFONSO XIII 14 1 IZ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004308921
07 301001239762	0611	30020700009472	BAUTISTA FERNANDEZ ANTONIO	CL BDA.VILLALBA 17 2.º IZQ	30205	CARTAGENA	3002	07009090516
07 300090884403	0521	30020700011088	GARCIA RODRIGUEZ ANTONIO	CL TIRSO DE MOLINA 2 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07009090617
07 301029834251	0611	30020700011290	TEMANANI --- ABDERRAHMAN	LG CASA LOS LUCAS, S/N.º 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07004311648
07 301043020389	0611	30020700019980	RUIZ MARTINEZ DANIEL	CL RONDA 16 11 B	30201	CARTAGENA	3002	07009115168
10 30109268731	0111	30020700023115	PANADERIA CASABLANCA , S.L.	CL INFANTES DE CARRION, 15	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07008274096
10 30113804489	0111	30020700031296	ESTRUCTURAS ALEXIS, S.L.	PZ CASIMIRO BONMATI 4 1 D	30203	CARTAGENA	3002	07008274100
07 071020114023	0611	30020700040693	MONTES CORTES ISABEL	CL BARCELONA 32 1 D	30310	BARREROS (LOS)	3002	07009809629
07 301035444992	0611	30020700055750	BUSTAMANTE BOBADILLA ANDRES ALFONSO	CL CORVERICA SIETE 18	30320	FUENTE ALAMO	3002	07010205410
10 30113636862	0111	30020700067470	MADRID LOPEZ JOSE MARIA	CL CASA MUELAS, 9	30394	CANTERAS	3002	07010572996
07 301016768452	0521	30020700081012	VIDAL SANCHEZ JOSE ANTONIO	AL SAN ANTON, 3 4.º D	30205	CARTAGENA	3002	07009091324
10 30114454692	1211	30020700087072	TORRES PEREZ JOSE	CL ESTANISLAO ROLANDI 231 2 1	30203	CARTAGENA	3002	07011507331
07 301019729174	0611	30020700117182	CEREZO CELA AMALIA	CL ARENYS DE MAR, 15	30310	DOLORES (LOS)	3002	07014132593
10 30111704744	0111	30020700120115	ANGEL MORENO MARIA	CL SANTOS INOCENTES 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009041208
07 131013369692	0611	30020700125973	SIRB --- LUCIA	LG LAS CASAS 10	30330	ALBUJON	3002	07008788095
10 30007809443	0111	30020700147902	GALINDO ALBALADEJO JOSEFA	PZ DE LA IGLESIA 11	30395	CARTAGENA	3002	07014457848
10 30114442063	0111	30020700175786	CARMEN CONDE ELEVADO RES, S.L.	CL CARMEN CONDE, 55 7	30204	CARTAGENA	3002	07014458656
07 300053208892	0611	30028800439662	CARRASCO LOPEZ JOAQUIN	CL PADILLA 5 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07004032267
10 30007242496	0111	30028900010162	LOPEZ PEREIRA FRANCISCO	MAYOR, 7	30381	CARTAGENA	3002	06044058532
07 300090028274	0611	30029200304984	LORENTE CANO ROSENDO	AZORIN, 7-POZO ESTRECHO 0	30594	CARTAGENA	3002	07009041511
07 301009026640	0611	30029800048712	ACHOURI --- LAKHDAR	PZ DE ESPAÑA 5	30335	PINILLA (LA)	3002	07007815469
07 300087197389	0611	30029900062984	CABALLERO BAÑOS JUAN MIGUEL	CL PROGRESO 5	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07009359385
PROCEDIMIENTO: DIL. EMBARGO PART.SOCIEDAD.DERECHO TANTEO TIPO DOCUMENTO: 330								
07 300041798157	0521	30020600905683	SANCHEZ PALOMEQUE REYES	PZ IGLESIAS 6	30395	APARECIDA (LA)	3002	07007624705
07 301033370105	0521	30020600931147	GUZMAN ZAPLANA JOSE ANTONIO	AV MAR MENOR 17	30320	FUENTE ALAMO	3002	07007686238
PROCEDIMIENTO: DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 303								
10 30108021774	0111	30020100205730	UDINESE, S.L.	CL OLOT, -BDA.S.CRISTOBAL- 6 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	07008856201
10 30108535268	0111	30020400421235	CONSTRUCCIONES JUMIA L CARTAGENA, S.L.	CL CASTILLO SANTA BARBARA, 14	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010672828
10 30111574301	0111	30020600792317	BIOCAMPO GANADERA, S .L.	LG PARAJE LO TACON, S/N.º 0	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07006444032

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30111831753	0111	30020601106151	REVOCOS J.J., S.L.	CL PARAJE LOS INGLESES 160	30393	PALMA (LA)	3002	07014377925
10 30112401225	0111	30020700092530	GINOMARSA DE CARTAGE NA, S.L.	CL TURIN 5 BJ 2ZQ	30319	SANTA ANA	3002	07010680811
PROCEDIMIENTO: NOT. CONYUGE EMBARGO SALARIO PENSION TIPO DOCUMENTO: 380								
10 30109309450	0111	30020200247991	ALCANTUD URIS ALEJANDRO	CL MADRID -FTE. CUBAS- 42 3.º B	30310	CARTAGENA	3002	07009779014
07 300044212447	0521	30020600705219	AGUADO LIZON ROSA	CL DIAMANTE 35 2.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	07008153858
10 30113910280	0111	30020600804946	PEREZ SANCHEZ ANGEL IVAN	CL ESMERALDA -UR.MEDITERR.- 16	30310	CARTAGENA	3002	07009782347
07 300055876800	0521	30020700027761	PINTADO MUÑOZ DOROTEA	CL MONCAYO 1 1.º	30300	CARTAGENA	3002	07009787805
07 300081694964	0521	30029400279780	RABAH --- RACHIDA	CL SAN JUAN 6	30205	CARTAGENA	3002	07008186493
10 30101137606	0111	30029400345862	BLAZQUEZ NAVARRO FRANCISCA	CL VICTOR HUGO 19	30381	CARTAGENA	3002	07009794269
10 30101575015	0111	30029600015110	GALVAN OLIVA MONICA	CL ZURBARAN, 3 BJ DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	06051852985
07 301002309994	0521	30029600122416	RUIZ VALERO JOSE ANTONIO	AV NUEVA CARTAGENA 72 1 DCH	30310	CARTAGENA	3002	07009796996
07 301010009168	0611	30029700149523	GARCIA PAGAN SABINO JOSE	CL SAURA 49 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07015190907
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO BIENES MUEBLES TIPO DOCUMENTO: 304								
10 30111153662	0111	30020500142184	FONTANERIA FRANFUL, S.L.	CL LIZANA 9 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011504196
10 30109142934	0111	30020600434831	INGENIERIA COMPLETA Y SERVICIOS, S.L.	CL BERLIN, PARCELA 3F, POL.º IN	30395	CARTAGENA	3002	07008780621
10 30110685739	0111	30020601043709	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	AV VENECIA, ED. AZALEA 4	30319	SANTA ANA	3002	07006423420
10 30113504294	0111	30020601043911	CRISTAL CARTHAGO, S. L.	CT MEDIA SALA 51	30310	BARREROS (LOS)	3002	07007324106
10 30111496802	0111	30020700001388	URBITORRE LEVANTE, S .L.	CL GENERAL MOSCARDO, 42	30330	ALBUJON	3002	07009042521
10 30111015337	0111	30020700078887	FERNANDEZ DAVO ISIDRO	CL SANTA RITA 3 2.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	07008262376
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT TIPO DOCUMENTO: 366								
10 30112753859	0111	30020600988337	GALLARDO MORENO FRANCISCO BENIT	CL LAS CA±AS 6	30360	UNION (LA)	3002	07005660352
10 30008058815	0111	30029200218900	MONTORO ORTEGA GINES	LUIS CERON 32 LOS DOLORES 0	30310	CARTAGENA	3002	07004033782
PROCEDIMIENTO: NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES TIPO DOCUMENTO: 351								
07 070035593488	0611	30020000003821	DIAZ RUIZ FRANCISCO	CL CAPITANES RIPOLL, 6 4.º C	30202	CARTAGENA	3002	07007147280
07 300062808559	0611	30020000025140	GIMENEZ SANCHEZ MARIA JESUS	TR JACINTO BENAVENTE, 4 2.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07014799772
07 301009615916	0611	30020000034133	TALSI --- ABDELGHIANI	CL HOYA MORENA 36	30700	TORRE-PACHECO	3002	07007148189
07 301016965785	0611	30020000049691	LOZANO BALADO CAROLINA	CL DIAMANTE -URB.MEDITERR.- 6	30310	CARTAGENA	3002	07007148795
07 181010297742	0611	30020000053634	HEREDIA AMADOR FRANCISCO	CL CONVENTO, 30	30320	FUENTE ALAMO	3002	07014800075
07 301017887386	0611	30020000068485	EL MAHFOUD --- SAID	CL PURISIMA, 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009421831
07 301012146101	0611	30020000089707	BOUTAZARZAIT --- MOHAMED	PB LOS GRILLOS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007149304
07 301019081904	0611	30020000119716	MAYOUNE --- ABDERRAHIM	LG CASAS DEL MOLINO, KM.3,4 0	30391	GUIA (LA)	3002	07009422134
07 301018016722	0611	30020000146893	BENALI --- ABDALLAR	CL CONCEPCION ARENAL 3	30593	PALMA (LA)	3002	07002804613
07 301021258138	0611	30020000187010	BOUZZEBAR --- AZEDINE	CL ANGEL, 14 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07001205224
07 301009185981	0611	30020000251876	BOUTARGUI --- YAHYA	CL ESTACION DE LA PALMA, 22	30593	PALMA (LA)	3002	07009423851
07 300091181665	0611	30020000266024	GOMEZ SANMARTIN JAVIER	CL BALART, 14	30360	UNION (LA)	3002	07007153445
07 301020743028	0611	30020000269054	EL MANSOURI EL TAYEB	LG FINCA LA PERITA, 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009424154
07 301020024521	0611	30020100036079	ZERGUIT --- HAMID	CL CORREO -LAS LOMAS-, 59	30366	ALGAR (EL)	3002	07013802086
07 301020478704	0611	30020100042143	NHARI --- ABDELLAH	CL CRISTOBAL LARGA 9	30202	CARTAGENA	3002	07007154354
07 110050466534	0611	30020100065179	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	CL ARGENTINA, 1 1.º IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07002806431
07 301003693357	0611	30020100076293	EL AISSAOUI --- AHMED	CL ESTANCO, S/N.º 0	30333	ESCOBAR (EL)	3002	07009425366
07 301008924687	0611	30020100079024	MOGHLI --- BELKACEM	CT DE LA ALJORRA, KM. 7	30310	CARTAGENA	3002	07007154960
07 301010705245	0611	30020100083064	BOUCHNAFA --- RACHID	CL SAN PABLO 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002806734
07 301020197707	0611	30020100092259	EL FARH --- KHALID	ZZ CASAS DE ARRIBA, S/N.º 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009425972
07 301020680986	0611	30020100093269	MONTERO GOMEZ MANUEL	CL MAS GILABERT, 275 2.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07009426275
07 301021365343	0611	30020100094986	TORRES RODRIGUEZ CONCEPCION	ZZ FINCA CASAS NUEVAS, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07007155566
07 301023422046	0611	30020100100646	MORENO GARCIA ANTONIO	LG FINCA EL CHARCO 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007156475
07 300078108691	0521	30020100121258	SALMERON ROBLES ROSA	CL CALLEJON DE LUENGO 6 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	07007156778
07 301021380295	0611	30020100256351	SMAILI --- ABDELKADER	CL VILLA CONESA, 34	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07002808249
07 301025590095	0611	30020100306164	BOUTARRADA --- YAHYA	CL PRINCIPAL 14	30333	PAGANES (LOS)	3002	07002808855
07 301021584096	0611	30020200016104	SAEZ CARRION JUAN ANTONIO	CL LA FLORIDA. 19 1.º IZD	30310	DOLORES (LOS)	3002	07007157990
07 301012467009	0611	30020200038837	HERNANDEZ FERNANDEZ MIGUEL	CL ANGEL, 51 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07007158596
07 301019442420	0611	30020200042069	BOUKHIBIZA --- NOURIA	CL RIO TAJO, 5	30331	LOBOSILLO	3002	07009427487
07 301024089124	0611	30020200050658	EL HOUARI --- ZOUINI	CL CASA DE ABAJO, 6	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07001210678
07 301019678553	0611	30020200092892	KOUDAD --- MOHAMMED	CL RODRIGO CARO, 29	30319	MIRANDA	3002	06051385062
07 301009348558	0611	30020200100976	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL, 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009428396
07 301020446974	0611	30020200101380	LATRACH --- AZIZ	CL SAN ISIDRO, 33	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009428602
07 030067363096	0521	30020200123915	RIVAS LOPEZ JOSE	CL ALFONSO X EL SABIO 6 BJ	30204	CARTAGENA	3002	07009428905

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301014295356	0521	30020200204848	GARRIDO MORENO LUISA	PZ JOSE PALMI, 1 IZQ	30205	CARTAGENA	3002	07009429511
07 301018610947	0611	30020300040379	CHAHLAL --- MIMOUN	CL MARIA MOLINA, 7 2.º DCH	30300	CARTAGENA	3002	07007159711
07 301029832938	0611	30020300105754	OUARKIA --- HICHAM	CL SAN LUCAS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07007161024
07 301029203448	0611	30020300125659	NASSIF --- EL MAMOUN	CL GALLO, 31	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002809764
07 031024982477	0611	30020300178809	GARCIA AMADOR JOSEFINA	CL CAMPOAMOR, 19	30332	BALSAPINTADA	3002	07007163448
07 301012474887	0611	30020300189822	HEREDIA BLAZQUEZ SOLEDAD	CL LA HAYA, 3	30593	PALMA (LA)	3002	07002810370
07 301030767370	0611	30020300229026	ES SALHI --- MOHAMMED	ZZ VENTA FRIA, S/N.º 0	30367	CAMACHOS (LOS)	3002	07013807544
07 281132914466	0611	30020300231753	FLORES JIMENEZ MARTHA YOLANDA	CL CONCEPCION, 37	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009432238
07 301029974903	0611	30020300265503	KADDOUSI --- HALIN	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007164155
07 301025187749	0611	30020300274189	AYNAOU --- ABDERRAHMANE	CL ARANDA, 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07013808857
07 301012676668	0611	30020300279546	CORBALAN VILA MARIA ANGELES	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12 9.º	30203	CARTAGENA	3002	07007165266
07 301024370727	0611	30020300289347	BOUZEROUATA --- SAID	LG SAN CAYETANO 25	30592	SAN CAYETANO	3002	07009433147
07 301031473046	0611	30020300294296	BELHADDAD --- ABDELKRIM	ZZ FINCA CASA BLANCA, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07009433450
07 301032540349	0611	30020300295209	BENSALAH --- ABDELHAK	PJ CASA BLANCA, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07009434056
07 031037132335	0611	30020300309454	BEJJA --- EL HASSAN	CL BAILEN 32 1.º IZQ	30360	UNION (LA)	3002	07009434662
07 301028265376	0611	30020300320063	TIFAOUI --- HAMMOU	CT DE LA GUIA, 28	30390	POZO LOS PALOS	3002	07007166175
07 300094832404	0521	30020300372910	FERNANDEZ SANCHEZ MIGUEL	CL MAYOR, 92 1.º 1¬	30360	UNION (LA)	3002	07009436177
07 301030836684	0611	30020400052837	AHMIDAYI --- ABDELLAH	PJ CASA REBELAO-LOS PEREZ 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07007168195
07 301030360071	0611	30020400074459	AJNA --- BELAID	CL SAN ANTON 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007168704
07 301027547071	0611	30020400076277	HAMDAYI --- BOUJEMAA	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	3002	07013811483
07 301037085710	0611	30020400076681	DAHMANI --- ABDELKADER	CS DE LA BALSA, 2	30395	PUEBLA (LA)	3002	07007169310
07 300091985654	0611	30020400086684	GARCIA JIMENEZ CANDIDA	CL MENORCA, 7 1.º DCH	30203	CARTAGENA	3002	07007169613
07 301036514824	0611	30020400089213	HEREDIA GUTIERREZ PEDRO	CL LOS VIDALES, 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07002813303
07 461048449701	0611	30020400105478	MEKKAOUI --- AMARIA	CL LIBERTAD, 29 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07009436783
07 301023919776	0611	30020400109623	BELAHBIB --- ABDERRAHMANE	CL DIEGO ALMAGRO, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007171835
07 301032443551	0611	30020400113663	KADDOURI --- MOHAMMED	CL HERNAN CORTES, 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007172138
07 301021943909	0611	30020400125585	BOUKHLIA --- SAID	CL LUIS MTNEZ.LAREDO, 14 1.º	30205	CARTAGENA	3002	06048165571
07 301037081363	0611	30020400138824	KHLIFI --- BENYOUSSEF	CL MAYOR, 21	30335	PINILLA (LA)	3002	07013812695
07 041022902520	0611	30020400139935	DIAW --- DEMBA	AV COLON.SAN ANTON 124	30205	CARTAGENA	3002	07007173148
07 301030928735	0611	30020400165601	SERBOUTI --- RACHID	ZZ CASA DE CANDELA 7 B	30202	SANTA LUCIA	3002	06048168201
07 301032639975	0611	30020400170247	EL ALEM --- TAHAR	CL VENTA SECA, 1	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07007174360
07 301033211770	0611	30020400172873	CHAHLAL --- MOHAMED	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007174663
07 301033400922	0611	30020400173681	BERRABAH --- KHALAD	CL REAL 52 3.º	30201	CARTAGENA	3002	07013814113
07 301033611086	0611	30020400174287	MOUMNI --- ABDELKRIM	CL MAYOR 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002814818
07 301026124912	0611	30020400188031	EL FARH --- ABDESSAMAD	CL GARRE, 4	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07013814719
07 301033084155	0611	30020400188637	HOUMANE --- HAMDAOUI	CL JUAN RAMON JIMENEZ, 16	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009439110
07 301030406854	0611	30020400206825	LAHMIDI --- ABDELOUAHAD	CL MONTANARO 4 1.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07007176481
07 301031221856	0611	30020400221777	ALLAI --- EL AID	AV SAN JERONIMO, 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002816030
07 301033548240	0611	30020400221878	HAMDAI --- AZOUZ	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	06028109106
07 301037072067	0611	30020400226730	BOUKHOUALI --- EL AID	CL OCEANO PACIFICO, 4 3.º D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07013815325
07 031040533193	0611	30020400230063	CASTRO GUALLPA JUAN MANUEL	CL ALTA, 51	30320	FUENTE ALAMO	3002	06051396883
07 301029237093	0611	30020400234814	ATMANI --- MOHAMED	PJ CASA HUERTA CAMPILLO, S/N.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009440928
07 301030141722	0611	30020400254113	ABU --- PHILIP KWABENA	CL FLORIDA 2 2 2.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	07009441534
07 301037666902	0611	30020400255022	FANGOUR --- ABDERRAHIM	CL MARTIN DELGADO, 23 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07007178505
07 300077038964	0611	30020400276947	MARTINEZ RUIZ ANGELES	PZ DEL SURESTE, S/N 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07009443352
07 300044830217	0611	30020400282102	MENA MARTINEZ ANTONIO	AV SAN JAVIER, 3 1.º	30395	APARECIDA (LA)	3002	07009443655
07 301023216326	0611	30020400286849	MOHAMMEDI --- RAHMOUNA	CL CRISTOBAL LA LARGA, 7	30202	CARTAGENA	3002	06051401836
07 301012723855	0611	30020400315949	HAMZAOUI --- ABDELGHANI	CL PURISIMA, 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007180424
07 101000205430	2300	30020400321205	MOHAMMED EL MAHRI	CL MEROÑO 20 B	30332	BALSAPINTADA	3002	07007180727
07 301003791367	0611	30020400323427	CHAHLAL --- MHAMMED	CL VENTARIQUE, 0	30593	PALMA (LA)	3002	06048174160
07 301031878426	0611	30020400323932	RAHMANI --- BELKACEM	CL LA UNION 46	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007181636
07 301033156907	0611	30020400343231	SALHI --- ABDESSAMAD	CL SANTO DOMINGO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07002818151
07 301034165101	0611	30020400345857	BENSALAH --- JAMAL	LG CASABLANCA -LOS ROSES- 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07009447291
07 301028750376	0611	30020400417700	HAMZAOUI --- ABDELKADER	CL LOS BARRERROS-EL PALMERO- 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007183555
07 301023729214	0611	30020400424871	TEMNANI --- BENAISSA	CL HERNAN CORTES, 18	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007184565
07 521000130665	0611	30020400489337	MATA SANCHEZ MARIA ISABEL	CL JUAN XXIII 21	30700	TORRE-PACHECO	3002	07007187393
10 30110935919	0111	30020400490852	IZQUIERDO HERNANDEZ ANGEL	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 38 6.º	30203	CARTAGENA	3002	07009449315

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301023975451	0611	30020400516922	MESBAHI --- FARAJI	CL ALMANSA- B.º PERAL 5 4.º A	30300	CARTAGENA	3002	06048178406
07 301017915375	0611	30020400539150	EL MADI --- FATIMA	UR JARDIN DEL MAR 7 7 D	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3002	07013821486
07 301029637524	0611	30020400555419	BENSABEH --- MOHAMMED	LG CASA CASTILLO, 27	30369	ROCHE	3002	07002819060
07 301035843908	0611	30020400557136	CHERKAOUI --- TARIK	ZZ CASA LA VELA, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07007189215
07 301021546714	0611	30020400601693	DAHMANI --- MOHAMED	CL LA MUZA 1	30330	ALBUJON	3002	07007189821
07 301038823626	0611	30020400641911	LAMKADDEM --- MHAMMED	CL ROLDAN, 3	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07009453052
07 301038345696	0611	30020400647668	MOKHTARI --- ABDELKADER	CL SANTA FLORENTINA 11	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07007191134
07 301037909301	0611	30020400659792	VEGA SANCHEZ SANTIAGO ANDRES	AV VENECIA-POLG SANTA ANA 18	30319	SANTA ANA	3002	07007191740
07 301013077095	0611	30020400663432	FERNANDEZ CORTES CARLOS	CL C VIEJO POZO ESTRECHO-BARRE	30310	CARTAGENA	3002	07007192043
07 301037945471	0611	30020400668381	ABDELLATIF --- KASSOU	CL DEL ARO 10 B	30330	ALBUJON	3002	06048182749
07 301037970026	0611	30020400678889	MOKHTARI --- MUSTAPHA	CL ABENARABI, 4 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	06048183052
07 101009191670	0611	30020400679091	EL MDAIAR --- BRAHIM	ZZ FINCA RECOBERO, 62	30395	PUEBLA (LA)	3002	06052149039
07 301030582767	0611	30020400707383	AYAD --- MOHAMED	LG LOS COLATAS, 1	30333	ESCOBAR (EL)	3002	07002819969
07 301014665875	0611	30020400714053	KADDOURI --- LAHMIDI	CL LA ERMITA 24	30330	CARTAGENA	3002	07009454971
07 301031816283	0611	30020400726076	HAIDA --- DAHMANE	CL CASA DEL ALTO 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07007195477
07 311015623432	0611	30020400741638	KHALOUAD --- SALAH	ZZ VEREDA CIPRESES 15 B	30162	SANTA CRUZ	3002	07007196083
07 301027765323	0611	30020400749419	AYNAOU --- RACHID	CL HERMANOS MACHADO, 1	30319	MIRANDA	3002	07013824924
07 301037436324	0611	30020500020229	CHAHLAL --- LAHCEN	CL CISNEROS, 5	30320	FUENTE ALAMO	3002	06041255232
07 301030872252	0611	30020500053975	MAKKOURI --- HAMMOU	AV DE COLON, 87	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07009456789
07 301033660293	0611	30020500056100	HERNANDEZ FERNANDEZ RAMON IGNACIO	AV DEL MEDITERRANEO, 64 1.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009457092
07 301033895117	0611	30020500056403	SELLAMI --- BEN YOUSSEF	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA	3002	07007197295
07 301039315595	0611	30020500060443	EL YAHYAOUI --- YAHYA	CL SANTIAGO 10	30205	CARTAGENA	3002	07007197804
07 301033346358	0611	30020500063170	KHAYAR --- RACHID	CL BALEARES 36	30310	BARREROS (LOS)	3002	07009457601
07 301033204696	0611	30020500064887	SOUNAIN --- ALI	CL STO. DOMINGO, 5 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	06048189015
07 301023144180	0521	30020500079136	HERNANDEZ VERA EUGENIO	CL FRANCISCO SALZILLO 5 6.º A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07007198107
07 031044791695	0611	30020500082873	HAMZAOUI --- MOHAMED	CL JIMENEZ SOTO (CARNICERIA),	30320	FUENTE ALAMO	3002	07009457904
07 300081700422	0521	30020500088129	GARCIA ABAD JOSE ANTONIO	CL DOCTOR TAPIA, 2 2.º D	30201	CARTAGENA	3002	07007198410
07 301001088202	0611	30020500147642	LAKHAL --- MOHAMMED	CL LOS MEDICOS ABAJO, 3	30593	PALMA (LA)	3002	07007199016
10 30112031918	0111	30020500191795	LINDE CORBALAN JOSE	CL SAN JOSE, 19	30310	DOLORES (LOS)	3002	07007199723
07 301004599703	0521	30020500215845	SOTO MARTINEZ DOLORES	CL CUATRO SANTOS 9	30201	CARTAGENA	3002	07007200026
07 301035785102	0611	30020500220693	SEREHANI --- MBAREK	CL REPUBLICA DEL SALVADOR 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009458308
07 301012859352	0611	30020500228979	MARTINEZ GIMENEZ ENCARNACION	CL LOS MARTINEZ 63	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009458611
07 301037060650	0611	30020500322848	ABDI --- KOUIDER	CL SANTA BARBARA, 35 2.º	30202	MATEOS (LOS)	3002	07007200329
07 300094047310	0611	30020600055925	BOUSSADRA --- TAYEB	CL PURISIMA LARGA,15 - LOSA DO	30310	CARTAGENA	3002	07007201844
07 081080894409	0611	30020600069362	MAHOUKOU --- MEXAN LANDRY	CL CARTAGENA DE INDIAS 26 4 IZ	30203	CARTAGENA	3002	07008103338
07 300074049344	0611	30020600074315	FERNANDEZ MARTINEZ ELENA	REYES CATOLICOS 5	30564	CANOVAS	3002	07013830378
07 301021890860	0611	30020600078456	AIMIUWU --- OSAMEDE NELSON	PS DEL MUELLE 1 BJ IZQ	30202	SANTA LUCIA	3002	07002975472
07 301022892889	0611	30020600081082	ABUBAKAR --- BABAKOTIA	CL OESTE 3 4 C	30203	CARTAGENA	3002	07009462247
07 301042510838	0611	30020600085227	KASSOUYNE --- RAMDANE	CL JOAQUIN CONESA, 16	30330	ALBUJON	3002	07014803210
07 301000321801	0611	30020600090277	BENSERYA --- BAKHATTOU	CL CONCEPCION ARENAL 1	30593	PALMA (LA)	3002	07001239374
07 301027064293	0611	30020600093917	BENHALLOU --- SLIMANE	CL MONTES PIRINEOS 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009463459
07 301014398319	0611	30020600101795	CHALH --- HOUMMADA	CL RUIPEREZ 13 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07009464368
07 301031235802	0611	30020600102809	EL KHOU --- ZOUHIR	CL LA SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07002827447
07 301032274005	0611	30020600107455	REBAI --- ABDERRAHMANE	PJ LOS HERNANDEZ, 14	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	06045259615
07 301029877701	0611	30020600111600	CHAHLAL --- RACHID	CL NAVAS DE TOLOSA 8	30600	ARCHENA	3002	07007205177
07 301029201529	0611	30020600114630	ZIRAR --- EL HASSAN	CL SAN CRISTOBAL LA CORTA 12 3	30201	CARTAGENA	3002	07013833008
07 301040512436	0611	30020600115135	ALALOUCH --- NAIMA	CL MOREIRAS, 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009464974
07 301041976126	0611	30020600116549	BELARBI --- SOUAD	CL JOSE SORIANO 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007205783
07 301016953560	0611	30020600122411	GODWIN --- KENNY	CL SANTANDER 59 BJ	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07009466489
07 301022597243	0611	30020600123118	IMANI --- EL HOUSSINE	CL ROCA REYES 33	30360	UNION (LA)	3002	06044142192
07 301024844310	0611	30020600123825	FOFANA --- BIRISI	LG MOLINO DERRIBADO 9	30319	MOLINO DERRIBADO	3002	06051419923
07 301028065215	0611	30020600124835	NAFGAOUI --- SALAH	CL NAZARET CASA 44	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07007206692
07 301029048248	0611	30020600125138	CRIOLLO CHILIG MARCO VINICIO	CL AMANCIO MUÑOZ, 56 1.º C	30203	CARTAGENA	3002	07009467402
07 301033536823	0611	30020600127158	MORHLI --- AHMED	CL JARDINES, 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07007206995
07 301044552080	0611	30020600130289	RABHI --- BRAHIM	CL SUBIDA MOLINO 2	30202	CARTAGENA	3002	07008105257
07 450045836262	0611	30020600131000	MANSOUR --- EL HASSAN	CL LOS LOPEZ-ESTANCO 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07007209019
07 301020954711	0611	30020600133222	AZIZI --- ABDELKRIM	CL MARTIN DELGADO 51 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07007209322

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032540652	0611	30020600134636	EL MAHJOUBI --- MOHAMMED	EL EL ESPINAR 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	07009468614
07 301037392369	0611	30020600135646	BOUDAH --- MILOUD	CL VILLALBA LARGA 39 2.º	30202	CARTAGENA	3002	06041272107
07 301040729977	0611	30020600142417	BRAHMI --- MOHAMMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 37	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07007210837
07 301019112216	0611	30020600144942	JIMENEZ GARCIA JUANA	AV SANCHEZ MECA 119	30204	CARTAGENA	3002	07009469826
07 301037646185	0611	30020600145043	AYNAOU --- MOHAMMED	CL PRIMERO DE MAYO 8	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	07007211140
07 301031159212	0611	30020600148275	NAHJOUBA --- HAFID	CL MALAGA, 8 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07003530796
07 301038260218	0611	30020600149083	LAMRINI --- MHAMED	CL ROMA, 14 3	30203	CARTAGENA	3002	07007211443
07 301033265223	0611	30020600150905	MESBAHI --- MUSTAPHA	CL LOS APARICIOS, S/N.º 0	30330	ALBUJON	3002	07003544136
07 301010222669	0611	30020600151309	EL MALEHY --- ABDELLAH	PB LOS APARICIOS 0	30330	ALBUJON	3002	07007212049
07 301009492644	0611	30020600152521	ZIANI --- EL MOSTAFA	PJ LOS BARTOLONES, S/N.º 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07009470836
07 300048207736	0611	30020600156157	GARCIA ZAPATA BIENVENIDA	CL COLON, 21 BJ	30392	VISTA ALEGRE	3002	07007212655
07 300089999275	0611	30020600156258	DIAZ GARCIA ENCARNACION	CL CHILE 14 1 IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07007212958
07 301010157702	0611	30020600157470	KHANFRI --- MBAREK	CL GRANA 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011126607
07 301013660311	0611	30020600158278	SAID --- ABDELKRIM	CL DIAMANTE, 33- URB. MEDITERR	30310	CARTAGENA	3002	06044732680
07 301036619807	0611	30020600165150	GHACHOI --- MOHAMMED	PL OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	CARTAGENA	3002	06048214475
07 301037559996	0611	30020600165655	SALMI --- KHALID	CL MARTIN ANTOLINEZ 2 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07007214877
07 301039284980	0611	30020600167170	BOUHABS --- BOUHAFS	LG CASAS DE LA LOMA 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07007215786
07 041010816926	0611	30020600169493	BAMMOU --- AHMED	AV PINTOR PORTELA 32 9	30203	CARTAGENA	3002	07007216089
07 301032271577	0611	30020600173133	HAMDAOUI --- MOHAMMED	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 74	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	06048217711
07 301037767942	0611	30020600174244	BACHIREN --- ALI	CL ALFONSO XIII, 16 4.º IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07007216695
07 301042961684	0611	30020600174749	BENNOUIS --- ALLAL	CL LA PEQUEÑA -LOS ROSES- 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007216901
07 301000357264	0611	30020600176466	KADFI --- MOHAMED	PB LOS CUENCAS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007217204
07 301024594736	0611	30020600177476	HADDOU --- HAFIDA	ZZ BARRIADA CALIFORNIA, 7 1.º I	30310	DOLORES (LOS)	3002	07009474472
07 301038332764	0611	30020600179803	KASSIMI --- AZEDDINE	LG LOS CONESAS, 8 - LOBOSILLO	30331	LOBOSILLO	3002	07007218113
07 301037634364	0611	30020600183237	EL AOUNI --- ACHOUR	CL CHOCOLATERO 33 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	06048219832
07 301040786460	0611	30020600189402	MAYLLAZHUNGO MAYLLAZHUNGO MARIA AURORA	CL VILLA CONESA 86	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009476290
07 301046655263	0611	30020600189907	LAGHZAL --- BENYOUSSEF	CL SAN JUAN NEPOMUCENO 13 1 IZ	30310	CARTAGENA	3002	07001250286
07 301046732358	0611	30020600190008	GARRIDO FERNANDEZ VICENTE	CL ARCO, 18	30360	UNION (LA)	3002	07007219628
07 111008193261	0611	30020600191826	MORENO GONZALEZ MARIA MAR	CL SAN PIO X, 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	07007219931
07 301032606835	0611	30020600205869	KABBOURI --- EL RHALIA	CL CABO AMATE 6 BJ	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07007221749
07 301024823391	0611	30020600216680	DARHI --- MOHAMMED	LG CASA DE LA BALSA, 22	30395	PUEBLA (LA)	3002	07007223971
07 301038629222	0611	30020600219310	JAAFAR --- SAID	CT MAZARRON,7 0	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07013842910
07 211020516440	0611	30020600221330	BOURAS --- JAMAL	CL ALCALDE TAPIA 26	30203	CARTAGENA	3002	07007224577
07 301013917460	0611	30020600222239	HARICH --- ABDELKADER	PJ LOS PALILLOS 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07001256047
07 301024368505	0611	30020600222441	KHAFIFI --- NASREDDINE	CL ARQUITECTO PEDRO CERDAN, 2	30700	TORRE-PACHECO	3002	07007225486
07 301042308451	0611	30020600223855	HAKMI --- SMAINE	CL BARTOLOME SPOTTORNO, 53	30203	CARTAGENA	3002	07013843516
07 301045960200	0611	30020600224259	LACHKAR --- YOUSSEF	CL JOSE SANTIAGO SANCHEZ 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07007226092
07 301046887659	0611	30020600232545	ERRAFAI --- YAHYA	CL MANUEL DE BOBADILLA, 12	30593	PALMA (LA)	3002	07007226904
07 301031080396	0611	30020600233252	SAIDI --- TOURIA	LG CASAS DE ARRIBA 25	30320	FUENTE ALAMO	3002	07007227207
07 301033614221	0611	30020600233353	DAOUDI --- JELLOUL	ZZ LOS MAYANOS, 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009481748
07 281121752594	0611	30020600238912	REY JUMBO JAKELINE CARMEN	CL S.ISIDRO, 33	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007227813
07 301047361343	0611	30020600239619	BENSEDDIQ --- KAMAL	CL REMEDIOS, 20	30360	UNION (LA)	3002	07007228116
07 301047493002	0611	30020600240124	EL MAMOUNI --- FATH ALLAH	CL SAN AGUSTIN 15	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002834319
07 301012033034	0611	30020600242447	RAHMOUNI --- EL BACHIR	CL SAN ANDRES 37	30332	BALSAPINTADA	3002	07007228722
07 301033622406	0611	30020600243861	KHLIFI --- AMEUR	CL SAN MATEO 67	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07009482051
07 301040114130	0611	30020600245376	SAHLI --- YAHYA	CL BUENAVISTA, 11	30395	PUEBLA (LA)	3002	07009482657
07 301045136104	0611	30020600246285	AYNAOU --- MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07002835228
07 311014233201	0611	30020600246386	OURKIA --- DAHMANE	CL PINTOR MURILLO 1	30332	BALSAPINTADA	3002	07009483263
07 301010456277	0611	30020600249016	BELHAJI --- MBAREK	CL LOS CANTONES- LA PALMA 44	30594	CARTAGENA	3002	07007230540
07 031010019320	0611	30020600256389	HOBBADI --- ACHOUR	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30320	FUENTE ALAMO	3002	07007231146
07 301030987036	0611	30020600256793	EL KAMILI --- CHARAF	CL ROSARIO, 47 B	30201	CARTAGENA	3002	07009484576
07 301028752295	0611	30020600259827	HAMZAOUI --- NOUR EDDINE	CL LOS BARRETOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007231449
07 301032124158	0611	30020600262251	BOURARACH --- MOHAMED	CL LA PAZ, 2	30593	PALMA (LA)	3002	06048235491
07 301008709772	0611	30020600262958	RACHDI --- AHMED	CL LOS LOPEZ (LA ASOMADA) 19	30300	SAN FELIX	3002	06048235895
07 301036363866	0611	30020600264877	GUAMAN SHININ CESAR	CL MATEO SOTO 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07009485788
07 301042142036	0611	30020600265584	HERNANDEZ BELTRAN VERONICA	CL FINCA MOLINO SECO, 0	30593	PALMA (LA)	3002	07009486091
07 041027214673	0611	30020600266190	MENDES --- JOSE	CL CAMINO VIEJO 47 2.º IZQ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007232055

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032668267	0611	30020600267305	HAMZAOUI --- AHMED	CL LOS BARRETOS 4 1.º	30397	PALMERO (EL)	3002	07007232358
07 301009224781	0611	30020600269123	HASSANI --- ALLAL	CL LOMA DEL ALBUJON 12	30330	ALBUJON	3002	07007232661
07 301009216903	0611	30020600269830	MESBAHI --- HAMID	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007232964
07 301033202777	0611	30020600270335	CHAHLAL --- EL BACHIR	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002837046
07 301033470034	0611	30020600270537	ABBES --- DAGHOU	CL LOS VERAS, S/N.º 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07007233873
07 301031901765	0611	30020600271547	HAMZAOUI --- ABDERRAHIM	CL LOS VERAS, 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07007234176
07 301037665787	0611	30020600271648	MEZIANI --- HAMID	CL SAN LUCAS 47	30390	ALJORRA (LA)	3002	06051448114
07 301038912037	0611	30020600274476	LATRACH --- MOHAMMED	LG LOS MARTINEZ 14	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007234479
07 301018725731	0611	30020600277106	DAHMANI --- CHATAR	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON	3002	07007235388
07 301030353304	0611	30020600277207	DAHMANI --- TOUHAMI	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	3002	07002837349
07 301035195119	0611	30020600279732	MEJDOUBI --- RACHID	CL FRANCISCO JORQUERA 62	30202	SANTA LUCIA	3002	07009487812
07 301038521310	0611	30020600280035	BOUZEROUATA --- AMAR	CL HONDURAS 25 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07009488418
07 301019842847	0611	30020600283166	LATRACHE --- ESSADDIQ	CL PARAJE LOS LUCAS 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07007235994
07 301024017685	0611	30020600294583	HAIDA --- MAJID	LG CASAS ALTO-BALSAPINTADA 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07007237210
07 281192767106	0611	30020600300748	FLORES DE NUÑEZ YSABEL	CL AGUILA 42	30338	CANOVAS	3002	07007238422
07 301045196728	0611	30020600302566	BENMESBAH --- BOUMEDIENE	CL LOS MARTINEZ-LOS BARBEROS-	30390	ALJORRA (LA)	3002	07002839167
07 301042873576	0611	30020600310246	BENKADA --- ABDELKADER	CL ALC.MORA RIPOLL, 11 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07007239028
07 300084196655	0611	30020600312064	CARRASCO LOPEZ ANTONIO	CL LAS CASICAS, 11	30593	PALMA (LA)	3002	07007239331
07 301005472501	0611	30020600312165	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL LAS CASICAS,47 (LA PALMA) 0	30593	CARTAGENA	3002	07007239634
07 301046916254	0611	30020600317320	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL PONCE DE LEON, 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007239937
07 301012737902	0611	30020600318128	DECHANI --- EL MOSTAPHA	CL HERNAN CORTES 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007240543
07 301043750620	0611	30020600321259	LAMAASSAB --- MOHAMMED	ZZ FINCA LOS ROSIQUES-EL LENTI	30395	APARECIDA (LA)	3002	07009489630
07 301047200988	0611	30020600357332	DLIEM --- ALI	LG CASAS LO CATALAN 20	30360	UNION (LA)	3002	07013850788
07 301027634371	0611	30020600376227	ACHOURI --- BRAHIM	PZ ESPA±A 5	30335	PINILLA (LA)	3002	07007242664
07 301032457493	0611	30020600382287	AYAD --- HAMID	CL SANTANDER 38	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07009490539
07 301032679987	0611	30020600383402	TACURI LAZO MARIA NATIVIDAD	CL RIO EBRO 7 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07007242967
07 301050549815	0611	30020600397445	SEHLI --- ZOUAOUI	CL LA RAMBLA 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	07009490842
07 301010162247	0611	30020600398354	DEMOUCHE --- MABAREK	CL HONDA, 23 2.º A	30201	CARTAGENA	3002	07009491145
07 301028088453	0611	30020600423010	MEKNASSI --- MOHAMED	CL LIBERTAD, 29	30300	CARTAGENA	3002	07007244179
07 301033922092	0611	30020600429878	LAHOUCINE --- EZZRIQI	CL PORVENIR 10 B	30360	UNION (LA)	3002	07009491751
07 301040889120	0611	30020600430383	EL BAROUDI --- RAHIMA	CL VICTORIA 22	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007244482
07 101007639367	0611	30020600431292	KHLIFI --- AISSA	CL RUBI, 11	30310	CARTAGENA	3002	06051461248
07 301033220965	0611	30020600434528	MOMOH --- ABDUL RAZAK	CL ALHAMBRA 7 7	30204	CARTAGENA	3002	07013851903
07 301018128068	0611	30020600442309	BARADJI --- MADY MAKAN	CL JIMENEZ 25	30205	CARTAGENA	3002	07007245694
07 301008445347	0611	30020600443622	SARMA --- MBAREK	PJ LOMAS DEL ALBUJON 14	30330	ALBUJON	3002	07007245900
07 301039951553	0611	30020600444733	EL GMAIRI --- BOUABID	CL ROSARIO, 65 3.º	30201	CARTAGENA	3002	07013852509
07 301050226075	0611	30020600445036	EL HASSANI --- SALAH	CL PEDRO LOPEZ 6 BJ	30700	TORRE-PACHECO	3002	07007246506
07 301049271435	0611	30020600447359	EL AYACHI --- AZIZ	CL SANTA LUCIA 4	30205	CARTAGENA	3002	07009493266
07 301033357371	0611	30020600455342	PALACIOS VALERO DE PONCE SANDRA ELIZABET	CL FRANCISCO BORJA 2 9 2 A	30204	CARTAGENA	3002	07009493872
07 301050346822	0611	30020600466052	LAABOUB --- MOHAMED	PZ ENRIQUE TIERNO GALVAN 6	30310	DOLORES (LOS)	3002	07002843918
07 301012821865	0521	30020600466658	MARTINEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	AV NUEVA CARTAGENA 70 1 21	30310	CARTAGENA	3002	07007248021
07 301033198434	0611	30020600467870	CHAHLAL --- HAFID	CL MARIA DE MOLINA 7 BJ 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07007248324
07 301050707742	0611	30020600469890	EL GHAZI --- ABDELKADER	CL LEOPOLDO CANO 11	30205	CARTAGENA	3002	07013854125
07 301044140236	0611	30020600475954	BELHAJIYNE --- AHD	CL POETA PELAYO 28	30310	DOLORES (LOS)	3002	07009494579
07 301025490469	0611	30020600490708	SANTIAGO SANTIAGO SEBASTIAN	CL ESPINAR 37	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009494882
07 301038652359	0611	30020600496465	BEN HAMZA --- MIMOUN	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002844221
07 301033468317	0611	30020600526979	EL HAFI --- JAMAL	CL PROGRESO 4	30593	PALMA (LA)	3002	07007250445
07 301049938917	0611	30020600530215	TIOULA --- HAMID	CL MARTIN ANTOLINEZ 25	30205	CARTAGENA	3002	07007250748
07 301008829004	0611	30020600531124	BOUKHANFRA --- RAHHALI	CL PEDRO GORRERO 18	30320	FUENTE ALAMO	3002	07007251051
07 301021944212	0611	30020600532437	LAKHLIFI --- KOUIDER	CL CABO CREUS 3 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07008112533
07 301039381980	0611	30020600536174	LLUMITASIG GUANGATAL LUIS KLEBER	CL VALENTIN ARRONIZ 7	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07002846342
07 301047859982	0611	30020600541834	OUANNANE --- FATHALLAH	LG CASAS FRANCES 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07001278679
07 301039878704	0611	30020600553150	BRIGUICHE --- BENAISSA	CL ALHUCEMAS -REPESA- 10 3.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07013857256
07 101008873489	0611	30020600569116	LAMKADDEM --- ALI	CL COLON 87	30205	CARTAGENA	3002	07009498623
07 251011276316	0611	30020600581947	REYOUCHI --- EL HOUSSINE	CL ROSARIO 19	30201	CARTAGENA	3002	07009498926
07 301046600400	0611	30020600603872	OBASEKI --- PATIENCE	CL SAN VICENTE 19	30201	CARTAGENA	3002	07007253576
07 301050802419	0611	30020600627720	KOUCHIH --- EL MOKHTAR	CL ANDUJAR 31	30205	CARTAGENA	3002	07009501653

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113563508	1211	30020600637723	BERNAL MARTINEZ ANTONIO	CL MENORCA, 5 3.º DCH	30203	CARTAGENA	3002	07007255192
07 041025805042	0611	30020600646312	AKHRAZ --- MUSTAPHA	LG LOS ROSES 42 BJ	30335	CAMPILLO DE ABAJO	3002	07008113442
07 301033221571	0611	30020600651564	TOUAHRI --- BOUHAFS NOURADI	CL AURELIO MENDEZ 1 BJ	30392	MEDIA LEGUA	3002	07007255596
07 041021936661	0611	30020600677028	ZAIMI --- MOHAMED	CL DUQUE 22	30202	CARTAGENA	3002	07007256105
07 281174593548	0611	30020600677331	EL QUAHHABY --- AMINA	CL MACARENA 13 2	30201	CARTAGENA	3002	07009502562
07 301042276321	0611	30020600678846	SALHI --- AZIZ	CL CADIZ 16 BJ IZQ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07002851695
07 301051909633	0611	30020600680765	MCHIOUER --- ABDELAZIZ	CL BALART, 28	30360	UNION (LA)	3002	07007257014
07 301037945572	0611	30020600698145	MESSAOUDI --- MOHAMMED	LG LA RAMBLA -LAS CASAS- 1	30330	ALBUJON	3002	07007257620
07 301051759180	0611	30020600699862	BOUKHOUALI --- RAMDANE	PZ OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07002852810
07 301051803438	0611	30020600699963	ZEROUALI --- KADDOUR	CL GONZALEZ AMOR, 10 1	30360	UNION (LA)	3002	07007257923
07 031060681107	0611	30020600702084	HAMDAOUI --- AHMED	AV DE COLON, 4	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07013861704
07 301031207409	0611	30020600702589	BOUCHLAGHAM --- ABID	AV MURCIA 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07007258832
07 301046424685	0611	30020600715121	PALTAN PALTAN LUIS ALBERTO	CL SAN JOSE, 36	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07013862613
10 30114188550	0111	30020600716434	SANCHEZ DE VAL RODRIGUEZ MARIA INMACULAD	CL DUQUE 7 3	30202	CARTAGENA	3002	07009503774
07 301025716603	0611	30020600732396	SBAKHI --- JAMAL	CL LOS MORENOS 15	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07002855840
07 301042789411	0611	30020600734925	BOUGHZAL --- MADIHA	CL SAN CRISTOBAL CORTA, 12 3 D	30202	CARTAGENA	3002	07013863926
07 301050978433	0611	30020600735632	MESSBAHI --- HASSANE	CL SAGASTA 23	30310	CARTAGENA	3002	07009505693
07 301010010683	0521	30020600737450	GARCIA TOMAS EMILIO JOSE	AV LUXEMBURGO 8	30392	TORRECIEGA	3002	07007262468
07 301035598879	1221	30020600751089	RIOS CUADROS CLAUDIA PATRICI	CL ESMERALDA -UR.MEDITER.- 45	30310	CARTAGENA	3002	07009506505
10 30114450551	0111	30020600780189	SANCHEZ VAZQUEZ PEDRO	ZZ APTOS.MEXICO-PORTAL C 0 3.º	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3002	07007264084
07 301037696204	0611	30020600781607	KADRI --- LAHBIB	CL ROSARIO 37 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07013866956
07 301049307508	0611	30020600782213	CHENA --- HICHEM	CL MARISMAS 21	30205	CARTAGENA	3002	07013867259
07 311019152515	0611	30020600791307	EL MAHJOUB --- EL MOKHTARY	CL PORVENIR, 7	30360	UNION (LA)	3002	07007264791
07 301000025444	0611	30020600793024	BEKKALI --- MOHAMED	CL SAN FERNANDO 9 1	30201	CARTAGENA	3002	07013867562
07 301052143746	0611	30020600796155	KADRI --- ABDELKADER	UR CAMPOMAR-C/LENTISCAR 11 1 A	30200	CARTAGENA	3002	07013867865
07 301009077867	0611	30020600808582	DAOUDI --- ABDELKADER	PZ ESPAÑA 8	30335	PINILLA (LA)	3002	07002859779
07 301042757782	0611	30020600811818	ZEGHLI --- ABDELKRIN	AV JUAN CARLOS I 41 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	06048308748
07 301049834742	0611	30020600812727	SEFFAR --- AHMED	CL ALCALDE MAS GILABERT 3 3 D	30203	CARTAGENA	3002	06051509445
07 301051396240	0611	30020600813434	BALLOUCHI --- ABDELKADER	AV JUAN CARLOS I 54	30310	BARREROS (LOS)	3002	07002860082
07 161008016254	0611	30020600823235	GRIOUI --- MOHAMMED	CL CASA BLANCA LENTISCAR S/N 0	30200	CARTAGENA	3002	07007266512
07 301047798954	0611	30020600826265	HAMDAOUI --- HAFIDA	CL SAN CRISTOBAL LARGA 41 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07013869279
07 211021508365	0611	30020600827679	OULD MAMOUNE --- YAMANATOULLAH	CL CARTAGENA 0	30202	CARTAGENA	3002	07001308789
07 301035766308	0611	30020600828386	BENAVIDES --- ADRIANA	CL ENRIQUE MARTINEZ MUÑOZ 34 3	30204	CARTAGENA	3002	07013869885
07 301008925600	0611	30020600834652	MABTOUL --- HASSANE	CL LOS URREAS S/N 0	30331	LOBOSILLO	3002	07007267421
07 301048256369	0611	30020600842938	AWAL --- MOHAMMED	CL RAMBLILLA, 1 1 IZ.	30205	CARTAGENA	3002	07007268330
07 301037647094	0611	30020600850416	MAZZA --- AZIZ	CL MALAGA -FTE.CUBAS- 8 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07002862409
07 301049455533	0521	30020600861631	BESZTERECHA --- MARZANNA RENATA	CL VIDALICOS,FC.LOS CHERIF, VI	30593	PALMA (LA)	3002	07009512262
07 301052707457	0611	30020600864560	AYAD --- SOUIYAH	CL LUGAR CASAS DE LA LOMA. 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009512868
07 301034592911	0521	30020600872038	ALFLEN --- AUGUSTINHO	PZ JOAQUIN COSTA 9 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07007270855
07 301052507191	0611	30020600873048	KHEEROUAA --- ABDERRAZAQ	CL ESTANCO 8	30202	MATEOS (LOS)	3002	07002863318
07 301053160327	0611	30020600873250	MAJJAD --- MBAREK	CL CRUCERO 5	30205	CARTAGENA	3002	07013870794
07 301052348557	0611	30020600875775	BELHOUARI --- MOHAMED	LG LA GRANA, 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07001315661
07 301053262377	0611	30020600878910	EL MOUHIB --- FATIHA	LG FINCA EL INFIERNO 48	30593	PALMA (LA)	3002	07007271461
07 301049342870	0611	30020600888004	MOGHLI --- HAMID	LG MOLINO DERRIBAO, 6	30319	SANTA ANA	3002	06051518236
07 301024490258	0611	30020600888509	OUARRAK --- EL ARBI	CL LA ERMITA 25	30369	ROCHE	3002	07013871606
07 301049925476	0611	30020600906996	ZEGHOUDI --- MOHAMMED	CL VILLA CONESA 88 B	30320	FUENTE ALAMO	3002	07009514989
07 031056780996	0521	30020600910232	IVANOVAS --- SERGEJUS	CL ZAMORA 13	30310	CARTAGENA	3002	07007273077
07 301053033015	0611	30020600914070	JADAL --- ISSAM	CL SANTA FLORENTINA, 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	07007274895
07 301053133651	0611	30020600914272	MOUNIR --- MIMOUN	CL DEL ARO, LAS LOMAS 26	30330	ALBUJON	3002	07007275101
07 301053287942	0611	30020600914575	EL ALAMI --- AMAR	CL MACARENA 30	30202	CARTAGENA	3002	07007275404
07 030053784413	0611	30020600917407	MARTINEZ PEREZ MODESTA	CL RONDA 16 11 B	30202	CARTAGENA	3002	07009516407
07 301029536076	0611	30020600918619	BRIGUICHE --- HASSAN	CL BAILEN 11 1 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07009516710
07 301050001460	0611	30020600924780	AYAT --- EL MILOUD	ZZ LOS HERNANDEZ 24	30320	FUENTE ALAMO	3002	07001729226
07 301051738972	0611	30020600925184	MALLALI --- KHALID	ZZ VENTA LOS CARPIOS, 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009517316
07 301045207539	0611	30020600932662	MHAMMEDI --- BOUALEM	CL BARTOLOME SPOTORNO 45	30203	CARTAGENA	3002	07002866954
07 301049341860	0611	30020600933571	BOUKHRISS --- MOHAMMED	CL GUZMAN 18	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07009517619
07 301051871338	0611	30020600933975	GANDAOUI --- ABDELKRIM	CL MAYOR 99 1 DCH	30360	UNION (LA)	3002	07009517922

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301023723049	0611	30020600939736	BOUDHAN --- EL BACHIR	CL RAMON Y CAJAL-LA PUEBLA 3	30395	CARTAGENA	3002	07007277525
07 301053186902	0611	30020600954688	TAMEDAHT --- BELKACEM	CL ISABELONAS 9	30205	CARTAGENA	3002	07007279343
07 301053088383	0611	30020600956914	ZEBBOUJ --- EL MAKKI	CL SAN AGUSTIN 24	30594	POZO ESTRECHO	3002	07009520346
07 041025944579	0611	30020600957520	IBIE EDOIMIOYA --- PATIENCE	CL GRECIA, 5 4.º B	30203	CARTAGENA	3002	07007279949
07 301052660472	0611	30020600960550	ZEKALMI --- EL MILOUD	CL CESAR AUGUSTO 23	30202	CARTAGENA	3002	07007280858
07 301021694638	0611	30020600971462	LOPEZ MARTINEZ JESUS	CL DAOIZ 3	30330	ALBUJON	3002	07002869681
07 391013190721	0611	30020600975809	BELAOUJA --- KHALID	PL DE LA IGLESIA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007282979
07 301052723019	0611	30020600980960	BOUAOUAD --- MOHAMMED NABIL	CL CHOCOLATERO, 26 B	30202	SANTA LUCIA	3002	07007284191
07 301053292487	0611	30020600981566	BOUKHANFRA --- BOUJEMAA	LG LOS PALILLOS 4	30320	FUENTE ALAMO	3002	07001335465
07 301042278442	0611	30020600985913	MEKKAOUI --- ABDELGHANI	AV DEL MOLINO 23	30397	SAN ISIDRO	3002	07009522871
07 301049869094	0611	30020600986418	AINOUSSI --- SALAH	CL VENTA LOS CARPIOS 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007284494
07 301024725583	0611	30020600993387	BENIAICHT --- ABDELHAK	CL JOAQUIN COSTA 9 2.º Q	30360	UNION (LA)	3002	07009523275
07 301039294276	0611	30020600995209	KHERIBOT --- ABDELAZIZ	CL MACARENA 33 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07008114048
07 301049087438	0611	30020600996623	MAKKAOUI --- EL MILOUD	CL PEDRO GUERRERO 18 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07007285003
07 300085822417	0521	30020601000158	GOMEZ CARO FRANCISCO	CL SAN LUCAS 12 A	30390	ALJORRA (LA)	3002	07015662062
07 301031424546	0611	30020601002279	EL FARH --- MOHAMED	CL VALPARAISO. LOS ALMAGROS 23	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07007285609
07 301043366559	0611	30020601002784	AOUED --- AHMED	PZ OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07013881508
07 301043749509	0611	30020601003087	DUDA --- ARKADIUSZ MARIA	CL MAESTROS BOLEROS, 25	30320	FUENTE ALAMO	3002	06048433030
07 301048807249	0611	30020601003794	HAMMADY --- ABDELLAH	CL RUIPEREZ-SAN ANTON 12	30205	CARTAGENA	3002	07009524790
07 301053341391	0611	30020601004808	BOUTAIBI --- MOHAMED	CL CAYETANO BUENDIA 22	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009525295
07 041027967839	0611	30020601024208	CHOUKRI --- EL ABBOUBI	CL REPARO, 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07002872614
07 301031899947	0611	30020601024612	ABED --- NAJMA	PJ LOS PINTADOS 2	30330	ALBUJON	3002	07001343549
07 301036784202	0611	30020601024713	BERMEO MORENO YADIRA MARFIZA	CL MARIANO JOSE DE LARRA 8	30332	BALSAPINTADA	3002	07009527925
07 301047346286	0611	30020601028854	ABDULAHI --- ABDUL RACHID	CL CASADO 7 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07009528834
07 301048954870	0611	30020601028955	OMUSI --- AIGBE SYLVESTER	CL RAMBILLA 1 1 B	30205	CARTAGENA	3002	07009529137
07 301048503216	0611	30020601029460	NAULA POMAQUIZA LAURA MARIA	CL LAS HUERTAS 9	30320	FUENTE ALAMO	3002	07009529440
07 301042728480	0611	30020601036029	HLYA --- MOHAMED	LG LOS PEDRO ANTONIO 1 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07002875341
07 301052595505	0611	30020601041382	ZOUKARI --- ALI	PZ OCEANO PACIFICO 4 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07002875947
07 301049342668	0611	30020601045830	EL HAJ --- TOURIYA	CL CASERIO MOLINO DERRIBAO, 6	30319	SANTA ANA	3002	06051571281
07 301043430520	0611	30020601061388	EDDENGUIR --- HASSAN	CL CARMEN 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007288942
07 301045509653	0611	30020601061590	BABLIL --- EL MILOUD	CL SAN CRISTOBAL CORTA 7 3	30202	CARTAGENA	3002	07009530450
07 301028626296	0611	30020601074425	KHIAR --- MOHAMMED	CL CAMINO, 41	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007290861
07 301020814766	0611	30020601078869	OURKIA --- FARAJI	CL BARCELONA 43	30310	CARTAGENA	3002	07002878674
07 301027104713	0611	30020601079677	BACHIREN --- ABDELKADER	CL LUIS CERON, 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07009531460
07 301032034434	0611	30020601080283	PANCHANA CRUZ NORIS PATRICIA	CL DEL CARMEN 39 4	30202	CARTAGENA	3002	07007291770
07 301044176713	0611	30020601082206	CHUQUISALA CHAFLA LUZ MARIA	CL JUAN DE LA CUEVA 12 1.º C	30203	CARTAGENA	3002	07009532369
07 301046852802	0611	30020601082610	ABDELMOUNAIM --- SID LOULID	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009533076
07 301047468144	0611	30020601083014	NARANJO RIOS ELISA ALEXIS	CL ATENAS, 6 4 IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07001373962
07 301049618716	0611	30020601083418	SHARIF --- SAMAL	CL MADREPERLA 26 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07007292679
07 301051569628	0611	30020601083923	LACHHAB --- MOHAMED	CL DOCTOR TAPIA MARTINEZ 17 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07001376790
07 301053511850	0611	30020601085135	BENBOUZIANE --- YOUSSEF	CL SAN CRISTOBAL CORTA 45 4.º	30201	CARTAGENA	3002	07013887265
07 301033795083	0611	30020601085337	BENSON --- ESTHER	CL EMIGRANTE 8 1.º D	30009	MURCIA	3002	07009787094
07 301042777283	0611	30020601093421	CHALH --- ABDELAZIZ	CL CISNEROS, 5	30320	FUENTE ALAMO	3002	07007293588
07 301025614953	0611	30020601096047	SALAZAR RUIZ MARWIN SILVIO	CL MENORCA 4 4 B	30203	CARTAGENA	3002	07007293891
07 301039891232	0611	30020601099077	EL HIMRI --- MOHAMMED	CL PEDRO DIAZ, 10 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	07007295006
07 301050458774	0611	30020601103626	SMAILI --- EL HASSAN	CL VILLA CONESA 40	30320	FUENTE ALAMO	3002	07001404779
07 301042731211	0611	30020601122824	ZELLOUFI --- JAMAL	CL MAR CANTABRICO 2 B A	30205	CARTAGENA	3002	07007296723
07 301043444159	0611	30020601128177	MORALES MUYULEMA SYLVIA ALEXANDR	CL LOS MONTEROS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009536918
07 301053821947	0611	30020700005432	MACHICHI --- MOHAMMED	CL ESTACION, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009537827
10 30113865521	0111	30020700008765	SANMARTIN SOLER SALVADOR	CL MAYOR 20 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07002898377
07 301009492240	0611	30020700009674	OUASARNI --- MOHAMMED	CL ALCALDE LUARCA 1 3.º DHA	30360	UNION (LA)	3002	07002898983
07 301042688771	0611	30020700012203	LAMSAYAH --- BELKACEM	CL SAN BARTOLOME 3	30202	MATEOS (LOS)	3002	07002902825
07 301046695982	0611	30020700012708	ABDELHAFID --- LAALILI	ZZ VENTA SECA 3	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009538130
07 301048932440	0611	30020700013112	OMOREGBEE --- EVANS	CL CONCEPCION ARENAL, 5 1.º C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07002904946
07 301052228319	0611	30020700013415	EL AOUIFIR --- BOUJEMAA	CL SAN CRISTOBAL LARGA 37	30201	CARTAGENA	3002	07014570713
07 301054197621	0611	30020700014223	NAVARRO GOMEZ ANTONIO RUBEN	CL DOCTOR MARAÑON 3	30319	SANTA ANA	3002	07007300864
07 301010695848	0611	30020700021600	KADDOURI --- MOHAMMED	CL SAGASTA, 21	30310	DOLORES (LOS)	3002	07002912727

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301053324924	0611	30020700026347	MAAROUFI --- ABERRAZAK	CL LOS ALAMOS 79 BJ	30120	PALMAR (EL) O LUGAR	3002	07003043372
07 301051819202	0611	30020700028973	EL KAJJOU --- NAJAT	CL PUERTO PANIZO, 5	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07007302076
07 261007391347	0611	30020700041404	EL OUARILI --- ABDELAAZIZ	CL MARTIN DELGADO 14 B	30202	CARTAGENA	3002	07007303692
07 301013733968	0611	30020700042616	SEHLI --- ABDELKARIM	CL CONESA-SAN FELIX- 3	30300	CARTAGENA	3002	07007303995
07 301024824607	0611	30020700043121	NOUGUIZA --- ALLAL	CL PERAL 18	30593	PALMA (LA)	3002	07015192927
07 301053085050	0611	30020700048171	SAOUDI --- MOHAMED	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07002942433
07 301053959363	0611	30020700048474	ABOULFADL --- ABDELMALEK	CL SAN FERNANDO 45 3	30201	CARTAGENA	3002	07013897874
07 301053970376	0611	30020700048575	EL KIHAL --- ABDELHAFID	CL INGLES GUERRERO 7	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002943342
07 301044087894	0611	30020700053831	QUELAL CAMPANA MANUEL BENJAMIN	CL PUEBLO LA VILLA 22 3.º D	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07007305716
07 301039060365	0611	30020700054639	MAZOUZI --- FATIHA	CL RIO TAJO 7	30700	TORRE-PACHECO	3002	07007306322
07 041027291061	0611	30020700054740	MEDIANE --- EL MOSTAFA	CL RAMON Y CAJAL 18	30700	TORRE-PACHECO	3002	07007306625
07 301050095834	0611	30020700056962	DAANOUNI --- SAID	LG CASAS ALTAS 1	30332	BALSAPINTADA	3002	07007309453
07 301053383932	0611	30020700057366	KHOUYA --- MORAD	CL FRAGATA 34 B	30202	SANTA LUCIA	3002	07007310362
07 301050451603	0611	30020700082426	EL HAJBI --- MOHAMED	CL LIZANA 54 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07007324611
07 301051010058	0611	30020700082729	ZENTAR --- BOUJEMAA	CT FUENTE ALAMO 6	30332	BALSAPINTADA	3002	07007325520
07 301006414310	0521	30020700093338	MOLERO REQUENA PEDRO	CL DEL CARMEN, 18	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07007338755
07 301048375294	0611	30020700114253	MKADMI --- ABDELKRIM	CL ORENSE, 74	30300	CARTAGENA	3002	07009555308
07 101007384844	0611	30020700116172	BELHOUARI --- EL HOUARI	CL SAGASTA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	07009558136
07 301034229058	0611	30020700141939	FKIHI --- ARDI	CL LAS CASAS 18	30330	ALBUJON	3002	07009581778
07 301042228326	0611	30020700143151	PEÑA ZAQUINAULA VALTON ERNESTO	CL JUEGO DE BOLOS, 4 2.º IZQ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009584509
07 301043299265	0611	30020700143454	ZAIMI --- DRISS	CL GANADEROS 7 BJ	30320	FUENTE ALAMO	3002	07009585418
07 301040932970	0611	30020700145575	HAKKOU --- AHMED	PJ TORREOVIEDO, 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07009591478
07 281109778350	0611	30020700149417	LUCIO MAZA JANINA	AV PRINCIPE DE ASTURIAS 16	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07009598148
07 301050852333	0611	30020700162248	VERDUGUEZ RUIZ MARINA	LG LO TILLY EL ESPINAR 5	30320	FUENTE ALAMO	3002	07013910810
07 301014659916	0611	30020700164066	GRIS VAZQUEZ LAURA	AV NUEVA CARTAGENA, 74 3 3.º G	30310	CARTAGENA	3002	07013912325
07 301051252760	0611	30020700165379	HRIGMA --- EL MAATI	AV AMERICA 10 5 C	30202	CARTAGENA	3002	07013912931
07 300088995731	0611	30020700165985	SOTO MARTINEZ MARIA ROSA	CL FELIX MARTI ALPERA 54 4.º B	30204	CARTAGENA	3002	07013913234
07 301012004641	0611	30020700168211	MARTINEZ SUÑER ENCARNACION	AV COLON, 4 3.º DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07013915052
07 301051500415	0611	30020700184375	DAROUI --- ABDELHAFID	CL ZORZAL, 9	30594	POZO ESTRECHO	3002	07013939203
07 101011683055	0611	30020700186500	SAMHI --- HAMID	LG CASAS DEL PINO- LOS SEGADOS	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07013944051
07 301001297760	0611	30020700202967	BENHGACHOUA --- ABDELKADER	CL OCEANO PACIFICO 2 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	07013957286
07 301022925629	0611	30020700203977	REDOUANE --- MAHANNI	CL DE LA ALEGRIA 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07013959916
07 300060340214	0521	30029100152080	CARDENAS DIAZ IGNACIO	OROPESA 14 CANTERAS 0	30394	CARTAGENA	3002	07009606434
07 300070102353	0521	30029100168753	SANCHEZ IBAÑEZ ANTONIO	CL DIAMANTE 49 2.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	04011699374
07 200053599336	0521	30029200169487	RODRIGUEZ VILCHES FERNANDO	AV DE MURCIA 32	30203	CARTAGENA	3002	07007358761
07 300086521928	0611	30029200286291	LOPEZ LOPEZ JUANA	CL GALICIA 12	30700	TORRE-PACHECO	3002	07009606737
10 30100160734	0111	30029300061303	FRANCISCO CONESA MEC A	CL RAMON J SENDER 11	30204	CARTAGENA	3002	07009607242
07 300090274717	0611	30029300288342	GONZALEZ SANCHEZ DIEGO	CL SAN ISIDORO 13 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07013975272
07 300094833818	0611	30029300334014	HAMLI --- ABDALLAH	CL ESTACI¾N, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07010221271
07 300094892725	0611	30029400070525	TEMNANI --- BENTOUNIA	PJ CAMPILLO DE ARRIBA 28	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07009607848
07 300095588701	0611	30029400146711	CHAHLAL --- MOHAMMED	CL ERMITA DE LOS PUERTOS, 17	30396	PUERTOS (LOS)	3002	07007359367
07 300095591731	0611	30029400147620	ZIRAR --- KHLIFA	LG LOS ROSES 0 S/N	30395	PUEBLA (LA)	3002	07007359670
07 301000452042	0611	30029400156310	ZEROUALI --- ABDERRAHMANE	CL GONZALEZ AMOR, 10 2.º IZQ	30360	UNION (LA)	3002	07007359973
07 301000652712	0611	30029400162370	MAAMRI --- ABDERRAZAK	LG LOS ROSES-EL LENTISCAR, 5	30395	CARTAGENA	3002	07009609464
07 301000868839	0611	30029400164188	MAAMRI --- MIMOUNE	FINCA CASABLANCA,S/N 0	30395	CARTAGENA	3002	07007360276
10 30100736064	0111	30029400209557	NAVARRO ESTEBAN LAMBERTO	0L PENELOPE 99 4.º	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	07007360579
10 30101326350	0111	30029500018921	GONZALEZ MARTINEZ JOSEFA	BARRIADA SURESTE 39	30360	UNION (LA)	3002	07009611181
07 021000494340	0611	30029500032762	ATMANI --- YAHYA	FC LAS PALMERAS- CT MAZARRON 0	30334	FUENTE-ALAMO	3002	07007362195
07 301001613315	0611	30029500055903	SALHI --- JALOUL	CL LAS CASAS, 24	30330	ALBUJON	3002	07002948190
07 300092042844	0611	30029600091393	GONZALEZ GIMENEZ JOSE	ZZ LOS PEDRO ANTONIO,10 (ALJOR	30390	CARTAGENA	3002	07013977090
07 301000217929	0611	30029600136257	ELFARH --- BENTAHAR	ZZ CASA JOSE GARCIA NIETO - LA	30335	FUENTE-ALAMO	3002	07007363007
07 301003741352	0611	30029600233964	HAJJI --- ABDELKADER	ZZ CASA NUEVA,22 (LOS BEATOS)	30366	CARTAGENA	3002	07007363916
07 301004338510	0611	30029600253667	ANDREU ROSIQUE JOSE ANTONIO	CL MAR BALTICO 3 BJ A	30203	CARTAGENA	3002	07013977696
07 301008267919	0611	30029700025241	KADFI --- BOOFEEJA	PJ LOS NICOLAES, S/N 0	30390	CARTAGENA	3002	07007364522
10 30104103681	0111	30029700059088	ALCAIDE GUZMAN JAIME	CL JUAN JULIAN OLIVA (BARRIO P	30300	CARTAGENA	3002	07013978205
07 300072909491	0521	30029700102235	FERNANDEZ CORTADO ALFONSO	PZ DERECHOS HUMANOS, BLOQ.II 6	30203	CARTAGENA	3002	07009612902
07 301008498392	0611	30029700146590	ERRAHMANI --- AMAR	ZZ PARAJE DE LA ERMITA 32	30330	ALBUJON	3002	07009613508

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301010435968	0611	30029800052651	MARTIN MARTINEZ RAFAEL	CL CANIG¾ 13 4 DCH	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07013978811
07 301008446862	0611	30029800058715	SANCHEZ LEON NEGRILLO ADELA	CJ SAN CRISPIN 11 3 B	30204	CARTAGENA	3002	07007367249
07 301009356238	0611	30029800066492	BELHEDDAD --- LAKKDAR	ZZ FINCA CASABLANCA, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07013979417
07 301003777930	0611	30029800115295	PEÑA QUIRANTE OLGA	CL MAR ADRIATICO 7 3 C	30205	CARTAGENA	3002	07009614114
07 301014104487	0611	30029800117622	RODRIGUEZ ALONSO FRANCISCO	PZ DERECHOS HUMANOS, 5 B	30203	CARTAGENA	3002	07009614417
07 301008559222	0611	30029800119844	SAEZ MARTINEZ ANA BELEN	CL VALENCIA, 11	30360	UNION (LA)	3002	07013979720
07 301013133073	0611	30029800128534	GRELA PERALTA FRANCISCO JAVIE	CL ABENARABI 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	07013980023
07 301012899061	0611	30029800137123	BENSEDDIQ --- TAJ	LG CHIS CHAS 1	30369	CAMACHOS (LOS)	3002	07007368158
07 301012383143	0611	30029800151974	MORHLIA --- MOHAMMED	CL LOS GRILLOS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007369269
07 301004149358	0611	30029800154604	HEREDIA MARTINEZ JOSE	CL ALVAREZ QUINTERO 17	30330	ALBUJON	3002	07009614720
07 230052573695	0611	30029900041059	ALBA CUEVAS JUAN ANTONIO	PL ESPA±A 7 3.º D	30204	CARTAGENA	3002	07009615326
07 301010381206	0611	30029900043079	KHLIFA --- EL MOKHTAR	PJ LOS NICOLASES 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07013980932
07 301012507930	0611	30029900074910	MORHLI --- ALI	CL DIEGO ALMAGRO 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07009615932
07 301001132355	0611	30030200010024	HAMMADI --- MOHAMMED	CL ANDUJAR 9	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07009616740
07 031003179608	0521	30070300413747	MUÑOZ EGEA MANUEL	CL MANACOR 3	30203	CARTAGENA	3002	07007370885
PROCEDIMIENTO: NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO TIPO DOCUMENTO: 313								
07 301019814151	0611	30020000018672	MARTINEZ CONESA RAQUEL	CL JUAN DE LA CUEVA 10 2.º A	30203	CARTAGENA	3002	07004365707
07 301012457915	0611	30020000034840	DIYAB --- ABDELAZIZ	ZZ FINCA VILLA MARIA, 19	30395	PUEBLA (LA)	3002	07004365808
07 301013583216	0611	30020000102134	BADDA --- AHMED	CL LAS LOMAS DEL ALBUJON 14	30330	ALBUJON	3002	06046326009
07 301009224680	0611	30020000255011	EL MAHFOUD --- AHMED	CL CAMINO, 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004366010
07 301017161001	0611	30020100014760	PISA GABARRI ELIAS	PZ PADRE MARIN, 12 1.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07011854511
07 301010117181	0611	30020100037493	MAALAOUI --- OMAR	LG LOS APARICIOS POZO ESTRECHO	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004658828
07 301009828508	0611	30020100276559	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANTONIA	CL CORBETA, 15 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07004366111
07 301028602351	0611	30020100277670	LAMALLAOUI --- ISMAILE	PJ MOLINO DERRIBAO 24	30319	SANTA ANA	3002	07011854713
07 301012779631	0611	30020100289289	SAN BARTOLOME LAGOA MARCELINO	CL MARIA MOLINA, 5 1.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07011854814
07 301028111792	0611	30020100293636	BOUIDINA --- NAJAT	CL SAN ANTONIO, 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004658929
07 301020042709	0611	30020100300508	CHAHLAL --- KHALID	CL RIBERA 4	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07011854915
07 300078365844	0111	30020190007219	BUJARDON AZNAR ANTONIO	CL HUERTO AMARO SAN ANTON 0001	30205	CARTAGENA	3002	07012421454
07 301027895362	0611	30020200011555	LHIMER --- HOUCINE	CL ALCALDE MAS GILABERT -BDA.6	30203	CARTAGENA	3002	07004659030
07 301019821932	0611	30020200092993	EL MEHDI --- ABDELQADER	CL LOS TOTANEROS, 3	30335	CAMPILLO DE ARRIBA	3002	06046328433
07 280465335767	0521	30020200157055	CABRERO ALMODOVAR MARIA VICTORIA	CL PLACENZA, 10	30319	SANTA ANA	3002	07012421656
07 300069491455	0521	30020200169583	PEREZ GARCIA BENITO	CL TRENTO 5	30319	SANTA ANA	3002	07012421757
07 301012559056	0521	30020200186559	ROMERO HEREDIA DARIO IVAN	CL SAGASTA, 39 3.º DCH	30201	CARTAGENA	3002	07012421858
07 300080686770	0521	30020200231524	HERNANDEZ MORALES JOSE ANDRES	CL GARCIA MORATO, 17	30319	SANTA ANA	3002	07012421959
07 300072910707	0521	30020200248702	VILLANUEVA BLANCO JUAN M	CL ALCALDE LUARCA, 1 1.º D	30360	UNION (LA)	3002	07005182325
07 301028661965	0611	30020300072816	BAILLO GAMBIN ENRIQUETA	CL DUQUE, 32 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07011855622
07 301031472945	0611	30020300106360	HERNANDEZ CEGARRA LAURA	CL ALHUCEMAS, 4 1.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07012422060
07 301031969261	0611	30020300106562	AYABACA VARGAS JHONN GERMAN	CL GANADERO 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011855723
07 301010757280	0611	30020300179718	AYNAOU --- YAHYA	CL CAMPOAMOR 53	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011856026
07 301030379572	0611	30020300204572	SAFI --- BACHIR	CL LA PAZ, 3 2.º	30204	CARTAGENA	3002	07005182527
07 301026849277	0611	30020300220437	EL MOUHIB --- OMAR	ZZ FINCA SAN DIEGO, 2	30319	MIRANDA	3002	07011856329
07 301030359465	0611	30020300247012	AZZAZ --- LMEHDI	CL SAURA, 25 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07005182628
07 301020355129	0611	30020300258025	FLISS --- JAOUAD	CL JABONERÝAS 39 4.º D	30201	CARTAGENA	3002	07011856733
07 301030564781	0611	30020300266614	YARZIZ --- ELAID	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	CARTAGENA	3002	07004659636
07 301030557610	0611	30020300301067	BELHAJIENE --- HASSAN	CT ALBUJON, 15 1.º IZQ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07005182830
07 301030685730	0611	30020300301370	BELLATRACHE --- DJAMILA	CL MACARENA 13 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07011857137
07 301031088581	0611	30020300315417	EL KHOU --- ABDELHAK	CL SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004659737
07 021007843910	0611	30020300343002	IMPONWNENOSA --- ITOHEN	CL DR.LUIS CALANDRE 44 4 D	30205	CARTAGENA	3002	07012422464
10 30109723823	0111	30020300371694	MAHDI --- BOUELAM	PJ LOS PEREZ 245	30739	DOLORES	3002	07005183032
10 30110065545	0111	30020300408979	MBAREK LOU	CL VILLALBA LARGA, 20	30202	CARTAGENA	3002	07011857541
07 301025575345	0611	30020400071530	AICHI --- BENYOUCEF	CL BAILEN 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07011857642
07 301008473134	0611	30020400107603	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL RAFAEL ALBERTI 33	30332	FUENTE-ALAMO	3002	07004659939
07 301033771643	0611	30020400120232	RAHMANI --- LAKHDER	CL ROSARIO, 27	30201	CARTAGENA	3002	07005183133
07 301024746805	0611	30020400154988	TOUAHRI --- KHALID	CL ESMERALDA, 1 BJ DCH	30310	CARTAGENA	3002	06046041877
07 301029136861	0611	30020400160143	ES SAHLI --- HICHAM	CL EMILIO BALLESTER 14	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004660141
07 301031686244	0611	30020400167722	GUALLPA CELA FRANCISCO	CL SAN MIGUEL 54	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011858147
07 301033140032	0611	30020400172267	MAHJOUBA --- SAID	CL LAS LOMAS, 8	30330	ALBUJON	3002	07013168354

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301034203594	0611	30020400175806	TENESACA CARDENAS CARLOS JULIO	CL PEDRO GUERRERO, 22 1.º C	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011858349
07 280443309087	0611	30020400203185	TORREJON ESCOBAR CARLOS ENRIQUE	CL ESMERALDA 41 1.º	30310	CARTAGENA	3002	06053314756
07 301033986154	0611	30020400208340	BELKACEM --- MOHAMED	CL CARIDAD 6 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07012423676
07 301033825601	0611	30020400214000	JIAR --- SALAH	CL FELIX MART- ALPERA 46	30201	CARTAGENA	3002	07004660343
07 301027435523	0611	30020400216121	MAHYAOUI --- MOHAMMED	CL GENERAL MOSCARDO, 63	30330	ALBUJON	3002	07005183335
07 301024121456	0611	30020400231780	HMIDAY --- ABDELAZIZ	CL JESUS GURIDI -BDA.S.CRISTOB	30310	CARTAGENA	3002	07012423878
07 301029612464	0611	30020400243100	MOUSSI --- KAADOUR	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011858652
07 300094853420	0611	30020400248352	BENIAICHI --- MOHAMMED	ZZ FINCA LA ROCHA-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07011527337
07 300095404401	0611	30020400248453	EL FALLAH --- ABDELLAH	CL CASAS DE HONDO 72	30369	CAMACHOS (LOS)	3002	07011858753
07 301029874263	0611	30020400272705	TACHALAIT --- MOHAMMED	CL CAMINO 41	30390	ALJORRA (LA)	3002	06048912673
07 301030758882	0611	30020400273109	EL MALEHY --- ABDELKRIM	ZZ CORTIJO JUAREZ,KM1 0	30360	UNION (LA)	3002	07004366616
07 301033622103	0611	30020400274624	JERIRI --- QOUIDER	CL LA SUIZA, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011858854
07 301010235706	0611	30020400277452	MAJDOUBI --- EL AMNOIR	CL CASAS DEL PALMERO, 1	30319	MIRANDA	3002	07004660646
07 301030301770	0611	30020400301603	BACHIREN --- EL HOUSSINE	CL LA VÝA 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011859157
07 301017887588	0611	30020400316050	RAMI --- AZEDDINE	ZZ EL PALMERO LA MAGDALENA 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	07005183739
07 301028492823	0611	30020400317969	CHIKRI --- AHMED	LG LOS GONZALEZ, 28	30593	PALMA (LA)	3002	07004366717
07 301031472743	0611	30020400322821	LEMMAGHTI --- MOHAMMED	CL SIETE DE MARZO, 35 B	30360	UNION (LA)	3002	07011859258
07 301027996810	0611	30020400325043	RAHMANI --- AHMED	CL SAGASTA 21	30310	CARTAGENA	3002	07012424080
07 461057907403	0611	30020400325750	NOUGUIZA --- KOUIDER	CL PERAL, 18	30593	PALMA (LA)	3002	07011859359
07 301037530189	0611	30020400328982	RAMDANE --- ABDELKRIM	CL DIAMANTE-URB.º MED. 33 1.º DC	30310	CARTAGENA	3002	07011859460
07 301031173356	0611	30020400396680	ALOUI --- ABDELAZIZ	CL PRINCIPE DE ASTURIAS, 56	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07004660747
07 231021307764	0611	30020400397185	LORENZO MARIN MARCELINO	CL ROLDAN 17	30593	PALMA (LA)	3002	07005183840
07 301031817192	0611	30020400463570	BELARBI --- ABDELKRIM	PJ LOS VELAZQUEZ, 5	30320	CAMPILLO DE ABAJO	3002	06028931582
07 301037615974	0611	30020400506111	MOUSSAOUI --- MUSTAPHA	AV COLON 4 1 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011859864
07 301022135986	0611	30020400519851	MOUHIB --- GAID	CL PEDRIRIA DE AVILA, 12	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004661050
07 301037260310	0611	30020400546931	HAFSAOUI --- MOHAMMED	CL BAVOR, 2	30360	UNION (LA)	3002	07004366919
07 231034474607	0611	30020400553496	DAOUDI --- HADDOU	CL LOS PAGANES 33	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004661151
07 301033401831	0611	30020400617255	TORRES SORIA CLAUDIA CATHERI	LG LA LOMA DEL ALBUJON, S/N 0	30330	ALBUJON	3002	07011860167
07 301024648387	0611	30020400633928	BENTOUMIA --- AZIZ	CL DR. JOSE GONZALEZ 7	30310	CARTAGENA	3002	06053316271
07 301030048055	0611	30020400664543	ACHERIFI --- MOHAMMED	CL VILLA MARIA-LOS ROSES 19 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	07012425090
07 301033048385	0611	30020400679600	VALLADARES GONZALEZ MARCELO VICENTE	CL RIO MUNI, 22	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07011860470
07 301005887779	0611	30020400689906	HURTADO PEREZ ESTHER	CL TURQUESA 2 2.º DCH	30310	CARTAGENA	3002	07004367020
07 300072365382	0611	30020400695663	COLMENA NAVARRO EMILIA	CL JUAN DE LA COSA 7 7.º B	30203	CARTAGENA	3002	07011860672
07 301026425107	0611	30020400715265	MORENO MORENO ANTONIO	CL LOS SILVESTRES, 7	30319	MIRANDA	3002	07011860773
07 301031900654	0611	30020400751641	MORHLIA --- NAJAME	CL SE±ORES DE TORRES, 14 2.º A	30397	SAN ISIDRO	3002	07011860975
07 301032733642	0611	30020400771142	MORHLI --- MOHAMMED	CL CELESTINO ROIG, 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011861076
07 300070892602	0111	30020490001341	GIL CEBALLOS DOLORES	PZ SAN AGUSTIN 11 1B 0	30201	CARTAGENA	3002	07005183941
07 301024501675	0611	30020500008105	EL HAMRI --- ADIL	CL SOLEDAD 21 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	06046336618
07 301032453857	0611	30020500024269	AYADI --- YAHYA	CL ZAFIRO -UR.MEDIT.- 13 3.º	30310	CARTAGENA	3002	06053317483
07 301012169440	0611	30020500029020	JENFI --- AHMED	CL ABENARABI 26	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012425696
07 301036380034	0611	30020500031949	QADFI --- EL BOUKHARI	CL CASAS PEPE MARTINEZ 1	30319	MIRANDA	3002	07011861379
07 280373331671	0611	30020500048319	PROENZA RODRIGUEZ MARIA DOLORES	CL ALEDO, 12	30593	PALMA (LA)	3002	06053317887
07 301023559361	0611	30020500050844	ZIRAR --- AHMED	CL LAS CASAS, 24	30330	ALBUJON	3002	07004661656
07 301028267194	0611	30020500053066	IBENOUAZI --- SAID	CL SAN LUIS 2 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011861581
07 301040199107	0611	30020500061150	BADDA --- BILAL	CL MAYOR 36	30390	ALJORRA (LA)	3002	07000192481
07 501016635855	0611	30020500087725	EL QADDOURI --- BENDELLA	CL CAMINO, 41	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011861783
07 301007746038	0521	30020500158655	MARTIN MARTINEZ ANA MARIA	CL LOPEZ DE AYALA 2	30319	SANTA ANA	3002	07004661858
07 301004842001	0521	30020500189674	NAVARRO VERA ALFONSO JAVIER	CL EMBUDO 12 BJ IZQ	30360	UNION (LA)	3002	07011527943
10 30110687658	0111	30020500206953	GONZALEZ MARTINEZ JUAN	AV VENECIA_- EDF. CONDOR 24	30310	CARTAGENA	3002	07004662060
07 300053030353	0521	30020500219582	GUILLEN MARTINEZ FRANCISCO	TIGRES,PARCELA 47 (CANTERAS) 0	30393	CARTAGENA	3002	07012426104
07 301016918804	0521	30020500224030	RODRIGUEZ CEBRIAN VANESSA	CL GUZMAN EL BUENO 4 1 C	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004662161
07 300085459473	0521	30020500275459	LORCA GARCIA GREGORIO	CL MURCIA 8 BJ A	30360	UNION (LA)	3002	07011528145
10 30110205183	0111	30020500277277	TELECASH INTERNACION AL, S.L.	CL PINTOR PORTELA 3 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07011862793
07 301006292957	0521	30020500300115	CORRAL AMADOR RAMON	CL DE LA LUNA 11	30592	SAN CAYETANO	3002	07000193188
10 30112448816	0111	30020500312845	FERNANDEZ ESCAMEZ RAUL	CL DON QUIJOTE 1 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07004367727
07 301012812872	0521	30020500321131	MARTINEZ ALCARAZ DAVID	CL SAN ISIDRO 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004367828
07 301042609757	0611	30020500329215	BELHADDAD --- BRAHIM	ZZ FINCA CASA BLANCA -LOS ROSE	30395	PUEBLA (LA)	3002	07004367929

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301015625670	0521	30020500338410	GARCIA FERNANDEZ MARIA CARMEN	CL CARMEN CONDE 41 2 B	30204	CARTAGENA	3002	07012427114
07 280366865209	0521	30020500374883	MARTINEZ GARCIA JUAN CARLOS	CL PLACIDO DOMINGO 13	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07011528448
10 30113006564	0111	30020600018236	TRANAYALA, S.L.	CL CTRA. MADRID 439 STA. ANA-C	30319	SANTA ANA	3002	07011862995
07 300093422466	0521	30020600031976	MEJIAS RUIZ OSCAR MARIA	PZ GERONA 3 2 B	30360	UNION (LA)	3002	07004368131
07 301030047348	0611	30020600050972	MOGHLI --- BACHIR	LG CASA PIQUINA-KM. 7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004368232
07 301035744884	0611	30020600053501	GASSA --- MOHAMMED	LG ESTANCO MARIA S/N 0	30331	LOBOSILLO	3002	07004663171
07 031007594219	0521	30020600054107	JUANES VIDAL OSCAR	CL CHOCOLATERO 58	30205	SANTA LUCIA	3002	07004663272
07 301040264377	0611	30020600060470	GRIOUI --- DALILA	LG VENTA FRIA, 0	30369	CAMACHOS (LOS)	3002	07011863302
07 301038626996	0611	30020600065120	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA DOLORES	CL BOLIVIA BDA HISP. 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011863706
07 301015308503	0611	30020600070372	MARTINEZ TUDELA GINES	CL GEMA, 22-1.ºDCHA. 0	30310	CARTAGENA	3002	06053320214
07 301020028359	0611	30020600070675	GHACHOUA --- AHMED	CL SANTA TERESA 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011863908
07 301038889708	0611	30020600073204	BAHA --- FATIMA	AV DE COLON, 102 2 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011864211
07 301000214289	0611	30020600075830	LAGHZAILI --- MOHAMMED	CL CONTINENTAL, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004663878
07 301012145996	0611	30020600077345	SAFFOUR --- SEDDIK	CL CALIFORNIA 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004664080
07 101000169458	0611	30020600080274	MALKI --- MOHAMED	ZZ APARTADO DE CORREOS 103	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011529357
07 021007901504	0611	30020600081587	TOURE --- LAMIN	CL FRANCISCO SALCILLO 1 6 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011529458
07 301020442328	0611	30020600082500	GUTIERREZ MOREIRA CARMEN	CL DE LA PALMA 12 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07011865019
07 301028873547	0611	30020600085025	PALADINES VACACELA ROSA MARIA	CL CORVERICA_DIEZ 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004664181
07 301000646547	0611	30020600086035	BOUNOUA --- BEN AHMED	CL SANTA ANA, 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012428730
07 301031203062	0611	30020600086843	HANNAD --- MOHAMED	CL CASADO B.º CONCEPCION 13	30205	CARTAGENA	3002	07011865322
07 301045160554	0611	30020600088459	BACHIREN --- HICHAM	CL JOSE ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004664484
07 361027998528	0611	30020600088560	KABORE --- PHILIP	CL PINTOR PORTELA 64 2	30203	CARTAGENA	3002	07011529660
07 301031017651	0611	30020600089368	CELA UZHCA MARIA ROCIO	CL SEVILLA MORENO, 15 1.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011865423
07 301010303707	0611	30020600092196	DAGHOU --- DRISS	CL SUBMARINO 42	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07011865524
07 081145890772	0611	30020600095129	KADDOURI --- LARBI	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07011865928
07 021011500103	0611	30020600099775	ABBOU --- EL FATMI	CL JOSE DE SANTIAGO 19	30205	CARTAGENA	3002	07004664888
07 301021067572	0611	30020600100583	AISSAOUI --- BELAID	CL LUIS MARTINEZ LAREDO SAN AN	30205	CARTAGENA	3002	07012429134
07 301029636312	0611	30020600101896	MOUHOUB --- ABDERRAHMANE	PJ LAS TEJERAS 62	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07004665191
07 301030858007	0611	30020600101900	ABDELHAKAM --- KADDOUR	CL RUIPEREZ-SAN ANTON 12	30205	CARTAGENA	3002	07004665292
07 300095585465	0611	30020600102304	KADFI --- AHMED	PB LOS CUENCAS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004368535
07 301028189901	0611	30020600103516	KADFI --- NOUR EDDINE	CL MAYOR, 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004665393
07 301033204801	0611	30020600104021	BOUAGAGA --- MOHAMMED	AV JUAN CONESA, 16	30330	ALBUJON	3002	07011866130
07 301024074875	0611	30020600104324	HMIDAY --- ACHOUR	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30593	PALMA (LA)	3002	07011866231
07 301029238915	0611	30020600109778	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL BRAVO, 16	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011866837
07 301032285523	0611	30020600111802	MORHLI --- JELLOUL	CL ESCUELAS 2 BJ	30331	LOBOSILLO	3002	07004665700
07 301033617049	0611	30020600113620	NADJI --- MOHAMMED	CL MAYOR 62	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	07011866938
07 301023905733	0611	30020600115741	TALHA --- MIMOUN	CL TRINIDAD 14 BJ	30202	MATEOS (LOS)	3002	07011867140
07 191002293105	0611	30020600120286	MOUHOUB --- DRISS	CL MAYOR 20	30335	PINILLA (LA)	3002	07011867544
07 301017732085	0611	30020600122512	KHATIRI --- MOHAMMED	CL DEL MUDO 4 3 A	30360	UNION (LA)	3002	07004368838
07 301021575309	0611	30020600122916	BENSAAD --- MUSTAPHA	CL LOS TOTANEROS, S/N.º 0	30335	CAMPILLO DE ARRIBA	3002	07011867847
07 301024585541	0611	30020600123724	GUNTHNER --- CLAUS	CL TRAFALGAR, 3 1.º D	30205	CARTAGENA	3002	07005184951
07 301027445425	0611	30020600124431	RAHMANE --- ABDELKADER	CL NAZARET, 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011867948
07 301031411513	0611	30020600125845	QUIZHPILEMA MAYANCELA MARIA ROSA	CL CASA DEL ALTO 1	30739	DOLORES	3002	07012429740
07 301034116193	0611	30020600127360	EL MILOUD --- KADFI	CL LOS NIETOS, 6	30319	MIRANDA	3002	07011868150
07 301036504316	0611	30020600128067	ADU BROBBEY GEORGE	PZ ALICANTE 21 BA	30203	CARTAGENA	3002	07005617916
07 301037154317	0611	30020600128370	DAKHOUCH --- ABDERRAHIM	CL SAN FERNANDO 30 3.º B	30201	CARTAGENA	3002	07013169263
07 301038357016	0611	30020600128875	BOUKHOUALI --- MOHAMMED	CL OCEANO PACIFICO 4 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	07004665801
07 301042236511	0611	30020600129784	AYADI --- ABDELOUAHAB	CL SANTA TERESA, 5	30310	GABATOS (LOS)	3002	07004665902
07 301044749922	0611	30020600130491	RAHMANI --- EL ARBI	CL JOSE ANTONIO 41	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004666003
07 211022403088	0611	30020600131808	MAAFI --- MOHAMMED	CL BARBOLES VEREDA 0	30310	CARTAGENA	3002	07011868352
07 301024310911	0611	30020600133525	TEMNANI --- RACHID	CL SANTANDER 38	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07011868453
07 301030987339	0611	30020600134232	BOUANOUS --- FARIQ	CL MARTIN DELGADO 19 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07011868554
07 301036671943	0611	30020600135141	AMMARI --- MOHAMMED	CL VILLALBA LARGA 3 3	30202	CARTAGENA	3002	07011868655
07 301043242075	0611	30020600136353	ENNAJI --- ABDELOUAHED	CL ROSARIO, 51	30202	CARTAGENA	3002	07012430447
07 301021961891	0611	30020600137969	KADFI --- MOHAMMED	CL ESPINOSA 10 3.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07012430649
07 301024024254	0611	30020600138171	LAHLOU --- SAID	CL PISCIS, 5	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07011868756
07 301027703786	0611	30020600138373	HABBACHI --- MOHAMED	CL GRAL. MOSCARDO_PANAD.RIZO 0	30330	ALBUJON	3002	07004666205

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037968915	0611	30020600139585	SAADAOUI --- MOHAMED	ZZ VENTA DE EL ALBUJON 9	30330	ALBUJON	3002	07004666306
07 301046357795	0611	30020600140696	RABHI --- AZIZ	CL PERONI±O, 94	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07011868958
07 301030620052	0611	30020600141306	EL GHANNAMI --- HABIBA	CL ROSARIO 69 2	30201	CARTAGENA	3002	07011869059
07 101008806195	0611	30020600143326	BENSENNAA --- MBAREK	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	07004368939
07 301042117986	0611	30020600145447	BELHOUSSINE --- ABDELKADER	CL TAHONERO LOPEZ, SN 0	30395	APARECIDA (LA)	3002	07004666407
07 101007632802	0611	30020600146760	HAMDAOUI --- ABDERRAHMANE	CL NAZARET 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004666508
07 301013722147	0611	30020600147265	MARTINEZ MOLINA ROSA MARIA	ZZ FINCA LOS ALVARES 9	30593	PALMA (LA)	3002	07011869362
07 301037436627	0611	30020600148780	BOUKHENFRA --- MOUSSA	CL PEDRO GUERRERO 9	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011869463
07 301023468526	0611	30020600150093	MBARKI --- RACHID	CL LA PAZ, 4 BJ	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07004666609
07 301033426584	0611	30020600150295	MBARKI --- TARIK	CL LA PAZ, 4	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07004666710
07 301019143538	0611	30020600158783	BOUKHBIZA --- NOUREDDINE	PJ LOS PINTADOS 2	30330	ALBUJON	3002	07011869968
07 301025296772	0611	30020600160201	LEON ZUÑIGA BLANCA ENRIQUET	CL CISNEROS 5 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011870170
07 301028875769	0611	30020600161615	POMAQUIZA --- ERNESTO	AV MEDITERRANEO, 53 2.º	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07012431356
07 301029239218	0611	30020600161817	BIHHADI --- MOHAMMED	CL CARLOS III 38 6	30205	CARTAGENA	3002	07012431457
07 301029976923	0611	30020600162524	BENGHACHOUA --- ABDELALI	CL LOS MARTINEZ, S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07012431558
07 301030757973	0611	30020600163433	MORHLI --- FARID	CL ABENARABI, 30 1.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012431659
07 301033419009	0611	30020600164746	LADGHAMI --- LAKHDAR	CL SAN LUIS, 2 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07005185052
07 301038291742	0611	30020600166463	MESKINI --- HASSANE	CL SUERTE 13	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004667417
07 301038874348	0611	30020600166766	BOUJEKHROUT --- EDDIF	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 74	30203	FUENTE ALAMO	3002	07012431760
07 301042056857	0611	30020600167776	BELRHOU --- HASSAN	CL TURQUESA, 16	30310	CARTAGENA	3002	07011530064
07 101006867916	0611	30020600169089	KADFI --- ABDELKRIM	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011870574
07 301010034228	0611	30020600170305	EL KHOU --- MOHAMED	CL LA SUIZA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053325971
07 301019474247	0611	30020600170810	MABTOUL --- BOUJEMAA	CL SAN ISIDRO 33	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011530266
07 301021374841	0611	30020600170911	OURKIA --- AHMED	CL BARCELONA 43 1	30310	BARREROS (LOS)	3002	07012431861
07 301009119495	0611	30020600176567	HAJJI --- MOHAMMED	CL CASTILLEJOS 42	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011870978
07 301029569826	0611	30020600178183	MOUSSI --- LAHBIB	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011530367
07 301030908224	0611	30020600178486	BELHAJIENE --- MOHAMMED	CL HUERTO DE BENITO 10 BJ	30300	SAN FELIX	3002	06046352984
07 301037769255	0611	30020600179496	BEN ALLAL --- FARID	CL MAYOR 36	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004667821
07 301037909806	0611	30020600179601	BELAIDI --- BOUABID	CL AZORIN, LAS PALAS 24	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011871281
07 101000616567	0611	30020600180712	BENALIA --- MOSTAFA	CL INFANTA ELENA 1	30591	BALSICAS	3002	07012431962
07 301006305485	0611	30020600181116	MOGHLI --- LAKHDAR	CL MOLINO DERRIBAO, 32	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011871382
07 301030205477	0611	30020600182126	AYNAOU --- EL HASSANE	CL SOL 15	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07012432063
07 301038082483	0611	30020600183338	SOUSA LUIS MANUELA	CR DE LA ALJORRA, KM.7 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	06047686534
07 101008301492	0611	30020600184146	BELARBI --- SALAH	CL MARTIN ANTOLINES 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011871483
07 301018024503	0611	30020600185055	SBAI --- YAHYA	CL VICENTE ALEXANDRE 42 4	30360	UNION (LA)	3002	07011530670
07 301027765121	0611	30020600185560	HABACHI --- AZIZ	CL GRAL. MOSCARDO,PANAD. RIZO	30330	ALBUJON	3002	07012432164
07 301043786386	0611	30020600189806	HAMDOUNI --- ABDELOUAHID	CL CARTAGENA, 92	30366	ALGAR (EL)	3002	07011530771
07 301033470539	0611	30020600190715	BOUKHANFRA --- CHAABANE	PZ 20 DE JULIO, 10	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011871685
07 301046063361	0611	30020600194957	OURKIA --- MIMOUN	CR MEDIA SALA 71	30310	BARREROS (LOS)	3002	07011871887
07 301027162307	0611	30020600197078	LOSA MORENO ANTONIO	PZ DERECHOS HUMANOS, 4	30203	CARTAGENA	3002	07011872089
07 301020201141	0611	30020600198290	LAKHAL --- ALI	PJ EL HONDO 0	30335	PINILLA (LA)	3002	07012432467
07 301021293201	0611	30020600198391	BENMEZIANE --- HASSANE	CL SAN FELIPE APOSTOL 14	30360	UNION (LA)	3002	07004369141
07 301024717907	0611	30020600198694	BOUSKIN --- FATIMA	CL CRISTOBAL LA LARGA, 7 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07011872190
07 301036384276	0611	30020600199304	LAAOUISSI --- MUSTAPHA	CL DUQUE 20 1	30202	CARTAGENA	3002	06046354301
07 301038161093	0611	30020600199809	RAKID --- ABDELAZIZ	CL SAN CRISTOBAL CORTA 12 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07004668225
07 301030301568	0611	30020600200415	HAMZAOUI --- RACHID	CL LOS BARRETOS, 4	30396	PALMERO (EL)	3002	07005185254
07 301015259393	0611	30020600203950	VILLALOBOS PEREZ JOSE MANUEL	CL SAN FULGENCIO, 29	30310	BARREROS (LOS)	3002	07012432669
07 301047731155	0611	30020600205970	MHANNI --- YAHYA	CL CTRA.LOS PAGANES LOS ALMAGR	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011872594
07 301008072202	0611	30020600206778	MORHLIA --- EL AID	CL SAN ANTONIO 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004668528
07 301022930780	0611	30020600206980	TOUAL --- MOHAMMED	PJ CASAS DE EGEA 20	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004668629
07 301021205695	0611	30020600207889	MORHLIA --- MOHAMMED	CL ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	07000196121
07 031020302835	0611	30020600209004	FILALI --- MOSTAFA	CL PADRE MANJON 26	30360	UNION (LA)	3002	07011872796
07 180044216953	0611	30020600214155	GARCIA CAMACHO JUAN DIOS	CL CAMPOAMOR 19	30332	BALSAPINTADA	3002	07005185355
07 301021035745	0611	30020600215973	BELHAJI --- EL AID	CL LOS MADRILES-LA MINA 0	30330	ALBUJON	3002	07011873103
07 301026719743	0611	30020600216882	HAMMOUYI --- ALI	CL TRILLO FIGUEROA, 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011873204
07 301027304571	0611	30020600216983	RACHDI --- ABDELKADER	CL BARTOLOME SPOTORNO 51	30203	CARTAGENA	3002	07011873305
07 301027871922	0611	30020600217387	AICHI --- LAKHDAR	CL BAILEN, 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07011873406

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301036663758	0611	30020600218906	BENAZZI --- MOHAMMED	CL FRCO MONTIEL 2 1 B	30202	SANTA LUCIA	3002	07012433881
07 301044524495	0611	30020600220320	KADFI --- EL MAHI	CL LOS NICOLASES 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011873507
07 301044964736	0611	30020600228101	MESSBAHI --- SAADIA	CL HERMANOS PINZON 56	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011873709
07 301046896248	0611	30020600228404	MARZAQ --- AMAL	CL MORERA 22	30593	PALMA (LA)	3002	07004669336
07 301019200829	0611	30020600229414	MAJDOUBI --- HASSANE	PJ LOS URREAS 6	30709	HOYAMORENA	3002	07011873911
07 301010250658	0611	30020600231333	BOUJATTOU --- RQIA	ZZ PARAJE LOS GUERRERO 20	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07011874012
07 301030142328	0611	30020600240225	ANRANGO COTACACHI SILVIA MARIA	CL GRECIA 28 2.º D	30203	CARTAGENA	3002	07012434588
07 301021209234	0611	30020600242750	HAMDAI --- BENALI	CL TOMAS BLANCA 22 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011874517
07 301039542335	0611	30020600245275	MOUSSI --- MOHAMMED	CL LA TORRE 8	30332	BALSAPINTADA	3002	07004669740
07 301040156061	0611	30020600245477	MOUSSI --- ABDERRAHMANE	PJ LO MO±INO, 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07004669841
07 301042424346	0611	30020600245881	KHARKHOUCH --- YOUSSEF	CL MAYOR 27	30332	BALSAPINTADA	3002	07005185456
07 301044069003	0611	30020600246184	BARBOUCHA --- MOHAMMED	LG EL ONJUTO 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004669942
07 301036187448	0611	30020600250430	SALHI --- DRISS	CL GUSTAVO ADOLFO BECQUER, S/N	30395	PUEBLA (LA)	3002	07004670144
07 211016992108	0611	30020600250632	AGDALI --- ABDELHADI	CL GENERALISIMO 35	30395	PUEBLA (LA)	3002	07012435295
07 301046397205	0611	30020600251440	SADIK --- HOUMMAD	PL IGLESIA 27	30398	CASAS DE TALLANTE	3002	07011874921
07 301037768649	0611	30020600253561	BOUZOUINA --- AHMED	CL PEDRO GUERRERO 38 1 A	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004369545
07 301048329424	0611	30020600255177	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANA MARIA	LG PARAJE NAZARET 17 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004670245
07 501018723375	0611	30020600261948	SAMHI --- ABDELKADER	PB LOS VELAZQUEZ 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07005185557
07 301008485864	0611	30020600262857	KADFI --- ABDELKRIM	PJ EL PALMERO, S/N 0	30397	CARTAGENA	3002	07004369646
07 301030239530	0611	30020600263968	KHALOUA --- YAHYA	PV FINCA EL LEGO 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07011875426
07 311012399392	0611	30020600265786	ARGUIG --- BOUZIANE	CL LOS MOLLARES 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011875527
07 121013728410	0611	30020600267810	KOUNIF --- MOHAMMED	CL CANTARRANA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07011875628
07 301023915332	0611	30020600270032	ZIANI --- AZIZ	CL VEREDA, 22	30319	SANTA ANA	3002	07005185759
07 301029076439	0611	30020600271345	PAGUAY CHICAIZA LORENA ELIZABET	CN LOS GUTIERREZ -FCA LOS OLIV	30330	ALBUJON	3002	07011875729
07 301046140557	0611	30020600273567	BARHDADI --- MIMOUN	CL RODRIGO CARO, 28	30319	SANTA ANA	3002	07004369747
07 301009276012	0611	30020600274880	BOUHARIA --- MOHAMMED	CL POZO DULCE 2	30319	MIRANDA	3002	07004369848
07 301046946465	0611	30020600275890	ZIRAR --- ABDELJABBAR	CL CASA SAN FELIX LA APARECIDA	30395	CARTAGENA	3002	07011876032
07 301048091772	0611	30020600276601	BAMOU --- MOHAMMED	CL JUAN VALERA 1	30319	CARTAGENA	3002	07013169768
07 301027905163	0611	30020600278722	MALDONADO LOAYZA WILSON JOSELITO	CL PEDRO CELDRAN 5 B	30154	VALLADOLISES	3002	07004670851
07 301038178473	0611	30020600279934	YARZIZ --- AMEUR	CL S.FERNANDO JORQUERA, 20 2.º	30205	CARTAGENA	3002	07012435804
07 281136716058	0611	30020600284883	SUQUILANDA SICHIQUE FLOR MARIA	CL LINARES 2 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004671053
07 301039892343	0611	30020600285994	MAILLACZHUNGO GUASCO MARIA	CL ASUNCION 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011876335
07 301049494232	0611	30020600288119	BOUTOUIL --- EL HASSANE	LG CASA LOS DIAZ, 12	30310	BARREROS (LOS)	3002	07004671154
07 101003587090	0611	30020600293977	TIFAOUI --- TAYEB	CL BERNALAS, 9	30330	LOMAS (LAS)	3002	07005186062
07 301010119508	0611	30020600294280	MEZIANI --- ALI	CL ROCASA 2 5 3 B	30130	BENIEL	3002	07011876638
07 501023054528	0611	30020600295290	LAKHLIFI --- RAMDANE	CL LAS BERNALAS-LAS LOMAS 11	30330	ALBUJON	3002	07004671255
07 301017981457	0521	30020600296809	DIAZ SERRANO ANTONIO	CL MIGUEL DE CERVANTES, 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07000197737
07 301034656161	0611	30020600300243	MEZIANE --- HASSAN	CL ESPARRAGUERAL 13	30330	ALBUJON	3002	07012436107
07 101004726135	0611	30020600300647	HAJJI --- FATNA	CL STO. DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011876941
07 301049239204	0611	30020600302768	AYNAOU --- ABDELGHANI	CL LA RIBERA 46	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07011877042
07 301022733649	0611	30020600312468	AISSAOUI --- MOHAMMED	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)	3002	06053073569
07 301032625023	0611	30020600316916	OSMANI --- TAYEB	CL SAN CRISTOBAL LARGA 7 4.º	30202	CARTAGENA	3002	07011877345
07 301020499922	0611	30020600329444	TABOU --- ALI	CL LAS CASAS, 25	30330	ALBUJON	3002	07012436410
07 301030019056	0611	30020600329545	TABOU --- BENASSER	CL CHICLANA, 12	30330	LOMAS (LAS)	3002	07004671962
07 450043496340	0521	30020600331565	MARTINEZ BASCUÑANA JOSE FERNANDO	CL VIZCAYA (EDIFICIO VALENCIA)	30203	CARTAGENA	3002	07012436713
07 301037761171	0611	30020600336013	ADDA --- ALLAL	CL ROLDAN 3	30300	BARREROS (LOS)	3002	06053331126
07 301047135314	0611	30020600336316	BOUKHBIZA --- MOHAMED	LG LOS LEGACES, LA LOMA 27	30334	PALAS (LAS)	3002	07011877648
07 301030135153	0611	30020600346319	DAHMANE --- CHERKAOUI	ZZ LOS HERNANDEZ LA MINA EL AL	30330	ALBUJON	3002	07011877749
07 301014289292	0611	30020600347733	NORTES ARMERO ANGEL	CL SAN LUCAS, 11	30330	ALBUJON	3002	07011877850
07 301033381825	0611	30020600350359	MORENO PRIETO AGUSTIN	CL VICENTE QUIROS 32	30310	CARTAGENA	3002	07013169869
07 301009601970	0611	30020600365517	HAIDA --- EL BACHIR	CL ABENARABI 8	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012436915
10 30103881995	0111	30020600368749	AUTOMATICOS CARRETER O, S.L.	CL GUARDIA CIVIL 8 1 1 D	30203	CARTAGENA	3002	07012437117
10 30110663006	0111	30020600389260	SMAILI --- SAID	CL MAYOR 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004370757
10 30113103766	1211	30020600396435	RUIZ LOPEZ PASCUAL	CL SIERRA LEONA 14	30330	ALBUJON	3002	07011878557
07 281026521937	0611	30020600401384	BENNAI --- ABDELLAH	CL SAN JUAN-B.º CONC. 9	30205	CARTAGENA	3002	07011532589
07 301034592810	0611	30020600411791	CONDOR TENELEMA LUIS OSWALDO	CL R.FERROL-PZ.ARGANZUELA 1 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07011532690
07 301012474180	0611	30020600412195	CORTES MUÑOZ MARIA DOLORES	CL FLORENCIO DIAZ 6	30594	POZO ESTRECHO	3002	07012437824

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 030067847086	0521	30020600421592	MUIÑOS GARCIA JOSE PEDRO	CL CARLOS III 17 4 B	30201	CARTAGENA	3002	07012438026
07 301050084417	0521	30020600429575	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA	CL SAGASTA 42 3 D	30201	CARTAGENA	3002	07011879163
07 301012816209	0611	30020600431700	LAKHDAR --- MOHAMMED	CL GRAN VIA 16	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004672568
07 301015436219	0611	30020600431801	MARTINEZ GAMARRO JOSE ANTONIO	CL JIMENEZ DE LA ESPADA, 45 3	30203	CARTAGENA	3002	07005186264
07 301050368040	0611	30020600433013	MAMOUNI --- MHAMED	CL POZO DULCE 15	30319	MIRANDA	3002	07011879365
07 301012312516	0611	30020600443824	ACHOURI --- MOHAMED	CL LOS ALMAGROS-BAR PARAISO 23	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07012438329
07 301050282154	0611	30020600445137	FERNANDEZ MARTINEZ MARIA ELIZABET	CL SERRAT ANDREU_(BDA V.DE LA	30203	CARTAGENA	3002	07011532791
07 301039910228	0611	30020600446652	JIMENEZ MORENO FERNANDO	CL CARLOS TAPIA, 12	30203	CARTAGENA	3002	07011879668
07 301004682959	0521	30020600466456	OROZCO CARRASCO FRANCISCO	CL MADREPERLA-URB.MEDIT 21 1 I	30310	CARTAGENA	3002	07011879769
07 291075482972	0611	30020600466759	YOUBNIHY --- LAHCEN	CL CASAS CAZARIO 20	30310	GABATOS (LOS)	3002	07004371060
07 301016989835	0521	30020600466860	MILLAN ALBALADEJO JUAN	CL CRISTO DE LOS MINEROS 4	30360	UNION (LA)	3002	07005186466
07 301047405193	0611	30020600468779	BEYDANI --- RACHID	CL CANILLAS, 1	30319	MIRANDA	3002	07004371161
07 301048687011	0611	30020600469082	ETTOUHAMI --- NOUR EDDINE	CL SAN JUAN 14	30330	ALBUJON	3002	07004371262
07 301048700751	0611	30020600469183	EL MAHFOUD --- MINA	CL SAN BLAS, 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004673073
07 301048901522	0611	30020600469284	BOUHALHAL --- BRAHIM	ZZ LOS FRANCESES 1	30367	BEATOS (LOS)	3002	07004673174
07 301050293874	0611	30020600469587	GUERROUJ --- HASSANE	CS DEL FRANCES, 1	30367	BEATOS (LOS)	3002	07004673275
07 301005233940	0611	30020600470092	BASCUÑANA CABALLOL JUAN DOMINGO	CL SAN DIEGO, 54 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07012439541
07 301038213637	0611	30020600488684	PAREDES OÑATE ZOILA MARIA	CL NU±EZ BALBOA, 1 1.º DCH	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011880173
07 301001236328	0611	30020600490304	MORENO FERNANDEZ ANGEL	CL SAN JOSE DE CALASANZ 2 2 C	30202	CAMPANO (LO)	3002	07011880274
07 300083841896	0611	30020600492728	FERNANDEZ TORRES PEDRO	CL CABRERA 26 2 1	30203	CARTAGENA	3002	06053333752
07 301029923470	0611	30020600494849	RHAZZAR --- HAKIMA	CL CONTINENTAL 3 2 DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005186668
10 30113524910	0111	30020600497980	EUROSER, A.E.S, S.L.	CL PONCE DE LEON 18	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004673477
07 301015207964	0521	30020600501317	DIAZ BASILIO GUILLERMO LUIS	CL MAZARRON,2-BAJO B 0	30203	CARTAGENA	3002	07012440046
07 301023741540	0521	30020600501418	RUBIO GOMEZ MONICA	CL RAMBLILLA 1 1 D	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07004371363
07 301036119548	0611	30020600502226	GONZALEZ SIMON JOSE MARIA	CL SAN AGUSTIN 1 3 DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004673679
07 300048678588	0521	30020600502428	FLORES LOPEZ INES	CL BDA. VILLALBA 3 3.º DCH	30204	CARTAGENA	3002	07004673780
07 301038365302	0611	30020600502630	PEREZ RUIZ VERONICA	CL OROTAVA, 18 3.º IZQ	30201	CAMPANO (LO)	3002	07004673881
07 301045476210	0611	30020600503135	HABBA --- ILHAME	AV COLON, 102	30205	CARTAGENA	3002	07005186870
07 181035563616	0611	30020600504953	FERNANDEZ BUSTAMANTE VANESA	CL ROSARIO, 39 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07004674083
07 301038426330	0611	30020600506973	BAGHDADI --- LAID	CL PEDRO GUERRERO 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004371464
07 301043696157	0611	30020600507478	ABBASSI --- ABDERRAHMAN	CL SAN CRISPIN 26	30202	CARTAGENA	3002	07013170172
07 301044537229	0611	30020600507680	GUAMAN ZHININ ANTONIO JOSE	CL MATEO SOTO, 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07004674184
07 301036475822	0611	30020600517077	MARTINEZ GONZALEZ ROCIO	CL ESTAÑO 3	30351	ALUMBRES	3002	07011533195
10 30008877453	0111	30020600519606	SALAS GARCIA MARIA ISABEL	CL ALAMEDA SAN ANTON, 3 3.º A	30205	CARTAGENA	3002	07004674386
07 300093419739	0611	30020600523646	BOUHALHAL --- MOHAMMED	ZZ CASAS MATIAS 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07004371565
07 301018685214	0611	30020600525969	CORTES HEREDIA MANUEL	CL BEATRIZ ASENSIO 9 1 A	30593	PALMA (LA)	3002	07005187274
07 301028608213	0611	30020600526474	MESSAOUDI --- AHMED	CL LOS ARRABALES 23	30332	BALSAPINTADA	3002	07004674790
07 301029986421	0611	30020600529811	VELASQUEZ QUITO BARBARA ELIZABE	CL PINTOR PORTELA 28 4 B	30203	CARTAGENA	3002	07005187375
07 300087915900	0521	30020600531326	ARDIL PERIAGO ANTONIO	CL TORRE LINTERNA (CASTILLITOS	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004371666
07 301043510544	0611	30020600541632	MOKHTARI --- ABDELLAH	CL SAN MIGUEL,CUEVAS REYLLO 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07004371868
07 301005912435	0611	30020600550726	RUBIO MOLERO ANA LUCIA	CL SAN ISIDORO,_-BLOQUE F- 0 2	30203	CARTAGENA	3002	07012441359
07 301018129482	0611	30020600552342	MOÑINO MORENO CARMEN	CL LOPEZ ARACIL-SAN ANTON 17	30205	CARTAGENA	3002	07004675602
07 301036705487	0611	30020600553049	GHZALI --- EL BACHIR	CL VILLALBA LA LARGA, 46 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07004675703
07 301043270771	0611	30020600553251	CHAHAB --- BRAHIM	CL JOSE DE SANTIAGO 19 B	30205	CARTAGENA	3002	07004675804
07 301049617100	0611	30020600553554	EL KOURSI --- NOURA	CL RUIPEREZ 13 1.º	30205	CARTAGENA	3002	07011882193
07 301038647410	0611	30020600554665	DEROUICH --- EL BACHIR	CL ANTONIO PASCUAL 36	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053335368
07 301048238383	0611	30020600554766	BACHIRI --- ABDESLAM	CL LUIS MARTINEZ LAREDO, 21	30205	CARTAGENA	3002	07011882294
07 301020240951	0521	30020600555776	VIVANCOS PEREZ EDUARDO	PS DELICIAS 84 BJ	30202	SANTA LUCIA	3002	07013170273
07 301014288080	0611	30020600556079	QUESADA PEREZ FRANCISCA	CL SANTA FLORENTINA 4 1 D	30201	CARTAGENA	3002	07004372171
07 301033471549	0611	30020600566587	LATRACH --- HASSAN	LG LOS CARRASCOSAS 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07005187678
07 301046591104	0611	30020600567702	OSUMAN --- MUSTAPHA	CL SAN ANTONIO 6 2	30202	CARTAGENA	3002	07012441460
07 301030833048	0611	30020600568308	MESSAOUDI --- MOHAMED	CL FRANCISCO OLIVER 27	30593	PALMA (LA)	3002	07004372373
07 301008599234	0611	30020600569419	GARCIA VILLEGAS CARLOS	CL CADIZ 4 33	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07012441561
07 300079683024	0521	30020600582452	ROMAN FERNANDEZ ALBERTA	CL TRABAJO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004372474
07 301039977017	0611	30020600582755	TOUAHRI --- NOUREDDINE	CL SAN CRISTOBAL LARGA 41 1	30202	CARTAGENA	3002	07004676309
07 301036482589	0611	30020600588516	RHEZZAR --- MOHAMMED	CL SAN DIEGO 10	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	07004676410
07 301048098543	0611	30020600589526	BOURARACH --- SAMIR	AV REINA VICTORIA, 10 4 2	30204	CARTAGENA	3002	07004676612

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301047689628	0611	30020600594374	CHARI --- MOHAMMED	CL BARCELONA- FTE. CUBAS 17 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07012441763
07 301046417413	0611	30020600606195	MZZIANY --- MOHAMMED	CL CARMEN 13 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07004676814
07 301051882149	0611	30020600610946	EL KHALDI --- KAMAL	CL PABLO SARASATE 20	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011882904
07 301008268323	0611	30020600612562	BENGHACHOUA --- YOUSSEF	CL VASCO DE GAMA 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004676915
07 301040791110	0611	30020600618222	BOUHABS --- EL MILOUD	CL APARTADO CORREOS 181	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004677117
07 301049430271	0611	30020600621353	FADLI --- MOSTAFA	AV COLON 102 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07005188082
10 30113094066	0111	30020600622262	REFORMAS Y CONSULTIN G CAPITEL II, S.L.	CL TARRASA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011533704
07 301030979154	0611	30020600624383	FHIHAM --- FATIMA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA 30 1	30201	CARTAGENA	3002	07012442167
07 301040447162	0611	30020600625700	GRIS VAZQUEZ CRISTINA	AV NUEVA CARTAGENA, 74 3.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07011883308
07 301042206094	0611	30020600625801	HICHAM --- HAMDAOUI	CL CAMPOAMOR 59 B	30310	CARTAGENA	3002	07004677319
07 301044280177	0611	30020600626710	ZAHAF --- OKACHA	CL CELESTINO ROIG 29 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004677420
07 301050908412	0611	30020600627922	EL GHAZI --- ABDELILAH	LG LOS VELAZQUEZ 10	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011883611
07 301050980453	0611	30020600628023	OURKIA --- EL KHOMSI	CL MALAGA 8 1 DCH	30310	CARTAGENA	3002	07004677521
07 161007168415	0611	30020600628831	KHLIFA --- ABDELHAMID	CL FERNANDO MAGALLANES 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011883712
07 301024798436	1221	30020600628932	DAOUDI --- ZOULIKHA	CL SALADO 12 2 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07012442672
07 301048544642	0611	30020600629437	OUAHBOUNE --- ABDELOUAHED	CL CAYETANO BUENDIA, 5	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004677622
07 301037647300	0611	30020600630144	DEMCHYSHYN --- LYUBOMYR	CL ALICANTE-FTE.CUBAS- 10 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	07004677824
07 231031124568	0611	30020600636208	GRIOUI --- ABDELKADER	CL JUAN ORTU±O 77 1.º IZQ	30510	YECLA	3002	07012442874
07 301037881110	1221	30020600640046	PERALTA ALMEIDA JULIA HAIDEE	CL ALC.BARTOLOME SPOTORNO, 51	30203	CARTAGENA	3002	07004678026
07 301038268403	0611	30020600643884	CHIBANI --- ABDENNOUR	CL MONROY 15 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07004678127
07 301045248460	0611	30020600644389	SAIDI --- ZAKARIAE	CL DEL ARO 26	30330	ALBUJON	3002	07005188385
07 071034620169	1221	30020600645706	GOMEZ SIMBALL IVON DEL ROCIO	CL TRECE DE SEPTIEMBRE 7 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07004372878
07 301037888079	0611	30020600647019	BACHIREN --- ABDERRAMANE	CL ABENARABI 30 1.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011884015
10 30109395437	0111	30020600647524	MARTINEZ VALERO JUAN	CL PORCHE (VISTA ALEGRE) 11	30392	PORCHE (EL)	3002	07004372979
07 101010546842	0611	30020600659850	EL AOUNI --- BRAHIM	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004678531
07 301047301224	0611	30020600663284	BACHIREN --- RACHID	CL CELESTINO ROIG 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004678632
07 301048932339	0611	30020600663486	BEL ANAYA --- ASLA	CL CASADO ALISAL, 9	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004678733
07 301051712195	0611	30020600664395	BENDAHOU --- ISSAM	CL IGNACIO GARCIA, 1	30201	CARTAGENA	3002	07011884217
07 301042521649	0611	30020600665914	LAHLOU --- JAMAL	CL VEINTE CASAS-LOS BARREROS 1	30300	CARTAGENA	3002	07004678834
07 301023132864	0521	30020600667328	GARCIA GARCIA IGNACIO	CL LOS LLANOS EL ESTRECHO 15	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004679036
07 101009639385	0611	30020600670661	DEBBALI --- DRISS	CL SOL, 10	30593	PALMA (LA)	3002	07004679137
07 301040034106	1221	30020600677129	CHAVEZ LINDAO MONICA JACQUELI	CL GUADALETE 10	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07012443379
07 280384060881	0521	30020600677634	PEREZ CANTERA JUAN PEDRO	CL DOCTOR JIMENEZ DIAZ 4 1 B	30204	CARTAGENA	3002	07004373181
07 301035769843	0611	30020600678442	BOUKHOUALI --- RAMDANE	CL SAN BARTOLOME 1 3.º D	30202	MATEOS (LOS)	3002	07011884621
07 301046440853	0611	30020600679553	MANKHOUTA --- MIMOUN	PJ LOS VIDALES 19	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005188688
07 301051335818	0611	30020600680462	REBAI --- ABDELKADER	CL LOS ALMAGROS 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004679339
07 401005222860	0611	30020600682785	KADDOURI --- MAJID	CL LOS PAGANES 14	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011884823
07 071009646511	0521	30020600683492	VIDAL GUERRERO JUAN CARLOS	CL SAN BARTOLOME, S/N 0	30360	UNION (LA)	3002	07012443480
07 301038972863	0611	30020600694812	BOUKHOUALI --- TAYEB	CL ANTONIO PASCUAL 105	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004679541
07 301047407621	0611	30020600695014	DAHMANI --- BOUJEMAA	CL POZO LOS PALOS, 82	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07011534007
07 231024075294	0611	30020600696428	MESBAHI --- RACHID	CL LOS MARTINEZ-LOS BARBEROS 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053338907
07 301030083825	0611	30020600697438	AJNA --- HAMID	CL LOS CARRASCOSAS 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011885025
10 30109957936	0111	30020600700266	PEREZ RUIZ ANTONIO	CL CAMINR SAN GINES (PEREZ CON	30395	CARTAGENA	3002	07004679642
07 301039507575	0611	30020600703195	MOUHAIDINE --- OMAR	LG LOS ROSES 1	30335	CAMPILLO DE ABAJO	3002	07011534613
07 301047310015	0611	30020600703704	EL AMOUADI --- SALAH	ZZ LUGAR LAS CASICAS 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004679743
07 301051366938	0611	30020600704209	TAYALATI --- MOHAMMED	CL PRADO DEL REY, 13	30330	ALBUJON	3002	07011885328
07 301051994913	0611	30020600704512	TIFAOUI --- BOUJEMAA	CT DEL PALMAR-BENIAJAN, 31	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011885429
07 301052040682	0611	30020600704613	SAMAH --- ABDELKADER	CL TRAVESIA SAN ALFONSO, 1	30310	CARTAGENA	3002	07012443682
07 280280193281	0521	30020600714212	JIMENEZ CERVANTES ANTONIA	CL LOS ROSIQUES, 24	30319	SANTA ANA	3002	07011534714
07 301044449424	0611	30020600714919	PILAMUNGA PALA LUIS ARTURO	CL CISNEROS 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004679844
07 301051600445	0611	30020600715727	OLUWATOSIN CHAUFER FATIMA	CL SAN ESTEBAN 6 2 2	30205	CARTAGENA	3002	07004679945
10 30113738613	0111	30020600716333	GARCIA VERA ADORACION MARIA	CL MONTANARO 2 2 A	30202	CARTAGENA	3002	06053920907
10 30110957339	0111	30020600716838	ERNESTO JAVIER CONST RUCCIONES, S.L.	CL SALITRE, 31	30202	CARTAGENA	3002	07012444086
07 301036872714	0611	30020600719666	NASSER --- MOSTAFA	LG MINA NOS VEREMOS 2	30360	UNION (LA)	3002	07004373686
07 301044538340	0611	30020600720676	LAHMAR --- FATIMA	CL LA PALMA 14 2	30201	CARTAGENA	3002	07011885833
07 301047926569	0611	30020600721181	SECK - - - ALASSANE	CL ZAFIRO 30 1 I	30310	CARTAGENA	3002	07011534815
07 301050017527	0611	30020600721484	ECHAKRAOUI --- ABDELFATTAH	CT MAZARRON S/N GRANJA 0	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	07011886035

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301039951250	0611	30020600724720	BOURHARARA --- HASSAN	CL MAYOR 57 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07012444490
07 101006908029	0611	30020600724821	HTIT --- BOUFAIDA	CL TRINIDAD MARTINEZ- LA PALMA	30593	CARTAGENA	3002	06053076195
07 301037615469	0611	30020600726336	BAMMOU --- ABDELLAH	CR MAZARRON 3	30393	PATOJOS (LOS)	3002	07004680046
07 301038510596	0611	30020600726740	KADFI --- EL HOUARI	CL LOS NICOLASES 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004680147
07 301031324819	0611	30020600727447	CHAMCHAT --- MILOUDA	CL BARTOLOME SPOTORNO 13	30203	CARTAGENA	3002	06053340018
07 301032507007	0611	30020600730881	EL KAJJOUI --- MUSTAPHA	CL OLIVO, 15	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07004680248
07 301050921344	0611	30020600731891	ABBAOUI --- EL MALIANI	CL RUIZ PEREZ 12 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011886439
07 301009338757	0611	30020600732501	LABRASSE --- EL HASSAN	CL PERAL 18	30593	PALMA (LA)	3002	07011534916
07 071034353522	0611	30020600733006	BOUMZEBRE --- SALAH EDDINE	CL VILLALBA LARGA 21 2	30202	CARTAGENA	3002	07011886540
07 301042300670	0611	30020600734824	MOUMNI --- ABDELKADER	CL PEDRO GUERRERO 22 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011886641
07 301049125127	0611	30020600735430	KADDOURI --- MEHDI	CL PRINCIPAL, 14	30338	PAGANES (LOS)	3002	07011886742
07 301051717148	0611	30020600735834	ZEHAFI --- ZAHIA	CL SAN LUIS 12 B	30205	CARTAGENA	3002	07011886843
07 301052061395	0611	30020600736137	ZEROUALI --- ABDELKADER	CL PIO CONESA, 89	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011886944
07 431018486651	0611	30020600736541	BARBOUCHA --- AHMED	CL MINARETE, 24	30202	SANTA LUCIA	3002	07004680349
07 300087584278	0521	30020600737248	ARRANZ BARCELO PABLO	CL ENRIQUE GRANADOS 31	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012444793
07 301047268282	0611	30020600741288	HAMMOU --- ABDESLAM	PZ CONSTITUCION 2 1 D	30202	CARTAGENA	3002	07004680450
07 301052073422	0611	30020600749574	BENALI --- DRISS	CL CARMEN_- LOS DOLORES 1	30310	CARTAGENA	3002	07011887247
10 30112734257	0111	30020600751291	ORTIZ MARTINEZ CRISTINA	CL SAN ANTONIO 5	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004680551
07 301037392470	0611	30020600752002	HAMMOUTI --- EL HASSAN	CL CONTINENTAL LOS DOLORES 5	30310	CARTAGENA	3002	07004680652
07 301048382570	0611	30020600752608	MALKI --- ABDELKADER	CL SAN JUAN, 13	30330	ALBUJON	3002	07011887752
07 301050412193	0611	30020600752709	TAMEDAHT --- MOHAMMED	CT DE LA ALJORRA 24	30391	GUIA (LA)	3002	07005189092
07 301052180021	0611	30020600766449	MAARAD --- MOHAMMED	CL CABO CREUS 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005189193
07 301047424896	0611	30020600768166	DERFOUFI --- SAFIA	CL ISLA RODAS 40	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005189294
07 301028612152	0521	30020600770893	CARRASCO IZQUIERDO NURIA	CL EMILIA BENITEZ 6	30360	UNION (LA)	3002	06047019961
07 301051454642	0611	30020600772109	MOKHTARI --- MOHAMMED	LG VENTA LOS CARPIOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004681056
10 30113104675	1211	30020600779381	LARDIN NICOLAS ANTONIO	AL SAN ANTON - EDIF EUROPA 50	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011535219
07 261010938214	0611	30020600780900	MERIMI --- TAOUFIK	CL CUATRO SANTOS 26	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011888358
07 300085605175	0521	30020600781405	TRIGUEROS MAS ANGELES	CL CABRERA 1	30203	CARTAGENA	3002	07011535320
07 301045260483	0611	30020600781809	MORHLI --- SAID	CL JUAN VALERA 3	30319	SANTA ANA	3002	07012445807
07 301047801277	0611	30020600782011	LAHOUADI --- HAFID	CL ARMERO, 4	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004681157
07 100045539763	0611	30020600788374	FARES --- DRISS	CL QUINTANA, 25	30360	UNION (LA)	3002	07005189496
07 041026934585	0611	30020600791913	FENOY SANTIAGO FRANCISCO	CL MACARENA, 33 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07011888560
07 081107151396	0611	30020600792014	BENT MOHAMED --- SAMIA	CL HERRERO 9 1.º	30200	CARTAGENA	3002	07011888661
07 301048725407	0611	30020600795549	IKPONMWONSA --- KELLY	CL SAN FERNANDO 28 1	30202	CARTAGENA	3002	07004374494
07 360070494465	0521	30020600795751	REY SUAREZ MARIA CLARA	CL LEON XIII 45	30366	ALGAR (EL)	3002	07004681258
07 301051176069	0611	30020600795953	LAMRHARI --- KHALID	CL SANTA FLORENTINA 1	30395	CARTAGENA	3002	07011888863
07 300041842415	0521	30020600798074	GOMEZ AZNAR JUAN	CL MUERDAGO 3 8.º F	30205	CARTAGENA	3002	07012446110
07 301042489721	0611	30020600802724	GUAMAN GUAMAN SEGUNDO RAFAEL	CL MATEO SOTO 7	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07004374696
07 300069804279	0521	30020600805148	FERNANDEZ MARTINEZ IGNACIO	CL CARRERA DE IRUN 15	30360	UNION (LA)	3002	07005189601
07 301042777182	0611	30020600805956	KISSI --- ABDELKADER	CL SAAVEDRA FAJARDO 3 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011889065
07 301008042795	0611	30020600808481	YARZIZ --- ALI	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	SANTA LUCIA	3002	07004681662
07 301033394959	0611	30020600810606	BENHARI --- AZ EDDINE	CL MAYOR, 12	30360	UNION (LA)	3002	07005189702
07 301035175618	0611	30020600810707	OULFIL --- MOHAMED	CL CARMEN 13 1 A	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07004681763
07 301050851828	0611	30020600813131	ZOUITNI --- ABDERRAHIM	LG NAZARET 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004681864
07 301051848096	0611	30020600813636	JOHN --- ENOROWARE SOFIA	CL CHOCOLATERO, 15	30202	SANTA LUCIA	3002	06046391784
07 301037752986	1221	30020600822932	CANO RIOS CARLOS MARIO	AV MARTINEZ DE LA ROSA 22	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	07011535926
07 301036102976	0611	30020600824649	LUDIZACA ASITIMBAY MARIA NATIVIDAD	CL PROMESA 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053078421
07 301037962952	0611	30020600824952	MORHLIA --- MOHAMMED	CL SAN ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053343654
07 301039894161	0611	30020600825053	NUÑEZ ARAMAYO MARIA MAGALY	CL AMATIASTA -UR.MEDITERR.- 2	30310	CARTAGENA	3002	07011889873
07 301044968776	0611	30020600825659	AIMIUWU --- OSAWONYI COLLIN	CL GRECIA, 7 2 A	30203	CARTAGENA	3002	07012446615
07 031061145895	0611	30020600827477	DAKI --- MOULOUD	CL MAR DE LAS MOLUCAS, (URB CA	30205	CARTAGENA	3002	07005189803
07 301000018572	0611	30020600827881	KADFI --- CHEIKH	LG EL PLAN 5	30310	PLAN (EL)	3002	07012446716
07 301044026462	0611	30020600835460	DE OLIVEIRA --- LUCINETE	LG HACIENDO HUERTA AYCARDO 10	30594	POZO ESTRECHO	3002	06046394111
07 301050183336	0611	30020600838086	REQUENA DURAN MARIA YESICA	CL VILLALBA LA LARGA 9 3	30202	CARTAGENA	3002	07012446817
07 301047736411	0611	30020600838692	BELKHIRI --- ABDENBI	LG EL ESPINAR, 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005190005
07 301052543264	0611	30020600838894	SALHI --- KHALID	CL TRILLO FIGUEROA 5 BJ	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004682268
07 301009841743	0611	30020600848089	LAMALLAOUI --- CHEIKHALI	CL ANGEL MURILLO, 24	30310	CARTAGENA	3002	07011890176

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301032797704	0611	30020600849406	BOUJEKHROUT --- EL MILOUD	CL EL SALVADOR 24 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07004682571
07 301045205014	0611	30020600851224	RIFFI MOURABIT --- HASSANE	CL ABENARABI 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004682672
07 301047009113	0611	30020600851628	KHLOUFI --- YAMINA	CL MAR MENOR 9	30360	UNION (LA)	3002	07004682773
07 301048376409	0611	30020600852133	JDAINI --- TAYEB	CL SAN CRISPIN, 42 1	30202	CARTAGENA	3002	07004682874
07 301052628746	0611	30020600852739	ZROURI --- JAMAL	CL CUATRO SANTOS 26	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011890378
07 301052678054	0611	30020600852840	HALI --- KAMAL	CL CANILLAS 1	30319	MIRANDA	3002	07011890479
07 301013461156	0611	30020600856375	DAOUDI --- LAKHDAR	ZZ LOS PALILLOS-CASA DE ASENIO	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07004682975
07 101009826113	0611	30020600862742	BELHADRI --- MOHAMED	CL CASTILLO MONZON 15	30300	CARTAGENA	3002	07004683177
07 301034527940	0611	30020600863954	MIJARES VALERA MARIA CARMEN	CL LA BOLA 2 3.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07004683278
07 501021556785	0611	30020600866479	BENHARI --- MOHAMMED	CL CASOLA 25 3 D	30360	UNION (LA)	3002	07004683379
07 300052666096	0521	30020600871432	GOMEZ FERNANDEZ SEBASTIAN	CL SAN FCO.ASIS 6	30202	MATEOS (LOS)	3002	07011891085
07 301030977336	0611	30020600872139	CARRASCO MORAN ISIDORA MAGALLI	CL MANUEL IRADIER 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011891186
07 301033837826	0611	30020600884869	ZIRAR --- ABDELKADER	LG LAS CASAS 24	30330	ALBUJON	3002	07011891388
07 301040513042	0611	30020600885677	LAGSSIYER --- HACHAM	CL CASABLANCA 0	30395	ROSES (LOS)	3002	07012447625
07 301045090331	0611	30020600886182	ZIANI --- ZHOR	CS ANTONIO LEON-FINCA ROCHA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07011536431
07 301048166039	0611	30020600886485	NAVARRO SILVA ELVIRA	CL CARIDAD 5 1	30201	CARTAGENA	3002	07004683884
07 301052031285	0611	30020600886788	HASSANI --- YOUSSEF	CT ALHAMA DE MURCIA, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053345775
07 301052173553	0611	30020600886889	EL ALOUI --- REDOUANE	CL BEATAS, 3 3 A	30202	CARTAGENA	3002	07004375609
07 301015718933	0521	30020600888105	GARCIA SAURA MARIA	CL SUSPIRO, 8 2 B	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011891590
07 481031286325	0611	30020600893660	VARGAS LUPERCIA CONCEPCION	CL MIGUEL DE CERVANTES 3	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053345977
07 301028260629	0611	30020600893761	MABTOUL --- AARAB	ZZ FINCA LA COLONIA 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004683985
07 101005755547	0611	30020600900835	DAKHOUCH DAKHOUCH BALKHER	CL SAN LUCAS.-LA ALJORRA 24 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053079835
07 301040252960	0611	30020600901441	GARCIA SALMERON ROSA	CJ SAN LUIS 6	30202	SANTA LUCIA	3002	07011891994
07 301033712231	0611	30020600901542	KARACHI --- RQUIA	CL ABENARABI, 32	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004684187
10 30113187935	0111	30020600902956	EXCLUSIVAS LERODY, S .L.	CT DE LA ALJORRA 2	30330	ALBUJON	3002	07005190712
07 301050648936	0611	30020600907101	TACHALLAIT --- ABDALLAH	CL MARQUES DE FUENTESOL 28	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011892200
07 301051497482	0611	30020600907202	HAMOU --- MILOUD	CL LA VIA 2	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011892301
10 30009090651	0111	30020600907909	FRANCO LOPEZ JOSE ANTONIO	CL RIO GENIL 5	30700	TORRE-PACHECO	3002	07005190914
07 300087611055	0521	30020600909121	NAVARRO MARTINEZ PEDRO	CL TEUCRO 15 1	30205	CARTAGENA	3002	07004376013
07 301020277832	0611	30020600909323	BRIGUICH --- MOSTAFA	CL ALTO, 11 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07011536734
07 301032634925	0611	30020600910939	LABRAZ --- MOHAMMED	CL LIZANA, 63	30202	CARTAGENA	3002	07004684389
07 301035606256	0611	30020600911141	TOUIL --- NOUREDDINE	CL SERRETA 5 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07012447928
07 301038507667	0611	30020600911343	OUAOUARET --- LAHCEN	CL MACARENA, 33 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07012448029
07 301039060062	0611	30020600911444	DERMAN --- MAMA RABIOU	CL MURALLA DE TIERRA, 32 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07004376114
07 301047805018	0611	30020600912555	JEBJI --- SAMIR	CL ZORZAL, 24	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011892604
07 301049367728	0611	30020600912858	JATIVA CASTRO GEOVANNY JOSE	ZZ LA PINILLA 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011892806
07 301049602447	0611	30020600912959	DIOUANI --- MOHAMED	CL LOS ROSES. LENTISCAR 1	30395	PUEBLA (LA)	3002	07011893008
07 301049654482	0611	30020600913060	OUJARRAR --- MOHAMED	CL SAURA, 47 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07004376316
07 301051633787	0611	30020600913666	AMARI --- YOUSSEF	CL JORGE JUAN 12 3 12 D	30204	CARTAGENA	3002	07012448231
07 301052334110	0611	30020600913868	EL ALAOUI --- MBAREK	CL FINCA EL CA±ON 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011893109
07 300093461165	0521	30020600917811	HERNANDEZ VERA OTILIA	CL TARRASA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012448635
07 301026982047	0611	30020600924376	EL WAFI --- ES SAID	CS LA RAMBLETA 87	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07011893311
07 301042385950	0611	30020600924578	HAMZAOUI --- HAMID	ZZ EL PALMERO, 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07005191116
07 300094859177	0611	30020600925891	STABILITO COSTA MARIA CARMEN	CL OCEANO PACIFICO 3 3.º C	30205	CARTAGENA	3002	07004684995
07 301004979922	0611	30020600925992	MARTINEZ SANTIAGO MARIANA	LG LOS TOMASINES 0 1.º B	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011893513
07 301040183747	0611	30020600926602	AGUIRRE RAMIREZ EDGAR GUSTAVO	PJ LOS NIETOS 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053350425
07 301053048977	0611	30020600927612	KANOUF --- AHMED	CL SAN BASILIO 10 1.º C	30204	CARTAGENA	3002	07011893816
07 300058616341	0611	30020600929430	MORENO GONZALEZ MANUEL	CL CALLAO CORTA, 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011537037
07 300094035889	0521	30020600929935	SAN PEDRO PUJANTE MARIA	CL AIRE 39 5.º	30201	CARTAGENA	3002	07004685096
07 301032783253	0611	30020600931551	GUAJAN CACHIGUANGO MARIA CARMELINA	CL SAN BLAS 32	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	06053351738
07 301033246631	0611	30020600931652	NASFI --- YOUNESS	CL RUIPEREZ 13 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07004376417
07 301045779031	0611	30020600932864	GHZALI --- MESSAOUDA	CL FRANCISCO JORQUERA 20	30202	CARTAGENA	3002	07004685100
07 301033577643	0611	30020600934985	ZEROUALI --- HASNA	CL RAMBLA 34	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07011894321
07 301052833961	0611	30020600937110	BICHRI --- RACHIDA	CL GANADEROS 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07012449544
07 300085444420	0521	30020600939332	MORENO ALBA MARIA	PZ DERECHOS HUMANOS 6 2.º E	30203	CARTAGENA	3002	07004376720
07 301029554769	0521	30020600941756	AGUDELO CABALLERO NUBIA	CL ALMANZARA, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011894624
07 301052845782	0611	30020600942261	OURKIA --- HLIMA	CL ALFONSO XIII 121 1.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011894826

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 101008513175	0611	30020600942362	BACHIREN --- KUIDER	CL LA VIA 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011894927
07 251011540741	0611	30020600942665	SOUKAH --- MOHAMMED	CL CASOLA, 25 3.º DCH	30360	UNION (LA)	3002	07004685605
07 300092157426	0611	30020600945089	ZAPATA GOMEZ MARIA	ZZ PZO LOS PALOS, -LA GUIA 80	30393	CARTAGENA	3002	06053081653
07 301034642724	0611	30020600945493	NEIRA RIOFRIO JORGE WAGNER	CL SAN JUAN 19 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053354465
07 031049753651	0611	30020600947012	HERRERA VINUEZA MARIA EMPERATRI	CL PEDRO GUERRERO 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011895331
07 301044432044	0611	30020600949335	EL AICHTI --- ABDELLATIF	CL ESCULTOR PLANES 4	30360	UNION (LA)	3002	07011537643
07 101010772063	0611	30020600952163	EL BOUKHARI --- SOUAD	CL MAR ADRIATICO 9 3 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011895432
10 30114089833	0111	30020600953375	MARTINEZ FRUCTUOSO FRANCISCO	CL FERNAN NUÑEZ, 10	30300	CARTAGENA	3002	07004376922
10 30112039901	0111	30020600955803	ANIORTE BELMONTE SARA	CL MONTSERRAT, 6	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004377023
07 300074494635	0611	30020600956308	GOMEZ GUILLEN MATIAS	CL SANTA TERESA 33	30709	ROLDAN	3002	07004686110
07 301021923596	0611	30020600956510	MESSAOUDI --- AZIZ	CL PADILLA 2	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011537744
07 301053212968	1221	30020600957217	FARRA --- MOHAMED JAMAL	PZ ANTON MARIN 4 4 A	30205	CARTAGENA	3002	07011895533
07 301000028575	0611	30020600958126	BELMAHI --- BRAHIM	CS DE LEGAZ, S/N.º 0	30334	PALAS (LAS)	3002	07011537845
07 301037638004	0611	30020600959439	MALKI --- MAMAR	CL EL PALMERO 3	30319	MIRANDA	3002	07011895735
07 301039713602	0611	30020600959843	MEJDOUBI --- HASSANE	CL CASAS DE LA PALMERA, 1	30319	MIRANDA	3002	07011895937
07 301052968347	0611	30020600960651	MESBAH --- MOUNIR	CL ALFONSO DE CARRION 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011896038
07 501019678726	0611	30020600960954	EL FOURRAT --- YOUSSEF	CL GUADALETE 11 2.º	30300	CARTAGENA	3002	07011896139
07 301046426305	0611	30020600962065	MERCHAN MAZA ANGEL SEGUNDO	AV ANDALUCIA 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	06053927169
07 281180255116	0611	30020600965402	RUIZ ANDRADE ZULLY PATRICIA	CL SAN ISIDRO 33 1.º	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004686211
07 301053704133	0521	30020600967119	WILSON --- LEE ALLEN	CL ISLAS AZORES URB. LOS PAGEN	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011896442
07 300060903824	0121	30020600972371	HUNGARO LAFUENTE FRANCISCO JOSE	CL LOPE DE VEGA, 19	30310	BARREROS (LOS)	3002	07004377124
07 131011189317	0611	30020600975304	NEHHASSI --- ALI	AV VICTORIA EUGENIA 10 4.º D	30204	CARTAGENA	3002	07004686312
07 300049863103	0611	30020600975506	TOMASETI SANCHEZ JUAN	CL VILLALBA LA LARGA 52 ETL	30202	CARTAGENA	3002	07004686413
07 300084919408	0611	30020600976617	GARCIA PEREZ CARMELO	BD EL GARBANZAL, 55	30360	UNION (LA)	3002	07004686615
07 301040389568	0611	30020600978637	JARAMA MOROCHO GERMAN PATRICIO	CL VIZCONDE DERIAS 2	30360	UNION (LA)	3002	07012450554
07 301042552971	0611	30020600979041	HAMZAOUI --- EL HOUSSINE	CL PEDRO GUERRERO 22 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011896947
07 301043986046	0611	30020600979243	BENTOUHAMI --- FATIMA ZAHRA	CL MACARENA 13 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07012450655
07 301050408153	0611	30020600980354	FARAH --- EL YAZID	CL MARTIN DELGADO 12 1	30201	CARTAGENA	3002	07011897048
07 301051092106	0611	30020600980455	KELAI --- MOHAMMED	CL TOLEDO 16	30201	CARTAGENA	3002	07012450857
07 301051626717	0611	30020600980556	TALSI --- MOHAMED	CL MAR CANTABRICO 2 BJ E	30205	CARTAGENA	3002	07011897149
07 301052085445	0611	30020600980657	RAHHAOUI --- AHMED	CL CASAS DE ARRIBA, 16	30319	SANTA ANA	3002	07011897250
07 381028052753	0611	30020600981667	JALILI --- MOHAMED	LG LAS HUERTAS, 107	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011897351
07 451020590408	0611	30020600981768	EL MOIZE --- ABDELOUAHAD	PJ LOS CARRASCOSAS 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011537946
10 30114205223	0111	30020600983889	CARPENTER HOME, S.L.	CT GABATOS-M.MARFAGONES,NAVE J	30310	CARTAGENA	3002	07005191722
07 301030558721	0611	30020600983990	HAMMOU --- MOHAMMED	BD CALIFORNIA 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011897452
07 301047875443	0611	30020600986216	ASAMOAH --- EPHRAIM	CL FUENDETODOS, 8	30300	CARTAGENA	3002	07004686716
07 301052883168	0611	30020600986519	KADFI --- HAKIMA	CL PEDRO ANTONIOS, 6 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004686817
10 30109482434	0111	30020600987125	BERNAL GUZMAN ESTEBAN	PJ LA ALDEA-CT.RODRIGUEZ-ROCHE	30360	UNION (LA)	3002	07012451160
10 30006795185	0111	30020600987832	SANMACARIO PEÑARANDA DAVID	UR RESIDENCIAL JARDINES DEL MA	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3002	07005191823
10 30109893672	0111	30020600988135	TELLING MEDITERRANEA , S.L.	CL AIRE 33 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07011897856
07 281135731611	1221	30020600989347	AVILA MENA MARIA TERESA	CL PUYOLA, 3 3.º DCH	30300	CARTAGENA	3002	07011538350
07 081104368914	0611	30020600990660	WILSON --- SALOMON	CL MAESTRO PEREZ ABADIA 4 1 F	30100	ESPINARDO	3002	07011897957
07 280361223243	0611	30020600991771	CLEMARES AYUSO CONCEPCION	AV JUAN CARLOS I, 59 3 B	30310	CARTAGENA	3002	07011898159
07 301036087418	0611	30020600994704	HAMMOUTI --- ABDELHAFID	CL CUATRO SANTOS 26 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005192126
07 301039054709	0611	30020600995007	MOUSSI --- SAID	CL APARTADO DE CORREOS 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005192227
07 301042195384	0611	30020600995512	PACHECO CASTRO EDUARDO PATRICI	CL MADREPERLA 34 3.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07005192328
07 301048744201	0611	30020600996522	XU --- SONGXIANG	PZ ARANJUEZ 1 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07011898361
07 301050049152	0611	30020600996724	QUINCHUQUI LANCHIMBA LAURA LUCIA	CL SAN PABLO 1 2.º D	30300	CARTAGENA	3002	07011898462
07 301050274171	0611	30020600996825	BOUKNANA --- MOHAMMED	CL PAGAN 21	30360	UNION (LA)	3002	07012451362
07 301053206201	0611	30020600997532	JOB --- JULIUS	CL ALHUCEMAS, 8 1.º B	30300	CARTAGENA	3002	07005192429
07 501029730350	0611	30020600997734	BOFARID --- SAID	CL LOMA - LOS LEGACES 27	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004377932
07 301051494755	0611	30020600998138	CHAREF --- RACHID	CL SAN ANTONIO DE PADUA 1	30593	CONESAS (LOS)	3002	07004687019
10 30113277861	0111	30020600999754	JAVIER SEGOVIA ROSA MARIA	CL HERMANOS PINZON 43 1 D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011898664
07 301007137766	0521	30020601000865	MADRID DIAZ JOSE	CL LOS ROSES 1	30391	GUIA (LA)	3002	07006117363
07 301025270706	0611	30020601001572	JARAMA NIVICELA VICTOR OSWALDO	CL GRAN VIA, 62	30320	FUENTE-ALAMO	3002	06053366589
07 301030201942	0611	30020601002178	ALCIVAR QUINDE ELENA JACQUELIN	CL ALCALDE MORA RIPOLL, 2 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	07004687120
07 301038038027	0611	30020601002481	LUCAS BAJANA CARLOS XAVIER	CL AMALIO JIMENO 13	30300	SAN FELIX	3002	07004687221

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301042813659	0611	30020601002683	PAATI MASHINKIASH RAMU ALBINO	PJ TORREOVIEDO 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07004378235
07 301044433660	0611	30020601003289	CASTILLO CASTILLO JOSE FERNANDO	CL EXTREMADURA 60	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011538451
07 301045141356	0611	30020601003390	TINIZARAY CASTILLO CARLOS FERNANDO	CL CAYETANO BUENDIA 40	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004378437
07 301048033774	0611	30020601003693	EL MGATAA --- KAMAL	CL GUZMAN 24 BJ	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011899472
07 300082016882	0611	30020601006727	DOMINGUEZ GARCIA ANTONIO	CL JADE 30 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07004378740
07 301008445549	0611	30020601007434	KADFI --- AHMED	CL RIO BESOS 2 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004378841
07 300045357956	0521	30020601007636	GONZALEZ SANCHEZ GABRIEL	CL TURQUESA 23 1 D	30310	CARTAGENA	3002	07004687524
07 301014355071	0611	30020601008343	LAHLALI --- BOUTAHAR	CL LOS HERNANDEZ 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07004378942
07 300082965159	0521	30020601010464	ZAPLANA VARGAS DIEGO	CL ROMA,S/N 0	30360	UNION (LA)	3002	07004379043
07 301008105140	2300	30020601012989	LAOUNI LAHLOU	PUERTO DE ANTEQUERA, 1 0	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07004379245
07 300094854531	0611	30020601023703	MONGE GARCIA MARIA ROSA	CL JUAN JULIAN OLIVA 1 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004379447
07 301041814660	1221	30020601024107	TYMOSHCHUK --- SVITLANA	CL BENITO GARCIA 3 1	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07005193035
07 301022134168	0611	30020601028450	AYNAOU --- KADDOUR	CL SAN MIGUEL 5	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07012453382
07 301008450300	0611	30020601035524	HTIT --- CHEIKH	CL TRINIDAD MARTINEZ 7	30593	PALMA (LA)	3002	07000214107
10 30114082658	0111	30020601036938	PARDO MARTINEZ ANTONIO	CL DOÑA URRACA 6 BJ C	30310	CARTAGENA	3002	07004687726
07 301002209257	0521	30020601037241	OLMOS MORENO ANTONIO ANGEL	CN TI±OSA KM. 1.4 ESTA.SERVICI	30310	DOLORES (LOS)	3002	06053087919
07 301000468513	0521	30020601037746	BENGHACHOUA --- SAID	CL VASCO DE GAMA, 12 BJ	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004687928
07 301040953481	1221	30020601042089	SALDIAS BAZAN MARIANELA	CT DE LAS PALAS 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011901391
07 301038209896	0611	30020601042796	BOUKHIDOUS --- ABDERRAHIM	CL JAIME BOSCH 5	30201	CARTAGENA	3002	06053374168
07 301046368408	0611	30020601043002	NAJEH --- MHAMED	CL CORVERICA OCHO 6	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005193338
07 301051627121	0611	30020601043204	AICHAOUI --- ALAMI	CL LOS BALANZAS, 15	30593	PALMA (LA)	3002	07004379750
07 300048168936	0521	30020601044214	PEREZ AZNAR JUAN LUIS	CT DOCTOR TAPIA MARTINEZ 2 1.º	30203	CARTAGENA	3002	06053374774
07 300035201955	0611	30020601044618	LIARTE BARRIOS JUAN	CL BORRICEN, 26	30351	ALUMBRES	3002	07004379851
07 301039174139	0611	30020601045426	EL AOUNI --- MUSTAPHA	CL MAGDALENA 64 A	30201	CARTAGENA	3002	06053088323
07 301047073676	0611	30020601045729	RIVAS NUÑEZ HUMBERTO	CL DIAMANTE 43 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07011901896
07 301053095255	0611	30020601045931	HACHCHADI --- HASSAN	CL CANILLAS 1	30202	CARTAGENA	3002	07011901900
07 301038336101	0521	30020601052803	GARCIA MUNUERA ENRIQUE	CL LOS MU±OCES 16	30849	CAÑADAS (LAS)	3002	07004380053
07 301033290885	0611	30020601058358	BENNOUNA --- RAMDANE	CL MAYOR 64	30390	ALJORRA (LA)	3002	06053376289
07 301049095219	0611	30020601058661	DRIOUCHI --- LAID	CL DEL ROBLE 24	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004688534
10 30112697174	0111	30020601059267	MOLINA MILLAN MARIA ANGELES	CL GONZALEZ AMOR 15	30360	UNION (LA)	3002	07012454190
10 30114349006	0111	30020601059469	LARIOS Y MARTINEZ SL	CL FUENDETODOS BDA SAN FELIX 1	30300	SAN FELIX	3002	07005193742
07 301023983434	0611	30020601060580	MAHJOUBI --- MOSTAPHA	CL CASTILLO, 41	30334	PALAS (LAS)	3002	07004380255
07 301024255337	0611	30020601060681	TRAORE --- MAMADOU	CL LISBOA 12 1.º	30310	CARTAGENA	3002	07004380356
10 30113836118	0111	30020601062301	CICLOTRACCION, S.L.	CL PLATON 6	30330	ALBUJON	3002	07004689039
07 301047235445	0611	30020601062503	EL MEKAOUI --- ABDELLAH	PJ LOS BARRETOS 9	30397	PALMERO (EL)	3002	07004380457
07 451017570371	0611	30020601063311	PIEDRA GAONA JORGE SANTIAGO	CL PEDRO GUERRERO 1 1.º A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005193944
07 301052491027	0611	30020601068159	AMIYAR --- MUSTAPHA	CT MEDIA SALA 31 BJ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07011902102
07 301053245506	0611	30020601068260	OUBDIL --- EL BACHIR	CL SUBMARINO 42	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07011902203
07 300058519543	0521	30020601068967	CARRASCO HERNANDEZ JOSE	CL MAYOR 9	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07013171182
07 300071498042	0521	30020601069371	MUNUERA SANCHEZ CARLOS GINES	CL PINTOR BALACA, 64 1.º DCH	30203	CARTAGENA	3002	07004690453
10 30007703046	0111	30020601071694	ISAMARI, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 10	30382	BEAL	3002	07011902607
07 301053395955	0611	30020601073920	EL HADDAR --- MOHAMMED	CL HONDA 15 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07011902809
10 30110545087	0111	30020601075435	CONSTRUCTORA ROJAMAR 2003, S.L.	CL CRISTO DE LOS MINEROS 12	30360	UNION (LA)	3002	07004691968
07 301036491784	0611	30020601076142	RAJAI --- RACHID	CL MIRAMAR -VILLA MARIANA- 29	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	07006118171
10 30112655546	1211	30020601077253	RODRIGUEZ SALAS DOLORES	CL GUADALAJARA 47 BJ	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07011902910
07 301020378064	0521	30020601078263	AGBOGUN --- ENDURANCE	CL ROMA 21 2.º A	30203	CARTAGENA	3002	07004692776
07 301051666426	0521	30020601079576	MILAN GARCIA JESUS	CL ESMERALDA 1 3.º I	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004693281
07 301031034930	0611	30020601080182	SINGH --- RANJIT	CL MALAGA 2 BJ DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	07004381568
07 301032860853	0611	30020601080485	AYNAOU --- ALI	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07004381669
07 301032911676	0611	30020601080586	SINGH --- LABH	CL SAGASTA 14 2	30201	CARTAGENA	3002	07006118373
07 301039010451	0611	30020601081192	DAOUDI --- ABDELKADER	LG ESTANCO 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07011903415
07 301042211855	0611	30020601081600	MEJIA ENRIQUEZ PAOLA DEL ROCIO	CL TIRSO DE MOLINA 13 3.º A	30203	CARTAGENA	3002	07004381871
07 301045389415	0611	30020601082307	AYNAOU --- MOHAMMED	CL SOL 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07005195156
07 301046880787	0611	30020601082711	MARZAQ --- ASMA	CL MORERA, 22	30593	PALMA (LA)	3002	07004694190
07 301048300223	0611	30020601083216	MORHLI --- ABDELGHANI	CL LOS MARTINEZ 14	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004694695
07 301051426754	0611	30020601083822	OLVERA VERA JOEL JOSUE	CL SOL 11	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004694901
07 301053355741	0611	30020601084327	MOHAMMED --- KARIM	CL FRANCISCO DE BORJA 2 3.º	30205	CARTAGENA	3002	07004695204

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301022621996	0521	30020601086953	AGUERA IGUALADA DELIA	CL MAYOR, 142	30394	CANTERAS	3002	07004696113
10 30106304066	0111	30020601088064	HERNANDEZ SANCHEZ ROSARIO	AV SIERRA MINERA 18	30360	UNION (LA)	3002	07004696820
07 301023710925	0611	30020601092411	SERNA SANCHEZ MARIA LLANOS	CL SALADO, 4 2.º A	30300	CARTAGENA	3002	07005618926
07 460091030157	0521	30020601092613	GALAN GALLEGO ANTONIO	CL SANTA BARBARA 27	30202	CARTAGENA	3002	07004383386
07 301033602396	0611	30020601093219	LEBROUHI --- ABDERRAHIM	CL BARTOLOME SPOTORNO 13 BJ	30203	CARTAGENA	3002	06053090040
07 301048811895	0611	30020601094128	POMAQUIZA SUMBA MARIA TRANSITO	CL MANCHICA 4 1 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004697830
10 30109362596	0111	30020601095239	TECNI-ALVI, S.L.	CL LOS VENTORRILLOS S/N 0	30319	SANTA ANA	3002	07004698234
07 301018197079	0611	30020601095542	BOUHABS --- HAKKOUM	CL APARTADO CORREOS 181	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004698335
07 301046750546	0611	30020601099279	KADRI --- HABIB ALLAH	CL NUEVA 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004698941
07 301015547161	0521	30020601103424	MARTINEZ CLEMENTE RAUL	CL ATAULFO ARGENTA- ESTRECHO 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004699547
07 301052514770	0611	30020601106656	EL AOUAD --- ABDELKADER	CL LOS HERNANDEZ 24	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004700355
07 301038224852	0611	30020601107767	BENHALLOU --- YAHYA	CT DE LOS PAGANES, 12	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07011905031
07 301046425800	0611	30020601108070	TIERRA CUJILEMA MARIA VICTORIA	CL LOS LLANOS, 33	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07011905132
07 301053403534	0611	30020601110700	KADDOURI --- HAFID	ZZ CASAS DE SERRANO 9 B	30319	SANTA ANA	3002	07011905233
07 281129388417	0611	30020601117366	BERMEO PALMA ROCENIA VICENTA	CL RIO MUNDO 5	30332	BALSAPINTADA	3002	07004701163
07 301050103413	0611	30020601117972	EL HAMDAOUI --- ADIL	CL CARABELA 9 A	30710	NAREJOS (LOS)	3002	07004701466
07 300095246470	0611	30020601118073	EL MAMOUNI --- MOHAMMED	CL REYES CATOLICOS 15	30332	BALSAPINTADA	3002	07004701567
07 301001544607	0611	30020601118275	BACHIRENE --- ALI	CL EL SALVADOR 13	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011905637
07 301045150652	0611	30020601119487	BENKHOUYA ALI --- EL MOSTAPHA	CL SAN FERNANDO, 24 2 B	30201	CARTAGENA	3002	07004384501
07 301043458206	1221	30020601119891	ADJEI AMPOFO --- JULIANA	CL JUAN FERNANDEZ 53 5.º C	30204	CARTAGENA	3002	07004702375
07 301018411186	0611	30020601120602	AZZAZ --- BEN AZAZ	CL PIZARRO 6	30202	CARTAGENA	3002	07004702981
07 041023744194	0611	30020601120905	SEYDI --- LAMINE	CL ESMERALDA.-URB.MEDITERRANEO	30310	CARTAGENA	3002	07004703082
10 30110983914	0111	30020601121006	CERMESURC, S.L.	CT MADRID, KM.247 0	30319	MIRANDA	3002	07004703284
10 30114429333	0111	30020601121511	ASOCIADOS ROSMAREN, S.L.	CL ANTONIO OLIVER, 4	30204	CARTAGENA	3002	07004703587
07 301027080259	0611	30020601122218	RABHI --- MOHAMED	ZZ PEDRARIAS DE AVILA 10	30594	POZO ESTRECHO	3002	07005197984
07 301029053504	0611	30020601122420	BACHIRI --- HAKKOUM	CL CELESTINO RUIZ 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011906344
07 301037820179	0611	30020601122622	DALAOUI --- BOUCHRA	CL SAN ANTONIO 4 BJ	30360	UNION (LA)	3002	07011906445
07 301043680292	0611	30020601122925	PAREDES RUIZ LAZARO	CT DE LA PALMA KM 2,5 0	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004384905
07 301025952534	0521	30020601123127	EGEA LOPEZ MARIA VANESA	CT ALHAMA KM. 2,4_(VANABEL) 0	30310	CARTAGENA	3002	07004385006
07 301046413672	0611	30020601123228	MESSAOUDI --- ALI	LG LOS VELAZQUEZ 10	30334	PALAS (LAS)	3002	07004703890
07 301036022649	0521	30020601123430	BLEICHRODT --- FLORIS	CT LA AZOHIA-HOTEL AZOHIA LOCA	30868	AZOHIA (LA)	3002	07004703991
07 410096194407	0611	30020601123935	ANILLO ARCOS JUAN	CL CONSUELO 4	30360	UNION (LA)	3002	07004385208
07 301005162909	0111	30020690000587	BAUTISTA PEREZ JOSE	CL NICARAGUA-LOS DOLORES 7 BJ	30310	CARTAGENA	3002	07004704395
07 020027542803	0111	30020690003520	JIMENEZ GARCIA MANUEL ANGEL	CL DANZANTES ISSO 12 0	30300	CARTAGENA	3002	07000216632
07 301019912363	0111	30020690004227	MARTINEZ RAJAS INMACULADA	CL TURQUESA URB MEDITERRA 19 2	30310	CARTAGENA	3002	07011907152
07 300060341123	0111	30020690005035	MORENO SALGUERO ESTEBAN	CL NUEVOS BLOQUES DE VILL 118	30203	CARTAGENA	3002	07012457123
07 300081359104	0111	30020690006449	RUIZ VALERO ANTONIA	CL LA SEO -BO PERAL- 5 2 DCH	30300	CARTAGENA	3002	07011907253
07 300055590042	0111	30020690008267	APARICIO MARTINEZ MARIA VICTORIA	CL LOS SANCHEZ 5 0	30205	CARTAGENA	3002	06054083581
07 101005281459	0611	30020700001994	KHRISSI --- JELLOUL	CL GASPAR DE PORTOLA 4	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004385814
07 301002563410	0521	30020700002402	CONDE MENDEZ RAFAEL	CL EL MOLINO, 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011907960
07 300094051047	0611	30020700002604	KADFI --- MOHAMMED	PJ LA TORRE, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07004385915
07 301001197629	0611	30020700002806	KADFI --- MOHAMED	ZZ LOS CUENCAS-LOS NAVARROS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07005198691
07 301013659196	0611	30020700003513	AYAT --- ABDELKADER	CL SAN JUAN 13	30330	ALBUJON	3002	07011908162
07 301014420850	0611	30020700003614	BENIAICHT --- ACHOUR	CL GONZALEZ AMOR 10 03 I	30360	UNION (LA)	3002	07004705813
07 301027817459	0611	30020700004119	MOKHTARI --- ALI	CL LOMAS DE ALBUJON,SIMPATIA 8	30330	ALBUJON	3002	07004706116
07 301047822495	0611	30020700004927	ZHOR --- BOUSAID	CL EDUARDO MARQUINA 6 2	30203	CARTAGENA	3002	07011908667
10 30113545926	1211	30020700005735	GESTOSO MIGUEL JAIME	CL ROSA DE DAMASCO 1 2 A	30205	CARTAGENA	3002	07011908869
07 301021644219	0611	30020700006543	SOW --- AMADOU	CL CUATRO SANTOS 29 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07005198893
07 301027909308	0611	30020700006947	SOTO GARCIA MARIA CARMEN	CL ALMERIA, 6	30310	CARTAGENA	3002	07011908970
07 301047134910	0611	30020700007452	YOUSSFI --- MUSTAPHA	CL MONROY 15	30201	CARTAGENA	3002	07012458032
07 170059460425	0521	30020700008260	ARAGON GARCIA JOSE IGNACIO	CL LA PAZ, 1 4.º B	30204	CARTAGENA	3002	07011542087
07 300079339480	0521	30020700009876	PEREZ GUTIERREZ PEDRO	LG GRUPO STA.BARBARA, 82	30360	UNION (LA)	3002	07011542188
07 301024543711	0611	30020700010482	AISSAOUI --- ABDELAZIZ	CL BAILEN, 5 2.º B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07011909374
07 301025463389	0611	30020700010886	BELKACEMI --- MOHAMMED	CL PABLO IGLESIAS, 8	30360	UNION (LA)	3002	07004386521
07 301037102682	0611	30020700011694	BENNAI --- ABDELMOUMEN	CL SAN JUAN-B.º CONCEPCION 9	30205	CARTAGENA	3002	07011542491
07 301037699739	0611	30020700011795	ULLOA CASTILLO TANIA NOEMI	CL SAN JUAN, 13- 1.º B 0	30330	ALBUJON	3002	07011909475
07 301038170187	0611	30020700012001	BAZZINE --- SAID	PZ MERCED 25 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07012458739

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301043312908	0611	30020700012304	FAAISSE --- AHMED	CL MAGALLANES 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07011909576
07 301053337856	0611	30020700013617	BENNOUALI --- LARBI	CL MAYOR, 36 4.º D	30351	ALUMBRES	3002	07011909879
07 301053752633	0611	30020700013819	BENALI --- MIMOUNE	CL DR. TAPIA MARTINEZ, 17 2	30203	CARTAGENA	3002	07012458941
07 421002389317	0611	30020700014324	BOUAYAD --- ABDERRAHIM	CL PERONIÑO 82	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07005199095
07 301049597191	0611	30020700016849	ALLA --- MOUSSA	CL ORIHUELA 1	30367	BEATOS (LOS)	3002	07011909980
07 301019684920	0611	30020700016950	BOUHALHAL --- CHEIK	LG LOS FRANCESES, 27	30367	BEATOS (LOS)	3002	07005619431
07 301039059557	1221	30020700020990	CHANO NUÑEZ MONICA SORAIDA	CL COVADONGA, 9 1.º C	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07012460153
07 301047872110	0611	30020700022610	EL HOUSNI --- JAMAL	CL JACINTO GUERRERO 11	30310	PLAN (EL)	3002	07004707631
07 301046303740	0611	30020700023418	KTAMI --- ZAHRA	CL PUYOLA 3 BJ IZQ	30300	CARTAGENA	3002	07011910687
07 300044575185	0611	30020700027660	MENDEZ ESPARZA JOSEFA	CL MARQUES FUENTE SOL, 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004387329
07 301032266224	0611	30020700028569	ATTAOUI --- MARIEM	AV JUAN CARLOS I 64 1 DCH	30310	BARREROS (LOS)	3002	07004708439
07 301050191016	0611	30020700028872	REHMANI --- ZHOUR	CL QUINTANA 25	30360	UNION (LA)	3002	07005199301
07 300073842210	0521	30020700031401	MARTINEZ BESADA MARIA PILAR	CT LA PALMA 103	30310	CARTAGENA	3002	07012460961
07 301031348663	0611	30020700037461	CALI HERAS MONICA ALEXANDR	CL CUENCA 18	30730	SAN JAVIER	3002	07004709348
07 301035292220	0611	30020700038168	BERMEO PALMA DE CABRERA MERCEDES CONSUE	AV SAN ANDRES, 49	30332	BALSAPINTADA	3002	07004709550
07 301037555653	1221	30020700038875	CAILLAMARA MOROCHO ANA LUCIA	CL YECLA DE AZORIN 3 4.º B	30203	CARTAGENA	3002	07012462173
07 280216304233	2300	30020700038976	JUANA ARMENTEROS MAR TINEZ	DR. LUIS CALANDRE, 48, 55.º E 0	30203	CARTAGENA	3002	07004709853
07 301036111464	0611	30020700039683	PEREZ GUAMAN OLGA ROCIO	ZZ FINCA LOS SANCHEZ, S/N.º 0	30739	MIRADOR (EL)	3002	07013172802
10 30106883036	0111	30020700040390	HERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO JOSE	CL TRAFALGAR 2 1 8 3	30205	CARTAGENA	3002	07011543606
07 280362801818	0521	30020700040592	ABAD LAFUENTE ANDRES	CL ESCOSURA 32	30203	CARTAGENA	3002	07004710055
07 081131549829	0611	30020700040794	DELGADO GALINDO MARIA DEL PILAR	CL OCEANO PACIFICO 2 2 A	30205	CARTAGENA	3002	07011912408
07 101006174566	0611	30020700040996	BARTAL --- MOSTAFA	CL HERNAN CORTES, 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011543707
07 300053236275	0521	30020700041303	NAVARRO GARCIA VICENTE	CL JIMENEZ DE LA ESPADA 12 2	30204	CARTAGENA	3002	07013173105
07 300056176183	0521	30020700041707	MARTINEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SAN LEANDRO 8 4 A	30205	CARTAGENA	3002	07011912509
07 301025775914	0611	30020700043424	NIVICELA NIVICELA MANUEL JESUS	CL ALVARO DE BAZAN 4	30330	ALBUJON	3002	07004388137
07 301042011892	0611	30020700045646	TADAY ARMIJOS HECTOR MANUEL	CL CONCEPCION 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004710661
07 301042666745	0611	30020700046050	AMAGUAÑA CACHIGUANGO MILTON FABIAN	CL LA RAMBLA, 18	30330	ALBUJON	3002	07011913418
07 301021253286	0521	30020700046151	ESPINOSA CONESA FRANCISCO	CL ALMIRANTE BALDASANO 11	30204	CARTAGENA	3002	07013173206
07 301044433559	0611	30020700046353	CARCHI ORDOÑEZ GABRIELA ELIZAB	CL CONCEPCION 1	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011913519
07 301046607268	0611	30020700046656	AYADI --- EL MILOUD	LG LUGAR GARCIAS 3 B	30331	LOBOSILLO	3002	07011913620
07 301047301931	0611	30020700046757	DEROUICH --- SAMIR	CL MONSERRAT, 0 5.º DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012463082
07 301049339234	0611	30020700047262	ALVAREZ AYORA ARMANDO ARQUIME	CL PEDRO GUERRERO, 1 3.º A	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011913822
07 301050451401	0611	30020700047464	ZUMBA QUIZHPI MARTHA LUCIA	CL CARTAGENA, 8 2.º 4	30700	TORRE-PACHECO	3002	07011544414
07 301050780995	0611	30020700047565	ATIYA --- MOHAMMED	CL ERMITA DE SAN ISIDRO 1	30397	MAGDALENA (LA)	3002	07011913923
07 301051353703	0611	30020700047969	GARIBA --- ARABIA	CL LA PAZ 9 11 C	30204	CARTAGENA	3002	07004711166
07 301033654334	0611	30020700049484	ZEROUALI --- ABDELILAH	CL RAMBLA, 34	30205	CARTAGENA	3002	07011544616
07 300085143720	2300	30020700054134	MARTIN RUIZ JOSEFA	CL BRUNETE 5 BJ IZ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004711469
07 301021923091	0611	30020700055548	MESBAHI --- ELGHARRAS	CL HERMANOS PINZON 56	30205	CARTAGENA	3002	07004711974
07 301038016102	0611	30020700055851	JAOUANI --- AZEDDINE	CL MARTIN DELGADO, 47 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07004712176
07 301038567281	0611	30020700056053	GOMEZ MALDONADO MIRIAM ELIZABET	CL JUAN PEROL, 7	30320	FUENTE ALAMO	3002	07005200412
07 301052917726	0611	30020700057164	OWENS --- OSATOHAMWEN	CL SUBIDA AL MOLINO 1 2 D	30201	CARTAGENA	3002	07011915034
07 301040162327	0611	30020700060093	BENITEZ BENITEZ JOSE ALEJANDRO	LG SAN BRUNO 8	30330	ALBUJON	3002	07004712984
07 301049176960	0611	30020700062824	MUSAH --- MUSTAPHA	PL OCEANO PACIFICO 5 3 C	30205	CARTAGENA	3002	07013051651
10 30110827300	0111	30020700067672	FORPREMUR, S.L.	PG IND.DE LA HITA C/ DEL ACERO	30700	TORRE-PACHECO	3002	07012465106
10 30113513186	1211	30020700078079	DELGADO GOMEZ MILAGROS	CL CARIDAD 6 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07013173509
07 231024067315	0611	30020700078685	GARCIA GARCIA ANASTASIO	CL LOS SANCHEZ 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004713489
07 300062735104	0611	30020700079493	PARRA SANCHEZ MARIA ANGELES	AV DE LA FUENTE, 3	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004389349
07 300090848633	0521	30020700080103	ALVARO PEREZ FRANCISCO	AV SAN JERONIMO 29	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011546232
07 301000790431	0521	30020700080305	GONZALEZ SANCHEZ MIGUEL	CL MAYOR 181	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07011546333
07 301007778673	0521	30020700080406	ALVARO PEREZ JESUS	CL PAJARITA 2	30594	CARTAGENA	3002	07011546434
07 301031109500	0611	30020700080608	MOHADIR --- LARBI	CL COLLADO DE TALLANTE 2	30398	COLLADO DE TALLANTE	3002	07004389551
07 301031188514	0611	30020700080709	EJEMALI --- MOHAMMED	CL HONDA 23 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07012466621
07 301038295075	0611	30020700081416	LEMRISSANI --- MOSTAFA	CL ROMA 38 1 D	30203	CARTAGENA	3002	07012466722
07 301038303967	0611	30020700081517	MOHSINE --- RIDOUAN	CL HONDA 23 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07011917458
07 301039444426	0521	30020700081618	DUTTON --- STEVEN BARRY	LG LAS TEJERAS, 64	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07012466823
07 301051043606	0611	30020700082830	BENNEJMA --- FATIMA	CL LOS CAÑAVATES 4	30200	CARTAGENA	3002	07011918064
07 301052610457	0611	30020700082931	FETTAH --- SALAH	CL TRINIDAD 1	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07004389652

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301038805438	1221	30020700089904	LAZO MANOSALVAS GLORIA MARICELA	CL JAIME I EL CONQUISTADOR 1 2	30300	CARTAGENA	3002	07011547040
07 301000018673	0611	30020700100715	KADFI --- HAMID	CL SANTO DOMINGO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07011920488
07 281114024223	0611	30020700105361	JIMENEZ JIMENEZ ROSA JUDITH	CL ALTA 45	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011921296
07 301009657039	0611	30020700108492	BACHIREN --- ABDERRAHMANE	CL SALVADOR 18	30310	DOLORES (LOS)	3002	07013174721
07 301051437060	0611	30020700109203	BOUKHBIZA --- BAHIJA	ZZ PARAJE DE LOS PENTADES 2	30330	ALBUJON	3002	07011922411
07 301038617195	0611	30020700114051	MOKHTARI --- EL BACHIR	CL SIMPATIA, -LAS LOMAS, 8	30330	LOMAS (LAS)	3002	07011923118
07 301013064769	0611	30020700117081	BACHIREN --- EL HASSANE	CL LA VIA, 24	30310	CARTAGENA	3002	07011923623
07 300071863410	0521	30020700126276	MENDOZA LUCAS JOSEFA	CL ALAVA 25 1.º IZQ	30300	CARTAGENA	3002	07011549666
07 301044570470	0611	30020700143757	KALAI --- YOUSSEF	CL TRILLO FIGUEROA 5	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011928572
07 301047347300	0611	30020700152245	AKANGBOU --- DAKORE JOHN	CL DUQUE SEVERIANO 6 7 DCH	30205	CARTAGENA	3002	07011930895
07 071004506824	0521	30020700163460	GARCIA BOJ JUAN CARLOS	CL SERRETA 21 3.º DCH	30201	CARTAGENA	3002	07011552393
07 301040157273	0611	30020700169221	BARBOUCHA --- TAIB	CL SAGASTA 23	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011931707
07 301018966413	0521	30020700186904	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN JOSE	CL PEREZ DE AYALA 30	30319	SANTA ANA	3002	07011933525
07 301033822769	0611	30020700190540	TACO CHICAIZA NELLY MARGOTH	CL ISAAC ALBENIZ 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011553508
07 301038945177	0611	30020700200442	DEBBALI --- SAMIR	LG LOS FRANCESES 5	30367	BEATOS (LOS)	3002	07011553710
07 301037457845	0611	30020700206910	BERRHILI --- NOUREDDINE	CL DUQUE 22 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07011554619
07 301049674488	0611	30020700209536	BARRIOS DUARTE LUCIANO AGUSTIN	CT MANCHICA 7 2 F	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011935545
07 300028916052	0111	30029790007693	CONESA MECA FRANCISCO	CL RAMON J SENDER 11	30204	CARTAGENA	3002	07012420949
07 300087065229	0111	30029890002367	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	CARRET EL ESCOBAR 0	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004365505
07 301018683089	0611	30029900115932	GARRIDO MORENO VICENTE	CL ESCULTOR PLANES 0 4 2 D	30360	UNION (LA)	3002	07004365606
07 301033800642	0611	30070400154706	KNIFAH --- ABDELKRIM	CL ALCALDE BARTOLOME SPOTTORNO	30203	CARTAGENA	3002	07011554821
10 30111902279	0111	30070600507192	SERVILAC DEL SUR, S. L.	CL JALEA, POL.º IND.LA PALMA 9	30593	PALMA (LA)	3002	07006120902
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE TIPO DOCUMENTO: 381								
07 301017540513	0611	30020000042924	AYNAOU --- FARID	CL DUQUE SEVERIANO 6 5.º IZD	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07008124051
07 301025371645	0611	30020300235288	GARCIA GARCIA JOAQUINA	CL LOS SANCHEZ, 10	30594	POZO ESTRECHO	3002	07008128192
PROCEDIMIENTO: NOT.DEUDOR VALORACION B.INMUEBLES EMBARG TIPO DOCUMENTO: 503								
07 301010119508	0611	30020600294280	MEZIANI --- ALI	CL ROCASA 2 5 3 B	30130	BENIEL	3002	07009100721
07 450043496340	0521	30020600331565	MARTINEZ BASCUÑANA JOSE FERNANDO	CL VIZCAYA (EDIFICIO VALENCIA)	30203	CARTAGENA	3002	07002753887
07 301012196621	0521	30020600418158	BARRANCO MELLINA MARIA CARMEN	CL CAÑIZARES 10 BJ B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07001500466
07 030067847086	0521	30020600421592	MUIÑOS GARCIA JOSE PEDRO	CL CARLOS III 17 4 B	30201	CARTAGENA	3002	07002530787
10 30111472348	0111	30020600443117	JACOME TIPAN ANGEL OSWALDO	CL CISNEROS, 6	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07008843568
07 300054101393	0521	30029100111058	CONESA ORTUÑO GREGORIO	AV MURCIA 6 1 12 A	30202	CARTAGENA	3002	07004539192
10 30009457534	0111	30029400215621	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL LIZANA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07007855077
PROCEDIMIENTO: REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO TIPO DOCUMENTO: 212								
07 301022708084	0611	30020400307562	DRAME --- LAINE	CL ZAFIRO, 30 1.º IZD	30310	CARTAGENA	3002	04015610801
07 301033420120	0611	30020400343332	MOGHLI --- FARAJI	CL SAN ANTONIO, 26	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010009285
07 301028458265	0611	30020600161413	LABIED --- BOUJEMAA	CL SAN ANTONIO 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010009386
10 30109975417	0111	30020600972573	COMERCIOS UNIDOS, S. L.	PZ JOSE MARIA ARTES, 10	30201	CARTAGENA	3002	07004560212
07 301040771609	1221	30020600974593	TAMRAOUI --- SALHA	CL PURISIMA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010009487
07 281166877907	0611	30020600976516	ANDRADE BRITO FRANKLIN LUDOVI	CL CARRETA DE LA PALMA 12 2	30310	CARTAGENA	3002	07013477643
07 301007433618	0611	30020601040473	HEREDIA BLAZQUEZ JOSE GINES	CL LA HAYA 3	30593	PALMA (LA)	3002	06049695242
07 301039921241	0611	30020601040776	ZIANI --- EL AID	ZZ CASAS DEL SERENO, 9	30319	SANTA ANA	3002	06049695545
07 301053884894	0611	30020601062095	OURKIA --- KHALID	AV JUAN CARLOS I, 24	30205	CARTAGENA	3002	06051014038
07 301042877418	0611	30020601081802	FEJOUNA --- BEN AISSA	AV CALIFORNIA 7 D	30310	CARTAGENA	3002	06051770436
07 120052664066	0611	30020601100289	HAMZAOUI --- EL MOSTAFA	CL ARO 28	30330	LOMAS (LAS)	3002	07010009588
07 281202379705	0611	30020601121713	MADY --- KEITA	CL DIAMANTE 17 2 D	30310	CARTAGENA	3002	06053690531
07 301050602557	0611	30020601123733	ABBASSI --- ABDELLAH	CL SAN CRISPIN 26	30200	CARTAGENA	3002	06053692349
07 301043899554	0611	30020601127268	ATIYA --- ABDELMAJID	LG CASAS DE CARLOS 1	30397	SAN ISIDRO	3002	07004154933
07 301028666211	2300	30020700003210	MOHAMMMED LAHMIDI	MONTANARO, 4, 1 D 0	30203	CARTAGENA	3002	07000127615
07 301048987509	0611	30020700005028	KADFI --- SAKINA	CL ESCUDO 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07000129332
07 300065678547	0521	30020700009371	GARCIA JIMENEZ MANUEL	CL FABRICA LAMPARAS 12 BJ DCH	30310	DOLORES (LOS)	3002	07000133574
07 301046860074	0611	30020700012809	BOUJEKHROUTE --- MOHAMMED	ZZ LUGAR CASA PERUCHA-LOS CARR	30390	ALJORRA (LA)	3002	07000137012
10 30114122064	0111	30020700024125	ALLAY --- MIMOUN	CL EMILIO BALLESTER 8	30203	CARTAGENA	3002	07001092359
07 301056380626	2300	30020700037764	ANGELES COY RUIZ	LOS SIMONETES, LOS SASTRES 0	30390	SIMONETES (LOS)	3002	07002511387
07 300094020432	0611	30020700039178	MTIRED --- ABDETHAFID	ZZ TORRE AGUADO 1	30739	DOLORES	3002	07002512704
07 301001851367	0611	30020700042010	SALHI --- MOHAMMED	CL BEATRIZ ASENSIO 1	30593	PALMA (LA)	3002	07002515633
07 301033156095	0611	30020700044434	BELKHIRI --- HOUCINE	CT LOS TOREROS, 3	30319	MIRANDA	3002	07002517956

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301037059135	0611	30020700044939	VERGARA ZAMBRANO MILTON RAMON	CL SOLLER, 2 8 2.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07002518461
07 301037406012	0611	30020700045040	EL HAMRI --- ABDELHALIM	CL LOS GRILLOS 26	30330	LOMAS (LAS)	3002	07002518562
07 301040510113	0611	30020700045444	ANTHONY --- CHARLES CHIDI	CL SAN DIEGO 20 3	30203	CARTAGENA	3002	07002518966
07 301042272984	0611	30020700045747	VILLAVICENCIO GALLARDO ALBA MIREYA	CL CAMPOAMOR 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07002519269
07 301033617756	0521	30020700046959	QUEZADA TANDAZO MARLON ALVARO	CL PEDRO DIAZ 13 2 C	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07002520481
07 301051003994	0611	30020700047666	EN NASSIRI --- OMAR	LG LOS APARICIOS LOS ROSES 36	30594	POZO ESTRECHO	3002	07002521188
07 301051207189	0611	30020700047767	AOUIRA --- EL ARBI	CL CHICLANA 2	30330	ALBUJON	3002	07002521289
07 301053100208	0611	30020700048272	MORENO MORENO BASILIA	PZ ALC. CENDRA BADIA 31	30300	CARTAGENA	3002	07002521794
07 301034894722	0611	30020700054437	CASTRO LOJA LUIS MOISES	LG LAS HUERTAS 109	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07002665981
07 301047768440	0611	30020700056760	HAMDAOUI --- MOHAMED	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07002668207
07 301051118576	0611	30020700057063	BELKHIRE --- MOHAMMED	CL MIGUEL HERNßNDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07002668510
07 301053111221	0611	30020700057265	DAGHOU --- YAHYA	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07002668712
10 30114470153	1211	30020700057568	CABRERA GONZALEZ ANGEL GEOVANNY	CL GARCILASO DE LA VEGA 5 05	30319	MIRANDA	3002	07002669015
07 301047680837	0611	30020700069086	BACHIREN --- SALIHA	CL EL SALVADOR 13	30310	DOLORES (LOS)	3002	07003602841
07 301043979679	0611	30020700069187	VASQUEZ CHIN ELVIA AMERICA	CL JIMENEZ DIAZ 3	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07003842412
07 300069922396	0611	30020700069490	ZAPATA HERNANDEZ ISABEL	CL OLIVARES, 8	30390	ALJORRA (LA)	3002	07003842614
07 251009955395	0611	30020700077069	KONE --- ADAMA	CL GOYA, 2	30700	TORRE-PACHECO	3002	07004155539
07 301030794854	0611	30020700077271	TADAY DAQUILEMA JUAN ELICEO	CL FELICITO MANZANARES 22	30700	TORRE-PACHECO	3002	07004155741
07 301040785551	0611	30020700077776	LOJA LOJA JUANA MARIA	LG NAZARET, 6	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004156246
07 301051828292	0611	30020700077978	GHATTOU --- MIMOUN	CL JOSE SANTIAGO 3 2 D	30205	CARTAGENA	3002	07004156448
07 081010584462	0611	30020700078281	LEMKADMI --- ABDERRAHMANE	CL ROMA.BARRIADA SAN GINES 14	30203	CARTAGENA	3002	07004156751
07 131010767264	0611	30020700078483	BOUNOUA --- ABDELLAH	CL SANTA ANA 2	30310	CARTAGENA	3002	07004156953
10 30114526131	0111	30020700079190	LARROSA PEREZ JORGE WALTER	CL LOPE DE VEGA 4 2 D	30310	BARREROS (LOS)	3002	07004157660
10 30114539063	0111	30020700079291	HACIENDA VILLA SERVI CES, S.L.	CL PARAJE LOS ALMAGROS 97	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004157761
07 301031767985	0611	30020700080810	BOUAYAD --- DRISS	CL COLON 10	30332	BALSAPINTADA	3002	07004159377
07 301031982601	0611	30020700080911	BELKHEIRI --- SALEM	CL LANUZA, 7	30330	ALBUJON	3002	07004159478
07 301035132067	0611	30020700081214	CUZCO ARGOS FRANKLIN GILBER	CL LAS CASICAS 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004159781
07 301046426103	0611	30020700081820	NOGUERA CHAPARRO WILFRIDO	ZZ EL ESCOBAR, S/N.º 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07004160387
07 301049038534	0611	30020700082123	EL MOSTADI --- MINA	CL PEDRO LOPEZ 0	30700	TORRE-PACHECO	3002	07004160690
07 301050739266	0611	30020700082527	CHAHLAL --- ABDELHAFID	CL RODRIGO CARO 29 BJ	30319	MIRANDA	3002	07004161094
07 301052850230	0611	30020700083133	LATRACH --- ABDELALI	CL LA GUIA 22	30391	GUIA (LA)	3002	07004161603
07 301053135166	0611	30020700083234	VADUVA --- ADI	CT LAS PALAS 23	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004161704
07 301053135469	0611	30020700083335	OPRITA --- ZLATIE	CL CORVERICA 20	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004161805
07 261006688503	0611	30020700084951	MAHMOOD --- ASIF	CL BOQUERA 1 2.º F	30700	TORRE-PACHECO	3002	07004284568
07 301044001305	0611	30020700085153	ERRAHALI --- RAMDANE	AV DE EUROPA 12 A	30700	TORRE-PACHECO	3002	07004284770
07 301027008622	0611	30020700086062	RABHI --- MOHAMMED	CL FONTES 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004285578
07 301053088484	0611	30020700086567	BOUKHANFRA --- MOHAMMED	CL REPUBLICA DE CUBA 54	30320	FUENTE ALAMO	3002	07004286083
07 301053980177	0611	30020700086668	OURAGHENE --- NAJIB	CL SAN LUIS 12	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07004286184
07 301037632546	1221	30020700087173	BLYNCHUK --- SVITLANA	PL OCEANO PACIFICO, 1 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07004286689
07 041022370636	0611	30020700087476	HAROUNA --- COULIBALY	CL JIMENEZ 7	30205	CARTAGENA	3002	07004286992
10 30107678133	0111	30020700087678	TOMAS MARTINEZ FIDEL	CL VIENA, POLIG.IND.CABEZO BEA	30392	CARTAGENA	3002	07004287194
10 30112659990	0111	30020700087779	GALJIM DEL SURESTE, S.L.	CL BAILEN, BDA.JOSE MARIA LAPU	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004287295
07 300084180992	0521	30020700088082	GARCIA FERNANDEZ GINES	CL CARMEN CONDE, 41 2.º B	30204	CARTAGENA	3002	07004287501
07 301003202802	0521	30020700088385	GONZALEZ GUIJARRO MARIA JOSEFA	CL JUAN FERNANDEZ 59	30202	CARTAGENA	3002	07004287804
07 301014778942	0521	30020700088486	CALERO MARQUEZ JUAN BAUTISTA	CL STA. FLORENTINA 8 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07004287905
07 301037735105	0611	30020700088688	METTAHRI --- MOHAMMED	CL GONZALEZ AMOR 10 3 IZ	30360	UNION (LA)	3002	07004288006
07 301041137579	0611	30020700088789	BADIAA --- LAMDAOUAR	CL CRISTOBAL LARGA 41 1.º	30201	CARTAGENA	3002	07004288107
07 301042663816	0611	30020700088890	AHMED --- HAMZA	CL REINA VICTORIA 14 1 I	30202	CARTAGENA	3002	07004288208
07 301046534621	0611	30020700088991	DAOUI --- RACHID	CL SAN CRISTOBAL CORTA 7 3	30201	CARTAGENA	3002	07004288309
07 301047859679	0611	30020700089092	GRIOUI --- BEKKAY	LG LOS RANGOS-SAN FELIX- 0	30369	CAMACHOS (LOS)	3002	07004288410
07 301048927588	0611	30020700089193	FRIMPONG --- ATTA	CL RUBEN DARIO, 30 4	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004288511
07 301052425046	0611	30020700089395	EL FARISY --- SALAH	CL COVADONGA, 1 B B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07004288713
07 451015102329	0611	30020700089496	PACURUCO PONCE VICENTE HERIBER	PP ALFONSO XIII 7 7.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07004288814
07 300081738919	0521	30020700089803	IGUALADA PEREZ ANGELES	PZ DEL REY 2	30201	CARTAGENA	3002	07004289218
10 30111958661	0111	30020700092429	GIMENEZ MARTINEZ CLEMENTE	CL POETA PELAYO 42	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005086032
07 300084908492	0521	30020700092934	CAMBLOR JORDAN ANA MARIA	CL PORTO ALEGRE 27	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005086537
07 301043772949	0611	30020700094146	REHMANI --- YAMINA	CL QUINTANA 25	30360	UNION (LA)	3002	07005087749

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30114556948	0111	30020700097580	ESTRUPOLARIS, S.L.	CL CONDE LEMOS 8	30395	APARECIDA (LA)	3002	07005346720
07 301008634091	0611	30020700098388	FERNANDEZ FERNANDEZ VICENTE	PL CANTE DE LAS MINAS 1 1 B	30360	UNION (LA)	3002	07005347528
07 301044133465	0611	30020700099200	BERMEJO TACURI LUIS GONZALO	CL RIO EBRO 7	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005348437
07 301027633260	0611	30020700100008	OURKIA --- AHMED	CL MALAGA 8	30310	BARREROS (LOS)	3002	07005349245
07 301044533993	0611	30020700100109	BACHIREN --- JELLOUL	CL ALFONSO XIII- LOS DOLORES 1	30310	CARTAGENA	3002	07005349346
07 301028014186	0611	30020700100210	HMIDAY --- EL AID	CL ANGEL MORENO, 24	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005349447
07 301027498369	0611	30020700103341	JANNANE --- NAIMA	CL VILLALBA LARGA 9 3	30202	CARTAGENA	3002	07005351669
07 301021660585	0521	30020700104048	ODIA --- STEPHEN	CL JOSE DE SANTIAGO 5	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07005352275
07 301000217727	0611	30020700104957	MELLOUKI --- BOUNUAR	ZZ CASA COLATA 0	30333	ESCOBAR (EL)	3002	07005352679
07 301022981001	2300	30020700105058	GUZMAN RICHARTE AMELIA	CL LUIS CALANDRE 6 3 D	30205	CARTAGENA	3002	07005352780
07 300044014205	0521	30020700105159	CONESA MEROÑO CRISTOBAL	CL ENRIQUE MARTINEZ MU±OZ, 66	30205	CARTAGENA	3002	07005352881
10 30111651089	0111	30020700105260	CRISTO DE LOS MINERO S, S.L.	CL CRISTO DE LOS MINEROS 5	30360	UNION (LA)	3002	07005352982
07 281189986438	0611	30020700105462	GUAYANAY ROSILLO HERMES DOMINGO	CL VILLA CONESA 98	30320	FUENTE ALAMO	3002	07005353184
07 301023516521	0611	30020700105664	TEMNANI --- MILOUDA	CL JUEGO DE BOLOS, 26	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005353386
07 301024489955	0611	30020700105765	EL AIRAJ --- MIMOUNE	CL VILLA CONESA 88	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005353487
07 301031344219	0611	30020700105866	LEON AGUIRRE ANDREA ELIZABET	CL GRECIA 28 2.º D	30203	CARTAGENA	3002	07005353588
07 301035567860	0611	30020700106270	LAHROUR --- MOHAMMED	CL CUATRO SANTOS, 21 3.º D	30202	CARTAGENA	3002	07005353992
07 301035736295	0611	30020700106371	BAHI --- MAJIDA	CL VALPARAISO, 31	30333	ALMAGROS (LOS)	3002	07005354093
07 301042241965	0611	30020700106674	OUCHEN --- RACHID	CL MOSCARETA 11	30594	POZO ESTRECHO	3002	07005354396
07 301049741378	0611	30020700107179	AL YAOUI --- HASSAN	CL MAR MENOR 11	30360	UNION (LA)	3002	07005354804
07 301052277829	0611	30020700107280	ECHAOUI --- ABDELKRIM	CL VIA AXIAL 152	30860	PUERTO DE MAZARRON	3002	07005354905
10 30112760428	0111	30020700107987	AGROLEVANTE SOL, S.L .	CL CTRA. LOS GARCIAS-LAS CUART	30319	MIRANDA	3002	07005355612
10 30113361323	0111	30020700108088	R.Y.S.TOTAL, S.L.	CL LOMA BONITA 28	30394	CANTERAS	3002	07005355713
07 300054171216	0521	30020700108290	ALAJARIN JIMENEZ DOMINGO	CL MAYOR,122-4A 0	30360	UNION (LA)	3002	07005355915
07 431014498537	0611	30020700109506	ESSAMHI --- AHMED	CL JACA, 2 2.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07005357228
07 081129944780	0521	30020700110314	PADILLA ZABALA LIBIA	CL ALHUCEMAS 1 1 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07006012279
07 101011057306	0611	30020700111728	HMICH --- NOUREDDINE	CL MIRALLES 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07006190519
10 30114570385	0111	30020700112031	SERVICIOS Y GESTIONE S MABACE, S.L.	CR LA UNION KM. 3, NAVE 1	30360	UNION (LA)	3002	07006190822
07 301014551192	0521	30020700112435	CAMPOS ALONSO MERCEDES	CL MORERIA BAJA, 4 2	30201	CARTAGENA	3002	07006191226
07 301048031855	0611	30020700112940	OSARETIN --- ENDURANCE	CL MAYOR, 12	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07006191731
07 301046641927	0611	30020700114859	MOURAD --- BOUAZZI	CL SAN FERNANDO 45 3	30202	CARTAGENA	3002	07006193650
10 30113602106	1211	30020700114960	MATAJIRA MORALES CARMEN ELISA	CL JUAN DE LA CUEVA 8 5 A	30203	CARTAGENA	3002	07006193751
10 30113665457	1211	30020700115061	LAVADO LOPEZ DOLORES	CL SANTA LUCIA 7 4 D	30205	CARTAGENA	3002	07006193852
07 301033218642	1221	30020700115263	BOYCHUK --- GANNA	CL ZAMORA, 13 1.º IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07006194054
07 301035369214	1221	30020700115465	IBAÑEZ RIOFRIO SILVIA MARGARIT	CL CANIGO, 7 5.º I	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07006194256
07 301040062394	1221	30020700115566	PISCO VELEZ CLARA WENDY	CL AVDA. REINA VICTORIA, 35 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07006194357
07 301022585018	2300	30020700115768	EL ADEL, ALLALA	BURGOS, 4, B, PTA. 1 0	30730	SAN JAVIER	3002	07006194559
10 30114206233	0111	30020700116273	CARRETERO GUZMAN CARLOS JAVIER	CL ROMA, BDA.SAN GINES 15	30204	CARTAGENA	3002	07006195064
07 231033711741	0611	30020700116374	SOUIDI --- RAMDANA	CL LA GRANA 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	07006195165
07 300068399601	0521	30020700116677	MARTINEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	AV REINA VICTORIA 14 BJ	30204	CARTAGENA	3002	07006195468
07 301001208541	0611	30020700116778	CHAHALAL --- MOHAMMED	CL VICH, 5 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07006195569
07 300075602152	0521	30020700116879	PEREZ DIAZ MARTIN	CL GRAN VIA (SEGUROS STA. LUCI	30004	MURCIA	3002	07006195670
07 301012721936	0611	30020700116980	BAMMOU --- NOUREDDINE	CL ARABE 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07006195771
07 301016924965	0521	30020700117485	SANCHEZ LOPEZ LORENA	CL MENORCA 5 BJ IZD	30204	CARTAGENA	3002	07006196276
07 301033949778	0611	30020700117586	ZEROUALI --- SOUFIENNE	CL JOSE DE SANTIAGO, 1 3.º I	30205	CARTAGENA	3002	07006196377
07 301023255227	0521	30020700117889	MOLINA RUBIO SEGUNDO ANDRES	CL PINTOR PORTELA 28	30203	CARTAGENA	3002	07006196680
07 301036893225	0611	30020700117990	CHERGUI --- YAHYA	CL MARTINEZ NAVARRO, 41	30310	CARTAGENA	3002	07006196781
07 301030292171	0521	30020700118192	RODRIGUEZ ROCA CONCEPCION	CL MENORCA 7 3 IZD	30203	CARTAGENA	3002	07006196983
07 301038804125	0611	30020700118394	SANTILLAN DE LA TORRE ERNESTO	CL APARTADO DE CORREOS 30310 0	30310	DOLORES (LOS)	3002	07006197185
07 301040706133	0611	30020700118495	LOZANO CASTAÑEDA ZULY LLUMAR	LG BDA.CALIFORNIA 13	30310	CARTAGENA	3002	07006197286
07 301043070307	0611	30020700118596	OGUN --- JULIUS	CL FRANCISCO DE BORJA 2 3 A	30205	CARTAGENA	3002	07006197387
07 301046532904	0611	30020700118701	EGONU --- KENNETH	CL BERIZO 17 02 A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07006197589
07 301046605147	0611	30020700118802	MUSAH --- SURAIZU	PZ OCEANO PACIFICO, 5 3.º C	30205	CARTAGENA	3002	07006197690
07 301047688214	0611	30020700118903	LLUMITASIG TUBON MARIA FELIPA	CL GUIMBARDA 24	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07006197791
07 301047783493	0611	30020700119004	AWUDU --- SALIFU	CL GRECIA 32 4 A	30203	CARTAGENA	3002	07006197892
07 301047852407	0611	30020700119105	BOUSSELHAM --- KHALID	CL NUEVA CARTAGENA 36 2.º B	30310	CARTAGENA	3002	07006197993
07 301049906076	0611	30020700119509	DIARRA --- SIDY	CL LISBOA 12	30310	BARREROS (LOS)	3002	07006198300

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301050407850	0611	30020700119610	AQOUAOUCH --- AZZEDINE	AV COLON 147	30205	ALGAR (EL)	3002	07006198401
07 301050680258	0611	30020700119711	EL HAJBI --- AHMED	CL CANALES, 4 2.º D	30201	CARTAGENA	3002	07006198502
07 301052110404	0611	30020700119812	HAMMOUTI --- NOUREDDINE	CL ABENARABI 32 1 IZQ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07006198603
07 301052257520	0611	30020700119913	AISSAOUI --- RAMDANE	CL OCAÑA 1 BJ B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07006198704
07 301019877405	0611	30020700120317	RACHDI --- MOHAMMED	CL ALC BARTOLOME SPOTTORNO 53	30203	CARTAGENA	3002	07006199108
07 301034852585	0611	30020700120620	AUCAY AUCAY AMALIA RUFINA	CL REAL 55	30360	UNION (LA)	3002	07006199411
07 301044978274	0611	30020700124458	LACHKHAM --- DRISS	CL FRANCISCO PIZARRO 20	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007031789
07 301043752640	1221	30020700125872	MARROQUIN VILLENA JHOANA	CL OCAÑA 9 1 D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07007135560
07 301042885603	0521	30020700128603	NAVARRO LEGAZ JOSEFA	CL RAFAEL ALBERTI, 41	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07007136772
07 301046587262	0611	30020700130522	BOUCHEKEFA --- NAJAT	CL VILLALBA LA LARGA, 8 2.º DCH	30202	CARTAGENA	3002	07007511941
07 031062107209	0611	30020700132037	ZAOUI --- OMAR	CL LOS FRANCESES 5	30367	BEATOS (LOS)	3002	07007675124
07 301038745420	0611	30020700132239	MAIZI --- MOHAMMED	AV JOAQUIN CONESA-LOMAS- 16	30330	ALBUJON	3002	07007675326
07 421002673647	0611	30020700132340	KHALAKHIL --- KHALID	CL JOAQUIN MOROTE MORENO 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	07007675427
07 301048818262	0611	30020700134764	CALLE PAZ NANCY ROCIO	CL ALCALA GALIANO, 7	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07007826381
07 301003201990	0611	30020700136582	MESBAHI --- ABDELLAH	ZZ LOS APARICIOS 6	30330	ALBUJON	3002	07008001284
07 301051501122	0611	30020700136885	HAMOUTI --- MIMOUN	CL BARNELAS 9 BJ	30330	LOMAS (LAS)	3002	07008001587
07 301052183960	0611	30020700137087	SALHI --- RACHID	CL LAS BERNALAS-LOMAS 9	30330	ALBUJON	3002	07008001789
07 301051740285	0611	30020700138202	YACHOUTI --- AHMED	CL PRINCIPE DE ASTURIAS 80 BJ	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07008072319
07 281113917018	0611	30020700138909	DUMES ROSADO EMMA ADRIANA	CL ENRIQUE MTNEZ. MUÑOZ, 58 2.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07008072521
07 301046923126	0611	30020700139010	HAMPU --- IULIANA	AV SANCHEZ PICAZO 1	30332	BALSAPINTADA	3002	07008072622
10 30112573502	1211	30020700139111	BALLESTER ALBALADEJO GINES	CL SANTA FLORENTINA 20	30203	CARTAGENA	3002	07008072723
07 281216996490	1221	30020700139414	ORELLANA SANTOS MARCIA DE JESUS	CL SERRETA 3 1 A	30201	CARTAGENA	3002	07008072925
07 301037931024	1221	30020700139515	VALLADOLID SANCHEZ SUSANA MAGALY	CL LAS BEATAS 4 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07008073026
07 101009628574	0611	30020700139616	MAARAD --- MAHMOUD	CL MIGUEL HERNANDEZ 9	30332	BALSAPINTADA	3002	07008073127
07 131009183841	0611	30020700139717	LOAIZA LOPEZ ALBA BENILDA	CL MANUEL DE FALLA, 5	30332	BALSAPINTADA	3002	07008073228
07 300052987513	0521	30020700140525	CONESA MATEO ANTONIO	CT CABO PALOS 23 - PUB HARRY 0	30330	ALBUJON	3002	07008073935
07 300077920149	0611	30020700140626	SANCHEZ GARCIA JUAN ANTONIO	CL MOMPEAN 26 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07008074036
07 300065699563	0521	30020700140727	ALCOBA GUILLAMON JOSE ANTONIO	PZ CRISTO DEL RESCATE 1 3	30003	MURCIA	3002	07008074137
07 301008026025	0611	30020700140828	GHEZOUANI --- BOUAZZA	AV MURCIA 6	30320	FUENTE ALAMO	3002	07008074238
07 300088631676	0521	30020700141030	GOMEZ MUELA FRANCISCO	CL GENERAL MOSCARDO 42	30330	ALBUJON	3002	07008074440
07 301024017584	0611	30020700141131	HAIDA --- OMAR	CL CASAS DEL ALTO, S/N.º 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07008074541
07 301030835674	0611	30020700141838	OUBDIL --- BELKASSEM	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 2.º 1	30202	CARTAGENA	3002	07008075248
07 301034531576	0611	30020700142040	OUKARROUM --- HASSAN	CL LAS CASTILLAS, 64	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07008075450
07 301034850262	0611	30020700142141	PIEDRA GAONA JOSE PATRICIO	CL PEDRO GUERRERO 22 1.º B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07008075551
07 301036828052	0611	30020700142343	MAKKOR --- EL HOUSSINE	LG LOMA DE ABAJO 14	30594	LOMAS (LAS)	3002	07008075753
07 301037370545	0611	30020700142444	ESGHIR JATTIT MOHAMED	LG LOS PEPURROS 33	30332	BALSAPINTADA	3002	07008075854
07 301038131791	0611	30020700142646	KADFI --- HAMZA	LG LO GRILLO, 20	30330	LOMAS (LAS)	3002	07008076056
07 301039121801	0611	30020700142747	BOUHABS --- EL MILOUD	CL CASAS DE ARRIBA 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07008076157
07 301039507373	0611	30020700142848	ES SAOUDY --- BRAHIM	CL MAGALLANES, 7	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07008076258
07 301054462652	0521	30020700142949	STANTON --- DIANE	CL COSTALEROS 60	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07008076359
07 301054463662	0521	30020700143050	SMITH --- CATHERINE ANN	CL COSTALEROS S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07008076460
07 301044461043	0611	30020700143656	SMIRE --- ABDELGHANI	CL CORVERICA OCHO 16	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07008077066
07 301047071858	0611	30020700143858	VINCES RIVERA JOSE HOMERO	CL BEATAS 3 2 I	30202	CARTAGENA	3002	07008077268
07 301047095201	0611	30020700143959	MAZIANE --- MOHAMMED	CL ABANICO 10	30330	LOMAS (LAS)	3002	07008077369
07 301047661134	0611	30020700144060	TRAORE --- LASSINA	CL FRANCISCO CELDRAN 12 6 B	30204	CARTAGENA	3002	07008077470
07 301051208102	0611	30020700144363	TOURAB --- SOUAD	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 1	30200	CARTAGENA	3002	07008077773
07 301051681075	0611	30020700144565	SAKHRI --- EL MOSTAFA	CL CADIZ 16 1 B	30310	BARREROS (LOS)	3002	07008077975
07 301053710500	0611	30020700144767	EL GHAZOINI --- MHAMMED	AQ PRINCIPE DE ASTURIAS 62 2 A	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07008078177
07 301037923344	0611	30020700144868	MORENO MORENO FRANCISCO	ZZ FINCA EL CHARCO, S/N.º 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07008078278
07 301024121557	0611	30020700145878	BARAHMI --- AHMED	CL CASA DEL JUEZ, 1	30708	JIMENADO	3002	07008276423
07 021009077022	0611	30020700146181	PICHAZACA PICHAZACA SEGUNDO MANUEL	AV ANDALUCIA 28 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07008276726
07 301020416561	0611	30020700146484	MESBAHI --- MAHMOUD	ZZ LOS APARICIOS 0	30330	ALBUJON	3002	07008277029
07 301025379931	0611	30020700146585	EL MELYANI --- AICHI	CL BAILEN-B.º.PERAL 5 2.º B	30310	BARREROS (LOS)	3002	07008277130
07 301027695302	0611	30020700146686	RAMOS --- JOSE FRANCISCO	CL AVDA. DE ANDALUCIA 28 1.º IZ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07008277231
07 301052932173	0521	30020700146888	SERRANO ESPAÑA ANTONIO	AV SAN JAVIER 3	30395	APARECIDA (LA)	3002	07008277433
07 301044401126	0611	30020700147191	CACUANGO YAMBERLA HECTOR FABIAN	CL RAMBLA, 14	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07008277736
07 301049868286	0611	30020700147292	EL KHARJI --- YOUSSEF	CL SANTAMARIA 21 BJ	30880	AGUILAS	3002	07008277837

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 281127413051	1221	30020700147494	SANCHEZ HERRERA MARIA OFFIR	CL NEPTUNO 1 4.º B	30203	CARTAGENA	3002	07008278039
07 231019387063	2300	30020700147696	GONZALEZ DONCEL CONCEPCION	CL MANUEL ALFREDO 139	30710	ALCAZARES (LOS)	3002	07008278241
07 301000590973	2300	30020700147700	ANDREU JIMENEZ EUGENIO	CL SAN FRANCISCO 1 BJ A	30730	SAN JAVIER	3002	07008278342
10 30103016574	0111	30020700147801	LOLA TRANS, S.L.	AV SAN JERONIMO 29	30594	CARTAGENA	3002	07008278443
07 101007666649	0611	30020700148205	EL MOKHTARY --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 2	30360	UNION (LA)	3002	07008278746
07 101007675036	0611	30020700148306	DKHISSI --- YAHIA	CL CAMPO, S/N 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07008278847
07 101009584118	0611	30020700148407	MESSAOUDI --- MOHAMMED	CL SAN MIGUEL 2	30360	UNION (LA)	3002	07008278948
10 30112382431	0111	30020700148912	FERNANDEZ PAREDES JOSE	CL ACACIA 2	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07008279251
10 30113648784	0111	30020700149013	INMOGESTRA-FINANZAS S.L.	CL ANTONIO OLIVER 11	30204	CARTAGENA	3002	07008279352
07 301012395166	0611	30020700149619	BELHADDAD --- TAHAR	ZZ FINCA EL LEGO, 14	30395	PUEBLA (LA)	3002	07008279958
07 301027163014	0611	30020700149821	ALARCON SAEZ CRISTINA	CL ALTO, 7 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07008280160
07 301031481332	0611	30020700150023	BOUAKKA --- AHMED	CL LEALTAD, 2 1.º D	30202	CARTAGENA	3002	07008280362
07 301034305547	0611	30020700150225	DOUAY --- MIMOUNT	CL CUESTA ESTANCO, 6	30392	CARTAGENA	3002	07008280564
07 301035062551	0611	30020700150326	DOTA MACAS ANGEL EDMUNDO	CL JUEGO DE BOLOS 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07008280665
07 301036928789	0611	30020700150427	MAAMAR --- SAMIR	PL CANTE DE LAS MINAS, 1 1.º C	30360	UNION (LA)	3002	07008280766
07 301038265369	0611	30020700150629	EL HARZI --- NADIA	PZ JAIME BOSCH 5 1	30202	CARTAGENA	3002	07008280968
07 301038790886	0611	30020700150730	GARCIA GARCIA JUAN ENRIQUE	AL SAN ANTON 51 6 D	30205	CARTAGENA	3002	07008281069
07 301039502222	0611	30020700150831	EL HACHMI --- JAWAD	PJ CASAS DE CANDELA 7	30202	SANTA LUCIA	3002	07008281170
07 301043963616	0611	30020700150932	TALBI --- SALAH	CL PEDRO GUERRERO 9	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07008281271
07 301049001350	0611	30020700151033	ZIRAR --- EL HOUCINE	CL CASAS DE SAN FELIX 13	30395	CARTAGENA	3002	07008281372
07 301049176859	0611	30020700151134	IDDRISS --- AKIM	CL SAN ESTEBAN 6 2.º D	30204	CARTAGENA	3002	07008281473
07 301049648927	0611	30020700151235	NEMMASSI --- BOUJEMAA	CL RONDA SUR, ROCHE BAJO 7	30369	ROCHE	3002	07008281574
07 301049973875	0611	30020700151437	VILLAGRAN ESPINOZA MARUJA	CL MARTINEZ ILLESCAS 19	30393	MOLINOS MARFAGONES	3002	07008281776
07 301050335001	0611	30020700151538	NEMMASSI --- ABDERRAHMANE	CL MAYOR 2	30360	UNION (LA)	3002	07008281877
07 301050841623	0611	30020700151740	AYNAOU --- ABDELKADER	CL MARTIN DELGADO 27 1.º 1	30201	CARTAGENA	3002	07008282079
07 301053733536	0611	30020700151841	ISSAH --- AZIZ	CL SUBIDA MONTE SACRO 6	30202	CARTAGENA	3002	07008282180
07 301000220252	0611	30020700151942	NOUALI --- BRAHIM	LG LOS SOTOS VIEJOS, 31	30700	TORRE-PACHECO	3002	07008282281
07 301015087726	0521	30020700152043	GARCIA SOLER DANIEL	CL MOLINOS GALLEGOS, 9	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07008282382
07 301027222628	0611	30020700155174	HAFSI --- MOHAMMED	CL LIZANA, 63 BJ	30202	CARTAGENA	3002	07008759100
07 301034299584	0611	30020700157804	OMORUYI --- PETER	CL ALCALDE MAS GILABERT 3 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07008792543
07 301001269771	0611	30020700159521	EL GUENFOUD --- MOHAMED	CL PALMERA 9	30320	FUENTE ALAMO	3002	07008937033
07 501027800050	0611	30020700159723	BOLAGHMOUDI --- HAMID	CL SERRANO 9	30319	SANTA ANA	3002	07009043733
07 301032410007	0611	30020700159925	EL ABIDI --- HICHAM	LG LOS FRANCESES 0	30367	BEATOS (LOS)	3002	07009043935
10 30112957155	0111	30020700161036	SALON DE BELLEZA GAR CIA E IGLESIAS, S.L	AV VENECIA, RES.LOS PINOS 21 6	30319	SANTA ANA	3002	07009097485
07 301037787443	0611	30020700162147	BASANTES VELOZ ZOBEIDA MAGALY	PZ PURISIMA 43	30390	ALJORRA (LA)	3002	07009097586
07 301027930122	0611	30020700164470	JACHO TENEZACA YENNY YOLANDA	CL TIERNO GALVAN 25 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07014477147
07 301019827891	0611	30020700166591	SOUIYEH --- ABDELKADER	LG HACIENDA LA PAZ, 43	30367	BEATOS (LOS)	3002	07009161547
07 301018663790	0611	30020700168413	EGEA HERNANDEZ JUANA	CL CASADO ALISAR 17	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07009163466
07 301019521737	0611	30020700168514	AYADI --- ALI	CL CASAS DEL CURA, 3	30319	MIRANDA	3002	07009163567
07 301035687896	0611	30020700171241	JIMENEZ --- SEGUNDO SALVADO	CL DEL PARQUE 9 2	30201	CARTAGENA	3002	07010009891
07 300058937350	0521	30020700171443	BERNAL GIL TERESA	CL MAYOR(LA ALJORRA) 2	30390	CARTAGENA	3002	07010010093
07 301024043553	0611	30020700171544	BELMOKHTAR --- RABAH	CL STO DOMINGO 5 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010010194
07 301040200622	0611	30020700171645	RAMIREZ MOROCHO JUAN ALBERTO	CL SAN ISIDRO, 36 B	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010010295
07 301047241105	0611	30020700171746	EL HANNACHE --- HICAHM	CL ANTONIO PASCUAL 23	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010010396
07 301053502049	0611	30020700171948	EL KHOU --- FOUZIA	CL SUIZA, 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010010501
07 230066965263	0611	30020700172150	BOUMDIL --- EL MAMOUN	CL SOL 10	30593	PALMA (LA)	3002	07010010703
07 301029638231	0611	30020700172554	RICHARDS --- JOHN ALBERT	CL CASAS PERIQUIN, 7	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010011107
07 301036879885	0611	30020700172857	SERBOUT --- AZZEDDINI	AV FRANCISCO MONTIEL 2 3.º DC	30200	CARTAGENA	3002	07010011410
07 301049897992	0611	30020700173160	MOUSSI --- MAHMOUD	LG CASAS DE LA OLLA RIOSECO 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010011713
07 301049906682	0611	30020700173261	HAOUAR --- MOHAMED	CL ERMITA DE SAN ISIDRO 65	30391	POZO LOS PALOS	3002	07010011814
07 301052412114	0611	30020700173362	KHAFFANE --- ABDELKHALEK	CL FRANCISCO MONTIEL, 2	30202	SANTA LUCIA	3002	07010011915
07 301053042614	0611	30020700173463	TABIZ --- YOUNAS	CL ANTONIO PASCUAL 16	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010012016
10 30114050225	1211	30020700173867	ORTEGON VELASCO EDILSON	CL GEMA, URB.º MEDITERRANEO 25	30310	CARTAGENA	3002	07010012420
07 300093062455	2300	30020700174170	GARCIA JIMENEZ ANTON IO MATIAS	CL DEL SOL 15	30739	MIRADOR (EL)	3002	07010012723
07 300094891816	2300	30020700174271	LOUARGHI --- MOHAMED	ZZ FINCA EL MEDICO, S/N.º 0	30700	HOYAMORENA	3002	07010012824
07 300083333557	2300	30020700174372	MARIN ROSIQUE JAIME JOSE	CL JUAN DE LA COSA 13 6.º D	30203	CARTAGENA	3002	07010012925
07 041032571400	0611	30020700174574	URAZ --- EUGENIUSZ WIESL	LG CASAS DEL PANADERO 16	30205	CARTAGENA	3002	07010013127

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 081130473634	0611	30020700174776	HLAL --- LAID	CL FERNANDO MARTINEZ, 0	30310	BARREROS (LOS)	3002	07010013329
07 101007666043	0611	30020700174978	ALLAI --- AHMED	LG MOLINO DERRIBADO LOS NAVARR	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010013531
07 101010473787	0611	30020700175079	ARBOUCH --- MOHAMMED	CL CENTRO 25	30320	FUENTE ALAMO	3002	07010013632
07 110046245620	0611	30020700175180	MORENO URBANO ROMUALDO	CL BARCELONA - FUENTE CUBAS 5	30310	CARTAGENA	3002	07010013733
07 131013222172	0611	30020700175382	RISCIUC --- CORNELIA	PP DEL TIGRE 17	30330	ALBUJON	3002	07010013935
10 30105421871	0111	30020700175483	SEGADO GARCIA MARIA CARMEN	CL RIO TAJO 10	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010014036
07 181039704708	0611	30020700175584	OTMANI --- ABDELKADER	CL POZO 8	30202	SANTA LUCIA	3002	07010014137
10 30114630609	0111	30020700175988	CONSTRUCCIONES ESPIM UR 2006, S.L.	CL LEON XIII 9	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010014541
07 231038155654	0611	30020700176089	LAHROUR --- BRAHIM	CL CUATRO SANTOS 21 3 D	30202	CARTAGENA	3002	07010014642
07 301021237122	0611	30020700176291	EL HAMLI --- EL HABIB	CL NUEVA 7 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010014844
07 300062908185	0611	30020700176392	GARRIDO GARRIDO ANTONIO	CL ENGA±O 8	30360	UNION (LA)	3002	07010014945
07 300093267771	0611	30020700176493	CONESA FERNANDEZ MARIA ANGELES	PJ LOMAS DEL ALBUJON 78	30330	ALBUJON	3002	07010015046
07 300094859581	0611	30020700176594	BELCAID --- ABDELMOULA	CL GENERAL LOBO 10 BJ	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07010015147
07 301004088229	0611	30020700176695	BACHIRI --- MOHAMMED	CL ABENARABI 4	30310	CARTAGENA	3002	07010015248
07 300066419282	0521	30020700176796	LAZARO DE JODAR JUAN PEDRO	CT ALJORRA. PJ.DE PEDRO ANTONI	30390	CARTAGENA	3002	07010015349
07 301009103533	0611	30020700176901	MESSABAHI --- RAMDANE	CL HERMANOS PINZON SAN ANTON 5	30205	CARTAGENA	3002	07010015551
07 301009378971	0611	30020700177002	MESBAHI --- AMAR	CL ALMANSA 5 4.º A	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07010015652
07 301009585402	0611	30020700177103	MORHLI --- MOHAMED	PB LOS MARTINEZ, 14	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010015753
07 301010397471	0611	30020700177204	KADRI --- BEN ABDELLAH	CL MARTINEZ NAVARRO 42	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010015854
07 301013003135	0611	30020700177305	CHAIB --- OMAR	CL CHAMARTIN, 6	30319	MIRANDA	3002	07010015955
07 300075407647	0521	30020700177406	TORRESANO TOLEDO FERNANDO	CL DEL BOSQUE, 20 2.º B	30310	CARTAGENA	3002	07010016056
07 301014482585	0611	30020700177507	KADFI --- MOHAMED	LG CASAS PEPE MARTINEZ 0	30319	MIRANDA	3002	07010016157
07 301014969710	0611	30020700177608	EL ABDI --- EL AZZOUI	CL ALCOY, 2	30367	BEATOS (LOS)	3002	07010016258
07 301016248591	0611	30020700177709	KHOUJA --- MHAMMED	CL PORVENIR 7	30360	UNION (LA)	3002	07010016359
07 301020657950	0611	30020700177810	BOURAZZA --- ENAIMI	CL LAS POZAS 15	30330	ALBUJON	3002	07010016460
07 301020954913	0611	30020700177911	BOUZIDI --- EL MOKHTAR	CL NUEVA, 7 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010016561
07 301023754472	0611	30020700178113	BARAKI --- MOHAMED	CL LOS NAVARROS, 23	30594	POZO ESTRECHO	3002	07010016763
07 301025463288	0611	30020700178517	BEKKALI --- BOUJEMAA	CL RIO SIL, 5	30332	ESTRECHO (EL)	3002	07010017167
07 301027478464	0611	30020700178921	SAYAH --- MOHAMMED	CL LOS GONZALEZ, 28	30593	PALMA (LA)	3002	07010017571
07 301000224191	0521	30020700179022	MARQUEZ SANCHEZ CARLOS JOSE	PP ALFONSO XIII, 57 1	30203	CARTAGENA	3002	07010017672
07 301031685840	0611	30020700179325	EL MAHDAOUI --- BOUALEM	ZZ FINCA COQUELA 0 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07010017975
07 301032413138	0611	30020700179628	SOUNAIN --- MOHAMMED	CL LOS PEDRO ANTONIOS 10	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010018278
07 301036550691	0611	30020700180032	KADDOURI --- MHAMED	TR LAS LARGAS 2 1	30202	SANTA LUCIA	3002	07010018682
07 301038629929	0611	30020700180133	TIKENT --- NOUREDDINE	CL LOS MARTINEZ 29	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010018783
07 461003168986	0521	30020700180335	GARCIA CALDERON MARIA JOSE	CL MENORCA 8 1 C	30203	CARTAGENA	3002	07010018985
07 351016173638	0521	30020700180537	JOUANE ABOUDRAR ABDELLAH	CL SAN FERNANDO 11 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07010019187
07 301039245170	0611	30020700180638	MOUSSAOUI --- ALI	CL MIGUEL DE CERVANTES 2	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010019288
07 301039628726	0611	30020700180739	AOUISSAT --- MOULAY DRISS	CL CUATRO SANTOS, 26	30310	CARTAGENA	3002	07010019389
07 301040222648	0611	30020700180840	EL AYACHI --- EL MILOUD	CL FLORIDABLANCA-CASTILLITOS 1	30310	CARTAGENA	3002	07010019490
07 301041344212	0611	30020700180941	DEKHISSI --- MOHAMMED	CL BUENAVISTA, 11	30395	PUEBLA (LA)	3002	07010019591
07 301041780207	0611	30020700181042	CACERES NARVAEZ ATAHUALPA ENRIQ	CL SAN PABLO, 1 2 B	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07010019692
07 301042554688	0611	30020700181143	RAHOU --- HICHAM	CL PABLO SARASATE 13	30310	CARTAGENA	3002	07010019793
07 301042578334	0611	30020700181345	YARZIZ --- YAHYA	CL FRANCISCO JORQUERA, 20	30202	CARTAGENA	3002	07010019995
07 301042725248	0611	30020700181446	JIMENEZ JIMENEZ ROSA IBELIA	CL ANTONIO PASCUAL 18	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010020096
07 301043062930	0611	30020700181648	BENALOUANE --- RQUIA	CL CONTINENTAL, 3 2.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010020201
07 301043115571	0611	30020700181749	CASTRO PUCHAICELA JUAN LEONARDO	CL RAFAEL ALBERTI, 14	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07010020302
07 301043676050	0611	30020700181850	OURKIA --- AARAB	CL GRANADA 23	30310	BARREROS (LOS)	3002	07010020403
07 301044023129	0611	30020700181951	CONTERON PICUASI OSWALDO	CL RAMBLA, 5	30205	CARTAGENA	3002	07010020504
07 301044159737	0611	30020700182052	EL BAHHAG --- MOHAMMED	CL CARLOS III 38 6.º	30203	CARTAGENA	3002	07010020605
07 301044258858	0611	30020700182153	JIMENEZ DIAZ RAUL	CL GUIPUZCOA, 35 BJ	30300	BARRIADA CUATRO SANT	3002	07010020706
07 301044895826	0611	30020700182254	CHAIBI --- ABDELMAJID	CL SANMARTIN 6 BJ	30319	MIRANDA	3002	07010020807
07 301046626163	0611	30020700182355	OURKIA --- FATAH	CL MALAGA 8 1 IZQ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07010020908
07 301047002039	0611	30020700182456	YOUSSOUF --- CONDE	PL CONSITUCION 31	30202	SANTA LUCIA	3002	07010021009
07 301047302537	0611	30020700182557	CHAGLLA MORALES OSCAR SANTIAGO	CL APOLO 5	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010021110
07 301047339115	0611	30020700182658	JBILOU --- NAIMA	CL COVADONGA 6 3 DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07010021211
07 301047416412	0611	30020700182759	OURKIA --- MUSTAPHA	CL BARCELONA 43 1	30310	BARREROS (LOS)	3002	07010021312
07 301048568688	0611	30020700183062	EL GHABAR --- ABDELHAQ	CL BALMES 16 1 D	30360	UNION (LA)	3002	07010021615

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301048585058	0611	30020700183163	KOZUCHOVAS --- IGORIS	CS LAS PIÑUELAS, 21 B	30319	SANTA ANA	3002	07010021716
07 301048585159	0611	30020700183264	DOMBRAUSKYTE --- VAIDA	CS LAS PIÑUELAS, 21 B	30319	SANTA ANA	3002	07010021817
07 301048722878	0611	30020700183466	HABIBI --- AZIZ	CL LOS NAVARROS 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	07010022019
07 301048954466	0611	30020700183567	OKOH --- PAUL	CL SUBIDA MOLINO 1 1	30202	CARTAGENA	3002	07010022120
07 301049968724	0611	30020700183668	MOUSSAOUI --- HASSANE	CL RAFAEL ALBERTI 29	30320	FUENTE ALAMO	3002	07010022221
07 301050027126	0611	30020700183769	BELLOUCHI --- MOHAMMED	CL TURQUESA 16 3.º D	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010022322
07 301050829495	0611	30020700183870	TAHIRI --- MOHAMMED	CL SAN FERNANDO 32 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07010022423
07 301050873349	0611	30020700183971	HAMZAOUI --- ALI	CL PERUCHA 1	30204	CARTAGENA	3002	07010022524
07 301051442013	0611	30020700184274	LAKRICHI --- EL HOUSSINE	CL EL PALMERO 3	30319	MIRANDA	3002	07010022827
07 301051708862	0611	30020700184476	TAMEDAHT --- YAHYA	CT DE LA ALJORRA, 22	30391	GUIA (LA)	3002	07010023029
07 301051916202	0611	30020700184577	EL OMARY --- HICHAM	CL TAHONA, 2	30202	CARTAGENA	3002	07010023130
07 301052171533	0611	30020700184678	TELOUKI --- MOHAMMED	CL SAN VICENTE 19 2	30202	CARTAGENA	3002	07010023231
07 301052305515	0611	30020700184880	KOULALI --- MOSTAFA	LG CASA BLANCA 1	30335	PINILLA (LA)	3002	07010023433
07 301052990979	0611	30020700184981	LAKROUNI --- AMAR	CL MACARENA 14 BJ C	30300	CARTAGENA	3002	07010023534
07 301053115564	0611	30020700185082	MBARKI --- JAMAL	CL PRADO DEL REY, LAS LOMAS 0	30330	ALBUJON	3002	07010023635
07 301053168714	0611	30020700185183	BOUAMIECH --- MILOUD	CL ARGENTINA 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010023736
07 301053636031	0611	30020700185284	KELLAY --- HAKKOUM	CL LA LOMA 1	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010023837
07 441002830532	0611	30020700185486	MEKAOUI --- RAMDANE	LG LOS PALILLOS 62	30320	FUENTE ALAMO	3002	07010024039
07 301027904658	0611	30020700185587	HAMMOUYI --- MOHAMED	CL LANUZA 7	30330	ALBUJON	3002	07010024140
07 301029006620	0611	30020700185688	KADFI --- MOHAMMED	PJ LOS NICOLASES,S/N.º 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07010024241
07 301010130319	0611	30020700185789	SAMHI --- ABDELAZIZ	CL FALUA (LOS MATEOS) 8	30202	SANTA LUCIA	3002	07010024342
07 301039890929	0611	30020700185991	YAHYAOUI --- YAHYA	CL PABLO LUNA 6 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010024544
07 301048482301	0611	30020700186092	ACHBARI --- EL HASSAN	CL SAN LUIS, 2 1 D	30205	CARTAGENA	3002	07010024645
07 301003555436	0521	30020700186803	MARTINEZ PEREZ JOSE	CL PAVIA 5	30300	CARTAGENA	3002	07010025453
07 301039323275	0611	30020700187207	BENSAID --- SAIDI	CM FONTES, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07010025857
07 301046857953	0611	30020700187510	YAW NKOAH --- JAMES	CL PASEO ALFONSO XIII 23 2.º DC	30204	CARTAGENA	3002	07010026160
07 300087580238	0521	30020700188823	CALERO GONZALEZ DANIEL	CL GENERALIFE 4	30204	CARTAGENA	3002	07010027372
07 301027027618	0611	30020700189025	PELAEZ SUQUINAGUA MIRYAM ALEXANDR	CL TOMAS BLANCAS 13 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07010027574
07 301016916780	0521	30020700189126	REMEDIOS GARCIA ABRAHAM	AV NUEVA CARTAGENA 42 1 B	30310	CARTAGENA	3002	07010027675
07 301033656354	0521	30020700189429	YAPURA --- RAMIRO	CL REAL 21	30360	UNION (LA)	3002	07010027877
07 301047601217	0611	30020700189732	ZAKARIA --- IDDRISU	AV PINTOR PORTELA 64 1.º D	30204	CARTAGENA	3002	07010028079
07 301051747157	0611	30020700189833	LAKHDAR --- EL HOMRANI	CL PROGRESO 4 BJ	30593	PALMA (LA)	3002	07010028180
10 30113869056	0111	30020700190237	MEROÑO ORTEGA CAYETANO	CL GRAN VIA 64	30320	FUENTE ALAMO	3002	07010028584
07 301039879209	0611	30020700190742	DARHOU --- YAMINA	CL SUBMARINO, 42	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07010029089
07 301040038449	0611	30020700190843	CUALCHI BARRETO MARCIA ELIZABET	CL ISAAC ALB+NIZ 17	30320	FUENTE ALAMO	3002	07010029190
07 301052213464	0611	30020700191449	LAKLII --- DRISS	ZZ APARTADO CORREOS 178 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07010029796
07 300089982202	0611	30020700192055	MUÑOZ URAN ERNESTO	CL RUBEN DARIO 25 4.º B	30300	CARTAGENA	3002	07010029800
07 301000993424	0611	30020700195186	OURKIA --- ALI	CL PINTOR MURILLO 23	30332	BALSAPINTADA	3002	07010421739
07 301021123247	0611	30020700195388	OURKIA --- DEROUICH	CL PINTOR MURILLO 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07010421941
07 281210228621	0611	30020700198220	BENRAHOUANE --- ABD	CL JALGABA NAVARRO 7	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07010635947
07 300081083864	0521	30020700200240	BRAGULAT BENITO MARIA PILAR	CL JOSE VENTURA 14	30395	PUEBLA (LA)	3002	07010637361
07 301046526739	1221	30020700200543	LONDOÑO BALLESTEROS BEATRIZ ELENA	CL SAN CRISTOBAL TORRE PACHECO	30700	TORRE-PACHECO	3002	07011077396
10 30009107627	0111	30020700201149	COM.PROP. APARCAMIEN TOS JUAN XXIII	PZ JUAN XXIII,S/N 0	30201	CARTAGENA	3002	07011077905
07 301047954053	1221	30020700201452	RAMDANI --- KHADIJA	CL SAN CRISTOBAL LA LARGA, 30	30201	CARTAGENA	3002	07011078208
07 301033840755	2300	30020700201553	FERNANDEZ MENDOZA JU AN FRANCISCO	CL SAURA 25 1 DCH	30202	CARTAGENA	3002	07011078309
07 300092539968	2300	30020700201654	SEGURA MIRALLES GENO VEVA	CL SAN MARTIN DE PORRES 9 3 DC	30203	CARTAGENA	3002	07011078410
07 081131760704	0611	30020700201957	LAKHLIFI --- MOURAD	CL FRANCISCO JORQUERA 8	30200	CARTAGENA	3002	07011078713
07 231038203144	0611	30020700202361	JALIL --- RABIE	CL BEATAS, 4 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07011079117
07 261010444928	0611	30020700202462	BENSERYA --- RACHID	CL ALCALDE SERRAT ANDREU, 3 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07011079218
07 301008286309	0611	30020700203068	BOUKHANFRA --- EL FADAL	CL VILLA CONESA, 88	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011079824
07 301008344408	0611	30020700203169	HAFSI --- BOUALAM	CL SAN CRISTOBAL CORTA 8 1	30202	CARTAGENA	3002	07011079925
07 301009184769	0611	30020700203270	BOUSSADRA --- MILOUD	CL PROGRESO 27	30381	LLANO DEL BEAL	3002	07011080026
07 301010616228	0611	30020700203472	ESSADKI --- MOHAMMED	CL CONSUELO, 17	30360	UNION (LA)	3002	07011080228
07 300082957580	0521	30020700203876	GALLEGO ESCOBAR CONCEPCION	CL SIERRA DE SEGURA 12	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011080632
07 301023681421	0611	30020700204078	EDDAOUI --- MOHAMMED	CL MAR CANTABRICO 2 BJ	30205	CARTAGENA	3002	07011080834
07 301024004450	0611	30020700204179	DAOUDI --- LAHBIB	CL ESTANCO,S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07011080935
07 301024441354	0611	30020700204280	RACHID --- FADIL	CL SAN CRISTOBAL LARGA 16 3.º	30202	CARTAGENA	3002	07011081036

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301024442667	0611	30020700204381	TAYEB --- ABDELKRIM	CL MAR BALTICO 1 BJ B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011081137
07 301024822280	0611	30020700204482	SOTO PLUAS ADRIAN JOSE	CL DE LA CONCEPCION 7	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011081238
07 301029170813	0611	30020700204886	MOUHOUB --- BELKACEM	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, 39	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07011081642
07 301029201933	0611	30020700204987	NAJJARI --- KHALID	AV COLON 5 1	30205	CARTAGENA	3002	07011081743
07 301029614787	0611	30020700205088	HAMMADI --- MUSTAPHA	ZZ CASAS DE LOS ARRONES 0	30840	ALHAMA DE MURCIA	3002	07011081844
07 301013692643	0521	30020700205391	CANAL GONZALEZ JOSE	CL PERONIÑO 7	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07011082147
07 301031032001	0611	30020700205593	GUAMAN ALVAREZ DE GUAMAN MARIA ROSA	CL PATRON BOLERO 46 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011082349
07 301031687557	0611	30020700205694	TAMADAHTE --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ-S.ANTON 12	30205	CARTAGENA	3002	07011082450
07 301018407853	0521	30020700205795	FUENTES SANCHEZ NATALIO	CL ROMA 5 3 A	30203	CARTAGENA	3002	07011082551
07 301018429071	0521	30020700205896	VALENTI TORRANO FRANCISCO JOSE	CL ALMIRANTE BALDASANO 11	30204	CARTAGENA	3002	07011082652
07 301035770146	0611	30020700206203	BOUKHOUALI --- ABDELAZIZ	CL OCEANO PACIFICO, 4 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	07011083056
07 301035770247	0611	30020700206304	ABDELKARIM --- ZOUKARI	CL OCEANO PACIFICO, 4 3.º D	30205	CARTAGENA	3002	07011083157
07 301036924648	0611	30020700206506	ERGUIB --- HAKIMA	CL MAR BALTICO, 1 BJ A	30205	CARTAGENA	3002	07011083359
07 301037061054	0611	30020700206607	ERGUIB --- HABIBA	CL MAR BALTICO, 1 BJ A	30205	CARTAGENA	3002	07011083460
07 361010322603	0521	30020700207213	BOULLOSA BARREIRO JOSE ANTONIO	CL MAR ADRIATICO 3 A	30300	CARTAGENA	3002	07011084066
07 301042024828	0611	30020700207617	VALIENTE REYES ELSY JOHANNA	CL PEDRO GUERRERO, 1 3 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011084470
07 301042952893	0611	30020700207819	BENTAAIB --- LEKBIR	PZ CANTERAS DE LAS MINAS, 12 1	30360	UNION (LA)	3002	07011084672
07 301044160141	0611	30020700207920	HAMMOUI --- FATIMA	LG CASA DE FULGENCIO 1	30594	POZO ESTRECHO	3002	07011084773
07 301047344569	0611	30020700208425	LAREF --- BAGHDADI	CL MAR MEDITERRANEO, 4 2.º D	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011085278
07 301047355178	0611	30020700208526	ANANE --- KWADWO	PL OCEANO PACIFICO 5 3.º C	30202	CARTAGENA	3002	07011085379
07 301047779352	0611	30020700208728	AHRIRI --- MOHAMED	CL VILLA CONESA, 88 B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07011085581
07 301048047518	0611	30020700209031	ZAHAFI --- SAADIA	CL ALC. SERRAT ANDREU 2 3	30203	CARTAGENA	3002	07011085884
07 301048451177	0611	30020700209132	MERZOUQI --- ZOHOUR	CL VILLA CONESA, 88	30320	FUENTE ALAMO	3002	07011085985
07 301049106333	0611	30020700209334	HAMMAOUI --- FOUZIA	CL PLATON, 4	30330	ALBUJON	3002	07011086187
07 301049109262	0611	30020700209435	FERDA --- ERIC	CL MAR CANTABRICO 4 2	30205	CARTAGENA	3002	07011086288
07 301050970955	0611	30020700209738	GRADI --- MHAMMED	AV DE MURCIA 44	30329	CASICAS (LAS)	3002	07011086591
07 301052343507	0611	30020700209940	DRISSI --- ABDELKRIM	CL PEREZ GALDOS, 6 2 C	30360	UNION (LA)	3002	07011086793
07 301054218637	0611	30020700210344	HAMMOUI --- RABIA	LG CASA FULGENCIO 0	30594	SANCHEZ (LOS)	3002	07011087100
07 301035857143	1221	30020700210647	CHAMBA JIMENEZ MARIA FELICIA	CL CARLOS V 1 5 D	30205	CARTAGENA	3002	07011087403
07 301046381946	0611	30020700210748	ENIN --- ROBERT YAW	CL SANTANDER 19	30300	CARTAGENA	3002	07011087504
07 301006419663	0521	30020700211354	NAVARRO RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	LG LOS VIVANCOS, 57	30334	PALAS (LAS)	3002	07011088110
07 101007263390	0611	30020700214283	BACHIREN --- MOHAMMED	CL LUIS MARTINEZ LAREDO 21	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07011489143
07 301044006153	0611	30020700214485	HARROUD --- ABDELAZIZ	CL MAYOR 13 BJ	30351	ALUMBRES	3002	07011489345
07 301050803530	0611	30020700215495	KHALIFA --- MOHAMMED	CL VILLA TERESA 57	30395	PUEBLA (LA)	3002	07011489446
10 30109571956	0111	30020700216913	RESTAURANTE MORATA Y MOLINA, S.L.	CT LA AZOHIA 77	30868	AZOHIA (LA)	3002	07011728411
07 301047346185	0611	30020700219034	ENEBELLE --- PRINCE OBI	CL DOCTOR TAPIA MARTINEZ, 20	30202	CARTAGENA	3002	07012264739
07 301030734937	0611	30020700219842	MEZIANE --- AMAR	CL LARRIMBE, 14	30360	UNION (LA)	3002	07012265345
07 301033592090	0611	30020700220145	BENHARI --- SAID	CL PINAR DEL RIO 15	30360	UNION (LA)	3002	07012265648
07 301039227184	0611	30020700220246	SAETEROS LOJA LUIS PABLO	CL ISAAC ALBENIZ 13	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07012265749
10 30113924731	1211	30020700221155	GARCIA ROS JOSE	CL IGUALADA, 2	30310	DOLORES (LOS)	3002	07012814306
07 300041792501	1221	30020700221256	VICENTE ALCARAZ MELCHORA	CL FENICIA 3 3 D	30203	CARTAGENA	3002	07012814407
07 301033953418	0611	30020700222367	ALCIVAR ZAMBRANO MARCELA MARIANE	CL MAZARRON 7	30393	PATOJOS (LOS)	3002	07012815518
07 301044446592	0611	30020700222771	EL MAMOUNI --- EL MAMOUNE	CL LA GRANA 3	30320	FUENTE ALAMO	3002	07012815922
07 301044864605	0611	30020700222872	SILLAH --- ALIMAMO	CL BUEN SUCESO.-URB. MEDIA SAL	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07012816023
07 301047765814	0611	30020700223175	MOUSSAOUI --- NORA	LG NARAJI LOSMULAS 4	30360	UNION (LA)	3002	07012816326
07 301049652058	0611	30020700223377	ABBOU --- YAMINA	CL GRECIA 20 3 DCH	30203	CARTAGENA	3002	07012816528
07 281195560201	0611	30020700228431	ROMAN FAJARDO LUIS FELIPE	CL CAYETANO BUENDIA 49	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07013478451
07 301033048486	0611	30020700229138	RAMIREZ SAMANIEGO MONICA CLARECIT	CL RIO MUNI-B¬ 4 SANTOS 22	30310	CARTAGENA	3002	07013479057
10 30008598274	0111	30020700229845	RODAEUROPA, S.L.	CL FLORIDABLANCA, 0	30310	CARTAGENA	3002	07013479764
10 30104538464	0111	30020700229946	ARTESANIA DEL HIERRO TRUJILLO, S.L.	CT ALBUJON A CABO PALOS, KM.12	30367	BEATOS (LOS)	3002	07013479865
10 30108663489	0111	30020700230047	COLOMA MAESTRE PEDRO	CL BERNAL 4	30720	SANTIAGO DE LA RIBER	3002	07013479966
10 30114754079	0111	30020700230754	ALVES DE JESUS CAMPOS ELIETTE	CL CASAS DEL PUENTE - FUENTEVI	30393	GALIFA	3002	07013480673
10 30112473367	1211	30020700231057	ARNALDOS ORTUÑO ANGEL JOSE	CL SAN LEANDRO 1 5 B	30205	CARTAGENA	3002	07013480976
07 081130842335	1221	30020700231461	CAPA FARIAS DE CABRERA NARCISA	CL MOMPEAN.LOS MATEOS 33 4	30202	MATEOS (LOS)	3002	07013481380
07 301032730915	1221	30020700231663	DE HORTA PRETEL LEYVI ELENA	CL CAZORLA 1 2.º C	30360	UNION (LA)	3002	07013481582
07 301037161084	1221	30020700231764	SANCHEZ ECHEVERRY ANGELA SOFIA	CL TIERNO GALVAN, 24 2.º IZQ	30203	CARTAGENA	3002	07013481683
07 301042165072	1221	30020700231966	URGILES CUZCO BERTHA LORENA	CL ROMA 3	30203	CARTAGENA	3002	07013481885

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301049712682	1221	30020700232067	CEDILLO LUNA IRENE JANNETH	PP ALFONSO XIII 7 7 IZQ	30201	CARTAGENA	3002	07013481986
07 300044384926	0521	30020700232471	MARIN BALLESTA ANDRES	AV MULA 0 3.º D	30203	CARTAGENA	3002	07013482390
07 281122973885	0611	30020700232774	SALINAS CORREA DE CHACON ANA MIRIAM	CL PASEO ALFONSO XIII 13 8.º A	30203	CARTAGENA	3002	07013482693
07 300070069718	0611	30020700233279	FRANCO GARCIA PRESENTACION	CL ZURBARAN 1 BJ IZ	30310	BARREROS (LOS)	3002	07013483202
07 301001198134	0611	30020700233380	MORHLIA --- RAMDANE	ZZ LOS GRILLOS (EL ALBUJON) 0	30330	ALBUJON	3002	07013483303
07 300074103302	0521	30020700233481	MATEO FERRER JOSE ANTONIO	CL BRASIL-BDA HISPANOAMER 31	30310	CARTAGENA	3002	07013483404
07 301020642792	0611	30020700234087	LAARAJ --- NHARI	CL LARRIMBE 22	30360	UNION (LA)	3002	07013484010
07 301025002237	0611	30020700234188	BOUZIDA --- LHOUSSINE	CL LOS LORCAS -FUENTE AMARGA-	30593	PALMA (LA)	3002	07013484111
07 300094016792	0521	30020700234491	RUBIO CEGARRA MARIA JOSE	CL JOVELLANOS 2 BJ	30300	CARTAGENA	3002	07013484414
07 301027463512	0611	30020700234592	LAAYOUNI --- ABDELALI	CL DEL PERAL, 18	30593	PALMA (LA)	3002	07013484515
07 301000820036	0521	30020700234794	LOPEZ MIRALLES NURIA	CL RAMON Y CAJAL 72 1.º	30204	CARTAGENA	3002	07013484717
07 301028556073	0611	30020700234895	BAADOUD --- MIMOUN	CL SUBMARINO, 84 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07013484818
07 301029373604	0611	30020700234996	BEL HADDAD --- LAKHDAR	ZZ FINCA CASABLANCA 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07013484919
07 301003503704	0521	30020700235000	GUERRA GARCIA MARIA CARMEN	AV BRUSELAS - LONJA FRUTAS-PTO	30392	CARTAGENA	3002	07013485020
07 301030078367	0611	30020700235101	CHAHLAL --- ALLAL	CL JUAN JULIAN DE OLIVA, 1	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07013485121
07 301031714637	0611	30020700235505	LAMDAOUAR --- HABIBA	CL SAN CRISTOBAL LARGA 41 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07013485525
07 301032618151	0611	30020700235606	AMAMOU --- DRISS	CL CASA SERRANO 1	30319	SANTA ANA	3002	07013485626
07 301032642302	0611	30020700235707	MOHAMECH --- ABDELLATIF	ZZ APDO. CORREOS, 273	30201	CARTAGENA	3002	07013485727
07 301032717777	0611	30020700235808	CONSTANTE CAILLAMARA MARIA AMPARO	CL JOVELLANOS 2 1.º C	30300	SAN FELIX	3002	07013485828
07 301023962216	0521	30020700235909	PEREZ NOGUERA MARIA	CL SALADO 0 BJ	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07013485929
07 301028855662	0521	30020700236111	LEMHAMDI --- MOHAMMED	CL LOPEZ VARGAS 7	30330	ALBUJON	3002	07013486131
07 301035902310	0611	30020700236313	VILLAVICENCIO GALLARDO NORMA DEL ROCIO	CL CORVERICA 17	30320	FUENTE ALAMO	3002	07013486333
07 301033625032	0521	30020700236414	GOMEZ MORAN JANNETH MARIA	AV REINA VICTORIA 37 9 D	30204	CARTAGENA	3002	07013486434
07 301035284237	0521	30020700236515	CABEZAS RAMOS CESAR GUSTAVO	PZ ALCALA GALIANO, 5 4.º DCH	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07013486535
07 301036924749	0611	30020700236717	BEKRI --- RHIMOU	CL SAN FERNANDO, 52 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07013486737
07 301046561192	0521	30020700236919	THOMPSON --- IAN CHARLES	PG DE LOS MAYORDOMOS 39	30334	PALAS (LAS)	3002	07013486939
07 301038052474	0611	30020700237020	EL AOUD --- ABDERRAHMANE	CL DE LA PALMA 16 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07013487040
07 301038505142	0611	30020700237121	CELA UZHCA LUIS ANTONIO	PJ NAZARET, 45	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07013487141
07 301038851211	0611	30020700237323	CHAOUI --- MOHAMMED	CL MULHACEN 10 1.º A	30310	CARTAGENA	3002	07013487343
07 301041953591	0611	30020700237525	AOUDAOUI --- HASSANE	CL LA PALMA, 16 2 1	30201	CARTAGENA	3002	07013487545
07 301042299155	0611	30020700237626	JOUARI --- ABDELBASSET	CL ROSARIO, 69 1.º I	30202	CARTAGENA	3002	07013487646
07 301042337248	0611	30020700237727	PAREDES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL LAS LARGAS 2	30202	SANTA LUCIA	3002	07013487747
07 301042579041	0611	30020700237929	SAMHI --- ABDELKRIM	CL FINCA EL PINO 1	30319	SEGADOS (LOS)	3002	07013487949
07 301043159829	0611	30020700238232	SILVA SILVA MERY PILAR	AV DE LAS AMERICAS 9 3.º B	30203	CARTAGENA	3002	07013488252
07 301043383434	0611	30020700238434	AUCANCELA CHIMBOLEMA MARIA INES	LG LOS BALANZAS 4	30593	PALMA (LA)	3002	07013488454
07 301048645581	0611	30020700238535	EL BALLOUTI --- MOUSSA	CL SALITRE 38 BJ	30170	MULA	3002	07013488555
07 301046034261	0611	30020700238737	SAMANDOULGOU --- LASSANE	CL OCEANO PACIFICO 5	30205	CARTAGENA	3002	07013488858
07 301046139648	0611	30020700238838	DANFAKHA --- ALIOU	CL ARCO DE LA CARIDAD 6 1 A	30201	CARTAGENA	3002	07013488959
07 301046538156	0611	30020700239141	OKORO --- HAPPY	CL PASEO DEL MUELLE 1 1	30201	CARTAGENA	3002	07013489262
07 301048333464	0611	30020700239343	BOUZARZAIT --- MOHAMMED	CL LOS GRILLOS 1 0	30330	ALBUJON	3002	07013489464
07 301048962752	0611	30020700239545	BAADOUD --- FATIMA	ZZ LOS LOPEZ (LA APARECIDA) 1	30395	APARECIDA (LA)	3002	07013489666
07 301049616692	0611	30020700239747	MUSTAPHA --- AMINU	CL SAN FERNANDO 11 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07013489868
07 301049916483	0611	30020700239848	MALES ARANGO TARQUINO	CL ISAAC ALBENIZ 13 1	30320	FUENTE ALAMO	3002	07013489969
07 301050561131	0611	30020700240050	DAHMANI --- ABDELKADER	CL LUGAR VILLA DOLORES 31	30593	PALMA (LA)	3002	07013490171
07 301051031175	0611	30020700240252	BEDIE --- MARY DAUDA	CL GRECIA 7 2 A	30203	CARTAGENA	3002	07013490373
07 301052276415	0611	30020700240757	EL KHIR --- SAMIRA	CL GARCIA MORATO, 5	30319	SANTA ANA	3002	07013490878
07 301052296118	0611	30020700240858	EL AOUNI --- KARIM	CL RIBERA DE SAN JAVIER 12	30203	CARTAGENA	3002	07013490979
07 301052637436	0611	30020700240959	BAKO --- MERCY	CL F.MARTI ALPERA 54 7 B	30204	CARTAGENA	3002	07013491080
07 301053319769	0611	30020700241060	JABRI --- ABDESSAMAD	CL CALLAO LARGA 3	30205	CARTAGENA	3002	07013491181
07 301053368471	0611	30020700241161	HASSANI --- ABDELKADER	CL LA LOMA, 26	30330	LOMAS (LAS)	3002	07013491282
07 301053552973	0611	30020700241262	SINGH --- GURPREET	CL JABONERIAS 16 02	30204	CARTAGENA	3002	07013491383
07 301037517661	0611	30020700241868	LAYEDRA SANUNGA JOSE PABLO	LG LOS TILLY, 72	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07013491888
07 301050997833	0611	30020700242171	ABUBAKARI --- SALIFU	CL MADREPERLA 26 3 I	30300	CARTAGENA	3002	07013492191
10 30107417445	0111	30020700244090	PEDRERO MONTESINOS ROBERTO	CL GRAN VIA-EDIFICIO “OPALO” 1	30370	MANGA DEL MAR MENOR	3002	07013766623
10 30113999503	0111	30020700244393	ASOCIACION CULTURAL PEÑA FLAMENCA MINA L	CL MILAN DEL BOSCH, S/N 0	30360	UNION (LA)	3002	07013766926
07 070081346873	0521	30020700244494	MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCA	CL ESTE, 1 BJ	30203	CARTAGENA	3002	07013767027
07 101007780524	0611	30020700244696	BELARBI --- RAMDANE	CL ALCALDE SERRAT ANDREU 2 3.º	30203	CARTAGENA	3002	07013767229

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 211021451074	0611	30020700244700	CHAMACH --- FATIMA	CL ALCALDE SERRAT ANDREU B¬VIR	30203	CARTAGENA	3002	07013767330
07 300054409773	0521	30020700244801	SANCHEZ VIDAL JUAN MANUEL	CL PAJARITA, 8	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07013767431
07 300088306627	0521	30020700245205	RODRIGUEZ SCHEID JUAN	CL ESCORIAL (DIGINEGOCIOS S.L.	30201	CARTAGENA	3002	07013767835
07 301007429675	0521	30020700245811	RODRIGUEZ ISSAQUI LAZARO GERMAN	CL CUATRO SANTOS 12 2.º	30201	CARTAGENA	3002	07013768441
07 301031202658	0611	30020700245912	BELKACEMI --- ABDELLAH	CL PABLO IGLESIAS, 1	30360	UNION (LA)	3002	07013768542
07 301032552978	0611	30020700246013	OUASSARNI --- AZZADDINE	CL ALCALDE LUARCA, 1 3.º D	30360	UNION (LA)	3002	07013768643
07 301037968511	0611	30020700246417	HAFSAOUI --- BOUCHRA	CL CANALEJAS 46	30360	UNION (LA)	3002	07013769047
07 301040511931	0611	30020700246619	HARROUI --- MUSTAPHA	CL MAR BALTICO 1 BJ A	30205	CARTAGENA	3002	07013769249
07 301049104414	0611	30020700246922	TIOULA --- MIMOUN	PZ CONSTITUCI¾N 2 1	30202	CARTAGENA	3002	07013769552
07 301051981977	0611	30020700247326	MEZIANE --- MOHAMMED	CL GABRIEL LOPEZ, 38	30360	UNION (LA)	3002	07013769956
07 301052107067	0611	30020700247528	DOUH --- ABDESSAMAD	CL YESEROS 5 1	30202	CARTAGENA	3002	07013770158
10 30112601588	0111	30020700249144	GONZALEZ SANCHEZ JUAN JOSE	AV JUAN CARLOS I 5 2.º C	30310	CARTAGENA	3002	07014477450
10 30113612311	0111	30020700249346	DESARROLLO URBANISTI CO DE CARTAGENA, S.	CL CIUDAD REAL, 12	30310	CARTAGENA	3002	07014477652
07 031046279435	0611	30020700249750	EL HIT --- AZIZ	CL CELESTINO ROIG 11	30310	CARTAGENA	3002	07014478056
07 170047001884	0521	30020700249952	MORENTE GONZALEZ JOSE	CL MESINA -POLG.STA.ANA- 1	30319	CARTAGENA	3002	07014478258
07 281148293111	0611	30020700250861	CHUMO GARCIA REGINA ELENA	CL MIGUEL HERNANDEZ 12	30332	BALSAPINTADA	3002	07014479167
07 300078807600	0611	30020700251265	CARRION SAURA JUANA	AV SAN JAVIER 40	30395	APARECIDA (LA)	3002	07014479571
07 300095403387	0611	30020700251467	DAOUDI --- MOHAMMED	CL PEDRO GUERRERO 8	30320	FUENTE ALAMO	3002	07014479773
07 301009379981	0611	30020700251871	HAFSI --- RAMDANE	CL SAN CRISTOBAL CORTA 8 1	30202	CARTAGENA	3002	07014480177
07 301021542165	0611	30020700252275	MORENO MORENO RICARDO	CL ALC.VALENTIN ARRONIZ, 2	30203	CARTAGENA	3002	07014480581
07 301036910706	0611	30020700253487	UZHO PALOMIÑO MARIA ZOILA ROS	CL SAN JUAN 13	30594	POZO ESTRECHO	3002	07014481793
07 370037575573	0521	30020700253689	SANCHEZ MARTIN MANUEL	CL ENRIQUE MTNEZ.MUÑOZ 36	30204	CARTAGENA	3002	07014481995
07 301047805321	0611	30020700254703	EL ASRY --- ABDELKADER	CL MAGALLANES 4	30594	POZO ESTRECHO	3002	07014483009
07 301049912746	0611	30020700255208	RACHDI --- ELHAJ	CL ANDUJAR 27 2.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07014483514
07 301052135965	0611	30020700255814	BENTALEB --- RACHID	LG LOS MOYANOS_-FUENTE ALAMO-	30395	APARECIDA (LA)	3002	07014484120
07 451015228025	0611	30020700256925	ALVARADO PINARGOTE JESSICA ALEXAND	CL DEL HIERRO-LOS CANOVAS 11	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07014485231
10 30115344870	0111	30020700257733	GARCIA MALDONADO PEDRO	ZZ BARRIADA SURESTE 39	30360	UNION (LA)	3002	07014486039
07 301012397489	0521	30020700259248	PAEZ SASTRE DAVID	CL CTRA. DE LA PALMA 20	30310	BARREROS (LOS)	3002	07014487554
07 301034447815	0521	30020700259753	DIAZ GUZMAN IVAN	AV REINA VICTORIA 13 3 A	30204	CARTAGENA	3002	07014488059
07 301034700621	0611	30020700259854	TENEDA TOAPANTA NELI AZUCENA	CL GUIMBARDA, 24 1.º D	30300	BARRIO DE PERAL	3002	07014488160
07 301046809251	0521	30020700259955	CANOVAS SOLANO ELIEZER	CL TURQUESA 55	30310	CARTAGENA	3002	07014488261
07 301043789925	0611	30020700260662	SERBOUT --- KHALID	CL CASAS DE CANDELA 7	30202	CARTAGENA	3002	07014488867
07 031012086127	0521	30020700260763	JIMENEZ CALVO MARIA TERESA	PZ CONSTITUCION 8	30203	CARTAGENA	3002	07014488968
07 300076690067	0521	30020700261672	TORTOSA PARRA VICENTE	CL DOÑA SOL 3	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07014489776
10 30009211600	0111	30029300029169	CERCO SPORT, S.L.	TITO DIDIO(P.INDUSTRIAL)S/N 0	30392	CARTAGENA	3002	07005345104
07 300093983854	0611	30029300329768	BENSALAH --- YAHYA	FINCA LOS ROSES-LA PUEBLA 0	30395	CARTAGENA	3002	07008275716
07 300067869939	0521	30029400103463	MANZANARES SAURA DOMINGO	LG LOS NAVARROS 0	30594	POZO ESTRECHO	3002	07008275817
PROCEDIMIENTO: REQUERIMIENTO DE BIENES TIPO DOCUMENTO: 218								
07 101000545031	0611	10039300407443	KHARKHOUCHE --- AZZOUZ	CL LEALTAD, 2	30202	CARTAGENA	3002	07004325388
10 28148867914	0111	28200600035618	SANCHEZ DIAZ EDUARDO	CR MANCHICA 7 2.º B	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07010677070
07 301003009307	0611	30020000023726	PAREDES CORONADO JOSE MARIA	CL VELARDE, 17	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07004559101
07 280348032455	0521	30020000109006	TORRES LOPEZ ROSA MARIA	CL SOLSONA, DUPLEX, 11	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004567787
07 180072165784	0611	30020000115874	MORENO FERNANDEZ JUANA	PJ LAS CASILLAS-LAS LOMAS 12	30330	ALBUJON	3002	07004567989
07 180044311226	0611	30020000132345	MORENO TORRES ANGEL	ZZ FINCA LOS PAJAROS, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07004568393
07 300051230601	0611	30020000151240	GARCIA MIQUEO JOSE LUIS	CL REINA VICTORIA 46 1.º B	30204	CARTAGENA	3002	07004568494
07 301012147010	0611	30020000153260	ZEROUAL --- AHMED	CL MART-NEZ NAVARRO 41 BJ	30310	DOLORES (LOS)	3002	07004569306
07 301012859958	0611	30020000170034	MEJDOUBI --- SAID	CL PALOMA, 21	30594	POZO ESTRECHO	3002	07004569508
07 101000224830	0611	30020000181653	HAMDACH --- ISMAEL	CL TITO, 10	30392	TORRECIEGA	3002	07005122307
07 301014074781	0611	30020000189232	EL MOUHIB --- ABDELQADER	LG LOS JUMILLAS-LOS CAMACHOS,	30395	CARTAGENA	3002	07005122408
07 300077423732	0521	30020000224796	CONTRERAS GARCIA ANTONIO	CL LA PALMA, 2 1	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005122610
07 300061146324	0521	30020000229648	ROMERO ZAMORA DIEGO	CL DEL PIJACO, 2 2.º	30202	CARTAGENA	3002	07005122711
07 301019317734	0611	30020000268953	TEMNANI --- MOHAMMED	CL JUEGO DE BOLOS 26 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005122913
07 301009908835	0611	30020000292494	LATRACHE --- MOHAMMED	CL RUIPEREZ 13 1.º	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07005123014
07 300084657205	0521	30020000299063	FERNANDEZ COLLADO CESAR	CL ARENYS DE MAR 15	30310	DOLORES (LOS)	3002	07011380221
07 301000362318	0611	30020100010821	RACHDI --- EL MILOUD	CL DIAMANTE-URB. MEDITERRANEO	30310	CARTAGENA	3002	07005123115
07 301018196776	0611	30020100015164	GAHOUCHI --- FARID	CL FRANCISCO ALONSO, 17	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005123418
07 301019823346	0611	30020100015972	MAHJOUBA --- MUSTAPHA	CL MOLINO DE LA MINA 0	30330	ALBUJON	3002	07005123519

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
07 301001378592	0611	30020100022339	BENGHACHOUA --- MOHAMED	PB LOS HERNANDEZ -LAS LOMAS-,	30330	ALBUJON	3002	07005123620
07 301010705548	0611	30020100029211	DAHMANI --- YABRAHIM	CL HERNAN CORTES 2	30594	POZO ESTRECHO	3002	07005123721
07 301002897856	0611	30020100075990	CORTES FAJARDO LUZ MARIA	CL REPUBLICA DE GUATEMALA, 41	30320	FUENTE ALAMO	3002	07005124125
07 301019736450	0611	30020100091148	AISSAOUI --- BELAID	CL GALLO, 34	30594	POZO ESTRECHO	3002	07005124327
07 301021205392	0611	30020100094683	BELHEDDAD --- EL HASSAN	ZZ FINCA EL LEGO, 14	30395	PUEBLA (LA)	3002	07005124428
07 301021995237	0611	30020100098121	MAHJOUBA --- EL AID	LG LOS GRILLOS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07005124529
07 301023814086	0611	30020100101353	SISSANI --- MOSTAFA	CL ANDRES CEGARRA 36 1	30360	UNION (LA)	3002	07005124731
07 300087182841	0521	30020100123682	CRUZ GARCIA JOSE A	CL GARCIA HERRERO, S/N.º 0	30360	UNION (LA)	3002	07005124832
10 30108031777	0111	30020100174913	YESOS LOS PUERTOS, S .L.	LG LOS PARRAS-PTOS.STA. BARBAR	30398	CARTAGENA	3002	07003874138
07 300094050239	0521	30020100213410	BOUASSILA --- ABDERRAHIM	PZ DE ESPA±A, 7 5.º B	30204	CARTAGENA	3002	07005125034
07 301023279475	0521	30020100218359	ROMERO RODRIGUEZ ROSA MARIA	CL FLORIDABLANCA 4 1.º	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005125135
07 301014768737	0611	30020100255038	VEGA FERNANDEZ LUIS MANUEL	CL CONVENTO, 17	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005541730
07 301026939914	0611	30020100297777	ATILLAR --- YAHYA	CL REPUBLICA EL SALVADOR, 18	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005541932
07 301024342334	0611	30020200007717	HATTANE --- KHALID	CL CONSUELO, 46	30360	UNION (LA)	3002	07005542134
07 301027132803	0611	30020200008323	CHAHLAL --- ABDERRAHMANE	CL STA. FLORENTINA, 4 1.º	30593	PALMA (LA)	3002	07005542235
07 301010205996	0611	30020200038231	CHAHLAL --- MOHAMED	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07005542538
07 301014156425	0611	30020200040352	HAMDAOUI --- EL MILOUD	CL SAN LUCAS 2	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07005542639
07 301015053774	0611	30020200040857	SAOUD --- EL AID	ZZ FINCA LA PITARCA 5	30367	BEATOS (LOS)	3002	07005542740
07 301026981946	0611	30020200057328	LAMOUAFAK --- BENADDOU	CL MAYOR 20	30335	PINILLA (LA)	3002	07005542942
07 301027127951	0611	30020200057530	MAHJOUBA --- HAMID	CL PERO±l±O 94	30205	BARRIO DE LA CONCEPC	3002	07005543043
10 30105073176	0111	30020200144022	MIRAMAR-97, S.L.	AV VENECIA, EDIFICIO LOS PINOS	30319	SANTA ANA	3002	07005543144
07 300082166729	0521	30020300073220	GARCIA HERRERA DIEGO	CL VEREDA LA CUEVA 42	30161	LLANO DE BRUJAS	3002	07005543851
07 301025431663	0611	30020300103936	MORENO CORTES JOSEFA	PZ CANTE DE LAS MINAS, 13 1.º D	30360	UNION (LA)	3002	07005543952
07 301030726853	0611	30020300115252	CORTES SANTIAGO RAUL	CL ROLDAN, 17	30593	PALMA (LA)	3002	07005544154
07 301021790729	0611	30020300258934	DERFOUFI --- BELLAKHDAR	CL CASAS DEL PINO 4	30700	TORRE-PACHECO	3002	07005544558
07 301023312013	0611	30020300259338	LOPES CABRAL JOAO MANUEL	CL GANADEROS 12	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005544659
07 301028742696	0611	30020300263782	AYNOU --- YOUSEFF	CL MISTRAL 5 BJ	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005544760
07 301023705568	0611	30020300270452	MBITIL --- SAID	PJ LAS CASAS, 24	30330	ALBUJON	3002	07005545467
10 30109577515	0111	30020300308747	VERA NAVARRO RAMON	CL JOSE MARIA GRAJERA, 5	30593	PALMA (LA)	3002	07005545568
07 301020040786	0611	30020300319255	RAHMANI --- EL HOUSSINE	ZZ FINCA EL INFIERNO 48	30593	PALMA (LA)	3002	07005545669
07 301025960517	0611	30020300331581	KADDOURI --- SAID	CL CASAS EL HONDON 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07005545770
07 301030342994	0611	30020300351486	HAMDAOUI --- MOHAMMED	LG FINCA DEL BOLO 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07005546073
10 30110016641	0111	30020300373617	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07005546174
07 300093441260	0521	30020300394229	GARCIA DELGADO MARIA MAGDALENA	CL RAMON Y CAJAL 25 2.º B	30204	CARTAGENA	3002	07005546275
07 300086058752	0521	30020300411508	IZAGUIRRE NICOLAS ANTONIO	PZ PADRE MARIN, 10 1.º C	30300	CARTAGENA	3002	07005546376
07 300065562349	0521	30020300463240	SIERRA ESPINOSA MANUEL	CL REAL 40 BJ	30201	CARTAGENA	3002	07005546578
07 301010866408	0521	30020300467078	PEREZ CAÑABATE CARLOS FRANCISC	CL CARMEN CONDE 41 1 C	30204	CARTAGENA	3002	07005546679
07 281121903754	0611	30020400143369	CENTENO GONGORA ANA DEL ROCIO	AV GRAN VIA, 27	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005546881
07 301023637668	0611	30020400153372	ZINOUN --- ABDELLAH	AV PRINCIPE DE ASTURIAS, S/N 0	30332	CUEVAS DE REYLLO	3002	07005546982
07 301025891405	0611	30020400156305	FARIDT --- DJOUDIA	CL SUBIDA SAN DIEGO 4 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07005547184
07 301029344908	0611	30020400160951	CHAREF --- YAHYA	CL CASAS DEL ALBUJON, 0	30330	ALBUJON	3002	07005547285
07 301032659880	0611	30020400170550	TAMADAHT --- MOHAMMED	CL SAN CRISTOBAL LARGA, 16	30201	CARTAGENA	3002	07005547386
07 301035039313	0611	30020400176816	CHAHLAL --- LAHCEN	CL EMILIO BALLESTER, 8	30594	POZO ESTRECHO	3002	07005547487
07 301037635374	0611	30020400180553	OUCHEN --- FATEH	LG LOS GUERREROS, 20	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07005547588
07 301037666700	0611	30020400274826	AHMIDAY --- NACIR	CL LAS CASICAS, 11	30593	PALMA (LA)	3002	07005547992
07 301027164630	0611	30020400282809	AZZI --- HAMID	ZZ FINCA LA PITARCA LOS BEATOS	30367	CARTAGENA	3002	07005548295
07 031024418160	0611	30020400304936	SOW --- AMADOU	CL ZAFIRO-URB.MEDIT. 30 1 IZQ	30310	CARTAGENA	3002	07005548396
07 301009567618	0611	30020400315747	ESSADKI --- AHMED	CL CONSUELO 17	30360	UNION (LA)	3002	07005548501
07 080458785067	0521	30020400327669	NADAL ROMERO JOSE	CL ESTE 5 BJ B	30203	CARTAGENA	3002	07005548703
07 301027081067	0611	30020400330093	TACHALAIT --- HAMID	CL SAN JOSE 4	30310	DOLORES (LOS)	3002	07005548804
07 301029500411	0611	30020400344443	MAHJOUBI --- AHMED	CT DE LA GUIA, S/N 0	30390	POZO LOS PALOS	3002	07005548905
07 301019822033	0611	30020400449729	HOUARI --- EL GHAZI	ZZ CASA TOTANEROS -CAMPILLO AR	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07005549107
07 301036616874	0611	30020400524602	DAOUI --- EL AID	CL MARTIN ANTOLINEZ 2	30205	CARTAGENA	3002	07006068964
07 301029959947	0611	30020400529248	MOUNCHIT --- ABDELGAHNI	PZ DE ESPAÑA, S/N.º 0	30395	PUEBLA (LA)	3002	07006069065
07 301021087376	0611	30020400594017	DAOUI --- YAHYA	CL SAN CRISTOBAL CORTA 7 3	30202	CARTAGENA	3002	07006069469
07 301029317929	0611	30020400606040	OURKYA --- EL BANANY	ZZ LOS PUERTOS SANTA BARBARA 1	30396	CUESTA BLANCA DE ABA	3002	07006069570
07 300086987023	0611	30020400632716	RODRIGUEZ GARCIA JUANA	CL PASO NIVEL 25	30594	POZO ESTRECHO	3002	07006069671
07 301039400269	0611	30020400666765	EL ADLI --- DAIF	CL MONROY 15 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07006069772
07 301036619302	0611	30020400669492	SALHI --- RAHAL	CL LOS PEREZ, 61	30332	BALSAPINTADA	3002	07006069873
07 280463212982	0611	30020400695461	PEREZ JIMENEZ FRANCISCO	PZ DERECHOS HUMANOS, 0 3.º C	30203	CARTAGENA	3002	07006070075
07 031034087343	0611	30020400702232	DAHMANI --- RAMDANE	CL PROGRESO 4	30593	PALMA (LA)	3002	07006070277
10 30110287736	0111	30020500009822	GARCIA ROS ANTONIO	CL PAGAN, 21	30360	UNION (LA)	3002	07006070782
07 301044947457	0521	30020500024673	WILSON --- JAMES	CL DE LAS ISLAS AZORES 9	30338	PAGANES (LOS)	3002	07006070883

Tipo Ident.	Reg.	Expediente	Nombre	Domicilio	C. Pos	Localidad	URE	Documento
10 30113145600	0613	30020600704916	SEBASTIAN CASCALES JOSE DAMIAN	CL BARRIO DE LA HISPANIDAD 10	30640	ABANILLA	3002	07004569710
07 301023975148	0611	30020601072708	EL AOUNI --- NAJEM	CL MARTINEZ DE LAREDO 1 1 B	30205	SAN ANTONIO ABAD	3002	07008223172
07 300059288570	0521	30020601121814	MARTINEZ MARTINEZ SALVADOR	CL CARLOS III 7 1.º	30203	CARTAGENA	3002	07007814863
07 301007337224	2300	30020700006139	CARMEN GUIRAO LOPEZ	CL VILLALBA LA LARGA 5 1.º	30202	CARTAGENA	3002	07008748790
10 30006236427	0111	30028700006771	GARCIA SANCHEZ JUAN MIGUEL	SAN FRANCISCO, 13	30202	CARTAGENA	3002	07006240130
07 300060328793	0521	30028800076722	IGUALADA PEREZ JOSE MARIA	CL MAJUELO ALTO, 16	30394	CANTERAS	3002	07006240534
07 300046503061	0521	30028800202822	RUIZ BLAYA MIGUEL	CL RIO GANGES 50	30700	TORRE-PACHECO	3002	07006240736
07 300078320677	0611	30028900198708	ALCARAZ MARTINEZ VICTORIANO	LG LOS GRACIS S/N 0	30332	FUENTE-ALAMO	3002	07006241645
07 300034460513	0521	30029000084860	SANCHEZ PLAZAS ROGELIO	CL SAN PEDRO DEL PINATAR, 5 2.º	30203	CARTAGENA	3002	07006241746
07 300081683850	0521	30029100020728	CARRASCO PELAYO JOSEFA	AV PINTOR PORTELA 38 3	30202	CARTAGENA	3002	07006241847
07 300054101393	0521	30029100111058	CONESA ORTUÑO GREGORIO	AV MURCIA 6 1 12 A	30202	CARTAGENA	3002	07006242150
07 480065006631	0611	30029200017523	LIZARTE CORRAL JOSE RAMON	CASAS NUEVAS 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07006242352
07 300041169071	0521	30029200183635	JIMENEZ ROS FRANCISCO	UR RIBENOR T-3 CUBANITA 1	30380	MANGA DEL MAR MENOR	3002	07006242554
10 30008016779	0111	30029200218795	CARTHAGO NOVA, COM.B .	PLAZA TRES REYES 1 2. D 0	30201	CARTAGENA	3002	07006244675
07 300086161917	0611	30029200284776	MISSAOUI --- MBAREK	FINCA CANTARRANAS -LA PUEBLA-	30395	CARTAGENA	3002	07006244877
07 300901859468	0521	30029200316102	ORTA CANOVAS NATIVIDAD	CL WSSELL DE GUIMBARDA, 34 7.º	30204	CARTAGENA	3002	07006244978
07 300065704011	0521	30029200365309	FALLA PUERTA FRANCISCO	LG VILLA CONESA 47	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07006245079
10 30005850447	0111	30029300021691	ROSELL TOLEDO RAMON	CL DUQUE SEVERIANO, 6 7.º D	30205	CARTAGENA	3002	07006245180
10 30006362830	0111	30029300022200	RIDER GIRALT SEBASTIAN	VIRGEN DE BEGO\A, 29	30300	CARTAGENA	3002	07006245382
10 30100006645	0111	30029300058774	GUERRERO IZQUIERDO FRANCISCA	CL TURIN -POL.SANTA ANA-, 5 2.º	30319	SANTA ANA	3002	07006248416
07 300041145025	0521	30029300182248	MARIA DOLORES MUÑOZ JOSE LUIS	AV AMERICA, 9 2.º C	30202	CARTAGENA	3002	07006249527
07 300093461266	0611	30029300327647	RAMIRO FERNANDEZ MARIA MAR	CL RONDA FERROL, 1 2.º B	30203	CARTAGENA	3002	07006249729
07 301000028979	0611	30029400049105	GUENFOUD --- MESSOUD	CASABLANCA (LA PINILLA) 0	30335	FUENTE-ALAMO	3002	07006249830
07 300095281937	0611	30029400073656	KADFI --- ELTAJ	ZZ FINCA LOS CUENCAS 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07006249931
07 300095398337	0611	30029400078104	EL FARH --- BRAHIM	LA LOMA - LAS PALAS 0	30334	FUENTE-ALAMO	3002	07006250032
07 080226651842	0521	30029400083558	LOPEZ RUIZ JUAN	CL MARACAY 92	30394	CANTERAS	3002	07006250133
07 301000247231	0611	30029400153680	MOUSSAOUI --- MOHAMMED	PJ LOS MARINES-CASA JOSE ROS 0	30332	BALSAPINTADA	3002	07006250335
07 301000256426	0611	30029400153882	BELHADDAD --- AISSA	FINCA CASA BLANCA (LA PUEBLA)	30395	CARTAGENA	3002	07006250436
10 30100938047	0111	30029400211476	HARO ALBERTU JUAN	AV VENECIA 17 4¬ 2.º C	30319	CARTAGENA	3002	07006250537
10 30009457534	0111	30029400215621	SANCHEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	CL LIZANA 9	30390	ALJORRA (LA)	3002	07006250638
10 30101012213	0111	30029400345458	JIMENEZ ROS MATEO	PLA Y DENIEL 8	30380	ALUMBRES	3002	07006251042
07 301000871970	0611	30029600108066	LABED --- SELEM	CL CASA LOCA, 27 BJ	30360	ROCHE	3002	07006251244
07 301002980005	0611	30029600139792	MORENO MORENO ANTONIO	ZZ FINCA EL CHARCO,S/N (POZO E	30594	CARTAGENA	3002	07006251547
07 301003922723	0611	30029600253162	MERLO MERLO SERGIO	PB POZO DE LOS PALOS 11	30393	CARTAGENA	3002	07006252052
07 300082044265	0521	30029700001902	ROCA TEJEDOR FRANCISCO JAVIE	CL ROSARIO, 10	30360	UNION (LA)	3002	07006251749
07 101000069731	0611	30029700007760	MOUHOUB --- BOUALEM	CT LA PINILLA 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07006252254
07 301012018078	0611	30029700135678	BELTRAN PEREZ JUANA MARIA	CL GUZMAN EL BUENO 3	30310	DOLORES (LOS)	3002	07006252557
07 301008920849	0611	30029700142651	BENALI --- MOURAD	LG PARAJE DE LOS CONESAS 10	30593	PALMA (LA)	3002	07006253062
10 30104416812	0111	30029700144469	RAUL CORTES LOPEZ Y OTRO, C.B.	CL BERLIN, PLG. IND. CABEZO BE	30395	CARTAGENA	3002	07006253163
07 301009230239	0611	30029800011124	TEMNANI --- MOHAMMED	CT CARTAGENA-COLLADO-TALLANTE	30398	COLLADO DE TALLANTE	3002	07006253264
07 301008653592	0611	30029800012336	EL METNANI --- ABDELKADER	CL VILLA CONESA, S/N 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07006253365
07 301009616926	0611	30029800050631	ZIRGUI --- ES SAGHIR BRAHI	LG NAZARET SN 0	30320	FUENTE-ALAMO	3002	07006253668
07 301007879515	0611	30029800052045	SAMHI --- AHMED	ZZ FINCA LOS CHORLITOS, S/N 0	30338	FUENTE-ALAMO	3002	07006253769
07 301009617027	0611	30029800052550	BELARBI --- AHMED	CL ESTANCO, S/N 0	30333	CUEVAS DE REYLLO	3002	07006253870
07 301009776570	0611	30029800064068	BELHADDAD --- MOHAMED	LG EL LEGO-EL LENTISCAR 14	30395	CARTAGENA	3002	07006254072
07 301012747194	0611	30029800143587	SANCHEZ CONESA MARIA JOSE	CL TRIVIÑO, 42	30202	CARTAGENA	3002	07006254476
07 300083840987	0521	30029900052476	MARTINEZ CASCALES JOSE ANTONIO	CL MUERDAGO 3 1.º H	30203	CARTAGENA	3002	07013098434
07 300074838781	0611	30029900074203	SANCHEZ LOPEZ CARMEN	ZZ LAS ROMERAS, S/N 0	30390	ALJORRA (LA)	3002	07006254779
07 301014139651	0611	30029900085317	SAHRAOUI --- BOUJEMAA	CL REYES CATOLICOS, 7	30332	BALSAPINTADA	3002	07006255183
07 301008073212	0611	30029900087337	MORHLI --- AHMED	LG LOS MARTINEZ 0	30390	BARBEROS (LOS)	3002	07006255284

Anexo I

Remesa 3002107000002

U.R.E.	Domicilio	Localidad	Telefono	Fax
3002	CL ANGEL BRUNA 20	30204 CARTAGENA	968 0122392	968 0509115

III. Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

5761 Recurso suplicación 329/2007.

N.I.G: 30030 34 4 2007 0100302, Modelo: 46530

Tipo y N.º de Recurso: Recurso suplicación 329/2007

Materia: Despido objetivo.

Recurrente: Ramón Fenoll Egea

Recurridos: Vecomar Alimentación S.L., Fondo de Garantía Salarial, Fogasa.

Juzgado de origen/Autos: Jdo. de lo Social número Cinco de Murcia de Demanda 427/2006.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 329/2007 de Murcia promovidos por D. Ramón Fenoll Egea contra Vecomar Alimentación S.L., Fondo de Garantía Salarial Fogasa, sobre despido objetivo, con fecha 02-04-2007 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Que con estimación del recurso de suplicación interpuesto por don Ramón Fenoll Egea, contra la sentencia número 359/2006 del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia, de fecha 18 de septiembre, dictada en proceso número 427/2006, sobre despido, y entablado por el recurrente frente a Vecomar Alimentación S.L.; Fondo de Garantía Salarial; debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y declaramos el derecho del actor a percibir, en concepto de indemnización por despido, la cantidad de 1.151,70 € (mil ciento cincuenta y un euros con setenta céntimos de euro) y, por salarios de tramitación, la cantidad de 3.176,81 € (tres mil ciento setenta y seis euros con ochenta y un céntimos de euro), a cuyo pago condenamos a la empresa demandada.

Dese a los depósitos, si los hubiera, el destino legal.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Vecomar Alimentación S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia a diecinueve de abril de dos mil siete.—La Secretaria Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

5797 Expediente de dominio. Exceso de cabida 19/2007.

N.I.G.: 30015 1 0100043 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 19/2007.

Sobre: Otras materias.

De: María de Moya Abellán, Joaquín Carrasco de Moya.

Procurador: José Giménez Ruiz, José Giménez Ruiz

Doña Ana-Belén Alvarez Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio sobre exceso de cabida bajo el número 19/2007, a instancias de María de Moya Abellán y Joaquín Carrasco de Moya, de la siguiente finca:

Urbana.- Casa número nueve, en la calle Poeta Zorrilla, de la ciudad de Cehegín, que mide de superficie veintiséis metros cuadrados, se compone de dos pisos, distribuidos e varias dependencias. Linda: derecha, entrando Travesía e la calle Poeta Zorrilla a la de Poniente; izquierda, casa de la calle Poeta Zorrilla de María Josefa Herraiz Arévalo y espalda, casas de Juan-Antonio González Herraiz".

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al tomo 1.741, libro 427, folio 220, finca n.º 12.165, Inscripción 5.ª

Según reciente medición la indicada finca tiene una extensión superficial de 76,90 metros cuadrados.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita las personas que sean parte y pueda resultar su domicilio desconocido y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 17 de abril de 2007.—La Juez.

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

5796 Expediente de dominio. Exceso de cabida número 173/2007.

Doña Ana-Belén Alvarez Carrasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que se sigue Expediente de dominio, sobre exceso de cabida bajo el número 173/2007, instado por Josefa Ballesteros Fuentes, de la siguiente finca:

"Rústica.- 24 áreas, 8 centiáreas de tierra riego y 60 áreas, 8 centiáreas de tierra secano, en la Cueva de los Negros de la huerta de Caravaca de la Cruz. Linda: Norte, herederos de Amancio Ruiz; Sur, Eugenio Vallejo Melgares y herederos de Felipe Martínez Iglesias; Este María Martínez García; Oeste, cumbre del monte".

Inscrita tomo 791, del libro 305 de Caravaca, folio 163, inscripción 2.ª, finca registral n.º 16.164.

Por el presente cita a los herederos y/o causahabientes de Bernabela Fuentes García y Emilio Ballesteros Picón, como personas de quienes procede, a María-Isabel López Gonzalo, Jesús Sánchez Ferrer, Juana Sánchez Fuentes, Trinidad Zamora Alarcón y Enrique-Fernando Martínez Soria, como colindantes, convocándose a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días comparezcan alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca a cuatro de abril de dos mil siete.—La Juez.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

5799 Procedimiento verbal desahucio falta pago 978/2006.

N.I.G.: 30016 1 0004580 /2006

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 978/2006

Sobre: Verbal arrendaticio

De: Francisco Javier Ruiz Tallon

Procurador: Gregorio Farinos Marti

Contra: Abderrahman Akalai Driovech, Abdellah Joune Abdoudrar

Procurador: Sin profesional asignado, Luis Fernando Gomez Navarro

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo seguidamente se reproducen:

Sentencia: 00005/2007

En Cartagena a 16 de enero de 2007.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su partido judicial, los autos de juicio verbal 978/06, seguidos a instancias de don Francisco Javier Ruiz Talión, representado por el Procurador don Gregorio Farinós Martí y defendido por el Letrado don Javier Mulero Sánchez, contra don Abderrahman Akalai Driouech, declarado en rebeldía, y contra don Abdellah Joune Abdoudrar, representado por el Procurador don Luis Gómez Navarro y defendido por la Letrada doña María del Mar Coquillat Estrella, sobre reclamación de rentas, resolución de contrato de arrendamiento y daños.

Fallo

Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de don Francisco Javier Ruiz Talión, contra don Abderrahman Akalai Driouech y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito sobre el inmueble sito en Cartagena, C/ Beatas n.º 3 bajo, debiendo el arrendatario desalojarlo, dejándolo libre, expedito y vacuo a disposición del arrendador, con apercibimiento de lanzamiento caso de no verificarlo en el plazo legal, y condeno al referido demandado a abonar al arrendador todas las rentas vencidas y no satisfechas, que ascienden hasta la fecha a la cantidad de 7000 euros, más el 16% de IVA y minorado en el 15% de IRPF, y a 160 euros por daños; con imposición de costas al demandado don Abderrahman Akalai Driouech.

Que desestimo la demanda presentada en nombre y representación de don Francisco Javier Ruiz Talión contra don Abdellah Joune Abdoudrar, con imposición de costas al actor.

Contra la presente resolución puede interponerse en este Juzgado recurso de apelación, para su conocimiento y fallo por la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, sección quinta, que deberá ser preparado ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencida:, y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación Abderrahman Akalai Driovech, cuyo paradero se desconoce, se expide el presente en Cartagena, para su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, a diecisiete de enero de dos mis siete.—La Secretario.

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

5810 Expediente de dominio. Exceso de cabida 197/2007.

N.I.G.: 30016 1 0000913 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 197/2007.

Sobre: Otras materias

De: Ginés Martínez Fernández

Procurador: Esteban Piñero Marín

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado Juez don Carlos Martínez Robles

En Cartagena, a veintiocho de marzo de dos mil siete.

Dada cuenta; Recibido el precedente escrito por el Procurador Esteban Piñero Marín en nombre y representación de Ginés Martínez Fernández y María Dolores Barbosa Cárdenas, incóese el expediente de dominio para la inscripción de exceso de cabida para inmatriculación de las fincas registrales siguientes: Finca número 31.704BIS, al tomo 1523, Libro 317, folio 212 del Registro de la Propiedad número Tres de Cartagena y finca número 41.315, tomo 2367, libro 402, folio 128 del Registro de la Propiedad de Cartagena número Tres.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal, entregándose las copias del escrito y documentos, y cítese a don Ginés Martínez Fernández y doña María Dolores Barbosa Cárdenas como titular registral, a don Pedro Conesa Martínez, doña Francisca Conesa García, doña Ascensión Conesa García como persona de quien proceden los bienes, a Ginés Martínez Fernández como persona a cuyo nombre están catastrados, a Grupo Dragado Proyectos y Promociones SL, Confederación Hidrográfica del Segura, Ayuntamiento de Fuente Álamo, Fulgencio Sánchez Torres, Jenkins Alan como dueños de las fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio sea desconocido por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio del Ayuntamiento de Fuente Alamo y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrense los edictos acordados y hágase entrega de los mismos al Procurador que suscribe el escrito.

Así lo manda y firma S.S.ª doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación a los que se encuentren en ignorado paradero a los que pudiera interesar el presente expediente, se expide la presente en Cartagena a veintiocho de marzo de dos mil siete.

La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Cartagena

5813 Ejecución número 6/07.

Autos: 421/06.

Materia: Despido.

Demandante: Juan Camacho Cortés

Demandado: Construcciones García Jaén S.C.P.

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en ejecución número 6/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de contra la empresa Construcciones García Jaén S.C.P., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuyo tenor literal refiere:

Dispongo: Que declaro extinguida, a la fecha de la presente resolución, la relación laboral que une a la ejecutante, de don Juan Camacho Cortés y a la empresa "Construcciones García Jaén, S.C.P.".

Asimismo, acuerdo que la referida entidad abone a la ejecutante la cantidad de mil trescientos sesenta y dos euros con noventa céntimos (1.362,9 euros), en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión; debiendo abonar también los salarios de trámite fijados en Sentencia y que ascienden a la cantidad total de ocho mil setecientos veintidós euros con veintiséis céntimos (8.722,26 euros) por el periodo de tiempo que va desde el 15 de abril de 2006 hasta el 3 de enero de 2007, ambos inclusive.

Finalmente, condeno a la empresa ejecutada a abonar al ejecutante los salarios de trámite dejados de percibir desde el día siguiente al de notificación de la Sentencia hasta la fecha de la presente Resolución, ambos inclusive, que, a razón de treinta y tres euros con cuatro céntimos (33,04 euros), alcanzan la cantidad total de dos mil quince euros con cuarenta y cuatro céntimos (2.015,44 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, en legal forma.

Así lo acuerda, manda y firma la lima. Sra. doña María Teresa Clavo García, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días.

Firmado y rubricado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de comunicación en legal forma a Construcciones García Jaén S.C.P. en ignorado paradero, expido a presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

En Cartagena a dieciséis de abril de dos mil siete.— La Secretario Judicial, Asunción Castaño Penalva.

Primera Instancia número Tres de Lorca

5795 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 19/2007.

N.I.G.: 30024 1 0300042 /2007

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 19/2007.

Sobre: Expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De: Juana Navarro Ruiz, Juan Navarro Ruiz , Juan Navarro Pérez-Castejón, Ana Navarro Pérez-Castejón, Juan Antonio Navarro Tudela, Juana Navarro Tudela, Enrique Arlandis Navarro , Concepcion Arlandis Navarro, Ramón Navarro Padilla.

Procurador: Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón, Diego Miñarro Lidón.

Don Juan Alcázar Alcázar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio-Reanudación del Tracto 19/2007 a instancia de Juan Navarro Ruiz, Juana Navarro Ruiz, Juan Navarro Pérez-Castejón, Ana Navarro Pérez-Castejón, Juan Antonio Navarro Tudela, Juana Navarro Tudela, Enrique Arlandis Navarro, Concepción Arlandis Navarro y Ramón Navarro Padilla expediente de dominio para la reanudación tracto sucesivo de la siguiente finca: finca registral n.º 22.735 del Registro de la Propiedad Número Uno de Lorca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lorca a treinta y uno de enero de dos mil siete.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Mula

5756 Ejecución hipotecaria 499/2006.

N.I.G.: 30029 1 0203147 /2006

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 499/2006 -c.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Procurador: Jorge Ángel Sánchez de la Cuesta.

Contra: Pedro Navarro Ruiz.

Don Juan-Antonio Romero Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 499 /2006 a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra Pedro Navarro Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda tipo dúplex, número 7, situado en la villa de Pliego, calle Paquiro, consta de cuatro plantas, comunicadas entre sí por una escalera interior, sótano, baja, primera y segunda.

Finca número 8372, del Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 1.401, libro 62, folio 139.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de doscientos un mil trescientos veinticuatro euros con veinticinco céntimos.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de Los Mártires, S/N, el día diecinueve de junio a las 11,00 horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2734-0000-06-0499-06 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señala-

dos, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula a diecisiete de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial.

——

Primera Instancia número Cuatro de Murcia

5806 Expediente de dominio. Inmatriculación 285/2006.

N.I.G.: 30030 1 0400282 /2006

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 285/2006

Sobre: Otras materias

De: José Antonio García Escolar, Isabel García Martínez

Procurador: Encarnación Bermejo Garres, sin profesional asignado

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña Ana Bermejo Pérez

En Murcia a dos de mayo de dos mil seis

Dada cuenta, recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procuradora doña Ana Bermejo Garres, incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personada en nombre y representación de José Antonio García Escolar, Isabel García Martínez, entendiéndose con ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dése traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y dése traslado del expediente por diez días a:

- Francisco Buitrago Martínez, vecino de Murcia con domicilio en Guadalupe, Finca Sánchez-Parra como persona de quien proceden los bienes.

- Como colindantes a Juan Buitrago Buitrago, José Buitrago Buitrago, (ambos con domicilio en C/ La Gineta 38 Fortuna); José Manuel Nicolás Buitrago (con domicilio en C/ Mar del Caribe 2 Campo de Matanzas (Santomera); María Buitrago Buitrago (con domicilio en C/ La Gineta 38 de Fortuna); Luis Gea Lozano (con domicilio en C/ Mar del Caribe 60 Campo de Matanzas Santomera) y Ayuntamiento de Santomera (con domicilio en Plaza Borreguero Artes de Santomera), a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dése traslado del expediente a personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y del Ayuntamiento de Santomera y se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Periódico La Verdad de Murcia, edictos que no se librarán hasta tanto se conozca el resultado de los traslados personales.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo acuerdo, mando y firmo, doy fe.

La Magistrado-Juez. La Secretario

Providencia

Magistrado-Juez, Sra: Ana Bermejo Pérez

En Murcia, a veintitrés de noviembre de dos mil seis.

Dada cuenta, el anterior escrito de 16 de noviembre 2006 presentado por la procuradora Encarna Bermejo Garres, únase a los autos de su razón y como solicita líbrense nuevos edictos en los que figure la descripción de la finca y sus linderos.

Descripción de la finca y linderos:

"Trozo de tierra de secano, término de Santomera, partido de La Matanza, parte de la finca de los Asperos, de cabida cinco hectáreas, seis áreas y ochenta y tres centiáreas, que linda: Norte, finca de don José Antonio García Escolar y doña Isabel García Martínez; Este, camino de Fortuna; Sur, Juan Buitrago Buitrago, José Buitrago Buitrago, José Manuel Nicolás Buitrago, María Buitrago Buitrago, Luis Gea Lozano; Oeste, camino"

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

La Magistrado-Juez. La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción que se pretende y cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente en Murcia a dieciocho de abril de dos mil siete.—El/la Secretario.

——

Primera Instancia número Ocho de Murcia

5768 Expediente de liberación de cargas 243/2006.

N.I.G.: 30030 1 0800278 /2006

Expediente de liberación de cargas 243/2006

Sobre: Expediente de liberación de cargas.

De: Antonio Sánchez Abellán

Procurador: Joaquín Martínez-Abarca Muñoz.

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Martínez-Abarca Muñoz, en nombre y representación de don Antonio Sánchez Abellán, contra los titulares del censo enfitéutico que grava la finca registral número 348 de la Sección 7.ª, libro 5, folios 55 y 56, del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, debo ordenar y ordeno la cancelación del asiento referente al censo enfitéutico expresado.

Notifíquese la presente sentencia por medio de la publicación por edictos del fallo de la misma a los efectos de notificación a los titulares de la carga que se cancela, edictos que se publicaran en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en los tablones de anuncios de este Juzgado y del Ayuntamiento de Murcia.

Una vez firme la presente sentencia, líbrese testimonio literal de la misma que será entregado a la parte actora para que proceda a la cancelación registral de la carga o gravamen.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña M.ª de los Dolores Sandoval y Braco, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 3 de abril de 2007.—El/La Secretario.

——

Instrucción número Uno de Murcia

6036 Juicio de faltas 607/2005 -G.

Juicio de faltas 607/2005 -G.

N.I.G.: 30030 2 0005018 /2005

Don Pedro Lozano Muñoz, Secretario del Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 607/2005-G se ha acordado citar a José Daniel Abarca Ballesteros y a Vicente Arnau Navarro a fin de que comparezcan ante este Juzgado de Instrucción número Uno de Murcia, sito en c/ Ronda Garay s/n de Murcia, para la celebración de juicio de faltas n.º 607/07-G el próximo día 17 de mayo de 2007 a las 9.30 horas en calidad de denunciados, apercibiéndole de que en caso de no comparecer le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Así como que podrán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse en acto de Juicio.

Y para que conste y sirva de citación a José Daniel Abarca Ballesteros y a Vicente Arnau Navarro, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia, expido el presente en Murcia a siete de marzo de dos mil siete.

El/La Secretario.

——

De lo Social número Dos de Murcia

5815 Autos número 1002/2006.

N.º Autos: 1002/2006.

20320

Demandante: Francisca Martínez Villena

Demandado: José Luis Alimentación S.L.

Acción: Despido

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1002/2006, seguido a instancia de doña Francisca Martínez Villena contra la Empresa José Luis Alimentación S.L., sobre Despido.

Sentencia número: 62/2007

En la Ciudad de Murcia a doce de febrero de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Francisca Martínez Villena contra la Empresa José Luis Alimentación S.L. y Fogasa, debo declarar y declaro que el despido de la actora fue Improcedente, condenando a la Empresa demandada a estar y pasar por esta declaración y a que dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Sentencia, opte entre la readmisión de la actora en las mismas condiciones que regían antes del despido con abono de los salarios dejados de percibir hasta el 15/1/07 o el abono a la demandante de una indemnización de 2789,37 euros más los salarios dejados de percibir hasta el 15/1/07.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer Recurso de Suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia dentro de los cinco

días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.1002.06 en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c. c. número 3093.0067.1002.06.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del Recurso, así como de impugnación del mismo, un domicilio en la Sede del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, efectos de notificación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Si la Empresa demandada resultare condenada como consecuencia de la declaración del Despido como Improcedente y optare por la readmisión, a efectos de formalización del recurso de Suplicación, deberá consignar el importe principal de la indemnización que hubiere fijado en el Fallo de la Sentencia con la advertencia de que la falta de cumplimiento de este requisito tiene el carácter de insubsanable.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa José Luis Alimentación S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los artículos 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a 13 de abril de 2007.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

——

De lo Social número Dos de Murcia

5816 Autos número 1001/2006.

N.º Autos: 1001/2006.

20320

Demandante: Doña Francisca Martínez Villena.

Demandado: José Luis Alimentación S.L. y Fogasa.

Acción: Cantidad

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1001/2006, seguido a instancia de doña Francisca Martínez Villena contra la Empresa José Luis Alimentación S.L., sobre cantidad sentencia número: 132/2007

En la Ciudad de Murcia a veintiséis de marzo de dos mil siete.

Antecedentes de Hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Francisca Martínez Villena, contra la Empresa José Luis Alimentación S.L., debo condenar y condeno a esta última, a que por los conceptos antes mencionados abone a la actora la cantidad de 4.199,22 euros más el 10 por mora en el pago y todo ello sin perjuicio de la reponsabilidad subsidiaria del Fogasa dentro de los limites legales.

Notifíquese esta Sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la Empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el Fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social en la O.P. del Banesto, c.c. número 3093.0065.1001.06, en esta Capital, sita en Avda. Libertad s/n, Edf. Clara, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de ciento cincuenta con veinticinco euros (veinticinco mil pesetas), en la misma Entidad Bancaria, c.c. número 3.093.0067.1001.06

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso y de Impugnación del mismo, un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demanda, la Empresa José Luis Alimentación S.L. que últimamente tuvo su domicilio en esta Ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente para su inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, y para su exposición en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Dado en Murcia a trece de abril de dos mil siete.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Cuatro de Murcia

5814 Procedimiento ejecución 44/2007.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mutual Cyclops, M.A.T. 126 contra la empresa Novocril 2000 S.L., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia a diecisiete de abril de dos mil siete.

Hechos...

Razonamientos jurídicos...

Dispongo.

Primero.- Proceder a la ejecución solicitada por Mutual Cyclops, M.A.T. 12 contra Novocril 2000 S.L. por un importe de 770,31 euros de principal más 77 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente, siendo responsables subsidiarios en caso de insolvencia el INSS y la TGSS sólo en cuanto al principal.

Segundo.- Trabar embargo sobre los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase oficio al Excmo. Ayuntamiento de Bullas, Servicio de Índices del Decanato Autonómico del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España. Se decreta el embargo de las cantidades que pudieren existir a favor de la ejecutada como consecuencia de las liquidaciones de IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades, sobre el patrimonio o por cualquier otro concepto y ello en cuantía suficiente para cubrir el principal y costas presupuestadas. Librase a tal fin el oportuno oficio al Iltmo. Sr. Delegado de la A.E.A.T.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 600,01 euros por cada día de retraso.

Cuarto.- Se faculta ampliamente a la Comisión Judicial de este Juzgado para que por la misma se proceda al embargo de los bienes de la ejecutada en cuantía suficiente para cubrir las cantidades por las que se despacha ejecución, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiendo solicitar, si preciso fuere, el Auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder a los lugares en que se encuentran los bienes cuya traba se pretende.

Quinto.- Dar traslado de esta resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, pudiendo interponer recurso de reposición en el término de cinco días ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de su ejecutividad.

La Magistrado-Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Novocril 2000 S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 17 de abril de dos mil siete.—La Secretario Judicial.

IV. Administración Local

Águilas

5777 Anuncio de adjudicación contrato administrativo especial.

1.- Entidad adjudicadora

a. Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Águilas.

b. Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación Administrativa.

c. Número de expediente: 01/07-Serv.

2.- Objeto del contrato

a. Tipo de contrato: administrativo especial.

b. Descripción del objeto: "Servicio de Ayuda a Domicilio".

c. Boletín y fecha de publicación del Anuncio de Licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia número 67, de 22 de marzo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a. Tramitación: urgente.

b. Procedimiento: abierto.

c. Forma: concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

 11,35 €./hora, incluido I.V.A., para días laborales (de lunes a viernes no festivos).

 16,87 €./hora, incluido I.V.A., para días festivos (sábados, domingos y resto de días festivos).

5.- Adjudicación:

a) Fecha: 16 de abril de 2007 por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (punto 4.11.-).

b) Contratista: "Clece, S.A.".

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 11,17 euros/hora, incluido IVA, para días laborales (de lunes a viernes no festivos) y 16,60 euros/hora, incluido IVA, para días festivos (sábados, domingos y resto de días festivos).

Lo que se hace público a los efectos previsto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Águilas, 23 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Juan Ramirez Soto.

Águilas

5811 Bases de la convocatoria de oposición para proveer en propiedad una plaza de ayudante electricista, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, mediante funcionarización de la plantilla de personal laboral.

PRIMERA.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria específica la provisión en propiedad mediante oposición de una plaza de Ayudante Electricista, perteneciente a la plantilla de personal funcionario, por funcionarización de la plantilla de personal laboral fijo, y correspondiente a la Oferta de Empleo Público 2007, con las siguientes características:

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Personal de Oficios

Grupo: E

SEGUNDA.- Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará integra en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". El resto de los trámites se publicará en el tablón de anuncios de Personal del Ayuntamiento de Águilas.

TERCERA.- Participación en la convocatoria.

1.- Requisitos de los aspirantes:

Para tomar parte en las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de instancias los siguientes requisitos:

a) Ser personal laboral fijo de plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, o en su defecto indefinido con más de dos años de prestación de servicios.

b) Estar prestando efectivamente servicios en el momento de ejercitar la opción.

b) Estar en posesión del título de Certificado Escolaridad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones propias del cargo.

e) No hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad específica previstas en la legislación vigente.

2.- Instancias:

a) Las instancias cuyo modelo se facilitará en el Ayuntamiento, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Águilas en el plazo de veinte días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. También podrán

presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

b) La instancia deberá ir acompañada del documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal, la cantidad de 15€, en concepto de derechos de examen.

CUARTA.- Lista de admitidos y excluidos de aspirantes.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación declarará aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Tablón de Anuncios de Personal del Ayuntamiento, quedando elevada a definitiva la lista provisional si, durante el plazo habilitado para ello (diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación), no se produjesen reclamaciones.

La composición del Tribunal, la lista definitiva de aspirantes admitidos y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios se hará público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Águilas, a efectos de posibles reclamaciones durante el plazo de 10 días hábiles desde el siguiente al día de su publicación y se notificará a cada uno de los afectados.

QUINTA.- Tribunal.

El Tribunal calificador estará constituido por los siguientes miembros, titulares y suplentes, que deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a las plazas convocadas:

- Presidente: El Sr. Alcalde Presidente o miembro de la Corporación en quien delegue.

- Secretario: El Secretario General de la Corporación o funcionario de carrera en quien delegue.

- Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Un representante de la Junta de Personal.

- Un funcionario de carrera/laboral del Ayuntamiento de Águilas designado por el Sr. Alcalde Presidente.

- El Concejal con competencias sobre la materia.

- El Técnico Municipal responsable del servicio.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

El Tribunal podrá contar con el asesoramiento técnico o práctico que considere necesario, nombrando para ello al personal correspondiente.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría tercera de las establecidas en el Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio y actualizaciones posteriores, en su caso.

SEXTA.- Pruebas.

La oposición consistirá en dos ejercicios eliminatorios:

Primer ejercicio.- Consistirá en la realización de un supuesto práctico relacionado con la materia, propuesto por el Tribunal.

El ejercicio será eliminatorio y calificado por el Tribunal hasta un máximo de 10 puntos, siendo preciso alcanzar 5 para considerarse aprobado y pasar al siguiente; en el caso de que entre la mayor y menor puntuación haya más de tres puntos de diferencia, se suprimirán las puntuaciones extremas.

Segundo ejercicio.- Consistirá en la realización de un curso de funcionarización impartido para empleados laborales, con una duración de 25 horas, relacionadas con el contenido del puesto.

Los aspirantes deberán adquirir los conocimientos necesarios sobre las materias impartidas en el curso, de tal manera que obtenga la certificación de haberlo superado.

La empresa encargada de impartir el curso de funcionarización, evaluará el nivel de conocimientos adquiridos por el aspirante y emitirá informe al respecto, el cual será remitido al tribunal.

El Tribunal examinará y evaluará la documentación presentada. En caso de considerarlo necesario podrá mantener una entrevista con el aspirante, calificando con apto o no apto.

SÉPTIMA: Relación de seleccionados, presentación documentos y nombramiento.

Terminada la calificación definitiva de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, con propuesta de nombramiento del candidato que haya obtenido la máxima puntuación.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 102 y siguientes de la Ley de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos deberán presentar dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Se estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su condición de laboral fijo o indefinido, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de que dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

OCTAVA.- Adquisición de la condición de funcionario de carrera

El personal laboral que supere las prueba de funcionarización adquirirá el estatuto de funcionario de carrera con las mismas condiciones y característica, una vez haya sido nombrado y tomando posesión de la plaza.

Con carácter inmediatamente previo a la toma de posesión como funcionario de carrera, y condicionado a la misma, se suscribirá el acuerdo de extinción del contrato de trabajo, de conformidad con el artículo 49.1 del Estatuto de los Trabajadores, amortizándose automáticamente la plaza de personal laboral fijo.

NOVENA.- Incidencias

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

DÉCIMA.-Recursos.

Las bases de esta convocatoria podrán ser impugnadas directamente por los interesados, mediante la interposición de recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. La interposición requerirá comunicación previa al Sr. Alcalde-Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 110.3 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sin perjuicio de lo anterior, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso o reclamación que estimen procedente, incluido el de reposición en el plazo de un mes.

Los demás actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma prevista en la Ley Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 18 de abril de 2007.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Bullas

6393 Aprobado estudio de viabilidad de obra pública.

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 24 de abril de 2007, el Ayuntamiento de Bullas ha aprobado el estudio de viabilidad correspondiente a una iniciativa económica de concesión de obra pública promovida por la mercantil "Edificaciones del Noroeste Jesús Fernández S.L.", cuyo objeto es la construcción y explotación de un aparcamiento subterráneo a ubicar en el subsuelo de la zona verde de propiedad municipal ubicada en la Calle Pino, de La Murta.

Desde la fecha de la presente publicación queda abierto el trámite de información pública por plazo de un mes improrrogable, encontrándose dicho estudio de viabilidad disponible para su examen en la Secretaría Municipal, durante el mencionado plazo de exposición pública.

Todo ello a los efectos previstos en el artículo 227.3 del Real Decreto 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Bullas, 24 de abril de 2007.—El Alcalde.

Ceutí

6307 Aprobación definitiva proyecto urbanización UA1-Las Viñas, de Ceutí.

Con fecha 26 de abril de 2007 se ha dictado Resolución de Alcaldía 124/2007, aprobando definitivamente el proyecto de urbanización UA1-Las Viñas, de Ceutí. Procediéndose a la publicación del acuerdo definitivo de aprobación en el "B.O.R.M.", en cumplimiento del Art. 142.4 del D.L. 1/2005, de 10 de junio.

En Ceutí a 26 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Ceutí

6308 Aprobación definitiva proyecto urbanización UA3-La Chula, de Ceutí.

Con fecha 26 de abril de 2007 se ha dictado Resolución de Alcaldía 125/2007, aprobando definitivamente el proyecto de urbanización UA3-La Chula, de Ceutí. Procediéndose a la publicación del acuerdo definitivo de aprobación en el "B.O.R.M.", en cumplimiento del Art. 142.4 del D.L. 1/2005, de 10 de junio.

En Ceutí a 26 de abril de 2007.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Cieza

5786 Información pública de expediente de modificación presupuestaria 13P/2007 sobre el Presupuesto General Prorrogado para este ejercicio.

Conforme dispone el artículo 177.2 en relación con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación presupuestaria 13P/2007 sobre el Presupuesto General Prorrogado para este ejercicio, por concesión de 6.400.775,73 € de créditos extraordinarios y 1.679.465,92 € de suplementos de créditos, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 24 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de

dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Región de Murcia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno

Dicha modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada si durante el plazo de exposición, citado anteriormente, no se presentan reclamaciones.

Cieza a 25 de abril de 2007.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

La Unión

5769 Bajas por caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que ésta haya sido posible, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio que por Resoluciones del Sr. Alcalde-Presidente de fechas 13-11-2006, 14-12-2006 y 18-01-2007 se ha declarado que las Inscripciones Padronales de los extranjeros que se relacionan a continuación han caducado en octubre, noviembre y diciembre de 2006, respectivamente, por el transcurso del período de dos años sin renovación, y por tanto se acuerda sus Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, cuya fecha de efectos será la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apellidos y nombre	Pasaporte / Permiso residencia	Fecha Nacim.
MESSAOUD, KARIM	X6569468R	07-03-1970
ZARROUKI, SOUBIHA	P223234	14-08-1983
BAKHTAOUI, HLIMA	P633504	25-01-1982
ZURITA AGUILAR, BACILIO	3038962	17-05-1965
BECA, PARTENIE VIOREL	7125547	11-12-1972
SUAREZ TENORIO, WASHINTON BOLIVA	X4444774R	11-11-1981
EL MAMOUNI, AMEUR	X4932084X	20-04-1970

La Unión a 10 de abril de 2007.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Las Torres de Cotillas

6363 Rectificación de error.

Advertido error material en anuncio de licitación del concurso para la ejecución de la obra "Adecuación de antigua Plaza de abastos para Centro de Artistas Jóvenes", publicado en Boletín oficial de la Región de Murcia número 24, de fecha 24 de abril de 2007, se procede a su rectificación a los efectos oportunos en el siguiente sentido:

Donde dice: "2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Rehabilitación de Locales para centro vecinal en c/ Cieza, del Barrio del Carmen de Las Torres de Cotillas."

b) Plazo de ejecución: 2 meses."

Debe decir: "2. Objeto del Contrato.

a) Descripción del Objeto: Adecuación de la antigua Plaza de abastos a Centro de Artistas Jóvenes.

b) Plazo de ejecución 4 meses:"

Las Torres de Cotillas, 26 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Domingo Coronado Romero.

Las Torres de Cotillas

6482 Resolución N.º 400/2007, dictada por la Concejalía de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad, con fecha 3 de mayo de 2007, por la que se aprueba la lista de aspirantes admitidos y excluidos en el concurso - oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor - Jurídico del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso - oposición para proveer una plaza de Letrado Asesor - Jurídico del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, incluidas en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2007, esta Concejalía ha resuelto:

1.º Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

Nombre y apellidos	D.N.I.
Rubio Polo, José Miguel	34.784.028-S
Pérez Ruiz, Ángel Carlos	27.477.770-S
Mulet Díaz, María Leonor	34.829.700-H

2.º Fijar el día 29 de mayo de 2007, a las 10'00 horas, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, sito en

Plaza Mayor, 11 Las Torres de Cotillas, para valoración de los méritos alegados por los aspirantes, fase de concurso.

Y el día 29 de mayo de 2007, a las 11'00 horas, en la Casa de la Juventud, sita en Calle Colombia, s/n, de Las Torres de Cotillas, para realización del primer ejercicio de la fase de oposición, examen tipo test.

3.º El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Domingo Coronado Romero, Alcalde – Presidente de este Ayuntamiento; Suplente, don Ángel González Palazón, Concejal de este Ayuntamiento.

Secretaria: D.ª Resurrección Carreño González, Funcionaria de este Ayuntamiento, suplente D. Alfonso Sandoval Carrillo, funcionario de este Ayuntamiento.

Vocales:

Don Pedro José Noguera Asensio, Concejal Delegado de Comercio, Consumo y Juventud, suplente D. Pedro Cabrera Puche, Concejal de este Ayuntamiento.

Don Alfonso Ayuso Pérez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Suplente doña Isabel M.ª Belmonte Martínez, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Don Bartolomé Gómez Balsalobre, vocal designado por la Junta de Personal, suplente don José Manuel Villa Martínez, funcionario de este Ayuntamiento.

Doña Laura Martínez Pretel, Secretaria General del Ayuntamiento; Suplente, doña María Jesús Aragón Barroso, Interventora de este Ayuntamiento.

4.º Contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador se podrá interponer reclamación en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido el plazo para presentación de reclamaciones, si no se hubiera formulado ninguna, la lista pasará a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario, las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Las Torres de Cotillas a 3 de mayo de 2007.—El Concejal Delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad.—Ante mí, la Secretaria,

---

Lorca

5792 Notificación de requerimiento de comparecencia.

El Alcalde de Lorca.

Hace saber: Que este Ayuntamiento dará baja de oficio en el padrón de habitantes de este municipio a quienes incumpliendo lo dispuesto por los art. 15 y 16.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 14/2003. Así como por la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente (ENCSARP) que no sean renovadas cada dos años, y de las atribuciones previstas en el art. 21.1ª de la citada Ley 7/1985, y una vez transcurrido el plazo en el que se debía proceder a la renovación de las inscripciones por parte de los interesados. Tras las correspondientes comunicaciones, e intentos de notificación de la Resolución de fecha 12 de febrero de 2007, en la que se acordaba la caducidad de las inscripciones no renovadas, y no habiéndose solicitado la oportuna renovación de la inscripción padronal, se procede, a los efectos de notificación, a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la región de Murcia y exposición pública en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, durante un período de diez (10) días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el periódico oficial, durante los que se requiere, a las personas relacionadas, para que comparezcan ante el Servicio de Estadística de este Ayuntamiento, sito en Calle Selgas, n.º 2, bajo, y procedan a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes.

AARCHI ABDELMJID	X5690739X	20/07/1985
ABBI NOUREDDINE	P348909	24/01/1981
ABDELLAOUI OMAR	X5788583N	13/09/1980
ACHAAB BOUABID	X6840570W	02/11/1973
ADAM MUTAWAKILU	H0972664	06/05/1982
ADJEI KWAME	H 0958173	20/08/1973

ADOUDI ABDELKARIM	157789	10/03/1984
AFFUL WILLIAMS	X5257212X	10/04/1975
AGUILAR CALI ORLANDO GABRIEL	4444641	18/03/1970
AIT AKKA LAHCEN	P 214 710	09/07/1975
AIT EL FELS SAID	L982253	15/12/1978
AIT EL HADI SAID	P350971	24/03/1976
AIT LARBI SAID	993100	12/09/1976
ALHASSAN AWUDU	H0964099	03/06/1974
ALTAMIRANO ALTAMIRANO ANGEL ARMANDO	SL86913	24/06/1973
ALVAREZ CAMACHO FREDY	4623856	16/06/1975
ALVAREZ CHILENO EDSON	5289274	06/01/1981
AMBAMA ENTZA GREGORIO	1400137368	30/11/1956
ANDREW PRECIOUS	A2626695	23/09/1982
ANNOUR AZIZ	R160574	01/01/1984
AOUIDATE SEGHIR	X4600695M	01/01/1955
APARICIO SANCHEZ MARIO ALEJANDRO	3344901	13/03/1981
ARFAOUI ABDELHAKIM	X6447527Y	20/04/1982
AROCA VALLEJO CARLOS WILFRIDO	56833	28/04/1962
AROUY ABDELLAH	X5725919T	01/01/1960
ASNINA ABDELLATIF	R 289 349	04/09/1972
ATIFI SAID	X6742801Y	27/06/1976
AYARZA MEZA MIGUEL ANGEL	0919106294	21/09/1983
AYNAOU MOHAMMED	X6801347V	07/08/1970
AZIZI ABDERAZZAK	N631510	18/12/1983
AZOUGAGH SAID	186210	01/01/1971
BACHCHAR KHALID	N702468	02/03/1981
BAIDOO JAMES ACQUAH	X5140531P	24/03/1970
BANNOURE NAJAT	X4529470B	20/04/1976
BARASSA MOUNIA	X5726364P	25/12/1982
BARRIOS ROMERO FELIPA	6463824	31/08/1982
BDIDI RACHID	X5350295N	01/01/1980
BELEM SOULEYMANE	A1252713	01/01/1967
BELFQUIH ALI	X4113992M	01/01/1983
BELHSEN LAHSEN	N 752930	01/01/1975
BEN CHBABA KHALID	X4312179R	05/11/1970
BENKENADIL MOHAMED	3 554 031	13/01/1979
BENKHOUYI MOHAMMED	970091	16/08/1980
BERCHIE PRINCE	H0782501	10/10/1980
BLAZINA ROMANA	002088325	10/07/1976
BOUATA LAHCEN	N937293	10/10/1976
BOUGARRA NOUREDDINE	K362354	01/01/1974
BOUJDAR ABDELAZIZ	L333298	01/01/1968
BOUKTAIB BOUCHAIB	T102630	01/01/1977
BOUTAHIR HRO	P102201	01/01/1972
BOUZID AHMED	M927591	01/12/1975
BROWN THOMAS	H 1464149	20/08/1968
CALLAO ESCOBAR JULIA	6446851	21/07/1985
CANO ORELLANA GROVER	6432083	15/10/1982
CARRASCO PEREZ MARIO	6490891	31/05/1984
CARRASCO PEREZ VICTORIA	6260699	02/11/1977
CASTILLO GUIRACOCHA VICTORIA CAROLINA		09/11/2004
CASTRO OBREGON DARWIN DAVID	916294960	23/04/1974
CEVALLOS GONZALEZ LEON BENIGNO	X5082677E	20/04/1968
CHAATYT KHALIFA	X5718018B	01/01/1960
CHAFLA SOLORZANO JOSTIN ANDREU		08/11/2004
CHAHID AZEDDINE	X5920088A	02/09/1986
CHAOUKI ADIL	756396	01/04/1978
CHAOUT MUSTAPHA	N 460421	01/01/1975
CHARIFI ABDERRAZZAK	215228	11/04/1985
CHARKAOUI MUSTAPHA	X5531242H	18/04/1985
CHATIOUI EL OUAZANI	X6801328K	28/03/1973

CHAVEZ CORDOVA SARAH	4605628	12/05/1977
CHEMLAL MOHAMMED	P276677	21/07/1980
CHEN DEXI	GO7158416	17/10/1971
CHERNYAKOVA LYUDMYLA	X6139390T	20/10/1993
CHOUARI MOHAMED	P 624 618	01/01/1980
COCA HERRERA GIL	5195932	02/04/1977
CUPI BUSTOS GREGORIO	5206629	29/06/1973
DAOUI EL HABIB	491112	01/01/1969
DELGADO REGALAZO CELINE	A 0501274	17/07/2003
DIM CHINEDU DANIEL	X5208511T	22/12/1970
DING GUOLIANG	G03220429	13/01/1945
DOUMBIA DRISSA	X5205589E	01/01/1976
EL ADNOUNI ABDELKRIM	X6857901Z	01/01/1983
EL ALAMI MUSTAPHA	X3060609E	26/11/1976
EL AMRANI EL MEHDI	N 703357	01/01/1985
EL ANZI BOUZEKRI	K602499	01/01/1977
EL ARROUJI NAIMA	X5868495E	01/01/1964
EL ATI KHALID	X6801374K	06/07/1975
EL ATTI KHALID	X6857760B	26/07/1980
EL BADAOUI REDOUANE	X5855246K	25/06/1984
EL BARNI AHMED	P474404	01/01/1965
EL GADMIOUI EP HAJJAMI FATIMA	R167475	01/01/1974
EL GHOUZLANI SALAH	X6524489X	20/08/1981
EL HARRAM MOHAMMED	R 079819	01/01/1986
EL HARRAR JAMAL	R361271	27/07/1983
EL JAMGHILI DRISS	N169154	08/05/1982
EL KHADIR ABDELMOULA	X6794445S	01/01/1980
EL KHATTAB FATIMA	X5868622B	01/01/1991
EL KHATTAB HAMZA	X5868635R	29/07/1996
EL KHATTAB NABIL	X5868649S	01/01/1988
EL MEJJADY MOHAMMED	R435678	25/06/1977
EL OUAFI ABDERRAHMAN	X4064403G	01/01/1971
EL OUAJJANI MOHAMMED	X6375420G	01/01/1973
EL OUFAIRI LEBDAOUI	889687	21/11/1975
EL YAHYAOUI FATIMA	X5821357B	03/11/1999
EL YASSAA EL HOUCINE	X4315657Y	14/04/1973
EMEKA MICHAEL OBIZOBA	A2116876	02/03/1979
EN NAIMI JILALI	N763518	01/01/1966
EN NASSIRI ABDELKHALEK	X5357078X	01/01/1981
ENRIQUEZ REINOSO JUAN CARLOS	X6513520N	13/05/1981
ER RABICHI ABDELKRIM	R079425	01/01/1977
ERRABAHY MOHAMMED	R584723	31/12/1969
ES SOUFI NOUREDDINE	X6771591T	19/10/1983
FAJARDO CABRERA MONICA ALICIA	SN70724	01/01/1974
FAJRI AZIZ	X6801368S	10/10/1978
FAKHARDINE HICHAM	X4299785G	01/01/1977
FATEH MOHAMED	M635657	22/12/1976
FELFAL MUSTAPHA	N547546	10/01/1983
FERNANDEZ CANAVIRI EUSEBIA	5501555	29/10/1981
FERREIRA CALIXTO ANA PAULA	CO 533 531	26/11/1983
FLORES TAPIA DIANA EUGENIA	SP 10 278	09/08/1983
FLORES ZANABRIA BENEDICTO	4638170	05/05/1975
FRANCO RAMIREZ CLAUDIO	3726927	30/10/1973
FRANCO TOLA VICTOR	356369	16/02/1960
GAONA CARRION CARMEN JOSEFINA	SP 90 934	01/04/1985
GAONA JIRON JOSE MANUEL	171502983-9	03/06/1978
GONZALES MARQUEZ GROVER ARTURO	X6510014W	01/09/1981
GONZALEZ MERCADO SAUL OSCAR	4480346	24/01/1978
GRAJALES MONTES GLORIA MERCEDES	X5291523M	02/09/1962
GRANDA SANMARTIN JORGE RIGOBERTO	1712027745	05/12/1972
GUOURAR MUSTAPHA	P338624	08/10/1981

GYAN EMMANUEL	X6730644Q	16/08/1978
GZIRI OMAR	P867123	06/11/1985
HABIB EL GHABRA	P184843	17/01/1978
HADAF MOHAMED	P102203	15/12/1983
HADINI CHAHLAL HASNA	0	07/11/2004
HALIME MOULOUD	468849	25/05/1970
HAMID MOHAMED	X6274542G	03/02/1987
HAMZAOUI HASSAN	X5908790K	23/07/1971
HARKAOUI SOAD	X6081822R	15/09/1979
HEREDIA FALA FIDEL FERNANDO	X5572537M	24/12/1977
HERRERA ROCABADO JUAN	931348	25/09/1956
HILARION HILARIO ELOY	2949157	26/04/1970
HINOJOSA TORRICO ROGELIO	4423716	24/09/1973
HURTADO DE CUELLAR YOLANDA	2849785	13/02/1948
IFES ANGOS	X5351242Q	01/07/1984
IMPA TICONA NESTOR	5216372	26/02/1974
IRIARTE PONCE HUMBERTO	5933503	06/09/1982
JABIR HANAN	M604809	29/06/1982
JANCO CHIRI SATURNINO	1075353	29/11/1962
JEMEGHILI ANAS	P617848	23/01/2001
JEMERHILI ASSIA	X5726416Z	12/08/1987
JEMERHILI MOHAMMED	X5726373V	28/07/1997
JUN WANG	149557632	27/12/1959
KAMAL MOHAMMED	X5896979D	04/06/1977
KAMAL EP NAZIL RAHMA	X5756258W	10/01/1983
KHAICHE SAID	X6896196Z	25/01/1982
KHAYOUB BAHIJA	X6896158E	24/08/1980
KOUDIA ABDELTIF	519561	14/02/1974
KUDZODZI WILSON OSLO	H0474545	09/05/1960
KYEREMEH CHARLES	H1130715	20/10/1979
LACHKAR MUSTAPHA	M693649	27/01/1979
LAGHRISSI ABDELKADER	P548436	25/07/1982
LAMBARKI ABDELHADI	R 079 423	01/01/1983
LAMOUADEN YOUSSEF	X5648209F	20/08/1975
LAZIZI FATIMA	X5844946W	01/01/1980
LEON JARAMILLO JAIME NAPOLEON	X3755288D	28/11/1980
LIMA MAMANI BALERIO	4398598	24/01/1965
LOPEZ FERRUFINO ELIZABETH	5198958	10/11/1978
LOPEZ QUISPE ALICIA	6437166	26/12/1982
LOZADA NOGALES MARIA PASCUALA	4480817	16/05/1969
MACAS MALDONADO CARMEN DORA	0701308827	16/08/1956
MACHKOUR HICHAM	X6876501F	01/01/1977
MAKKAOUI ABDELMOUMENE	P700005	01/03/1982
MAMANI LOPEZ JOSE MIGUEL	5768649	27/09/2002
MANSOUR EL MAATI	P737719	18/02/1984
MARCILLO UGALDE JESSICA PAOLA	0918381245	05/08/1976
MARDAOUI SAMIR	P367949	21/12/1981
MARQUEZ DE ANTEZANA TERESA	X6848921G	19/03/1961
MARTINEZ ERICA MARIANA	35 149 770 N	25/07/1990
MARTINEZ LIMA BERNARDO	SK 79702	19/05/1934
MARTINEZ MARTINEZ GABRIELA DENISSE	X6896066E	29/04/1987
MAZA CANAR EDGAR APOLINARIO	SO 02 218	23/07/1970
MELLOUL YOUNES	X4905405B	03/12/1984
MENESES REYES ARMANDO	4529169	10/11/1981
MENSAH EMMANUEL ETSUA	H0764469	25/12/1967
MENSAH KWASI	1490791	15/03/1982
MONDAY JOY	A2703499	30/07/1982
MONTECINOS CAMACHO EUSEBIO	3125908	11/09/1964
MONTOYA CANO URBANO	935855	03/04/1958
MORGAN AUGUST MICHEAL	1499571	13/03/1982
MOROCHO MINCHALO NELY JEANNETH	X6508792E	09/03/1977

MOUBLAD YOUNES	X5597431J	25/03/1981
MOUNJALI ABDELGHANI	X4236618H	25/02/1981
NABATI NOUREDDINE	X5572905M	09/05/1975
NADIF ABDELMAJID	N565537	03/12/1981
NADYA LATIFA	635650	26/10/1968
NAOUR HASSAN	X5855106L	25/12/1971
NYARKO KINGFORD	1308330	10/05/1972
OCHOA MURILLO ANDY ROONEY	0	08/10/2004
OKAKPU INNOCENT	A105976	16/10/1976
OKPARA PETER	A1394677	06/06/1975
OMARI BOUAZZA	X6837649W	01/01/1977
OUBENADDI HALIMA	X6662498L	01/01/1980
OUBOUZA BENNACEUR	215911	12/08/1980
OUFRID BELGACEM	N011996	31/12/1968
OUHINNOU ZOHRA	R 157 685	11/12/1977
OULHAJ SALAH	N516670	03/12/1974
OUZEGGA LAHCEN	X4337556D	31/12/1973
PABON CAMACHO JOSE	5200691	17/03/1969
PACHECO DE TRONCOSO JULIA	3202851	31/01/1966
PALLAROZO VERDUGO NORMA CATALINA	X3466463H	26/03/1978
PARRALES SIGUENCIA EMERITA INES	97428	14/04/1980
PETRYSHYN YURIY	AE856972	15/01/1964
IÑA MOYA ANGELA	SQ 13 804	02/11/1957
PRAH NANA AGO	H 0888762	24/03/1973
PULLA SALINAS DAVID ROLANDO	SQ82833	11/06/1977
QUILLE UCHUARI BYRON EFRAIN	1104404585	20/09/1983
QUIMCHANE MUSTAPHA	X4076907L	05/05/1970
QUINTANA CALIZAYA JOSEFAT MARIO	5176049	09/11/1976
QUIROZ ANTEZANA WILBER	6479132	07/06/1982
QUISPE BUENDIA JUAN CARLOS	6508487	20/10/1976
RACHID EZAINE	X3972850Z	01/01/1978
RADIMI HASSANE	N 012 149	01/01/1980
RAGHAY EL HABIB	X5385206D	01/01/1983
RAHHAL BASRI	X6380754W	18/03/1976
RAHIF MUSTAPHA	X5883638P	17/10/1974
RALDE JUSTINIANO RUDDY	5853179	18/05/1983
REVILLA JARAMILLO DARLIN JAVIER		24/11/2004
RHABRI KAMAL	P507622	15/08/1985
RIBERA VASQUEZ RODOLFO	5855202	13/08/1985
RIOFRIO SANCHEZ JOSELITO DE JESUS	1102980545	23/03/1974
RIOS ROCHA RENATO	6508855	07/02/1974
RIVERA HERRERA CARLOS DANIEL		08/10/2004
ROBALINO COLOMA GEOVANNY FERNANDO	0602066037	12/06/1966
ROCHA ESCALERA JOSE REMBERTO	X6301845Y	21/09/1979
RODRIGUEZ MENDOZA ANGEL	4143705	04/01/1978
RODRIGUEZ RIOS TEODORO	3798930	26/03/1967
ROJAS ZURITA IGNACIO	2899845	31/07/1962
ROUMADI ABDELHADI	X6840465N	01/01/1977
ROUMADI ABDELLAH	289251	01/01/1977
RUIZ GALARZA MARIA ELIZABETH	X6401719Z	10/05/1974
SAAVEDRA VARGAS AGUSTIN GONER	4435812	28/08/1975
SABIR MOHAMMED	X6794394X	01/01/1979
SALDAÑA CONDORI NOE	2874968	06/04/1962
SALIFOU MOURTALA	A3107542	07/08/1973
SANA ISSA	A 1314908	20/06/1968
SANCHEZ PACHECO RAFAEL MARIA	0101523033	02/01/1955
SANDOVAL ANDRADE VICTOR	3024751	16/01/1965
SEKOURI MUSTAPHA	157980	01/03/1985
SILVESTRE SAIBA MARGARA	6500565	01/04/1984
SOLANO COLQUE GERMAN	4496711	28/05/1982
TAPIA LEON OMAR FABRICIO	X3625857E	14/09/1978

TERCEROS MALDONADO RICARDO	3572464	07/02/1964
TOCO FLORES MIGUEL ANGEL	5311978	23/07/1981
TORRICO DE SOTO AYDEE ANGELA	3275550	31/07/1969
VALLEJO GOMEZ VICTOR MANUEL	X6756967G	03/01/1972
VARGAS MAMANI MOISES PONCIANO	6762701	26/01/1981
VASQUEZ SUAREZ MARIA GUDENCIA	X4337368M	03/11/1954
VELEZ VICENTE FANNY ELENA	X6716843S	12/04/1971
VICTORIA AYALA JANAMILETH	X4112933G	14/09/1971
VILLARROEL GARCIA ESTELA	3151734	26/12/1967
VILLARROEL ROMERO ALEX SANDRO	4512363	14/03/1977
YACINI FATIMA EZZAHRA	X6986504R	27/12/2004
YANGORA PILLCO LUIS FERNANDO		07/12/2004
YEBOAH JUSTICE KWAME	1100332	09/08/1980
YEBOAH WILSON KWASI	H0656973	31/08/1975
YOMI RICHMORE	A2781168	20/07/1970
YUCRA CHOQUE APOLINARIA	4380874	30/12/1964
ZAAROUR HABIB	M693000	09/02/1982
ZAMPALIGRE SAIDOU	1255789	23/07/1975
ZEROUALI MBAREK	R289507	15/06/1986
ZHANG HONGJUN	G07893I66	15/09/1963
ZROUD SAID	N810453	20/03/1986
ZURITA ALMENDRAS MARIZOL	5262395	20/11/1979

Lo que se hace público para general conocimiento y de los interesados en particular.

Lorca, 18 de abril de 2007.—El Alcalde, Leoncio Collado Rodríguez.

Lorca

5779 Gerencia de Urbanismo. Expediente RG-50/2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Gerencia de Urbanismo relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente RG-50/2007, relativo a la autorización de uso del suelo por interés social Ley 1/2001, de Suelo de la Región de Murcia, para la instalación de actividad de escuela de alfarería y taller de producción manual de productos derivados del barro en diputación Doña Inés, del término municipal de Lorca, promovido por José López Fernández, provisto del D.N.I. número 23216802, y domicilio en calle La Seda, s/n., bajo, en Lorca.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Intervención Urbanística, sito en calle Puente la Alberca, complejo La Merced, s/n., Lorca.

Lorca, 3 de abril de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Josías Martínez Fajardo.

Mazarrón

6392 Estudio de Detalle de la parcela C-6 del Plan Parcial "El Saladillo".

Expte. n.º: 000006/2006-3.01.01.05

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela C-6 del Plan Parcial "El Saladillo", tramitado a instancias de la mercantil Monsora S.L., según proyecto redactado por el arquitecto D. Joaquín López Sanz, con visado de fecha 5-diciembre-2006, excepto memoria y planos números 3 (Apertura de Viales Interiores) y 4 (Sentido de Tráfico Rodado y Secciones Transversales de Viales), cuyo visado es del 16-marzo-2007.

Lo que se hace público para general conocimiento, haciendo constar que contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; asimismo con carácter potestativo puede interponerse en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado. Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

La interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Mazarrón 18 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Molina de Segura

5785 Anuncio de adjudicación contrato de suministro

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Expediente núm. 37/2007-1010

c) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario para la planta baja y planta sótano (Asociaciones) del nuevo Colegio Público Consolación.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>> N.º 57, de 9 de marzo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

71.836,92 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2007.

b) Contratista: FAITH & WORK, S.L.

c) Importe de la adjudicación: 69.900 €.

Molina de Segura, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5787 Anuncio de adjudicación contrato de suministro.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Suministro

b) Expediente núm. 36/2007-1010

c) Descripción del objeto: Libros con destino a la Biblioteca Municipal “Salvador García Aguilar” de Molina de Segura

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: <<Boletín Oficial de la Región de Murcia>> n.º 57, de 9 de marzo de 2007.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

130.000 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2007.

b) Contratista: Miguel Sánchez Libros, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 110.500 €.

Molina de Segura, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D.

Molina de Segura

5788 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 23/2007-1030-08.

c) Descripción del objeto: Prolongación Servicios Urbanísticos en calle San Juan de Dios de la pedanía de La Torrealta (Plan de Pedanías 2006-2007)

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: “Boletín Oficial de la Región de Murcia” N.º 35, de 12 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:

78.424,75 €

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 27 de marzo de 2007.

b) Contratista: Construcciones Hermanos Chelines, S.A.

c) Importe de la adjudicación: 77.640,50 €.

Molina de Segura, 24 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D.

Murcia

5781 Gerencia de Urbanismo. Decreto imposibilidad de legalización de expediente sancionador urbanístico. 2944/06-DU.

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de imposibilidad de legalización del expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de

Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: María Luz Sánchez Ponce

D.N.I.: 77503494A

Municipio: Murcia

Expte.: 2944/06

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada de 2 plantas, con las siguientes superficies: Pl. semisotano=220 m², Pl.1=112 m², porche= 86 m², Pl 2=105 m², porche= 25 m², en carril de Los Herreras, El Raal.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 13 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5782 Gerencia de Urbanismo. Decreto de orden de ejecución de expediente sancionador urbanístico. 742/07- DU.

Resultando desconocido el interesado del expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, y con domicilio desconocido, no pudiéndose por tanto practicar la correspondiente notificación, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Desconocido

D.N.I.:

Municipio: Murcia

Expte.: 742/07

Asunto: Solar sin vallar con maleza en su interior, con una superficie de 6.665 m². y con fachadas de 624 m.l. en C/ Juan Tenorio y otras, La Alberca (Murcia).

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Alcalde, P.D. (BORM n.º 156, 9-7-2003), el Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Murcia

5783 Gerencia de Urbanismo. Notificación de orden de ejecución.

Servicio: Disciplina urbanística

Sección: Rehabilitación-Ruinas

Notificación de orden de ejecución relativa a edificación sita en C/ Torre de Romo, 59, Murcia. Expte.: 441/97.

No habiendo sido posible practicar la pertinente notificación a don Antonio Santos Andrés, considerado como titular de la vivienda sita en la 3.ª planta de C/ Torre de Romo, 59, en el último domicilio conocido, en aplicación del articulo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se notifica al mismo o a cualquiera otra persona que fuera actual titular, en su caso, que con respecto a dicho edificio se dictó orden de ejecución mediante Decreto de fecha 5 de septiembre de 2006, requiriendo a la propiedad para que procediera a reparar el toldo de la tercera planta, concretamente las barras del toldo existente en el balcón de dicha planta que se encuentran en mal estado, en el plazo de 5 días, debiendo adoptarse, en cualquier caso, con carácter inmediato las medidas necesarias para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública. De no darse cumplimiento a lo requerido en el plazo indicado las obras tendentes a evitar el peligro inmediato serían realizadas en forma subsidiaria según lo previsto en art. 98 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art.10 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el “Boletín Oficial de la Región”, y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el

plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 20 de marzo de 2007.—El Director de Servicios.

——

Murcia

6348 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación II del Plan Especial PM-Ct7, Cabezo de Torres (expediente: 74G106).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el 21/02/07 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación I del Plan Especial PM-Ct7, Cabezo de Torres", presentado a esta Administración por Edificios Valencia, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 22 de febrero de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

——

Murcia

6349 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación II del Sector PM-Ct7 de Cabezo de Torres (expediente: 1808GI03).

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el 21/02/07 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

"Aprobar definitivamente del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de Concertación Indirecta de la Unidad de Actuación II del Sector PM-Ct7 de Cabezo de Torres".

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plado de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 22 de febrero de 2007.—El Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo.

——

Murcia

6383 Aprobación definitiva del proyecto de Plan Especial en calles Cuatro Vientos y Norte, en Aljucer.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2007, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial en calles Cuatro Vientos y Norte, en Aljucer.

Contra el referido acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y, contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Asimismo se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Organo de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Igualmente, y de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el art.º 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aque-

llos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

El texto de las normas urbanísticas del referido Plan Especial es el siguiente:

Parcela objeto del PERI RM-V

Definición: La establecida en el PGOU para RM.

Condiciones de uso: Los establecidos en el PGOU para RM, con la siguiente excepción:

La altura máxima de edificación será de:

Frente de manzana opuesto a la parcela objeto del PERI en calle Norte. RM-V.

Definición: La establecida en el PGOU para RM.

Condiciones de uso: Los establecidos en el PGOU para RM.

Condiciones de la edificación: Las establecidas en el PGOU para RM, con la siguiente excepción:

La alineación será la establecida en el PERI.

En las parcelas afectadas por la regularización de la alineación la edificabilidad máxima no superará la resultante de aplicar los parámetros establecidos en el PGOU vigente para RM con la alineación original, de forma que no exista incremento de edificabilidad.

Murcia, 16 de abril de 2007.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Santomera

5807 Bases de la convocatoria del concurso de méritos para proveer mediante movilidad una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2007, ha acordado la convocatoria de concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, para la provisión por movilidad de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28.2 de la Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de Policías Locales de la Región de Murcia. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera. Objeto de la convocatoria.

1. Es objeto de esta convocatoria la provisión por movilidad, mediante concurso de méritos entre los miembros de los Cuerpos de Policía Local de la Región, de una plaza de Agente del Cuerpo de Policía Local, vacante en la plantilla del personal de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2007, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: "C" (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Clase: Policía Local.

Escala: Básica.

Categoría: Agente.

Nivel de complemento de destino: 17.

Complemento específico: 12.887,70 €.

2. La plaza reservada para provisión mediante el sistema de movilidad, que no resulte cubierta, se acumulará a las convocadas por el sistema de oposición libre.

3. El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo de la valoración de méritos.

4. El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del proceso de valoración de méritos.

5. El plazo para la resolución del concurso será de dos meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

Segunda. Publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Tercera. Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el concurso de méritos los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser funcionario de carrera y pertenecer a la categoría de Agente de Policía Local con una antigüedad mínima de cuatro años, en cualquiera de los municipios de la Región de Murcia.

b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente, o tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

c) Estar en posesión del permiso de conducir motocicletas de cualquier cilindrada y potencia, turismos y vehículos prioritarios.

d) No haber cumplido los 45 años de edad.

e) No estar desempeñando un puesto de segunda actividad.

f) No hallarse inhabilitado o suspenso en virtud de sentencia o resolución administrativa firme.

g) No hallarse en situación de excedencia voluntaria por interés particular o por agrupación familiar en tanto no haya transcurrido el plazo de dos años desde el pase a la misma.

h) Llevar más de dos años en el último destino obtenido por concurso.

i) No hallarse en situación de expectativa de destino o en la situación de excedencia forzosa.

k) Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigidas para el desempeño de las funciones.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo.

B) SOLICITUDES.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, serán dirigidas al Sr. Alcalde, en el modelo que figura como Anexo I de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Región.

2. También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. En la solicitud deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de este artículo, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

4. A la solicitud, se acompañara la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.

c) Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

d) Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento del que proceda el aspirante, donde se harán constar los servicios prestados, así como los méritos que se aleguen en relación con el puesto de trabajo solicitado, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente administrativo del interesado.

e) Curriculum vitae del concursante, en el que consten los méritos y circunstancias que se consideren oportunos, para un mejor conocimiento por el Tribunal de la trayectoria profesional del participante.

f) Acreditación de los méritos que se aleguen y no consten en la certificación a que se refiere el apartado d.

g) Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta (c.c.c.2043 0061 60 0101000017), Entidad bancaria CAJAMURCIA, sucursal Santomera.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región, con una antelación de, al menos quince días, con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos y causa de su exclusión, en su caso.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Lugar y fecha de comienzo de las pruebas de Aptitud Psicotécnica.

f) Composición del Tribunal de Valoración.

Cuarta. Tribunal de Valoración.

1. El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

Quinta. Desarrollo del proceso selectivo.

A) El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

- Pruebas de aptitud psicotécnica.

- Valoración de méritos.

- Reconocimiento médico.

B) COMIENZO Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

1. Las pruebas de Aptitud Psicotécnica, se realizarán una vez transcurridos, al menos quince días desde la publicación de la lista definitiva de admitidos.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

3. La práctica de las pruebas que no se realicen simultáneamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra A.

4. Las restantes comunicaciones relacionadas con el proceso selectivo, se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

C) PRUEBAS DE APTITUD PSICOTÉCNICA.

1. Constará de pruebas aptitudinales y de personalidad y de una entrevista personal con los aspirantes, que irán dirigidas a determinar la actitud psicológica y la adecuación al perfil del puesto de Agente de Policía Local.

2. En ellas se valorará la aptitud, la capacidad de iniciativa y el nivel de responsabilidad del aspirante.

3 La composición de las pruebas a utilizar será determinada por el Tribunal y se calificarán como “Apto” o “No apto”, siendo necesario obtener la calificación de “Apto” para poder continuar en el proceso selectivo.

D) VALORACIÓN DE MÉRITOS.

1. Se procederá a la valoración de los méritos de aquellos aspirantes que hayan obtenido la calificación de “Apto” en las pruebas de aptitud psicotécnica.

2. Los méritos alegados y que no se encuentren contenidos en la certificación anteriormente citada, únicamente serán tenidos en cuenta siempre que los mismos sean acreditados por el interesado de manera fehaciente.

3. El Tribunal podrá recabar formalmente, de los interesados, las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados y acreditados. Dichas aclaraciones podrán solicitarse directamente al órgano de quien dependa el concursante, al que se le dará conocimiento de dicho acto.

4. Los méritos alegados y no justificados documentalmente, así como los que carezcan de la correspondiente compulsa o certificación, no serán tenidos en cuenta por el Tribunal de Valoración.

5. La puntuación máxima alcanzable en el concurso es de 30,00 puntos, correspondiendo 22,50 a méritos generales y 7,50 a méritos específicos.

6. La puntuación mínima exigida es de9,375 puntos, correspondiendo 5,625 puntos a méritos generales y3,750 puntos a méritos específicos.

D.1) MÉRITOS GENERALES

Son los establecidos en la Base General Quinta del Decreto 92/2001, de 21 de diciembre (B.O.R.M. n.º 2 de 3 de enero de 2002) y se valorarán de conformidad con el Baremo determinado en la citada Base.

D.2) MÉRITOS ESPECÍFICOS.

a) Se establecen los siguientes méritos específicos:

a.1) Se valorarán los servicios prestados como funcionarios de los Cuerpos de Policía Local, hasta un máximo de 2.50 puntos, en la forma siguiente:

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de 50.000 habitantes o más, a razón de 0,10 puntos/mes, hasta un total de 2 puntos.

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de más de 20.000 habitantes y menos de 50.000, a razón de 0,05 puntos/mes, hasta un total de 1 punto.

- Servicios en activo ocupando puestos reservados a la categoría de Agente, prestados en municipios de hasta 20.000 habitantes, a razón de 0,03 puntos/mes, hasta un total de 0,60 puntos.

Nota: Los méritos que se establezcan en relación con la población, deben corresponderse con la población del municipio convocante.

Asimismo, podrían establecerse otros méritos relacionados con las características concretas del municipio (municipios costeros, municipios con zonas de montaña, con núcleos diseminados de población,…,)

a.2) Se valorará el historial profesional, teniendo en cuenta, entre otros aspectos que estime oportuno el Tribunal, la experiencia en puestos de responsabilidad en áreas de seguridad, hasta un máximo de 1,25 puntos.

Dichos méritos se valorarán con una puntuación de 3,75 puntos

b) Entrevista: El Tribunal celebrará una entrevista con los aspirantes, en la que deberán realizar un análisis del puesto de Agente de Policía Local, exponiendo sus características, condiciones, medios necesarios, propuestas de mejora en el desarrollo de las funciones y demás cuestiones que consideren de interés.

La entrevista tendrá una duración de 20 minutos, y se valorará hasta un máximo de 3,75 puntos, correspondiendo al 50% de la puntuación máxima alcanzable en esta segunda fase.

La calificación de los méritos específicos será la suma de las calificaciones obtenidas en cada una de las dos partes, siendo la puntuación máxima alcanzable de 7,50 puntos.

E) CALIFICACIÓN DE LOS MÉRITOS.

El Tribunal calificará los méritos de conformidad con lo establecido en el baremo y ordenará a los candidatos, por orden de puntuación obtenida, excluyendo de la lista a los que no hayan obtenido la puntuación de 5,625 puntos en los méritos generales y 3,750 puntos en los méritos específicos, calificación mínima necesaria para la adjudicación del puesto.

F) RECONOCIMIENTO MÉDICO.

1. Las condiciones físicas se acreditarán mediante la superación de un Reconocimiento Médico, al que se someterán los aspirantes antes de la propuesta definitiva de adscripción al puesto por el Tribunal de Valoración.

2. Tendrá carácter eliminatorio y se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto nº 82/1990, de 16 de octubre. Se calificarán como "Apto" o "No apto".

3. Una vez concluida la valoración de méritos, el Tribunal convocará a los aspirantes, por orden de prelación, en número no superior al de plazas convocadas, para la realización del reconocimiento médico.

4. En el supuesto de que algún aspirante resultara eliminado en el reconocimiento médico, el Tribunal convocará, por orden de prelación, al siguiente aspirante de los que hubieran obtenido la puntuación mínima exigida, en su caso.

Sexta. Propuesta de nombramiento.

1. El Tribunal formulará propuesta de nombramiento a favor del aspirante que, habiendo obtenido la calificación de "apto" en las pruebas psicotécnicas y en el reconocimiento médico, haya obtenido mayor calificación definitiva en la valoración de méritos.

2. En el supuesto de que dos o más concursantes obtuvieran la misma puntuación, el empate se resolverá a favor del candidato que hubiera obtenido mayor puntuación global por méritos específicos. De mantenerse el empate, este se resolverá conforme a la puntuación otorgada a los méritos generales, por el orden expresado. Si tras la aplicación de los criterios anteriores continuara el empate en puntuación, se atenderá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en la categoría desde la que se concursa y, por último a la puntuación obtenida en el proceso selectivo para acceso a la condición de Policía Local.

3. Las puntuaciones obtenidas en el proceso selectivo, así como la puntuación final, se harán públicas en el Tablón de Anuncios.

4. La Corporación resolverá de acuerdo con la propuesta del Tribunal de Valoración, publicándose la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región.

5. Los puestos incluidos en la convocatoria no podrán declararse vacantes cuando existan concursantes que, reuniendo los requisitos, hayan obtenido la puntuación mínima exigida.

Séptima. Toma de posesión y cese en el puesto anterior.

1. El plazo de toma de posesión será de siete días hábiles y comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Región. En caso de reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

2. La Corporación Local donde preste servicios el funcionario, podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, plazo que podrá ampliarse excepcionalmente por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, hasta un máximo de tres meses, incluido el plazo indicado anteriormente, circunstancia que deberá comunicar a la Corporación convocante.

3. El cómputo de los plazos se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados.

Octava. Régimen de la convocatoria. Incidencias.

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local y sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 92/2001, de 21 de diciembre, por el que se aprueban las Bases Generales por las que han de regirse los concursos de méritos para la movilidad en los Cuerpos de Policía Local de la Región; Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las incidencias que puedan surgir y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo, en todo lo no previsto en las presentes Bases, siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

Novena. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal de Valoración, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santomera, 17 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS POR MOVILIDAD ENTRE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE LA REGIÓN.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO			
FECHA BORM	ESCALA	CATEGORÍA	N.º DE PLAZAS

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	Fecha de nacimiento
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	
AYUNTAMIENTO DE PROCEDENCIA			

3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.

Se acompañan los siguientes documentos:

- ❑ Fotocopia compulsada del DNI.
- ❑ Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- ❑ Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- ❑ Certificado del Secretario del Ayuntamiento relativa a servicios prestados y méritos, de acuerdo con los antecedentes obrantes en el expediente.
- ❑ Curriculum vitae del concursante.
- ❑ Otros justificantes de méritos alegados.
- ❑ Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitido/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

....., a ..... de ..... de 2007

(Firma del interesado)

SR/A. ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO DE .....

Santomera

5809 Bases de la convocatoria de oposición libre para proveer cinco plazas más vacantes de Agente del Cuerpo de Policía Local.

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de abril de 2007, acordó convocar oposición para proveer 5 plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local, y las vacantes que antes de finalizar el proceso selectivo se produzcan. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

Primera: Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionarios de carrera, mediante oposición libre, de cinco plazas de Agente del Cuerpo de Policía Local y las vacantes que antes de finalizar el proceso selectivo se produzcan, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo "C", e incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 con la clasificación y denominación siguiente:

- Grupo: "C" (según artículo 25 de la Ley 30/1984).

- Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales.

- Clase: Policía Local.

- Denominación: Agente de la Policía Local.

Una plaza reservada para provisión mediante el sistema de movilidad, que no resulte cubierta, se acumulará a las convocadas por el sistema de oposición libre.

El número de plazas de esta convocatoria podrá incrementarse con las contempladas en la Oferta de Empleo Público adicional que se apruebe con posterioridad, siempre que aquella se haya publicado antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

El número definitivo de las plazas objeto de esta convocatoria, se publicará antes del comienzo del primer ejercicio de la oposición.

Segunda: Publicación de la convocatoria.

La convocatoria se publicará íntegra en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y un extracto de la misma en el « Boletín Oficial del Estado».

Tercera: Participación en la convocatoria.

A) REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos, todos ellos referidos a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias:

- Ser ciudadano español.

- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los treinta.

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller LOGSE, Formación Profesional de Segundo Grado o equivalente.

- Tener una estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 las mujeres.

- Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A, B y BTP o equivalentes.

- No estar inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de la función pública ni haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le impida realizar las funciones propias de la profesión, de conformidad con el Anexo I de esta convocatoria.

- Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.

- Comprometerse a portar armas y a usarlas, mediante declaración jurada que deberá acompañarse a la instancia para participar en el proceso selectivo, conforme al modelo que se adjunta como Anexo III a la presente convocatoria.

B) SOLICITUDES.

Las solicitudes para tomar parte en la oposición, serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente, en el modelo que figura como Anexo II de esta convocatoria, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

En la solicitud se deberá manifestar que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en el apartado A) de estas Bases, referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de la misma.

A la solicitud, se acompañaran:

1. Fotocopias compulsada del D.N.I.

2. Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.

3. Fotocopia compulsada de la titulación exigida.

4. Declaración jurada que figura como anexo III.

5. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 18 euros, en la cuenta (c.c.c. 2043 0061 60 0101000017), Entidad bancaria CAJAMURCIA, sucursal Santomera.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quedarán exentos del ingreso de los derechos de examen todos los aspirantes que acrediten, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria.

C) ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Corporación Municipal dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos, que se pu-

blicará en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, con indicación de los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Relación de aspirantes excluidos.

c) Indicación del plazo de 10 días hábiles para la subsanación que se concede a los excluidos.

d) Indicación de que, en el caso de no existir reclamaciones, la mencionada resolución, se considerará elevada a definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

e) Número definitivo de plazas objeto de la convocatoria, en su caso.

f) Lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

g) Composición del Tribunal calificador.

Cuarta: Tribunal.

1. El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales:

- El Jefe del Cuerpo de Policía Local o funcionario en quien delegue.

- Un Policía Local de igual o superior categoría, propuesto por los sindicatos que hayan obtenido un 10% o más delegados de personal en el Ayuntamiento.

- Un representante de la Consejería de Presidencia de la Región de Murcia.

- Vocal-Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- Asesores: El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas, que prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes y se hará pública en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3. Los vocales del Tribunal serán funcionarios de carrera, que deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la plaza convocada.

4. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

5. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, debiendo comunicar la abstención a la autoridad convocante, pudiendo también los aspirantes recusarlos.

6. No podrán formar parte de los Tribunales quienes hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los tres años inmediatamente anteriores a la publicación de la correspondiente convocatoria.

7. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal, se fija la categoría segunda de las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio, o disposición posterior que lo modifique.

Quinta: Fases de proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de dos fases:

1. Oposición libre.

2. Curso selectivo de formación.

Sexta: Fase de oposición.

A) COMIENZO Y DESARROLLO DE LA FASE DE OPOSICIÓN.

1. Los ejercicios de la fase de oposición darán comienzo una vez transcurrido, al menos, un mes desde la publicación del extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

2. Con una antelación de, al menos, quince días naturales, se publicará en el “Boletín Oficial de la Región” y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, el lugar, día y hora de comienzo de la primera prueba de la oposición.

3. Las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4. Desde la terminación de un ejercicio hasta el comienzo del siguiente, deberá transcurrir un plazo cuya duración será de un mínimo de cuatro días y un máximo de veinte días naturales.

5. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal, antes de la finalización del ejercicio en cuestión.

6. La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente, dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra A.

7. Con el fin de garantizar el anonimato de los aspirantes en la realización de los ejercicios, y siempre que las características de los mismos lo permitan, no podrá constar ningún dato de identificación personal de los mismos en la parte inferior de la hoja normalizada de examen que se entregará a los aspirantes y que habrá de ser recogida por el Tribunal calificador. El Secretario del Tribunal separará la parte superior e inferior de las hojas de examen, que irán partidas por la línea de puntos, guardando aquellas en sobre cerrado. En la cabecera o parte superior, donde constarán los datos del opositor, figurará un número, que será el mismo que irá impreso en la parte inferior de la hoja de examen, y que será el que permitirá la identificación del aspirante una vez corregido el correspondiente ejercicio.

B) EJERCICIOS DE LA OPOSICIÓN

La oposición constará de 4 pruebas, todos ellas de carácter obligatorio y eliminatorio:

Primer ejercicio: Pruebas de aptitud psicotécnica.

Consistirá en la realización de pruebas de aptitud psicotécnica dirigidas a determinar la aptitud psicológica y adecuación al perfil del puesto de Policía Local, pudiéndose realizar una entrevista personal con los aspirantes.

La duración de este ejercicio será determinada por el Tribunal.

El Tribunal deberá contar con el asesoramiento de Licenciados en Psicología.

La calificación de la prueba será de “apto” y “no apto”.

Segundo ejercicio: Pruebas de aptitud física.

Constará de tres pruebas, todas ellas eliminatorias, que se realizarán por el siguiente orden:

a) Reconocimiento médico. Se regirá por el cuadro de exclusiones que figura en el Anexo I del Decreto Regional n.º 82/1990, de 16 de octubre, (Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 251 de 31 de octubre de 1990), que podrá obtenerse en la www.carm.es/cpres, que podrá ser sustituido por certificado o informe médico en el que se deberán incluir, aquellas pruebas médicas necesarias que pongan de manifiesto que el opositor es APTO o NO APTO en atención al citado Anexo I. No obstante lo anterior, aquellos opositores que resulten seleccionados para realización del curso a que hace mención la base octava, podrán ser sometidos a previo reconocimiento médico que efectuará la Mutua Aseguradora que designe esta Corporación, quedando condicionado lo establecido en la referida base octava a los resultados del informe médico resultante

b) Tallado. Se procederá al tallado de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. Quedarán eliminados aquellos aspirantes que no alcancen el mínimo exigido en la Base tercera.

c) Pruebas de aptitud física. Este ejercicio consistirá en superar las pruebas de salto de longitud a pies juntos; flexiones de brazos en barra horizontal; carrera de velocidad de 50 metros y carrera de resistencia de 1.000 metros, descritas en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

El orden y calificación de las pruebas será el establecido en el citado Decreto, siendo en todo caso necesario, superar cada una de ellas para pasar a la siguiente.

Para la realización de las pruebas, los opositores deberán presentarse provistos de camiseta, pantalón y zapatillas deportivas.

El Tribunal podrá acordar en cualquier momento la realización de controles antidoping, para detectar la presencia de sustancias prohibidas conforme a las normas establecidas por el Consejo Superior de Deportes y demás organismos competentes, procediéndose en su caso, a la eliminación de los aspirantes que dieran positivo.

Para la realización de estas pruebas, el Tribunal contará con el asesoramiento de profesionales especialistas.

Las pruebas serán calificadas con arreglo a la tabla de valoración que figura en el Anexo II del Decreto 82/1990, de 16 de octubre.

Tercer ejercicio: Ejercicio escrito.

Constará de dos pruebas, ambas eliminatorias:

a) Contestar un tema extraído al azar de entre los que figuran en el Anexo I de estas Bases.

b) Ejercicio de redacción sobre un tema seleccionado libremente por el Tribunal, relacionado con el temario.

El ejercicio tendrá una duración máxima de tres horas, determinado el Tribunal la duración de cada una de las pruebas.

En éste ejercicio se valorará la claridad de exposición del tema, la facilidad de expresión escrita y esencialmente, los conocimientos sobre la materia.

Cada una de las pruebas de este ejercicio, se calificará de cero a cinco puntos, siendo necesario para superarlas obtener la calificación de 2,50 puntos en cada una de ellas. La puntuación del ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos pruebas.

Cuarto ejercicio: Ejercicio Oral.

Consistirá en exponer oralmente durante una hora como máximo, tres temas elegidos por sorteo por los aspirantes, uno de cada grupo del temario que figura como Anexo I de ésta convocatoria.

La celebración de este ejercicio será pública. Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Si una vez desarrollados los dos primeros temas o transcurridos veinte minutos de exposición, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre la materia objeto de los mismos y pedirles cualesquiera explicaciones complementarias.

Este ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superarlo obtener la calificación mínima de cinco puntos.

C) CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y se calificarán de la siguiente forma:

1. Los ejercicios primero y segundo serán calificados como “apto” o “no apto”.

2. Los ejercicios tercero y cuarto serán calificados cero a diez puntos, siendo eliminados aquellos aspirantes que no alcancen como mínimo una calificación de cinco puntos.

La calificación obtenida por cada aspirante será la media de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Tribunal calificador, desechándose las calificaciones que excedan de 1,50 puntos, en más o en menos de la media, en cuyo caso, se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

3. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado los distintos ejercicios se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el lugar donde se celebren las pruebas.

D) RELACIÓN DE OPOSITORES SELECCIONADOS.

1. La calificación final se realizará una vez finalizada la calificación de los aspirantes que hayan superado el

ejercicio cuarto de la oposición, y resultará de la suma de las calificaciones obtenidas en los ejercicios tercero y cuarto, cuyo resultado permitirá confeccionar una relación de aspirantes por orden decreciente de puntuación.

2. El Tribunal elevará al Sr. Alcalde, propuesta de aprobados a favor de tantos aspirantes como número de plazas convocadas.

3. Asimismo, elevará al Sr. Alcalde una relación complementaria, que comprenderá los aspirantes que, habiendo aprobado todos los ejercicios, no hayan sido seleccionados, por orden de puntuación alcanzada, para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase, o no llegase a tomar posesión. La inclusión en la citada relación complementaria no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

4. Las resoluciones del Tribunal se publicarán simultáneamente en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Octava. Presentación de documentos. Curso de Selectivo de Formación.

A) PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

1. Los aspirantes propuestos presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente en que se haga pública en el Tablón de Anuncios la relación de seleccionados, los documentos originales o debidamente compulsados, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria.

2. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener el anterior nombramiento, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependieren, en la que conste su condición y demás circunstancias de su expediente personal.

3. Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificados, no presentaran la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, perderán el derecho al nombramiento, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

4. En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegare a ser nombrado por fallecimiento, renuncia o por no reunir los requisitos exigidos, o no llegase a tomar posesión, se dará traslado al Tribunal seleccionador, para que eleve propuesta de aprobado, a favor del siguiente opositor en puntuación, de conformidad con la relación complementaria.

5. Una vez aportada la documentación, se dictará por el órgano municipal competente la correspondiente resolución de nombramiento como funcionario en prácticas de los aspirantes seleccionados que hayan acreditado reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.

5. Los aspirantes deberán tomar posesión como funcionarios en prácticas, y prestar el juramento o promesa legalmente establecidos, en el plazo máximo de 30 días, a partir de la fecha de notificación del nombramiento.

6. El periodo de prácticas se prolongará hasta que el funcionario haya superado, y por una sola vez, la fase del curso selectivo de formación.

B) CURSO DE SELECTIVO DE FORMACIÓN.

1. Los opositores seleccionados, deberán superar un curso selectivo de formación teórico-práctico, impartido u homologado por la Escuela de Policías Locales de la Región, en el que se exigirá obtener la calificación de “apto”.

2. Los aspirantes ostentarán durante la realización del curso selectivo la condición de funcionarios en prácticas, con los derechos económicos inherentes a la misma.

3. Cualquier falta de asistencia no justificada durante la realización del curso, conllevará la disminución proporcional de los derechos económicos.

4. Cuando durante el desarrollo del curso selectivo, se detectare que el aspirante observare una conducta no ajustada a las normas del Curso Selectivo aprobadas por la Escuela de Policías Locales, sobre faltas de asistencia, puntualidad, trato con el profesorado o compañeros, o comportamientos o conductas que puedan desmerecer el buen nombre de la Institución Policial a la que aspiran pertenecer, se dará cuenta de tal situación al Sr. Alcalde-Presidente, que resolverá lo conveniente, oído el interesado, pudiéndose adoptar la resolución de pérdida de la condición de funcionario en prácticas y baja en el Curso Selectivo.

5. El aspirante que no supere el Curso selectivo, perderá todos los derechos a su nombramiento como funcionario de carrera, declarándose mediante resolución motivada del Sr. Alcalde.

Novena. Nombramiento como funcionario de carrera.

Los aspirantes que hayan superado el curso selectivo de formación, y declarados aptos por la Escuela de Policías Locales de la Región, serán nombrados funcionarios de carrera, publicándose en el Boletín Oficial de la Región, y deberán tomar posesión en el plazo de diez días desde la notificación del nombramiento.

Décima. Régimen de la convocatoria. Incidencias.

1. La presente convocatoria se realiza de conformidad con lo establecido en la Legislación Básica sobre Régimen Local; Legislación Básica sobre Función Pública; Ley 30/1992 de 26 de noviembre; Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia; Decreto 82/1990, de 16 de octubre; y supletoriamente, por lo dispuesto en el Decreto 6/2006, de 10 de febrero y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes Bases, y siempre que no se oponga a las mismas, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

3. Si el Tribunal tuviere conocimiento en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los as-

pirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Sr. Alcalde, haciendo constar las causas que justifiquen la propuesta.

Undécima. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santomera, 17 de abril de 2007.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

ANEXO I:

TEMARIO

GRUPO I

Derecho Constitucional Derecho Administrativo General. Derecho Administrativo Local.

1. La Constitución Española de 1978. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional.

2. La Corona. Las Cortes Generales, composición y funciones. La elaboración de las leyes. El Gobierno. El poder judicial.

3. La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estatuto de autonomía y organización institucional.

4. Fuentes del derecho. El principio de legalidad. La jerarquía normativa.

5. La Administración Local. Principios constitucionales. Entidades Locales. El Municipio: concepto y elementos.

6. Organización del Municipio. Competencias. El Ayuntamiento: su composición y competencias. El Ayuntamiento Pleno. La Junta de Gobierno Local. El Alcalde: naturaleza del cargo, atribuciones y nombramiento. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales. Régimen de delegaciones.

7. La potestad reglamentaria de las Entidades Locales. Límites. Ordenanzas y Reglamentos. Clases. Procedimiento de aprobación. Bandos.

8. El procedimiento administrativo común. El procedimiento administrativo local. Los actos y acuerdos de los entes locales. Notificaciones. Denuncias. Los recursos administrativos. El recurso contencioso administrativo.

9. Personal al servicio de las Entidades Locales. Los funcionarios locales: concepto y clasificación. Ingreso. Situaciones. Derechos y deberes. Derecho de sindicación.

10. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública.

GRUPO II

Derecho administrativo policial. Derecho procesal.

11. La Policía. Concepto y funciones en el Estado Social y Democrático de Derecho. Etica policial. Normativa internacional sobre Deontología Policial.

12. El sistema policial español. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Principios básicos de actuación.

13. La Ley 4/1998, de 22 de julio, de Coordinación de las Policías Locales de la Región de Murcia.

14. La Ley Orgánica 1/1992, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

15. La Policía comunitaria: la Policía de barrio. La prevención policial.

16. La Ley de Enjuiciamiento Criminal: la Policía Judicial. Concepto. Funciones. Normativa reguladora. Procedimiento para el enjuiciamiento rápido de determinados delitos y faltas. Procedimiento abreviado.

17. La detención. Casos en que procede la detención. Requisitos. Supuestos especiales. Tratamiento de los detenidos. Los derechos del detenido. La asistencia letrada. Puesta a disposición judicial de los detenidos.

18. El atestado. Concepto, naturaleza y valor procesal. Requisitos de fondo y forma. Actuaciones sumariales. Inspección ocular. Cuerpo del delito. Identificación del delincuente. Declaraciones de los procesados y de los testigos.

19. Ley Orgánica 6/1984, de 24 de mayo, de «Habeas Corpus». La entrada y registro en locales cerrados.

20. Derechos y deberes de los extranjeros en España.

21. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores.

Grupo III

Derecho Penal.

22. El Derecho Penal y sus principios generales. Delitos y faltas en la legislación española: concepto y diferencias. Los elementos de delito.

23. Personas responsables. Responsabilidad criminal y responsabilidad civil. Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal: eximentes, atenuantes y agravantes.

24. Las penas: concepto, fines, clases y efectos. Especial referencia a las penas privativas de libertad y formas sustitutivas.

25. El Código Penal Español. Delitos contra la vida y la integridad corporal. El homicidio y sus formas. El aborto. Las lesiones. Delitos contra la libertad. La violencia doméstica.

26. Delitos contra la libertad sexual. Omisión del deber de socorro. Delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad del domicilio. Delitos contra el honor. Delitos contra las relaciones familiares.

27. Delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico. Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social. Delitos contra los derechos de los trabajadores.

28. Delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico y del medio ambiente.

29. Delitos contra la Seguridad colectiva. De las falsedades.

30. Delitos contra la Administración Pública. Delitos contra la Administración de Justicia. Delitos contra la Constitución.

31. Delitos contra el orden público. Delitos de traición y contra la paz e independencia del Estado y relativos a la Defensa Nacional. Delitos contra la Comunidad Internacional.

32. Las faltas. Faltas contra las personas, contra el patrimonio, contra los intereses generales y contra el orden público.

Grupo IV

Tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial. Transportes.

33. Texto articulado sobre la Ley de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad Vial. Competencias de los municipios en la materia. Disposiciones vigentes del Código de la Circulación.

34. El Reglamento General de Circulación.

35. El Reglamento general de conductores. Permisos de conducir. Clases y validez. Licencia de conducción de ciclomotores.

36. Reglamento general de vehículos. Requisitos que han de reunir los vehículos para circular por la vía pública: administrativos, técnicos y de identificación.

37. Procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

38. La conducción bajo la influencia de bebidas alcohólicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas. Alcoholemia. Estudio de los preceptos de la normativa de seguridad vial y en el Código Penal

39. La retirada de vehículos de la vía pública. Estudio de los preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial. Vehículos abandonados.

40. Transporte de viajeros y mercancías: estudio de los principales preceptos contenidos en la normativa de seguridad vial y en la legislación de trasportes.

41. El transporte de mercancías peligrosas.

ANEXO II

SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS.
CUERPO DE POLICÍA LOCAL.

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

AYUNTAMIENTO			
FECHA BORM	ESCALA	CATEGORÍA	N.º DE PLAZAS

2. DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		D.N.I.	Fecha de nacimiento
DIRECCIÓN		LOCALIDAD	C.P.
TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO	

3. DATOS ACADÉMICOS.

TITULACIÓN ACADÉMICA.

Se acompañan los siguientes documentos:

- ❑ Fotocopia compulsada del DNI.
- ❑ Fotocopia compulsada de los carnés de conducir.
- ❑ Fotocopia compulsada de la titulación exigida.
- ❑ Declaración jurada según modelo que figura en el Anexo III.
- ❑ Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

El/la abajo firmante solicita ser admitidos/a a las pruebas selectivas a que se refiere la presente solicitud y MANIFIESTA que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, comprometiéndose a acreditar documentalmente los mismos.

....., a ..... de ..... de 2007

(Firma del interesado)

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE .....

ANEXO III

D. ....., con D. N. I. n.º ....., declara bajo juramento o promete, a efectos de su participación en el proceso selectivo para ingresar como Agente del Cuerpo de Policía Local del Ayuntamiento de ……., que se compromete, en caso de ser nombrado Agente del Cuerpo de Policía Local, a portar el arma reglamentaria y en su caso, llegar a utilizarla, según la normativa vigente.

....., a …… de.....…….de.....

___

Yecla

6361 Anuncio de licitación del contrato de obra de "Sustitución carpintería exterior en Instituto de Educación Secundaria José Martínez Ruiz "Azorín"".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente: C.O. 5/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Sustitución de carpintería exterior en I.E.S. José Martínez Ruiz "Azorín", conforme a la Memoria Valorada redactada por el Arquitecto Técnico Municipal D. Antonio Ortega Martínez.

b) Lugar de ejecución: I.E.S. José Martínez Ruiz "Azorín".

c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 60.594,30 €.

5. Garantías.

Provisional: 1.211,89 €.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad y código postal: Yecla - 30510.

d) Teléfono: 75.11.35.

e) Telefax: 79.07.12.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

b) Solvencia económica, financiera y solvencia técnica y profesional. La señalada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10'30 a 15,00 horas (de 10,30 a 13,00 horas, los sábados).

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 19.ª de las reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2º Domicilio: Plaza Mayor s/n.

3º Localidad y código postal: Yecla - 30510.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquél en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9,30 horas.

10. Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla - Secretaría General.

11. Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario, por un máximo de 500,00 €.

12. Página web donde puede obtenerse el pliego de cláusulas administrativas particulares:

www.ayuntamientoyecla.com.

Conforme a lo establecido en el art. 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formulasen reclamaciones contra el Pliego.

Yecla, 2 de mayo de 2007.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. Otras disposiciones y Anuncios

Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes

5778 Anuncio de aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2007 del Consorcio Turístico Desfiladero de Almadenes.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Consorcio para el ejercicio económico 2007, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Consorcio, Bases de Ejecución, y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Estado de Gastos

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos en bienes corrientes y servicios	36.000
VI	Inversiones reales	1.152.482
	Total Gastos	**1.188.482**

Estado de Ingresos

Capítulo	Denominación	Euros
IV	Transferencia corrientes	36.000
VII	Transferencia de capital	1.152.482
	Total Ingresos	**1.188.482**

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Murcia, a 17 de abril de 2007.—El Presidente del Consorcio, José Pablo Ruiz Abellán.

———

Consorcio Turístico “Mancomunidad Mar Menor”

6350 Modificación puntual de artículos de los Estatutos del Consorcio.

En ejecución de lo acordado por la Junta de Gobierno del Consorcio Turístico Mancomunidad Mar Menor, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de marzo de 2007, en virtud del acuerdo adoptado de “Modificación Puntual de los Artículos 10, 15 y 16 de los Estatutos del Consorcio Turístico Mancomunidad del Mar Menor”.

Queda expuesto al público, a los efectos de su conocimiento y recurso contencioso adminsitrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la Inserción en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Los Alcázares, 14 de marzo de 2007.—El Secretario, Diego Sánchez Gómez.—V.º B.º, el Presidente, José Pablo Ruiz Abellán.